



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

Coordinación de Ciencia Política
Departamento de Sociología
División Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)

**PERSPECTIVAS SOBRE LA BUROCRACIA
MEXICANA**

Tesina que presenta para obtener el grado de

Licenciada en Ciencia Política

Wendoline Hernández Almeida

Dr. Jorge E. Fuentes Morúa
Asesor

México, D.F., abril del 2003



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

Coordinación de Ciencia Política
Departamento de Sociología
División Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)

**PERSPECTIVAS SOBRE LA BUROCRACIA
MEXICANA**

Tesis que presenta para obtener el grado de

Licenciada en Ciencia Política

Wendoline Hernández Almeida

95326811
Matrícula

Dr. Jorge E. Fuentes Morúa
Asesor

México, D.F., abril del 2003

ÍNDICE

Capítulo	Título	Página
	Presentación	1-41
I.-	Orígenes del aparato burocrático Periodo 1700-1800 Periodo 1808-1820 Periodo 1821-1834 Periodo 1845-1857 Periodo 1861-1871 Periodo 1871-1910	42-112
II.-	Consolidación del Aparato Burocrático: Derecho al trabajo, Artículo 123 de la Constitución. Periodo 1920-1928. Periodo 1929-1934. Corporativismo 1935 a 1939.	113-138
III.-	Legislación para las relaciones entre el Estado y sus servidores.	139-166
	Campeños y Burocracia	167-172
IV.-	Trabajadores al Servicio del Estado y sus demandas Bono Sexenal Servicio Civil de Carrera Libertad Sindical	173-202
V.-	Conclusiones	203-212
VI.-	Fuentes	213-219
VII.-	<i>Apéndice I</i> Tesis Suprema Corte de Justicia de la Nación	I-II
VIII.-	<i>Apéndice II</i> Cronología Jurídica de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado del apartado B del Artículo 123.	III-V
IX.-	<i>Apéndice III</i> Cronología Internacional sobre el Movimiento Obrero	VI

PRESENTACIÓN

El trabajo que presento se refiere a la burocracia, el tema ha sido retomado por diversos autores por lo que el concepto no es nuevo y el tema es extenso por lo que en esta ocasión se empleará para describir las perspectivas del aparato burocrático mexicano.

Históricamente, la burocracia hizo su aparición en el momento preciso del desarrollo de la división del trabajo, cuando las funciones de la institucionalización de la propiedad y los derechos de propiedad, comenzaron a llevarse a cabo separadamente de las relativas a la administración de la sociedad.

La burocracia desempeñó un papel de primer orden en la conversión de la propiedad comunal en propiedad sometida a la tutela del Estado patriarcal. El desarrollo de una economía de mercado y de las condiciones de la propiedad capitalista estuvo acompañado por un proceso de integración nacional y la formación del Estado – Nación, o de sociedades que incluían varios entes nacionales en el entramado de un solo Estado o de una federación de Estados.

El concepto social en cuestión servía en un principio a los soberanos de las monarquías ilustradas de igual forma servía indirectamente a la naciente clase burguesa. Esta burocracia siguió siendo parte integral de la clase dirigente, pero de un modo diferente a cómo lo había sido en las sociedades esclavistas o en los países caracterizados por el modo de producción asiático, estaba subordinada a la clase dirigente únicamente a través de una variedad de imbricados mecanismos, y servía aunque fuera indirectamente, a la clase burguesa emergente.

Se podrá observar como dicho ente en el caso mexicano se ha mantenido bajo el control de la clase dominante.

En las obras de Engels, la burocracia no es considerada como un grupo social con características definidas: se menciona a los empleados y a los funcionarios como meros representantes del gobernante ilustrado o más tarde como representantes de la monarquía constitucional, del Estado de razón. Los órganos de la administración del Estado y sus funcionarios actúan como gestores de un Estado constitucional y absoluto no se les atribuye intereses separados u objetivos propios.

En el trabajo me apoyo en las obras de Marx, en los que demostró que ciertos mecanismos desarrollados en el interior del Estado son inseparables de él y hostiles a toda argumentación racional por lo que, en consecuencia, la crítica bien intencionada e indulgente carecía por completo de sentido.

El hecho de que las relaciones burocráticas se hallen dentro de la administración así como las relaciones de la burocracia son el objeto de la administración, será retomado en este trabajo.

En ese sentido buscaré mostrar las raíces sociales e históricas de la burocracia mexicana y para llevar a cabo el análisis de la burocracia como grupo social en donde se hallará la fuente de estas relaciones particulares y que, al mismo tiempo, se encuentra dominada por sus propios intereses particulares.

Así la burocracia convertida en el espíritu formal del Estado es un imperativo categórico, el verdadero carácter pusilánime del Estado, la burocracia en sí misma se convierte en objetivo final del Estado, por lo que la burocracia se ve obligada a situar sus objetivos formales como contenido y su contenido como objetivo formal.

Las instituciones de la administración del Estado, así como las instituciones económicas, militares, políticas y otras, se desarrollan históricamente en una amplia variedad de formas económicas y sociales, dentro de las cuales las relaciones de poder no están directamente conectadas con la propiedad privada de los individuos y toman la apariencia de poder real.

En el Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, Marx comentó que la burocracia se desarrolló bajo el capitalismo clásico: "Este poder ejecutivo con su vasta organización burocrática y militar, con su maquinaria estatal omnipotente y artificial, con mas de medio millón de funcionarios además de igual numero de hombres en las fuerzas armadas, constituye un terrible cuerpo parasitario que atenaza a Francia como una malla y que obstruye su poder." Igualmente declaró que ese ente mantenía bajo su dependencia absoluta a una enorme masa de gente. Y señaló que el Estado tenía atada, controlada, supervisada y tutelada a la sociedad burguesa, desde las más amplias manifestaciones de vida hasta sus vibraciones más insignificantes, desde sus modalidades más generales de existencia hasta la existencia privada de los individuos.¹

En nuestro tiempo la burocracia ha ido incrementando su poder, ha reducido a las instituciones representativas de los países capitalistas occidentales (cuya tarea era originariamente proteger los intereses de la burguesía), a una mera formalidad de un modo abierto en el caso del fascismo y encubierto en las democracias burguesas-, y las ha privado, incluso de sus funciones como baluartes de la clase dominante.

En este trabajo expongo las perspectivas de la burocracia mexicana, en la que se puede observar cómo ese ente ha permanecido como parte integral del

¹ Karl. Marx.- El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte. 4ª parte.

Poder Ejecutivo; destaco que lo que se refiere a los trabajadores de las entidades federativas y de los municipios, las cuales se expresan en los artículos 115 y 116 de la Constitución no se incluye en este trabajo, ya que son los Congresos de los estados los que legislan en la materia y que de hecho han emitido las correspondientes leyes del servicio civil, así como las relaciones de trabajo.

Es significativo señalar la visión del hombre de la calle, el hombre normal, que se ha creado una imagen del burócrata como funcionario que se dedica exclusivamente a almacenar documentos, rehuye toda responsabilidad, se humilla ante sus superiores y es grosero y altivo con sus subordinados. No obstante muy poca gente incluso entre los que se oponen de un modo explícito a la burocracia, tienen en cuenta que estas características son el subproducto de una administración separada del tentador del último poder.

La burocracia ha caracterizado una formación social alternativa, en que el estado es el centro y el controlador final de toda la actividad significativa, y donde pierden su importancia las dicotomías clásicas de burgués y proletario de la libre empresa y la propiedad pública. Como indicador de abuso, se ha acusado de "burocracia" a las instituciones públicas como la Secretaría de Educación, o de Hacienda y Crédito Público; asimismo en otras épocas se ha empleado el término para describir a la casta gobernante y a las élites gobernantes.

En ese sentido la investigación se concentra en el desempeño burocrático, su estructura interna así como las relaciones existentes entre diversas categorías de burócratas, entre ellos y su ambiente social, económico y político.

Por lo que el análisis del concepto se sitúa en los hechos sociales de los siglos XIX y XX en nuestro país, que abarcan el crecimiento de instituciones administrativas poderosas, jerárquicas y centralizadas. Asimismo se aborda la relación existente

entre la ley, la libertad, la fuerza de dicho sector a nivel federal, es decir a las Secretarías de Estado que forman parte del Ejecutivo Federal.

La burocracia ha sido ocupada como un arma de la invectiva popular y del mismo estado, no olvidemos "el papeleo burocrático", así como la desesperada exclamación de "¡burocracia!"

El trato mecánico de los ciudadanos considerados como clientes constituye la característica más patente y refleja la relación burocrática de dependencia. Se concibe al cliente como una especie de extraño forastero o incluso como a un malvado, sobre quien la administración tiene la facultad de ejercer su poder.

Los rangos inferiores se ven inclinados a descargar sobre el cliente su insatisfacción por la carencia de autoridad decisoria en el sistema administrativo. Asimismo la burocracia tiene como característica la resolución de los asuntos, el miedo a tomar decisiones, las dilaciones burocráticas.

Se observará también como la burocracia presupone la existencia de corporaciones, ya que sólo trata de servir a los intereses particulares de los que es casi imposible prescindir. La burocracia es y será el vínculo básico entre la sociedad y la administración y no puede pensarse en prescindir de ella: de hecho, reaparecería bajo una forma más o menos explícita. Otra de las consecuencias más considerables que se derivan en la burocratización de la sociedad la constituye la exagerada tendencia al conformismo.

Potencialmente las relaciones burocráticas en la administración surgen inevitablemente porque la construcción de un aparato administrativo separado de los productores directos es una necesidad objetiva en este estadio de desarrollo pero el carácter de estas relaciones burocráticas, su lugar y su papel en las relaciones en general, es fundamentalmente distinto del carácter de la burocracia

en las sociedades de clases, debido a las características esenciales del sistema y a las relaciones de propiedad existentes.

La burocracia en la sociedad capitalista, no se sitúa en una oposición definida frente a sus órganos de representación, bajo relaciones de propiedad capitalistas la lucha contra la burocracia es fútil, puesto que el desarrollo de las fuerzas productivas va de la mano de una dominación cada vez mas amplia y mas intensa de las relaciones burocráticas en casi todas las esferas de la vida social.

En el capitalismo, la burocracia ha alentado las corrientes reformistas y revisionistas en el movimiento obrero, este estudio tiene como ejemplo a la burocracia Europea, que tiene sus inicios desde 1500, y específicamente me referiré como ejemplo y punto de comparación a la burocracia francesa y la alemana.

Tengo presente que las funciones satisfechas por la administración como soporte de las relaciones burocráticas es un fenómeno de formación social surgida necesariamente, que puede ser superada por condiciones sociales específicas y no simplemente por la actuación racional o la buena voluntad.

El caso mexicano será comprendido a partir del gobierno cardenista hasta la administración zedillista, periodo en el que se observa la consolidación de las corporaciones y su debilitamiento.

Señalo que el corporativismo o gremialismo equivale a la actividad política y económica tendiente a la pura regulación de la relación salarial, de la duración de la jornada de trabajo y otras condiciones laborales y de vida, en la que se deja de lado la pelea por la destrucción del capitalismo, desde esa perspectiva todo sindicalismo regulacionista puede verse como sindicalismo burgués.

A lo largo del trabajo se podrá observar como el aparato burocrático ha sido necesario para que el Estado emplee los mecanismos para controlar a un sector de la sociedad, que aunque está presente en la sociedad vive apartado de ella, y que Poulantzas calificó como categoría social.

El corporativismo sindical mexicano se asemeja al corporativismo italiano de los años 20's. Sus bases se constituyeron en los años treinta, con la expulsión de los comunistas, de los socialdemócratas y con el aplastamiento de las direcciones sindicales de los principales sindicatos de industria durante los años 40's, renuentes a la subordinación hacia la CTM, y a las políticas de los gobiernos en turno.

Los puestos públicos siempre fueron concedidos, siempre en retribución por favores recibidos o simplemente por dinero.

Se podrá advertir que es hasta el periodo cardenista que se le da un matiz distinto a ese sector, aún con su diversidad, y se le usa como factor determinante para llevar a cabo las políticas del gobierno, indistintamente se le dio un papel de servidor, en cuanto a que no podía levantarse contra su patrón, el gobierno; en ese tenor los individuos que forman parte de ese sector se ven constantemente obligados a permanecer en la calma, y no hacer reclamos a sus dirigentes. Dicho corporativismo se significó por la práctica de un sindicalismo de colaboración de clases bajo la tutela del Estado.

Fundamentalmente me centralizo en el periodo de Cárdenas, quien es el que unificaría el orden social con las instituciones, consolidó al estado hegemónico que sintetiza el momento social y el momento institucional para dar cabida a una amplia autonomía estatal. El orden social es la herencia de Obregón; las instituciones políticas de Calles; el Estado hegemónico es de Cárdenas.

Las formas de relación han variado como resultado del propio desarrollo de la economía y las fuerzas sociales.

Es fundamental para este análisis explicar las transiciones entre los distintos periodos de relación entre el régimen y el movimiento obrero, aún y cuando este movimiento permanece aislado con la burocracia mexicana refiriéndome al aparato administrativo.

Es posible observar dos periodos en la relación autoridad política y el movimiento obrero, el primero es de 1920-1928, el cual inició de 1920 a 1924 donde al movimiento obrero que había sido aliado importante en la batalla de Celaya y que después fue reprimido por Carranza. De 1924 a 1927 el movimiento obrero aumentó notablemente su poder dentro de una alianza mutuamente conveniente en el gobierno del presidente Calles.

El segundo periodo apareció como un momento movilizador que se inició en 1935 termina en 1938. Un momento integrador que comenzó en el último año de gobierno del presidente Cárdenas, pero sobre todo con el gobierno de Avila Camacho, y que duró hasta 1947. Un momento de exclusión de liderazgos de oposición que comienza la expulsión de los lombardistas de la CTM terminó en 1951.

Un segundo momento de exclusión de liderazgos de masas fue durante el conflicto ferrocarrilero y de los gremios en 1958-1959.

Se observará también el uso de la herramienta que Carpizo denomina "el poder de la bolsa", para silenciar cualquier demanda y es en ese sentido que al sector popular se le coarta y no es posible percibirlo como una fracción de clase y que desarrolle un papel político en la sociedad. Las camarillas sindicales fueron evolucionando de simples burócratas sindicales oficialistas a verdaderos miembros de la clase burguesa, se hicieron dueños de acciones y de empresas variadas además de obtener canonjías y beneficios a través de la ocupación de los puestos

públicos: senadurías, diputaciones, gubernaturas, así como la dilapidación de los recursos sindicales. La consolidación del charrismo o del corporativismo, el elemento sindical, entendido como movimiento y como luchas obreras tendió a desaparecer en el ámbito de las negociaciones cupulares, a las que las bases eran invitadas como decorado, como participantes de dádivas otorgadas desde la oficialidad estatal.

Es elemental subrayar que los trabajadores al servicio del estado, no sólo, son Secretarios de Estado, ni Gobernadores, sino que hay inmerso en ese ente individuos que no son de la elite, sino que provienen de diversos sectores de la sociedad y solamente detentan el poder que señalé anteriormente ante la dependencia de la gente en su relación con la administración del Estado.

En las últimas décadas las bases de la regulación sindicalista se estrecharon, entrando en crisis todo el entramado de la negociación populista- bienestarista, por lo que el corporativismo sufrió un agotamiento profundo, lo que da como resultado que los gremios son fachadas de organizaciones mafiosas y burocráticas que formalmente agrupan a varios millones de afiliados.

Este trabajo pretende declarar que el corporativismo sindical es parte de un sistema de dominación que alienta la colaboración de clases sobre la base de un esquema tripartito (patrones-sindicatos-gobierno).

Como punto final se indicará que el movimiento que generan los trabajadores del estado tiene como corolario, otra demanda en la lucha sindical que se refiere a la libertad colectiva de asociación sindical.

Es comprensible que relaciones burocráticas sean fácilmente superables en las organizaciones del partido, en el movimiento juvenil y en los sindicatos, esto no quiere decir que sea difícil que la burocracia florezca en esas organizaciones. Sin

embargo el debilitamiento de la administración burocratizada se plantea aquí como una necesidad social mucho mas acusada y los requisitos previos para ello maduran mas temprano que en la esfera de la gestión económica. En esta última la acumulación de relaciones burocráticas hace disminuir necesariamente su eficiencia, pero en las organizaciones sociales produce indudablemente un tipo de distorsión tal en sus actividades que les impide cumplir sus objetivos mas elementales.

Se llegará a la conclusión de que la previsión institucional sobre la administración para participar en el poder tiene como primer requisito el funcionamiento efectivo de las actuales formas de control, así como la señalización de la correspondiente eliminación de los factores nocivos en los casos en que se haya alcanzado un funcionamiento puramente mecánico.

La idea de una democratización de la administración, como con el servicio civil de carrera, y el desarrollo de auto administración de la sociedad constituye siempre un ataque al control jerárquico y por lo tanto a las relaciones burocráticas, si bien esto no significa la inmediata socialización de la administración.

Si tal idea se realizara, se quebrarían las relaciones jerárquicas internas, se introduciría el control social en varios niveles y de ese modo, quedaria interrumpida la esencia misma de la burocracia que consiste en la consolidación de las relaciones burocráticas.

Es claro que el predominio de las relaciones burocráticas como relaciones reales persistirá en tanto subsista la necesidad de mantener la administración separada de la sociedad hasta el momento en que desde el punto de vista del individuo, cualquier trabajo dado en general, y el llevado a cabo en el seno de la organización administrativa en particular, pierda para el su significación y le resulte irrelevante.

Los individuos pueden intentar romper el parámetro o convertirse en revolucionarios, como lo fue en el movimiento por un bono económico, sin embargo este sector olvidó consumir sus objetivos y mas bien recurre a la imaginación buscando opciones de liberación mas ingeniosas, como el empleado de Kafka que se convertía en insecto antes que iniciar su trabajo en la oficina.

Por lo que se establece que la burocracia, como grupo social, es esencialmente conservadora en relación con la estructura social y política e incluso en la consideración de sus propios problemas organizativos. Naturalmente la ideología de la burocracia no reconoce ni el conservadurismo práctico ni el dogmatismo ideológico como problemas estructurales. En el mejor de los casos se los considera como síntomas de inmadurez del aparato de gestión.

La ausencia de un control directo por parte de los miembros de la clase dominante no será condición suficiente para la autonomía del estado. En el caso mexicano, habrá numerosos y complejos mecanismos formales para la interacción entre el estado y la clase dominante.

Al estar leyendo "El 18 Brumario de Luis Bonaparte" de Luis Bonaparte, no pude dejar de hacer una analogía histórica con la obra intitulada "La Columna de Hierro", de Taylor Caldwell. En la cual relata la vida política de Marco Tulio Cicerón, el gran abogado de Roma sin embargo no es por Marco Tulio Cicerón por quien hago esta analogía, mas bien por el personaje antagónico Lucio Catilina, quien se valió de la fuerza del populacho romano, odiado por él, para llevar a cabo sus planes de ser Pretor y Cónsul de Roma, Catilina lo acoge entre sus brazos y lucha por esa parte de la sociedad romana, en el sentido de obtener el poder político sin medida ni razón. Por lo anterior es que relaciono a Lucio Catilina amigo de Julio César con Luis Bonaparte quien inspiró a Marx en su obra "El 18 Brumario de Luis Bonaparte" de Luis Bonaparte, quien obtiene la legitimidad de su poder con su Sociedad del 10 de diciembre.

Sociedad que data del año de 1849 en Francia, bajo el pretexto de crear una sociedad de beneficencia, se organizó al lumpemproletariado de París en secciones secretas, cada una de ellas dirigida por agentes bonapartistas y un general bonapartista a la cabeza de todas.²

Bonaparte creó las bases de la Sociedad del 10 de diciembre, con personajes como libertinos arruinados, vástagos degenerados, aventureros de la burguesía, vagabundos, licenciados de tropa, licenciados de presidio, esclavos huidos de galeras, timadores, carteristas, rateros, jugadores, dueños de burdeles, mozos de cuerda, mendigos, entre otros personajes con iguales características a los anteriores, y la llamó Sociedad de Beneficencia³, en cuanto que todos sus componentes sentían al igual que Bonaparte, la necesidad de beneficiarse a costa de la nación trabajadora.

² Marx Karl, El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, pp. 74-75

³ Marx Carlos, "El 18 Brumario de Luis Bonaparte" de Luis Bonaparte, pp 327.

Bonaparte se erigió jefe del lumpemproletariado, en el que se encontraban reproducidos en masa los intereses que el personalmente perseguía, reconocía que en esa parte de la sociedad "escoria de todas las clases" podía apoyarse sin reservas, es el Bonaparte que Marx llamó *sans phrase* (sin disfraz). Creó su propia comedia en la que su "sociedad de beneficencia" lo apoyaba con ovaciones y con acciones que fortalecieran su estatus como presidente era su ejército privado sin embargo este personaje tenía una careta que presentaba en público, ante los ciudadanos, con frases oficiales del orden, la religión, la familia, la propiedad.

Bonaparte tomo en extremo el poder que la Constitución le confería, su discurso era uno y sus acciones otras. Inclusive el partido del orden no se atrevía a levantarse en contra de las iniciativas que Bonaparte realizaba referentes a su apoyo a aquellos a quienes más le necesitaban, aún y cuando solo lo hacía en palabras.

La burguesía industrial que no tenía injerencia en el parlamento no comprendía como la burguesía financiera quien permanecía dentro del parlamento podía derrochar el tiempo en rivalidades con el presidente, ya que la Asamblea Nacional buscaba debilitar el poder del Ejecutivo.

Bonaparte quiso aparecer como el bienhechor patriarcal a favor de todas las clases sociales francesas. Pero no podía dar nada a una sin quitárselo a la otra. Por el contrario Bonaparte llevó el caos a toda la economía burguesa, atentó contra todo lo que a la revolución de 1848 había parecido intangible; hizo a unos resistentes para la revolución y a otros ansiosos de ella, y engendró una verdadera anarquía en nombre del orden, despojando, al mismo, tiempo a toda la máquina del Estado del halo de santidad, profanándola, haciéndola a la par asquerosa y ridícula.

Marx y su concepto de burocracia:

Debido a que en la tradición marxista se encuentran ciertas dicotomías maniqueístas entre la antigua sociedad y la nueva: el mando y la cooperación; el conflicto y la armonía; el gobierno y del interés general del estado y de la legalidad. Su peculiaridad como un estamento reside en su función: no en servir a los intereses de sus miembros sino a los del conjunto de la sociedad; esta función configura la conciencia de los burócratas, cuyas motivaciones y orientaciones están dominadas por ella. Además de que Marx afirmó que la burocracia "es una sociedad particular, cerrada, dentro del estado".⁴ Es que utilizo el concepto de Marx sobre burocracia a partir de sus obras "El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte"; "La Guerra Civil en Francia"; "La ideología alemana" así como de Friederich Engels "El papel de la violencia en la historia", obras en las que ambos autores estudian el fenómeno de la burocracia en Francia y Alemania.

En Europa antes de 1848 la libertad no era aplicable a todos los europeos, la gran mayoría de ellos vivían prisioneros de un Antiguo régimen- económico, social, político, psicológico- que, una vez asegurada, mejor que en otras partes, la satisfacción de sus necesidades elementales, restringe estrictamente sus recursos y limita no menos su margen de libertad personal, su horizonte y sus esperanzas. La sociedad europea en su mayoría vivía en el campo "el porcentaje de población rural se aproximaba al 75% en Francia, al 72% en Prusia (y al 64%, veinte años más tarde, en la Alemania unificada), al 90% en Noruega y Suecia."⁵

⁴ Marx Karl and Friederich Engels, *Collected Works*, Londres, 1975 III, pp.45-46 citado en Eugenne Kamenka et al. *La burocracia trayectoria de un concepto*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, pp.92.

⁵ Palmade Guy, *La época de la burguesía*, Historia Universal Siglo XXI, Siglo XXI Editores, México 16^a Ed., 2000. Pp. 6

En "El 18 Brumario de Luis Bonaparte" Marx señaló como el bonapartismo encontró en los campesinos parcelarios su base natural de apoyo. El bonapartismo típico proviene de un equilibrio de fuerzas políticas que se resolvió en sistemas de poder que adoptaron diversas formas, pero que se caracterizaban todos ellos por su carácter transitorio y coyuntural, ello ocurrió por una razón: las condiciones políticas y sociales del equilibrio de fuerzas tendieron a ser disueltas por el desarrollo económico capitalista.

La concepción del bonapartismo integra así las contradicciones de la tendencia y autonomía política y la necesidad del régimen de controlar y encausar al proletariado en una política nacionalista reformista.

En la concepción marxista del bonapartismo encontramos unos de los filones más ricos de la teoría del Estado del materialismo histórico. Engels intuyó la importancia del bonapartismo cuando afirmó en su célebre frase de que "*el bonapartismo es, la verdadera religión de la burguesía moderna*"

La concepción del bonapartismo está presente implícita y explícitamente desde el principio mismo que le forja el marxismo. El bonapartismo entra así como un concepto clave de la teoría del estado marxista.

El *coup d'état* (golpe de estado) de Luis Napoleón del 2 de diciembre de 1851, produjo un cambio fundamental en el pensamiento de Marx y lo llevó a profundizar su análisis de la relación existente entre un estado fuertemente burocratizado y la estructura de clases. El éxito del *coup*, el eclipse de los representantes burgueses y la estabilidad del poder de Luis Napoleón, no parecían encajar bien en la concepción del estado moderno expresada en "*La ideología alemana*" y es claro que el fenómeno del bonapartismo le causó ciertas dificultades a Marx, quien reconocía que el resultado del *coup* parecía un triunfo de Napoleón y de la burocracia sobre la sociedad, un triunfo del ejecutivo sobre las clases sociales.

La organización social y el Estado brotaron constantemente del proceso de vida de determinados individuos, pero de estos individuos, no, como pudieran presentarse ante la imaginación propia o ajena, sino tal y como realmente eran, es decir tal como actuaban y como producían materialmente y por tanto tal y como desarrollaban sus actividades bajo determinados límites, premisas y condiciones materiales independientes de su voluntad.

La impotencia de cada uno de los campos de la vida (no se puede hablar de estamentos ni de clases sino a lo sumo de estamentos pretéritos y de clases futuras), no permitía a ninguno de ellos conquistar la hegemonía exclusiva. Y ello traía como necesaria consecuencia el que, durante la época de la monarquía absoluta que aquí revestía la forma más raquílica una forma semipatriarcal, aquella esfera especial a la que se le asignó la división del trabajo la administración de los intereses públicos adquiriera una anormal independencia, llevada todavía más hacia delante con la moderna burocracia.

La organización de los países germánicos no se había modificado desde 1815; seguían integrando el *Deutscher Bund* que comprendía 39 estados soberanos, entre estos dos Estados destacaban por su importancia territorial y política: Prusia y Austria. El reino de Prusia estaba dividido en dos partes: por una parte Renania-Westfalia, y por otra, Brandemburgo, Pomerania, Silesia y el norte de Sajonia, separadas por el reino de Hannover, el ducado de Brunswick y el electorado de Hesse; no formaban parte del *Bund*, por el contrario, los territorios de Prusia oriental y Posnania, pertenecientes a Prusia. En el sudeste de Alemania se extendía la monarquía austriaca, que sólo pertenecía al *Bund* por sus provincias occidentales (Bohemia, Moravia, Austria, Tirol, Carintia, Carniola). Ya desde 1815 se habían expresado aspiraciones de los alemanes a formar una nación, el sentimiento que todos aquellos hablaban la lengua alemana formaban un solo pueblo, mientras los progresos económicos empezaban a mostrar el fraccionamiento político como anacronismo.

Por lo que el Estado se constituyó así como un poder en hoy, en Alemania esta posición que en otros países es puramente transitoria una fase de transición. Partiendo de esta posición se explica tanto la honrada conciencia burocrática que en otros países no se da nunca, como todas esas ilusiones acerca del Estado que en Alemania se abren paso y la aparente independencia que en este punto adoptan los teóricos con respecto a los burgueses, "la aparente contradicción entre la forma en que estos teóricos defienden los intereses de la burguesía y los intereses mismos."⁶

En el Estado moderno, la dominación de la burguesía descansa sobre la libertad del trabajo. La libertad del trabajo es la libre competencia entre los obreros. "El trabajo es libre en todos los países civilizados no se trata de liberar al trabajo sino de abolirlo."⁷ A propósito de los intereses del proletariado nos dice que: "Así la burguesía alemana esta en oposición con el proletariado aun antes de que este se haya organizado como clase."

Marx dijo que los intereses comunes de clase existen no sólo en la imaginación como una generalidad, sino sobre todo en la realidad como dependencia mutua de individuos entre los cuales se divide el trabajo social.

En la coyuntura concreta examinada por Marx, ¿constituyen o no una clase social distinta? Marx responde:

En la medida en que..., millones de familias campesinas viven en condiciones económicas que los separan más de otros y oponen su genero de vida, sus intereses y su cultura a la de los otras clases de la sociedad, constituyen una clase. Pero no constituyen una clase en la medida en que..., la similitud de los intereses de los campesinos parcelarios no crea entre ellos..., ninguna organización política.

⁶ Marx Carlos y Federico Engels, La ideología Alemana, . pp. 225.

⁷ Op. Cit. Pp. 235

No obstante no hay mas que referirse al conjunto del "El 18 Brumario de Luis Bonaparte" y de "Lucha de clases en Francia" para ver que Marx admitió expresamente en la coyuntura concreta del bonapartismo, la existencia de los campesinos parcelarios como clase diferente aunque no poseen en el Segundo Imperio una organización política propia ni ideología propia. Constituyen precisamente una clase distinta en la medida en que su lugar en el proceso de producción se refleja en aquella coyuntura concreta, en el nivel de las estructuras políticas, por el fenómeno histórico del bonapartismo que no habría existido sin los campesinos parcelarios.

Luis Bonaparte se consideró el representante de los campesinos parcelarios aunque en realidad fuera el representante de los intereses de la burguesía. El bonapartismo el que constituye a los campesinos parcelarios en cuanto clase diferente, en cuanto fuerza social en aquella formación.

Solo en el nivel económico por la subdeterminación específica en la formación social francesa del modo de producción patriarcal, el proceso de proletarización de los campesinos parcelarios estaba ya muy avanzado y Marx insistía en este punto: "Lo que, los hizo funcionar concretamente como clase distinta, como fuerza social es el fenómeno histórico del bonapartismo."

Por el contrario, los pequeños campesinos de Alemania- Los campesinos parcelarios liberados de la servidumbre, los arrendatarios feudales y los obreros agrícolas no funcionan como fuerza social, como clase distinta, precisamente por razón de la superestructura del Estado y del bismarckismo.

Marx creía claramente que en Francia el poder político se concentraba en manos del estado burocrático. Es igualmente claro que la actitud de Marx hacia la burocracia no se había suavizado desde 1843. En ""El 18 Brumario de Luis Bonaparte"" se quejaba de:

Dados la fortaleza, el tamaño masivo, la difusión y la intrusión de tal burocracia afirmó Marx, una pérdida de poder ministerial se traducirá inevitablemente en una pérdida de toda influencia real, amenos que se simplifique la administración, se reduce de soldados y de burócratas y se permita que la sociedad civil y la opinión pública establezcan sus propios órganos independientes del gobierno. Pero la burguesía francesa no podía hacer ninguna de esas cosas. Sus intereses económicos dependían directamente de una burocracia enorme, ya que derramaba su población excedente allí y recibía en sueldos "aquellos que no puede embolsarse en forma de beneficios, intereses, rentas y honorarios."⁸

La masa de la burguesía pasa en toda Europa al lado de la reacción, se alía a los burócratas feudales y curas absolutistas a los que había derrocado con la ayuda de obreros contra los enemigos de la sociedad, es decir contra los mismos obreros.

En Prusia esto se expresó en que "la burguesía traicionó a los representantes que ella había elegido y vio con satisfacción secreta o manifiesta que el gobierno los dispersaba en noviembre de 1848."⁹ En los años que precedieron a 1848, paralelamente a la agitación de la burguesía liberal se había extendido la actividad comunista; los años de 1847 y 1848 fueron años de crisis económica, de contracción cíclica. Las cosechas de 1847 resultaron sumamente pobres; todo ello se coligó para engendrar una situación revolucionaria excepcional en Alemania y en parte de Europa.

El 13 de marzo de 1848 se desplomó el gobierno en Austria, regida por el emperador Fernando (Francisco I había pasado a otra vida en 1835), príncipe de poco resuello, la monarquía no pudo resistir la presión de las turbas.

⁸ Marx Karl.- El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, pp. 198.

⁹ Engels Federico, "El papel de la Violencia en la Historia", en Obras Escogidas Tomo III. pp. 397

Luis Napoleón se hizo el ídolo de la burguesía europea, y no sólo merced a la "salvación de la sociedad" del 2 de diciembre de 1851, con la que la verdad sea dicha puso fin al poder político de la burguesía, pero con tal de haber mostrado que el sufragio universal podía ser transformado en un instrumento de opresión de las masas. Detrás de la burguesía que merced al primer asalto se vio victoriosa, se alzaba por doquier la figura amenazante del proletariado en cuyas manos había sido lograda la victoria y eso puso a la burguesía en los brazos del adversario recién vencido, en los brazos de la reacción monárquica burocrática, semifeudal y militar de cuyas manos sucumbió la revolución. La revolución alemana de 1848 y los años siguientes desembocó en el triunfo de la contrarrevolución

Asimismo observamos que en 1871 en Alemania, donde un hombre como Bismarck hubo de aplicar una política de maniobra entre distintas clases.

Otto van Bismarck nombrado primer ministro en septiembre de 1862 en el reinado de Guillermo I; Bismarck, noble descendiente de las antiguas casa de Brandenburgo, comenzó a gobernar sin mayoría parlamentaria tenía el sobrenombre de "Canciller de Hierro", con su dureza y rigidez no hubiera sido dueño de la voluntad de Guillermo I. Era astuto para las relaciones entre sectores y todo lo hacía de manera diplomática y política; Bismarck se apoyará en los conservadores y entrara en tratos con los obreros, desarmara a los católicos con el lógico auxilio de los liberales. La relación política que existió con el Emperador Napoleón III y él se registra en 1864 cuando se busca la independencia de los territorios bajo el dominio de Prusia. Napoleón III trataba de que Italia no entrara a la guerra del lado de Prusia, un servicio que Viena le pagaba prometiéndole Venecia. El emperador de los franceses impaciente por contener el avance prusiano, se ofreció como mediador. Trataba de sacar partido de la catástrofe, y todavía pretendió que Bismarck le permitiera anexar a Francia el Luxemburgo y que Alemania no hiciera nada contra la conquista de Bélgica por los franceses.

Como en todas las naciones en que la clase media se encontró al nacer con una aristocracia poderosa, la burguesía alemana llegó al poder mediante compromisos con las clases antiguas; sin embargo con las singulares condiciones en las que se

había iniciado el capitalismo en esta nación situaba a Prusia, a la Prusia tradicional en una vieja Marca de Brandenburgo por centro, en una posición hegemónica sobre las nuevas clases sociales y sobre los demás estados alemanes; si marchaba consciente y resueltamente hacia la instauración del poder de la burguesía, respondía a la evolución histórica en la medida en que era posiblemente el punto de vista de las clases poseedoras. La burguesía era económicamente la clase más poderosa de la población; el Estado tenía que someterse a sus intereses económicos. Si no se planteaba más que conservar el poder de Bismarck era bonapartista y debía acabar como todo bonapartismo. La victoria de Prusia sobre Austria hizo de Bismarck el político de la clase media.

Dentro del contexto histórico en que surge la burocracia se observa la transformación del Estado feudal en Estado Absolutista durante los siglos XVII y XVIII en Europa Occidental, lo que marcó el inicio de un proceso de centralización militar y administrativa que tenía el propósito de aumentar la autoridad real y alcanzar mayor autonomía con respecto a la aristocracia feudal.

La centralización del poder administrativo, que fue el rasgo más sobresaliente, ocurrió a expensas de la Iglesia Católica, "las corporaciones y las fincas, los aristócratas locales y centros provinciales de poder"¹⁰ La burocracia se consolidó hasta el siglo XVIII.

La nobleza veía el perfeccionamiento del aparato estatal, parcialmente excluida del gobierno, pero en contrapartida su situación económica siguió siendo, al lado del clero, al respecto el historiador Perry Anderson señala:

¹⁰ Martín Kenger, " El estado y la burocracia en Europa", en Eugene Kamenka y Martin Kneger (compiladores), La burocracia, Colección Breviarios No. 302, FCE México 1981, p. 14.

El resultado fue un desplazamiento de la coerción política en un sentido ascendente hacia una cima centralizada y militarizada: en el Estado Absolutista. La coerción, diluida en el plano de la aldea, se concentró en un aparato reforzado de poder real, cuya función política permanente era la represión de las masas campesinas y plebeyas en la base de la jerarquía social.¹¹

El término Estado Absolutista puede entenderse como régimen de gobierno de la monarquía feudal que representaba tan solo “la nueva forma política necesaria para el mantenimiento del dominio de explotación feudal, en un periodo de desarrollo en una economía de mercado”.¹² Su característica principal radica en un poder político concentrado en una persona, frecuentemente llamado monarca, cuyo ejercicio político no estuvo restringido.

Anderson hace una importante observación:

“El Estado absolutista nunca fue arbitro entre la naciente burguesía y la aristocracia..., sino que fue realmente un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal, destinado a mantener a las masas campesinas en su posición social tradicional.”¹³

El estado absolutista continuó con el avasallamiento y la subordinación campesina por parte de la nobleza feudal.

El punto de partida de la burocracia se remonta a la venta de cargos públicos como una forma de selección y reclutamiento para el ingreso de la nobleza feudal del Estado absolutista, si bien apareció como la adquisición privada de los puestos

¹¹ Anderson Perry, *El Estado Absolutista*, Siglo XXI, 2ª edición, México 1980, p. 14.

¹² Althusser Louis, *Montesquieu, la política y la historia ciencia nueva*, España 1968, p. 97

¹³ Anderson Perry, *op. cit.* p. 12

de la administración estatal; para el Estado, el riesgo de conceder la adquisición de cargos públicos consistía en que una persona con suficientes fondos monetarios lo efectuaba con la idea de amortizarlos de manera inmediata, a través de corrupción y los privilegios autorizados por el poder real y no poseer una vocación de servicio a la colectividad, sino al contrario para alcanzar fines de tipo personal y privados, situación que más adelante observaremos en el caso de la burocracia mexicana la cual no es la excepción a esta regla social que nos muestra Max Weber.

El fenómeno antes expuesto fue común en Europa Occidental, Anderson señala algunos ejemplos históricos de cómo se comportaban los compradores de cargos que proliferaron en Francia, Italia, España Gran Bretaña y Holanda.

Hegel en su obra *Filosofía de la historia*, advirtió certeramente que la monarquía absolutista en un principio era del mismo carácter que en la sociedad feudal, pero la novedad fue la siguiente: los vasallos se habían convertido en funcionarios del Estado, que debían ejecutar las leyes de orden estatal.¹⁴

Karl Marx analizó históricamente el poder ejecutivo francés con su inmensa organización burocrática, en "El 18 Brumario de Luis Bonaparte".

Marx distingue dos fases en este proceso: bajo la monarquía absolutista, la Revolución Francesa y el Imperio de Napoleón Bonaparte, el crecimiento del poder ejecutivo preparó el camino para el ascenso de la burguesía, estas dos fases representan la transición hacia la sociedad capitalista; solo después de 1851 se inicia una tercera fase, donde la burocracia es capaz de adquirir una amplia autonomía que se aproxima a la independencia en el régimen de Luis Bonaparte.

Cuando Marx había formulado razones poderosas para creer en la posibilidad de una burocracia autónoma, reafirmó una forma algo modificada del materialismo histórico y su análisis de clases. Marx había sugerido que cuando la burguesía fuese

¹⁴ Hegel, "Filosofía de la historia", p. 31, citado en Eugene Kamenka et al., *La burocracia trayectoria de un concepto*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p. 93

débil podía preferir un poder político menor , no mayor por el camuflaje que el control diluido podría ofrecer.

El bonapartismo representaba un ejemplo más extremo de la debilidad que constituye, una fuente de fortaleza. Cuando la lucha de clases es enconada, la posición económica de la burguesía debe asegurarse por conducto de un estado fuerte, a pesar de que la burguesía sea demasiado débil para controlar este estado.

La burguesía confiesa que sus propios intereses exigen su liberación del peligro de su propio gobierno, que a fin de restaurar la tranquilidad en el país, su parlamento burgués debe ante todo, tomarse un descanso, que para preservar intacto su poder social, debe romperse su poder político, que el burgués privado puede seguir explotando a las otras clases y disfrutando sin sobresalto de su propiedad, familia, religión y orden solo a condición de que su clase sea condenada junto con las otras clases a la misma nulidad política; que para salvar su bolsa debe sacrificar la corona, y la espada que debe salvaguardarla debe colgar al mismo tiempo sobre su propia cabeza como una espada de Damocles.¹⁵

Así en el estado bonapartista una clase pudo gobernar en el terreno económico sin gobernar en el terreno político, su carencia de poder político es una condición de dominación política, fue una condición de dominación económica.

Pero Marx no se satisfizo simplemente con describir a Bonaparte como una especie de lugarteniente burgués. En primer lugar, surgió la necesidad teórica de explicar la posición de Bonaparte, de encontrar una base material para la aparente independencia de este individuo. Pero surgía la necesidad muy práctica de explicar los éxitos de Luis Napoleón en elecciones y plebiscitos.

¹⁵ El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, p. 261

Marx sostuvo que los pequeños propietarios rurales formaban una clase especial, una enorme masa de personas que vivían en condiciones económicas similares, pero aislados entre sí y sin las conexiones internas o el sentimiento de comunidad que pudieran llevarlos a organizarse para proteger sus intereses de clases.

Además sostuvo que un campesinado disperso constituye el suelo ideal para el surgimiento, no sólo de un dictador, sino de la burocracia.

Tratándose de los proletarios por el contrario su propia condición de vida el trabajo y con ella todas las condiciones de existencia de la sociedad actual, se convirtieron para ello en algo fortuito sobre lo que cada proletario de por sí no tenía el menor control y sobre lo que no podía darles tampoco el control ninguna organización social y la contradicción entre la personalidad del proletario individual y su condición de vida, tal y como le viene impuesta es decir el trabajo se revela ante él mismo, sobre todo por que se ve sacrificado ya desde su infancia y porque no tiene la menor posibilidad de llegar a obtener dentro de su clase, las condiciones que la otra tenía.

Así pues mientras que los siervos fugitivos solo quería desarrollar libremente y hacer valer sus condiciones de vida ya existentes razón por la cual solo llegaran a de cuentas, al trabajo libre los proletarios, para hacerse valer personalmente necesitan acabar con su propia condición de existencia anterior que es al mismo tiempo la de toda la anterior sociedad con el trabajo. Se hallan también por tanto en contra posición directa con la forma que los individuos han venido considerando hasta ahora como sinónimo de la sociedad en su conjunto con el Estado y "necesitan derrocar al Estado para imponer su personalidad."¹⁶

Los burgueses alemanes eran demasiado impotentes para poder poner coto a la explotación por parte de los holandeses. La burguesía de la pequeña Holanda con sus desarrollados intereses de clase era más poderosa que los burgueses de

¹⁶ Marx Carlos, La ideología Alemana, p. 90

Alemania, mucho más numerosos, pero carentes de intereses o dominados por intereses mezquinos y desperdigados. Y a esta dispersión de los intereses correspondía la dispersión de la organización política del país los pequeños principados y ciudades libres del Imperio.

¿De dónde iba a recibir la concentración política un país en el que faltaban todas las condiciones económicas para ella?

El bonapartismo francés fue un régimen que en épocas de debilidad burguesa y de lucha dentro de las clases y entre ellos, sirvió a los intereses económicos de la burguesía aunque no estuviera bajo su control. Además no fue un ejemplo de un estado o una burocracia verdaderamente autónomos sino, una respuesta a la naturaleza especial de su base de clases.

En "El 18 Brumario de Luis Bonaparte", Marx sostuvo que a medida que declinaron inevitablemente las pequeñas propiedades arcaicas, se derrumbaría la burocracia basada en ellas. Según Marx el bonapartismo, es: "la única forma de gobierno posible en una época en que la burguesía ya había perdido y la clase trabajadora no había adquirido todavía la facultad de gobernar la nación"¹⁷

En "El 18 Brumario de Luis Bonaparte" se observa que el bonapartismo es la forma política de un estado en crisis, próximo a derrumbarse, lo cual nos ayuda para seguir la hipótesis de este trabajo.

Pero el análisis del bonapartismo formulado por Marx es fundamental para su pensamiento político en otro sentido. Está ligado a la preocupación mucho mayor de Marx por la burocracia después de 1851 y con su nueva insistencia en que el proletariado victorioso no debe tratar de obtener los servicios de las organizaciones y el personal estatales existentes sin que debe destruirlos.

¹⁷ Marx Karl y Federico Engels, La Guerra civil en Francia; p. 66

En "El 18 Brumario de Luis Bonaparte" sugirió Marx que en lugar de arrebatarse el control de la burocracia a sus poseedores, como lo habían hecho las revoluciones anteriores, el proletariado debe aplastar esa institución.

En "La Guerra Civil en Francia de 1871", el ataque de Marx al Estado fue predominantemente un ataque a la burocracia y su apoyo a la Comuna de París se concentra en sus medidas antiburocráticas, la Comuna era "el pueblo actuando para sí mismo por sí mismo, esta realización era la que debería imitar la sociedad comunista". En la sociedad de transición y en la sociedad socialista, el carácter y el papel de los funcionarios estarían real y completamente bajo el control de los productores es decir al principio el proletariado y luego todo el pueblo.

En esa misma obra se encuentra la descripción más explícita y detallada que hace Marx de los arreglos institucionales que reemplazarán a la burocracia, y esta descripción puede completamente hasta cierto punto con varios de los demás escritos de Marx.

La concepción del bonapartismo integra las contradicciones de la tendencia y autonomía política y la necesidad del régimen de controlar y encauzar a proletariado en una política nacionalista y reformista. Se explica así el momento aparentemente más difícil de la historia del régimen.

Marx subrayó que " la clase trabajadora no puede apoderarse simplemente de la maquinaria estatal ya existente y usarla para sus propios fines"¹⁸ y en el segundo borrador de la Guerra Civil en Francia continúa: " El instrumento político de su esclavitud no puede servir como el instrumento político para su emancipación"¹⁹

El problema visible en Engels, quien tendió a explicar el bonapartismo en Francia no por el equilibrio entre la nobleza territorial y la burguesía Estado Absolutista sino entre esas dos clases por una parte y la clase obrera por otra. La

¹⁸ Marx Karl, La Guerra Civil en Francia, p. 227

¹⁹ Marx Karl, op. cit., p. 227.

insuficiencia de esta noción de equilibrio para situar al bonapartismo en las relaciones de burguesía / proletariado.

El carácter de un grupo social como clase distinta o fracción autónoma tiene consecuencias muy importantes en lo que concierne, por una parte al papel de esa clase en cuanto fuerza social en la coyuntura y por otra parte a su papel en la acción declarada de las fuerzas sociales y que no se identifica con la práctica política de las clases.

Se comprueba una diferencia esencial e importantes diferencias de desarrollo entre la organización de en sentido amplio, que delimita el concepto de práctica con efectos pertinentes y la organización de poder, ejemplo los campesinos parcelarios de "El 18 Brumario de Luis Bonaparte" reciben de Luis Bonaparte una organización de existencia sin tener por eso ningún poder pues Bonaparte no satisfizo ningún interés de esa clase.

Max Weber y su concepto de burocracia

Max Weber abarca el estudio de la burocracia a partir de su sociología de la dominación, que se encuentra en su libro *Economía y Sociedad*. Weber insistió en que el conflicto y la lucha por el poder son elementos indestructibles de la condición humana, aunque las formas que asumen difieren en gran manera entre las sociedades. Weber sostuvo que la dominación, si bien no es importante en todos los casos de acción social es uno de los elementos mas importantes de tal acción: "Sin excepción, cada esfera de la acción social se ve profundamente influida por las estructuras de la dominación".²⁰

Para Weber, el tipo mas puro de dominación legal es aquel que se ejerce por medio de un cuadro *administrativo burocrático*, solo el dirigente de la asociación posee su posición de imperio, bien por apropiación, bien por elección o por

²⁰ Weber Max, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México 1987, p. 43

designación de su predecesor. Pero sus facultades de mando son también competencias legales. La totalidad del cuadro administrativo se compone, en el tipo más puro, de funcionarios individuales ²¹.

Como Weber dice, la burocracia supone una división tajante de actividades unificadas que se consideran deberes inherentes al empleo. En la reglamentación se formula un sistema de controles y sanciones diferenciadas. La asignación de papeles tiene lugar basándose en aptitudes técnicas que se averiguan mediante procedimientos formularios impersonales.

Dentro de la estructura de la autoridad jerárquicamente ordenada, las actividades de expertos especializados a sueldo son gobernadas por reglas generales, abstractas y claramente definidas que evitan la necesidad de emitir instrucciones específicas para cada caso concreto.

El carácter general de las reglas requiere el uso constante de la categorización, por la cual los problemas y los casos particulares se clasifican a partir de criterios definidos y son tratados en consecuencia.

Merton señala que la mayor parte de los empleos burocráticos suponen la expectativa de la tenencia vitalicia y la ausencia de factores perturbadores que pueden reducir el tamaño de la organización.²²

La administración burocrática pura, o sea, la administración burocrática – monocrática, atendida al expediente, es a tenor de toda la experiencia la forma más racional de ejercer una dominación, y lo es en los sentidos siguientes: precisión, continuidad, disciplina, rigor y confianza; calculabilidad por tanto para el soberano y los interesados; intensidad y extensión en el servicio; aplicabilidad formalmente universal a toda suerte de tareas, y susceptibilidad técnica de perfección para

²¹ Weber Max, op. cit., p. 176

²²Merton Robert K, Teorías y estructuras sociales. Fondo de Cultura Económica, pag. 203.

alcanzar el óptimo en sus resultados. El desarrollo de las formas modernas de asociaciones en toda clase de terrenos (estado, iglesia, ejército, partido, explotación económica, asociación de interesados, uniones, fundaciones y cualesquiera otras que pudieran citarse) coincide totalmente con el desarrollo e incremento creciente de la administración burocrática: su aparición es, por ejemplo, el germen del estado moderno occidental. A pesar de todos los ejemplos en contrario, sean éstos de representaciones colegiadas de interesados, comités parlamentarios, dictaduras de consejos, funcionarios honorarios, etc, no nos debemos engañar y perder de vista que todo trabajo continuado se realiza por *funcionarios en sus oficinas*. Para Weber toda la vida cotidiana está tejida dentro de ese marco. Pues si la administración burocrática es en general - *caeteris paribus*- la más racional desde el punto de vista técnico -formal, es además, sencillamente inseparable de las necesidades de la administración de masas (personales o materiales).²³ Se tiene que elegir entre la burocratización y el dilettantismo de la administración; y el gran instrumento de la superioridad de la administración burocrática es éste: el saber profesional especializado, cuyo carácter imprescindible está condicionado por los caracteres de la técnica y economía modernas de la producción de bienes, siendo completamente indiferente que tal producción sea en la forma capitalista o socialista. Y lo mismo que los dominados solo pueden defenderse normalmente de una dominación burocrática existente mediante la creación de una contraorganización propia, igualmente sometida a la burocratización, así también el aparato burocrático mismo está ligado a la continuidad de su propio funcionamiento por intereses compulsivos tanto materiales como objetivos, es decir, ideales. Sin ese aparato, en una sociedad que separa a los funcionarios, empleados y trabajadores de los medios administrativos y que requiere de modo indispensable la disciplina y la formación profesional.

Para Weber la administración burocrática significa: dominación gracias al saber; éste representa su carácter racional fundamental y específico. Más allá de la

²³ Weber Max, op. cit., p.178

situación de poder condicionada por el saber de la especialidad de la burocracia (o del soberano que de ella se sirve) tiene la tendencia a acrecentar aún más su poder medio del saber de servicios: conocimiento de hechos adquirido por las relaciones del servicio o depositado en el expediente.

Al igual que a Weber la dominación nos interesa en cuanto a su relación con el "régimen de gobierno". Toda dominación se manifiesta y funciona en forma de gobierno. Para Weber todo régimen de gobierno necesita en alguna forma, pues para su desempeño siempre se deben colocar en manos de alguien poderes imperativos. El poder de mando puede tener una modesta apariencia y el jefe puede considerarse como un "servidor" de los dominados. Esto ocurre en el llamado gobierno directamente democrático.

La dominación suele apoyarse interiormente en *motivos jurídicos* en motivos de su legitimidad,, de tal manera que la conmoción de esa creencia en la legitimidad suele por lo regular, acarrear graves consecuencias, Max Weber señala la dominación legal en virtud de estatuto. Su tipo más puro es la dominación burocrática. Su idea básica es: que cualquier derecho puede crearse y modificarse por medio de un estatuto sancionado correctamente en cuanto a la forma. La asociación dominante es elegida o nombrada, u ella misma y todas sus partes son *servicios*.

Se obedece, no a la persona en virtud de su derecho propio sino a la regla estatuida, la cual establece al propio tiempo a quién y en qué medida se deba obedecer. También el que ordena obedece, al emitir una orden, a una regla: a la ley o al reglamento de una norma formalmente abstracta. El deber de obediencia está graduado en una jerarquía de cargos, con subordinaciones de los inferiores a los superiores y dispone de un derecho de queja reglamentado.²⁴

²⁴ *Ibíd.*, pp. 707 - 709

Max Weber señala las características de la burocracia, las cuales son características de la burocracia mexicana, el autor señala que en ella rige el principio de la jerarquía funcional y de la tramitación, es decir, de un sistema firmemente organizado de mando y subordinación mutua de las autoridades mediante una inspección de las inferiores por las superiores, "sistema que ofrece al dominado la posibilidad sólidamente regulada de apelar de una autoridad inferior a una instancia superior."²⁵

La administración moderna se basa en documentos (expedientes) conservados en borradores o minutas, y en un cuerpo de empleados subalternos y de escribientes de toda clase. "El conjunto de los empleados que trabajan a las órdenes de un jefe junto con sus archivos de documentos y expedientes constituye un "negociado" o despacho."²⁶

Es importante señalar que Max Weber no usaba la palabra "burocracia" para referirse despectivamente al gobierno de los funcionarios, sino para designar una clase muy específica de organización administrativa, asimismo es de recalcar que no sólo reconoció a la burocracia en el Estado sino también en todo tipo de empresa.

Weber en su sociología, al igual que en su política sostuvo que si bien no era inevitable la *Beamtenherrschaft*, los burócratas tenían a su disposición enormes recursos de poder que podrían permitirles gobernar, a menos que se los pusiese bajo el control político. Weber insistió en que los burócratas, lejos de constituir un estamento universal, promovían intereses de grupo muy particulares, pero en sí Weber observaba que los burócratas eran inadecuados para el papel de liderazgo político, porque los políticos y los burócratas son tipos de personas diferente; la mente dirigente, el espíritu motor, difiere de la mentalidad de servicio civil del funcionario.

²⁵ *Ibíd.*, p. 717

²⁶ *Ibíd.*, p. 717

Los burócratas no pueden ser buenos políticos porque su adiestramiento, sus modos de trabajo, lo que aprecian como profesionales, todo esto niega que deban luchar por sus convicciones, que deban actuar de acuerdo con sus preferencias.²⁷

Weber en un análisis de las instituciones políticas, militares y científicas, centró su interés en el problema del control sobre los medios de administración, de violencia y de investigación, según sus propias palabras, - para mantener una dominación por la fuerza se necesitan ciertos bienes materiales, así como una organización económica. Pueden clasificarse los Estados según adopten el principio de que el personal posea los medios administrativos o el de que estén "separados" de dichos medios. "Esta distinción tiene el mismo sentido semejante al concepto actual de que el proletario y el empleado asalariados de la empresa capitalista están separados de los medios materiales de producción"²⁸

Nicos Poulantzas y su concepto de burocracia

Como es sabido en este trabajo, estudio la concepción de la burocracia en diferentes teóricos políticos, y al mismo tiempo su relación con el Estado, es por eso que incluyó la concepción de Nicos Poulantzas, y su razonamiento en cuanto al Estado - el Estado presenta, una armazón material propia, que no puede reducirse, en absoluto, a la sola dominación política. El aparato del Estado es algo especial y por tanto temible, que no se agota en el poder del Estado. Pero la dominación política está, a su vez, inscrita en la materialidad institucional del Estado, Si el Estado no es producido de arriba abajo por las clases dominantes, tampoco es simplemente acaparado por ellas: el poder del Estado (el de la burguesía en el caso del Estado capitalista) está trazado en esa materialidad. No todas las acciones del

²⁷ Kamenka, Brown, Krygier y Erh-Soon Tay, La burocracia trayectoria de un concepto, pp. 121-131

²⁸ Weber Max , From Max Weber: Essays in sociology, traducido y compilado por H.H. Gerth y C. Wrigth Mills, Nueva York: Oxford University Press, 1958. Citado en Ideología y teoría sociológica de Zeitlin Irving, Amorrortu editores, Buenos Aires 1986. pp.137-136.

Estado se reducen a la dominación política, pero todas están constitutivamente marcadas por esa dominación.²⁹

La relación del Estado con las relaciones de producción es una primera relación del Estado con las clases sociales y la lucha de clases. En lo concerniente al Estado Capitalista, su separación relativa de las relaciones de producción, instaurada por estas, es el fundamento de su armazón organizativa y configura ya su relación con las clases sociales y la lucha de clases bajo el capitalismo. Las relaciones de producción y las relaciones que las componen (propiedad económica/ posesión) se traducen en forma de poderes de clase: estos poderes están orgánicamente articulados a las relaciones políticas e ideológicas que los consagran y legitiman. Las relaciones políticas (e ideológicas) no se limitan, a intervenir simplemente en la reproducción de las relaciones de producción, según una acepción actual y corriente del término de reproducción, en la que la reproducción oculta la constitución de las relaciones de producción, introduciendo por la puerta trasera las relaciones político - ideológicas y manteniendo al mismo tiempo a las relaciones de producción su pureza original de autoengendramiento. Las relaciones político - ideológicas desempeñan un papel esencial en la reproducción de las relaciones de producción, justamente porque están presentes desde el primer momento en la constitución de estas últimas; y por eso el proceso de producción y explotación es, al mismo tiempo, proceso de reproducción de las relaciones de dominación / subordinación política e ideológica.³⁰

Las relaciones de producción, en su vinculación con la relaciones de dominación/ subordinación política e ideológica, delimitan espacios objetivos (las clases sociales) que no son, mas que distinciones en el conjunto de la división social del trabajo (relaciones de producción, que desempeñan el papel dominante; relaciones políticas, relaciones ideológicas).³¹ De esta lectura desprenderemos las relaciones de producción y la división social del trabajo capitalistas con el armazón institucional del Estado, esto en términos de dominación política y de lucha política, para Poulantzas

²⁹ Poulantzas Nicos, Estado, poder y socialismo, Siglo XXI, Editores, 5ª Ed. México, 1984. pp., 8-9

³⁰ Poulantzas Nicos, op. cit., pp. 24 -26

³¹ *Ibíd.*, pp. 26

el Estado tiene un papel orgánico en la lucha y la dominación políticas; el Estado capitalista constituye a la burguesía en clase políticamente dominante. Es cierto que la lucha de clases tiene la primacía sobre los aparatos, en este caso sobre el aparato del Estado; pero no se trata de una burguesía instituida ya en clase política dominante al margen o antes de un Estado creado por ella a su conveniencia que solo funcionaría como simple apéndice de esa dominación: el citado papel del Estado está inscrito igualmente en su materialidad institucional: se trata de la naturaleza de clase del Estado.³²

De la anterior explicación podemos entender que las contradicciones de clase se inscriben en el seno del Estado por intermedio, también de las divisiones internas en el seno del personal de Estado en sentido amplio (diversas burocracias estatales, administrativas, judicial, militar, policiaca, etc.). Incluso si este personal constituye una categoría social, con su propia unidad, efecto de la organización del Estado y de su autonomía relativa, no por ello dejara de ocupar un lugar de clase; Poulantzas no la ve como un grupo social al margen ni por encima de las clases, sin embargo nos explica que su lugar de clase es distinto del origen de clase (es decir, de las clases de donde procede ese personal) y referido a la situación de dicho personal en la división social del trabajo tal como esta cristaliza en la armazón del Estado.

Para este estudio es importante señalar lo que dice Poulantzas respecto a que las contradicciones clases dominante – clases dominadas repercuten como distancias entre esos sectores del personal del Estado y las altas esferas propiamente burguesas, manifestándose así fisuras, rupturas y divisiones en el seno del personal y de los aparatos del Estado. Poulantzas señala que estas divisiones no se deben solo a la relación general de fuerzas, sino igualmente a las reivindicaciones propias de ese personal en la división del trabajo dentro del Estado. Dice Poulantzas que es verdad que las contradicciones clases dominantes – clases dominadas se reflejan en el seno del personal de Estado de forma compleja, debido a la especificidad de este personal en cuanto a categoría social diferenciada. Ello no

³² *Ibíd.*, pp. 147-151

impide que las contradicciones de clase existan de todas maneras en su seno. Las luchas de las masas populares no atraviesan al personal del Estado únicamente cuando estas masas están físicamente presentes en los aparatos del Estado, y no atraviesan únicamente a los aparatos en que están presentes. Así sería si se tratase, mediante simples presiones y contactos, de inclinar de lado de las luchas a grupos y conjuntos situados por encima o al margen de las clases. La lucha está presente en los aparatos del Estado incluso cuando se expresa a distancia: el personal del Estado está desde el primer momento en la lucha de clases dada su pertenencia de clase. Las luchas de las masas populares ponen así permanentemente en entredicho la unidad del personal del Estado al servicio del poder y de la fracción hegemónica. Estas luchas revisten formas específicas: se moldean en la armazón material del Estado

Poulantzas establece una clasificación. Por categorías sociales pueden entenderse mas particularmente conjuntos sociales con efectos pertinentes cuyo rasgo distintivo reposa sobre su relación específica y sobre determinante con estructuras distintas de las económicas, Poulantzas especifica que el caso de la burocracia en sus relaciones con el Estado.

Gaetano Mosca y su concepto de burocracia

Así también adiciono el pensamiento de Gaetano Mosca, en relación con el Estado Burocrático que para él no todas las funciones directivas deben estar concentradas necesariamente en la burocracia y ser ejercidas por ella: podemos afirmar más bien que esto ha acontecido raramente hasta el momento actual, se cree que la característica principal de este tipo de organización social reside en este hecho: que allí donde ella subsiste, el poder central retira por vía de impuestos una parte notable de la riqueza social, la cual sirve antes que nada para el mantenimiento de la organización militar y para subvenir a una cantidad mas o menos grande de funciones civiles. De modo que una sociedad será tanto más burocrática cuanto mayor sea la cantidad de funcionarios que desempeñan oficios

públicos y viven recibiendo un salario del gobierno central y de los organismos locales.

En un Estado burocrático, la especialización de las funciones dirigentes es siempre mayor que en los Estados feudales. El control político en el mas amplio sentido de la expresión (la dirección administrativa, militar, religiosa, económica y moral), es ejercido siempre por una clase especial o por una minoría organizada. Mosca señala que la clase dominante constituye un atributo permanente de la sociedad, al igual que la lucha por la preeminencia. En todas las sociedades ha habido y seguirá habiendo dos clases: la que domina y la que es dominada. Pero en el esquema de Mosca los dominados tienen un papel un poco menos pasivo que en el de Pareto. Las masas dominadas reconoce Mosca, puede ejercer presiones sobre los dominadores. Las presiones que surgen del descontento de las masas gobernadas y de las pasiones que las mueven ejercen política. El descontento popular hasta puede provocar el derrocamiento de una clase dominante; pero otra clase parecida seguirá inevitablemente de las mismas masas, clase que desempeñará las funciones de una clase dominante. De no ser así destruiría toda organización y toda estructura social.³³ El poder de la clase dominante y la inevitabilidad de su predominio reposan en el hecho de que es una minoría organizada, acompañada en el sistema de Mosca por una mayoría desorganizada. El estado de desorganización de la mayoría deja a cada uno de sus miembros particulares impotente ante el poderío organizado de la minoría. Precisamente porque es una minoría, un grupo más bien pequeño, puede lograr lo que la mayoría no puede: comprensión mutua y una acción concertada. Mosca señala que cuanto mayor es la comunidad política, tanto menor será la proporción de la minoría gobernante con respecto a la mayoría gobernada, y tanto mas difícil le será a esa mayoría organizarse para reaccionar contra la minoría.

³³ Zeitlin Irving M., "Parte IV: El debate con el fantasma de Marx, Gaetano Mosca (1858 – 1941)" en *Ideología y teoría sociológica*, Amorrortu editores, 6ª Reimpresión, Buenos Aires, 1986. pp. 224

Hay una ley social inexorable, arraigada en la naturaleza del hombre, según la cual es inevitable que los representantes elegidos o designados se trasformen de sirvientes en amos. Designados para representar y defender los intereses de todo el grupo, pronto desarrollan intereses especiales propios; y en su celosa promoción de estos intereses se convierten en una minoría bien organizada, poderosa y dominante. La minoría dominante no solo se fortifica por su organización, sino también por las cualidades superiores materiales, intelectuales y morales que la distinguen de la masa.³⁴

Las diversas ventajas de la minoría dominante- organización, cualidades superiores y control de fuerzas sociales- conducen a una situación en la cual todas las clases dominantes tienen a convertirse en hereditarias, de hecho si no de derecho.

Aunque la minoría organizada tiene un poder superior y está en condiciones, por lo tanto de rechazar por la fuerza los desafíos a su dominación, solo lo hace como último recurso. Por lo general, logra estabilizar su dominio haciéndolo aceptable para las masas. Lo consigue por medio de una "formula política", término que equivale de manera aproximada a la ideología de la clase gobernante de Marx y a la legitimación del poder de Weber.³⁵

Mosca dice que toda clase gobernante trata de justificar su ejercicio real del poder basándolo en algún principio moral universal. No se inventa ni se emplea la fórmula política con el fin de inducir a las masas a la obediencia mediante engaños. Se trata de una gran superstición o ilusión que, al mismo tiempo constituye una importante fuerza social; sin ella, sostiene Mosca, es dudoso que puedan subsistir las sociedades.

Fórmula política es pues, un concepto más amplio de lo que el término sugiere; incluye los valores creencias, sentimientos y hábitos comunes que resultan de la

³⁴ Zeitlin Irvin M., op. cit. p. 224

³⁵ *Ibíd.*, p. 226

historia colectiva de un pueblo y que hacen a este receptivo a las ficciones empleadas por la clase gobernante para legitimar su poder.

Del mismo Mosca retomamos su concepto "protección jurídica", para este teórico el estudioso de la historia muestra que no puede asegurarse la moralidad, la justicia, el orden social, etcétera, sin instituir mecanismos definidos para disciplinar a los individuos y grupos de la sociedad, y para regular las relaciones entre ellos. La medida en que se han desarrollado estos mecanismos destinados a asegurar el respeto por la ley determina el nivel de protección jurídica y, por lo tanto, de civilización que ha alcanzado una sociedad.³⁶

Es ineludible la conclusión de que los medios jurídicos y legales de protección una vez institucionalizados, son necesarios para que una sociedad logre cierta apariencia de justicia. La estructura de clases de la sociedad y las concomitantes desigualdades e injusticias sociales siempre existirán; solo es posible atenuar tales injusticias mediante un sistema político, legal y jurídico adecuado.

La protección jurídica depende de la capacidad de las fuerzas sociales para frenarse y equilibrarse mutuamente y de la separación de poderes en sistema político. Asimismo, importante es la separación de las autoridades eclesiásticas y temporales y que la formula política no tenga nada de sagrado e inmutable. Si los gobernantes dominan en nombre de una formula que pretende tener el monopolio de la verdad y la justicia, entonces es casi imposible que sus actos pueda ser discutidos y moderados en la práctica.

Las leyes y las instituciones que protegen los derechos del débil no pueden ser efectivas cuando la riqueza está distribuida de tal modo que existen, por una parte, un pequeño número de personas que poseen bienes materiales, y por la otra una multitud de proletarios que no tienen mas recurso que el trabajo de sus manos y solo gracias a los ricos no mueren de hambre cada día. Esta claro que la verdadera protección jurídica y las relaciones justas exigen algo mas que mecanismos formales y legales; y en la medida en que la democracia liberal ignora este hecho, se hace cómplice de la perpetuación del falso liberalismo y de la injusticia. Mosca llama

³⁶ *Ibíd.*, p. 234

“una organización política relativamente perfecta es aquella que contiene una gran clase de personas cuya posición económica es independiente, en la práctica, de los que detentan el poder supremo. Al menos algunos de los miembros de esta clase debe tener medios suficientes como para dedicar una parte de su tiempo a perfeccionar su cultura a adquirir ese interés por la felicidad pública que por sí solo puede inducir a la gente a servir a su país sin otras satisfacciones que las del orgullo personal y el autorrespeto.”³⁷

Mosca también señala que hay una serie de fuerzas sociales que conspiran contra el establecimiento del equilibrio jurídico, y las principales son el nacionalismo, la Iglesia, los grandes intereses financieros y, por último, la democracia social. Cualquier sistema político organizado primeramente sobre la base de una sola de estas fuerzas, y de sus principios correspondientes, hace difícil que todas las fuerzas sociales participen en la vida pública, y más difícil aún que una cualquiera de ellas contrabalancee a las otras.³⁸

En este trabajo rescatamos de la concepción de Pareto, la diferenciación social, expresa el hecho de que los individuos son física, moral e intelectualmente diferentes, Pareto usa el término élite para referirse a la superioridad: en inteligencia, carácter, habilidad, capacidad, poder, etcétera. Y aunque admite la posibilidad de que a algunos se los incluye en la élite sin que posean en realidad esas cualidades, en última instancia se aferra a la tesis de que quienes tienen cualidades de élite se convierten en élite.

Pareto divide la élite en dos: una élite gobernante, formada por quienes directa o indirectamente desempeñan un papel fundamental en el gobierno, y una élite no-gobernante, que comprende al resto. En conjunto, constituyen el estrato o clase superior de la sociedad. El estrato inferior o no-élite, en contraste, está formado por aquellos de cuya influencia política, influencia que resulta ser casi nula desde el punto de vista de Pareto. Sigue hablando de la élite y la no-élite, de la clase

³⁷ *Ibíd.*, pp. 236 y 237

³⁸ *Ibíd.*, p. 237

superior y la inferior, de gobernantes y gobernados, con lo cual utiliza una abstracción (un modelo de dos clases) que censuró en otros (por ejemplo Marx) por considerarla una tosca y excesiva simplificación. Relaciona a los gobernantes y gobernados con sus residuos. Las sociedades son esencialmente "heterogéneas" dice Pareto, en la distribución de los residuos: "la exigencia de uniformidad es muy fuerte en algunos individuos, moderada en otros, muy débil en algunos aún y casi del todo ausente en unos pocos individuos, moderada en pocos.

Cuando el predominio de la élite gobernante se halla amenazado y , por sentimientos humanitarios (o de otro género), esta renuncia a hacer frente a la fuerza con la fuerza, hasta un pequeño grupo puede imponerle su voluntad. Y si la clase gobernante desiste de usar la fuerza por razones de conveniencia, y recurre en cambio al fraude y al engaño para desbaratar a sus adversarios, solo logrará que cambie su composición: el poder pasa de los leones a los zorros.³⁹

Los líderes de la clase sometida, que están prontos y dispuestos a usar la fuerza y pueden hacerlo, derriban a la clase gobernante, lo cual se produce con mayor facilidad si esta se mueve por sentimientos humanitarios y si ha hallado pocas maneras- o no ha hallado ninguna- de asimilarse a la élite de la clase sometida.

³⁹ Zeitlin Irving M., "Parte IV. El debate con el fantasma de Marx; Vilfredo Pareto (1848-1923)" en Ideología y teoría sociológica, Amorrortu editores 6ª, Buenos Aires 1986, pp.212-202.

Formación del aparato burocrático

El espacio temporal de este trabajo abarca un tiempo bastante amplio debido a que la consolidación de la burocracia mexicana en México inicia desde el tiempo de la colonia y se fortalece a lo largo de la historia mexicana. Por lo que a continuación presentaré brevemente la historia sobre la formación de la burocracia mexicana, específicamente los empleados al servicio del Estado, que conforman el Aparato Administrativo del Poder Ejecutivo Federal.

Periodo de 1700 a 1800

Durante el periodo colonial el desempeño del aparato burocrático fue palpable en cada uno de las actividades de la Nueva España.

Al principio las autoridades utilizaron fuerzas armadas españolas; en el periodo colonial el gobierno pasó gradualmente a apoyarse cada vez mas en la milicia colonial, y los criollos empezaron a alcanzar cargos de oficial. Aunque de vez en cuando las fuerzas armadas eran llamadas a defender la costa contra ataques franceses y británicos, la función principal del ejercito consistía en reprimir rebeliones indígenas y mantener el orden interno. Patrullaba los caminos para mantenerlos libres de bandidos. Básicamente, por lo tanto, funcionaba como una policía, mas que como defensa contra enemigos externos.

También los militares tuvieron fueros especiales en la Nueva España, al igual que el clero; también tenían sus propios tribunales para casos civiles y criminales, pero a diferencia del clero, los militares tenían inmunidad contra querellas civiles, tal situación de privilegios condujo a conflictos legales. Igual que con la iglesia, la concesión de privilegios especiales a los militares(que se extendieron a la milicia colonial antes de la independencia) creó otro poderoso grupo de interés. Sus herederos profesionales en el siglo XI, quisieron conservar esos privilegios. Además, la

estrecha vinculación entre los militares y las autoridades civiles, así como las líneas de subordinación poco claras, hicieron que las distinciones se volvieran borrosas en las relaciones civiles y militares.

Esos patrones de las relaciones entre civiles y militares como entre civiles y la iglesia tuvieron un gran impacto en el desarrollo político de México en el siglo XIX y comienzos del siglo XX. Complementaban la herencia corporativista estableciendo grupos que ponían por encima de todo su propio interés, y no el de la sociedad. Los grupos rivalizaban por ejercer una influencia política, reforzando la desigualdad social existente al crear una jerarquía de interés y prestigio.

A los legados de corporativismo, desigualdad social, intereses especiales e intolerancia puede agregarse la tradición burocrática española; los críticos tienden a concentrarse en la ineficacia de la burocracia española y las diferencias entre el marco legal y la aplicación de criterios administrativos.⁴⁰

Parte de los problemas puede atribuirse a la distancia entre la metrópoli y las colonias, así como la distancia entre la Ciudad de México capital del Virreinato de la Nueva España, creado en 1535, y los remotos asentamientos de Yucatán, Chiapas, y lo que es hoy el suroeste de Estados Unidos; un rasgo más importante de las estructuras religiosas y civiles españolas era su naturaleza fuertemente jerárquica y su centralización. Los burócratas de bajo nivel no tenían ninguna autoridad: las decisiones se tomaban solamente en la parte alta de la jerarquía, lo que provocaba demoras, ineficiencia y corrupción.

Según Camp, no hay mejor ilustración de la estructura jerárquica del estado español en el Nuevo Mundo que el propio Virrey, este era en efecto un vice-rey, designado personalmente por el rey de España y sustituto suyo. El poder del Virrey tenía dos fuentes: era la suprema autoridad civil y también el comandante en jefe. Además era el vicepatrón de la iglesia católica, responsable de la política misionera en el proceso de colonización.

⁴⁰ Bamford Parkes Henry, *A history of Mexico*, Boston, Houghton Mifflin, 1966, p. 87. Citado en Camp Roderic Ai, "Raíces político- históricas: el impacto del tiempo y el lugar", *La Política en México, Siglo XXI Editores*, 1997.

La estructura virreinal dejó en México dos elementos políticos importantes que subsistieron después de la independencia. Primero, los virreyes individuales llegaron a ser extremadamente importantes, pues algunos ocuparon el cargo por muchos años, completamente a capricho de la corona. Esto desplazó considerablemente la legitimación política de las instituciones españolas hacia el individuo.

El virrey era el rey, su tarea era conservar la tierra, es decir, mantener el dominio del rey, Nueva España, a toda costa. La manera de conservarla era pacificarla, de ahí la estrecha colaboración con la iglesia. Considerando los privilegios concedidos por el papa al rey español en América, podría decirse que en América la iglesia estaba subordinada al rey de España: eso se llamaba el Real Patronato. Pero el ascendiente que la iglesia había adquirido en la América hispana, al consolidar a través de las conversaciones la cobra de la conquista, la convirtió en realidad en un socio en el gobierno."⁴¹

Los estudios biográficos individuales de los virreyes han descrito con detalle el papel de estos hombres del rey en la ciudad de México, Arthur S. Aiton en su estudio sobre el primer virrey mexicano, Antonio de Mendoza (1535-1550) señaló que los virreyes utilizaban su prestigio, recursos económicos y poder para cultivar la debida imagen de reverencia y autoridad del gobierno real. La sumisión a la autoridad real era parte necesaria de la ideología del imperio y del mandato imperial colonial. Construyendo sobre las bases que Mendoza sentó, los posteriores virreyes promovieron el respeto a un sistema social y económico jerárquico y facilitaron el desarrollo de la infraestructura administrativa y política del imperio. Los tres siglos de dominio imperial de las Américas demuestran que los virreyes resultaron eficaces delegados reales.

Durante el periodo de los Habsburgo (1492- 1700), la corona se apoyó en la iglesia como su principal aliado y socio en todo su imperio. La iglesia convertía a los americanos nativos, normaba la conducta y actitudes personales de todos los súbditos de la corona, y reforzaba la imagen de reverencia y autoridad de esta última enseñando que el sistema jerárquico social, político y económico era el

⁴¹ Sierra, Justo, La evolución política del pueblo mexicano, Caracas, Ayacucho.

natural y debido orden de vida terrena dado por Dios. Esta asociación servía a los intereses tanto propios como mutuos de la corona y la iglesia en América.⁴²

Las fuertes instituciones autoritarias de Nueva España y las dimensiones de la burocracia colonial española establecieron el estado como institución preeminente.⁴³ La única institución con influencia comparable era la iglesia católica, los varones españoles con estudios nacidos en el Nuevo Mundo tenían esencialmente tres carreras para escoger: la burocracia colonial, el clero (que solo atraía a una minoría) y el ejército. El sector privado novohispano era débil, incipiente y cerrado. La corona no permitía mucha actividad comercial entre las colonias o con otros países.

La importancia del estado mexicano puede explicarse no sólo por el subdesarrollo económico sino por el prestigio del estado en el Nuevo Mundo, según Camp para los mexicanos era natural que el estado desempeñara un papel influyente, si bien no les gustaba que el Estado interviniera en su vida, los novohispanos llegaron a depender del estado para resolver los problemas, en parte, porque no existía infraestructura institucional en el nivel local, y tampoco la idea de autosuficiencia, que se observará durante el presente trabajo.

No obstante es necesario precisar que desde 1640 a 1740, las consecuencias sociales y políticas de esta vasta transformación fueron también considerables. La nueva configuración económica le otorgó a la pequeña minoría blanca los medios para asegurar su dominio sobre la población indígena y mestiza, sin embargo la repartición de privilegios y poderes fue desigual. En especial se favorecieron los comerciantes, quienes eran una agrupación privilegiada que tenía organismos, tribunales y derechos especiales atribuciones para ejercer las tareas de gobierno

⁴² Arnold Linda, Burocracia y burócratas en México 1742- 1835, Colección Los Noventa, Grijalbo, México 1988. P.19.

⁴³ Leal Juan Felipe, "La formación política del estado mexicano", en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, no. 35, octubre-diciembre de 1989, pp.12.

(cobro y administración de impuestos) y fuerza económica para nombrar y quitar funcionarios; el pequeño grupo de funcionarios españoles (virrey, miembros de la Audiencia, altos funcionarios, oficiales reales) que enviaba la metrópoli para hacer cumplir las órdenes del monarca distante, en la forma el poder recaía en sus manos, pero en lo real el poder económico, político, social y espiritual lo ejercía cotidianamente la Iglesia, el Consulado de Comerciantes y los hacendados y mineros. Ya avanzado el siglo XVII la Corona puso en venta casi todos los puestos públicos a los grandes comerciantes, los ricos mineros y agricultores quienes acapararon esos cargos, en forma directa e indirecta o a través de sus parientes. De aquí proviene la concepción del cargo público como instrumento de beneficios y riqueza personal, como patrimonio personal y no como servicio y deber público.⁴⁴

A mediados del siglo XVIII, el virreinato de la Nueva España presentaba características muy distintas de las que se dieron en la primera mitad de la centuria. En la metrópoli, los monarcas se sentían seguros en el trono y sabían que había llegado el momento de romper definitivamente con las estructuras políticas y económicas impuestas por los Habsburgo. En el caso particular de España, los cambios obedecieron a la necesidad de la nueva administración borbónica que tomó el poder a partir de 1700, con el propósito de corregir la situación de progresiva decadencia que se manifestó en el transcurso del siglo XVII.

En la Nueva España, los visitadores y virreyes, así como los obispos nombrados por Carlos III, fueron los primeros y más destacados abanderados del pensamiento fisiocrático y del absolutismo regalista, fueron los agentes de una "revolución desde arriba" tendiente a transformar el sistema colonial, para sujetarlo a la Corona de una manera más eficaz, mediante la aplicación de los conocimientos científicos de la fisiocracia.

⁴⁴ Florescano Enrique e Isabel Gil Sánchez "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808.", en Historia General de México Tomo I, Ed. Colegio de México, México 1976, p. 473-

De acuerdo con el principio de que no podían existir poderes corporativos o privados que rivalizaran con los del monarca, ni privilegios que atentaran contra el interés supremo del Estado, la principal tarea de los funcionarios borbónicos en el virreinato fue la de recuperar las atribuciones que los Habsburgo habían delegado en corporaciones y grupos.

Todo lo anterior implicaba eliminar la oposición de los grupos de poder locales americanos, y liberar los factores de producción monopolizados por algunos de esos grupos. Por ello, los reformistas se plantearon los siguientes propósitos:

- Crear cuadros administrativos y burocráticos leales a las ideas colonialistas, eliminando el peso de los criollos.
- Adecuar la legislación a las nuevas necesidades de la Metrópoli.
- Contar con una fuerza militar que defendiera y protegiera el programa de remodelación presentado, como un ejército defensor de las fronteras ante las agresiones extranjeras.
- Reducir la autonomía de gestión y control económico de los consulados de comerciantes.
- Poner en circulación los bienes de la Iglesia.
- Favorecer la reducción de precios de las importaciones para erradicar los sectores productivos competitivos, como los obrajes, que desarrollados en la colonia competían con cierto éxito, limitando las ganancias de los comerciantes, fieles a la corona y desarrollando grupos con intereses económicos distintos a la metrópoli.

Con la sucesión en 1700, de la casa de Borbón al trono en Madrid, el concepto secular de la soberanía del estado en los asuntos temporales se volvió parte dominante de la ideología oficial española y con ella vinieron políticas y programas para acrecentar el poder del estado y fortalecer a la burocracia imperial. En el transcurso del siglo XVIII, la corona justificó las nuevas políticas imperiales y la expansión del papel del estado argumentando que quería fomentar la prosperidad

material y el bienestar de todos sus súbditos.⁴⁵ Los imperialistas borbónicos, empeñados en aumentar el poder y prestigio globales de su imperio, reformaron viejas instituciones y crearon otras, al igual que políticas y programas para incrementar los recursos financieros de la corona. Para asegurar el control de la metrópoli sobre estas reformas, la corona procuró profesionalizar a la burocracia tradicional del imperio; antes de acabar el siglo, había conseguido la subordinación de la autoridad eclesiástica. Sin embargo, la corona borbónica, en su afán de competencia, también se involucró incesantemente en onerosas guerras que requerían capitales cada vez mayores.

E. Florescano señala que los principios básicos de esa nueva política, refiriéndose a las reformas borbónicas, se identificaban con las del llamado despotismo ilustrado: regalismo o predominio de los intereses del monarca del Estado sobre los individuos y corporaciones.⁴⁶ La aplicación de esta política demandaba una nueva organización administrativa del Estado y nuevos funcionarios; para lo primero se adoptó el sistema de intendentes o gobernadores provinciales que se había instaurado en Francia. La formación de un cuerpo de funcionarios de dedicación completa a las tareas administrativas, tuvo su origen con el nacimiento de la Secretaría de Cámara del Virreinato de la Nueva España, en 1756. Los servidores públicos del Virreinato sumaban un centenar de personas dedicadas a atender tareas hacendarias y judiciales en los viejos organismos colegiados que habían creado los Habsburgo.

Los borbones decidieron aplicar en las Indias a partir de 1760 propósitos más amplios:

- Reforma del aparato administrativo de gobierno;
- Recuperación de los poderes delegados a las corporaciones,
- Reforma económica y sobre todo,
- Mayor participación de la colonia en el financiamiento de la metrópoli.

⁴⁵ Arnold Linda, Burocracia y burócratas en México 1742- 1835, Colección Los Noventa, Grijalbo, México 1988, p.19

⁴⁶ Cosío Villegas Daniel et al.- Historia General de México, Tomo I

La burocracia política había aumentado considerablemente a partir de las reformas administrativas introducidas por los borbones.

El pueblo trabajador, constituido por indios y castas, base de la pirámide social, sólo compartía la extrema miseria.

La secretaría virreinal no fue sino una parte de la burocracia del imperio en la ciudad de México. Una segunda institución importante fue la Audiencia como institución colonial, ésta precedió al virreinato y originalmente ejerció la soberanía real. El breve experimento de gobernar a través de esta institución a finales del decenio de 1520 y a principios del de 1530, le dio a la corona una categoría y un prestigio mayor al nombrar su primer virrey, el resultado fue que los magistrados de la audiencia compartieron responsabilidades administrativas y de toma de decisiones con los virreyes.

El desarrollo de la carrera administrativa en México, cuya etapa abarcó de 1756 a 1821, obedeció tanto al crecimiento cuantitativo del servicio público como a su gradual profesionalización. Hasta 1821, la mayoría de los servidores públicos se habían formado bajo el concepto institucional de servicio y estaban desligados de los intereses de la oligarquía novohispana, principalmente de los comerciantes y el clero, su inclinación era la conservación del empleo con más de 30 años de servicio, otros más desde los 25 hasta los 10 años de carrera administrativa. Otro elemento importante de la burocracia colonial en la ciudad de México era el sector fiscal.

La política adoptada por los Borbones así como la propia inelasticidad del sistema político creado incrementaron la frustración social y política de varias maneras; por una parte, cerrando el paso de criollos y mestizos a puestos y posiciones políticas que su misma representatividad les había ganado; deponiéndolos de cargos que antes disfrutaban en la Real Audiencia, la hacienda pública y la administración de organismos gubernamentales de diferente rango; impidiéndoles el acceso a los altos puestos militares y eclesiástico, marginándolos, de manera sistemática y creciente de cualquier posición de poder. Por otra parte colocando en todos los puestos cumbres y en los nuevamente creados por el

proceso de reformas a españoles y europeos. La aplicación inflexible de ambas políticas justo en el momento cuando las expectativas de participación de criollos y mestizos eran mayores hundió a éstos en la peor frustración, haciéndoles ver que solo un cambio nacido en la colonia y desde ella dirigido podía transformar el estado de cosas existente.⁴⁷

La clausura de oportunidades para criollos y mestizos solo fue total en los niveles altos; los puestos intermedios y bajos de la administración, la Iglesia y el ejército, multiplicados por el crecimiento económico y por las mismas reformas, fueron el lugar donde su frustración se volvió mas consciente y donde comenzaron a definir formas concretas de actividad política, tenían acceso a los cabildos municipales, los curatos y los niveles inferiores en cuerpos políticos dedicados a la defensa de sus intereses.

El fundamento económico de la colonia era el sector que exportaba a la metrópoli, a sostenerlo y reforzarlo se dirigía la política de la Corona, pero el auge considerable a que llegó ese sector en la segunda mitad del siglo XVIII, propicio un crecimiento lento del sector de producción ligado al mercado interno, que no era favorecido directamente por la política colonial, las relaciones inestables entre esos dos sectores trazan un marco para situar a los distintos grupos que componían la élite social y política de la Nueva España.

El decreto de "comercio libre" sirvió entre otras cosas, para que algunos comerciantes, alarmados y suspicaces, invirtieran fuertes capitales en la minería, contribuyendo así a su auge. Los comerciantes exportadores también estaban asociados a ella por ser su mejor fuente de crédito. Los llamados "aviadores" o "mercaderes de la plata", que compraban el metal a los mineros para exportarlo y concedían a menudo los créditos que estos necesitaban, tenían sus cuentas en las grandes casas comerciales de la ciudad de México. Otras servían directamente de banqueros a las minas y controlaban así buena parte de la industria extractiva. Dentro de la élite, era el único con posibilidades de una acumulación fuerte y

⁴⁷ Florescano Enrique e Isabel Gil Sánchez, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750 – 1808" en Historia General de México, Tomo I, El Colegio de México, México 1988, p. 583

continua de capital. Su hegemonía estaba ligada al mantenimiento de una economía de "enclave", pues todo su beneficio derivaba de la exportación a la metrópoli. La mayoría de los grandes comerciantes, tanto de la capital como de provincia, eran de origen europeo, y entre los propietarios de minas se encontraban tanto familias criollas como peninsulares. Por ejemplo: mientras la mayoría de los mineros de Zacatecas eran inmigrantes, familias criollas poseían la mayor parte de las minas de Guanajuato, pero en el seno de ese grupo privilegiado no podría encontrarse la menor oposición entre criollos y peninsulares. Sus relaciones, sustentadas tanto en intereses como en lazos familiares, eran estrechas. Resultaba frecuente la figura del español inmigrante que después de trabajar unos años en el comercio se casaba con la hija de un criollo dueño de alguna mina, y se convertía, a su vez, en minero. La distinción entre europeo y criollo se resolvía así en una generación.⁴⁸

Intereses comunes ligaban a la burocracia política con ese grupo. La gran mayoría de los puestos administrativos y militares importantes y aún en la carrera eclesiástica eran asignados a inmigrantes de la Península. La burocracia política había aumentado, el sistema de intendencias, destinado a mantener un control más enérgico sobre la recaudación de impuestos y una mayor vigilancia de la Corona sobre las actividades de la colonia, había obligado a crear una red de nuevos puestos que codiciaban los jóvenes peninsulares deseosos de empezar una carrera. Esta burocracia política, al igual que el alto clero y los cuadros superiores del ejército, recibían directamente de la Corona nombramientos y prebendas.

El encargado de promover estas reformas en América fue José de Gálvez, nombrado visitador de la Nueva España por Carlos III entre 1765 a 1771. La misión de Gálvez era establecer diversos mecanismos que recuperara los hilos que con independencia de la metrópoli se movían desde hacía más de un siglo en los asuntos económicos, políticos y administrativos de la colonia y colocarlos bajo la

⁴⁸ Villoro Luis, "La revolución de independencia", en Historia General de México, Tomo I, El Colegio de México, 1987, p. 595

dirección y vigilancia de funcionarios fieles a la metrópoli. Una de las primeras instituciones contra las que el visitador Gálvez dirigió sus ataques fue el virrey, por considerar peligroso para la metrópoli la centralización de tanto poder, así como la ineficacia administrativa que entorpecía la solución de todos los asuntos que concentraba. El instrumento recomendado por Gálvez para buscar la solución a este problema fue una nueva división territorial en intendencias que venía a sustituir el sistema de provincias y reinos vigente en ese momento, que permitiría una mejor administración evitando los abusos de la centralización del poder en el virrey, los alcaldes mayores, delegados y subdelegados.

El establecimiento del sistema de intendencias enfrentó fuertes resistencias que impidieron su aplicación completa; en un primer momento el rechazo provino de los virreyes mismos, quienes se opusieron a ceder parte de su poder. Más tarde a sus protestas se unieron los integrantes de la Real Audiencia, los altos jerarcas eclesiásticos y los miembros de las principales corporaciones, que sentían limitado su poder por las reformas.

En 1776, la Corona creó el puesto de regente, de rango inmediatamente inferior al del virrey, con facultades para asumir ese cargo en su ausencia o cuando quedara vacante. La Real Audiencia, institución civil más poderosa después del virrey, también fue objeto de cambios, uno de los cuales consistió en que había de ser presidida por el regente, quien estaba facultado para intervenir en asuntos judiciales, generales o específicos. Esta disposición, fundamentada en la idea de que la burocracia colonial necesitaba de más conexiones entre los diversos sectores, afectó directamente la relación entre el virrey y la Audiencia. En la época en que llegó José Gálvez, la gran mayoría de los miembros de la Audiencia eran del grupo criollo, por lo que se propuso modificar esta situación en primer lugar, y puso en práctica medidas tendientes a reducir la participación de los criollos en la Real Audiencia; además, en la Ordenanza de Intendentes de 1786, se le restaron facultades a esta institución, al disponer que muchos asuntos de índole económica,

antes manejados por ella, pasaran a ser de la competencia de la Real Hacienda. De esta manera, el antes poderoso tribunal perdió poder y sobre todo dejó de constituir un bastión del grupo criollo.

También fueron sustituidos casi todos los tesoreros y oficiales encargados de manejar las cajas reales donde se acumulaban los impuestos del virreinato, y sus cargos fueron ocupados por personas adictas a la nueva administración de los Borbones, enviadas desde España.

Otra disposición fue la de suprimir a los alcaldes mayores y corregidores de los pueblos de indios, porque suponía que las bajas recaudaciones de impuestos tenían origen en la corrupción de estos administradores locales y en la práctica generalizada de controlar la producción y el consumo de los indígenas mediante el repartimiento del comercio, pues de este modo sólo se beneficiaban los comerciantes y los alcaldes, pero no la Corona ni sus súbditos indígenas. Para acabar con esa situación se recomendó la abolición total de los alcaldes mayores, y se proyectó la creación de un nuevo rango de oficiales subordinados al intendente: los subdelegados, que mediante el pago de un salario, se encargarían de las funciones gubernamentales antes en manos de los alcaldes, y tendrían prohibida toda práctica comercial y monopólica. Este plan fue aceptado por el gobierno metropolitano en el año de 1769, y confirmado luego por la Ordenanza de Intendentes.

Además fue creada una nueva institución, el Ejército, como instrumento destinado a vigilar el cumplimiento de las disposiciones del gobierno borbónico. La nueva estructura del ejército se componía de tres niveles: un pequeño número de unidades regulares bien adiestradas, un grupo más grande de regimientos de la milicia y una extensa red de compañías de reserva. Sin embargo, el reclutamiento enfrentó varias dificultades y creó algunos problemas sociales y económicos, sobre todo por la resistencia de los pobladores a ingresar al ejército. Los reclutadores atribuían su fracaso a la ausencia de valores marciales entre los mexicanos, y

además, dadas las circunstancias de sujeción colonial no era posible inculcar virtudes patrióticas para defender los intereses de la Corona.

Tampoco fue posible cumplir con los propósitos de orden racial, de acuerdo con los reglamentos, los elegibles para el servicio deberían ser individuos de origen europeo o mestizos, tener entre 16 y 36 años de edad, medir por lo menos metro y medio de estatura y tener buena salud. Los negros y los indígenas estaban exentos del servicio militar, pero eran aceptables los de "sangre mixta".

Ante el rechazo al reclutamiento, los oficiales tuvieron que recurrir a prácticas de leva, sin importar el origen racial de quienes eran reclutados a la fuerza. Estas medidas trajeron consigo problemas de orden social y económico porque provocaron un ambiente de tensión que comúnmente ocasionaba la fuga de los hombres hacia las montañas, abandonando su trabajo y su familia. La Corona, para hacer más atractivo el servicio, otorgó privilegios militares (fueros) a los miembros del ejército, pero esta medida fue mal interpretada por quienes abusaron del fuero al suponer que se les otorgaba inmunidad contra el castigo penal.

El proyecto de reformas afectó a la más poderosa de las corporaciones: la Iglesia. Los ataques contra la Compañía de Jesús, considerada como la orden religiosa más desafiante no sólo por su cuantiosa riqueza y su poderosa influencia como educadora de los criollos, sino por su adhesión al papa Clemente XIII, quien luchaba contra el regalismo en defensa de los derechos de la Santa Sede. En junio de 1767 el gobierno español decretó de manera sorpresiva la expulsión de los jesuitas de todas las tierras bajo su dominio. En la Nueva España se vieron afectados 700 miembros de la orden; su arresto y posterior destierro ocurrió cuando la influencia jesuita se encontraba en su punto más alto, pues además de ejercer una influencia incuestionable sobre la élite criolla, gozaban de un elevado prestigio entre otros sectores de la población novohispana.

Pero todos estos cambios e implicaciones en la vida social constituían sólo una parte del conjunto de grandes transformaciones operadas en el mundo occidental a lo largo del siglo XVIII, etapa pletórica de acontecimientos trascendentales, los

cuales se manifestaron con toda su fuerza durante el llamado "Siglo de las Luces", y revolucionaron al mundo introduciéndolo a una era de modernidad sin precedentes. El cumplimiento de estos propósitos implicaba a su vez contar con medios económicos financieros adecuados, para lo cual se programó una política fiscal encaminada a suprimir las deshonestidades, crear nuevos estancos y ampliar la base social tributaria, dándole a la colonia su carácter real de territorio sometido a una metrópoli imperialista.

Algunas de esas reformas se sometieron a estudio, pues su aplicación se consideraba asunto delicado, por las protestas que pudiera ocasionar el rompimiento de los antiguos esquemas no obstante estas reformas dieron comienzo en el año de 1765, con la llegada de José de Gálvez como visitador general. A partir de ese momento se produjeron cambios tan violentos que es posible afirmar que fue entonces cuando la Nueva España adquirió, en un sentido real y estricto, su estatus colonial, porque nunca antes su dependencia y sometimiento fueron mayores.

De las reformas implementadas por la administración borbónica, la más espectacular fue la que se impuso al sistema de comercio, porque constituyó una transformación radical que afectó los intereses del poderoso monopolio de los comerciantes de Cádiz y sus contrapartes en América.

En el transcurso de 30 años, una serie de leyes acabó con el régimen comercial que por más de dos siglos había normado la relación entre la metrópoli y sus colonias. Estas leyes fueron las siguientes:

- La real cédula que en 1765 concedió libertad de comerciar entre sí a los puertos de las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad y Margarita; se rebajaron muchos impuestos y se autorizó a los habitantes de esos lugares a exportar libremente sus productos a España. El reglamento que en 1770 permitió extender esas concesiones a Yucatán y Campeche.

La que en 1774 decretó que fuera cancelada la prohibición que impedía el comercio entre los virreinos de Perú y Nueva España.

Mientras tanto en el mundo, una lucha se gestaba, la Independencia de las Trece Colonias Americanas, actualmente Estados Unidos de Norte América, en 1774 se realizaba el Primer Congreso Constitucional con su demanda de no pagar impuestos, (Declaración de derechos). De 1775 a 1783, se llevaría a cabo la Guerra de Independencia y el 4 de Julio 1776 la Declaración de independencia. En 1783, reconocieron la Independencia.

El permiso otorgado en 1782 a todas las colonias americanas para comerciar libremente trigo y harina hacia donde les conviniera.

La que en 1789 autorizó a Nueva España y Caracas para comerciar con varios puertos españoles y con los diferentes puertos de América, en las mismas condiciones de libertad que las otras colonias.

El permiso otorgado en 1796 a cualquier comerciante americano para traficar con todos los puertos españoles en embarcaciones propias, realizando el intercambio de productos entre América y Europa.

Con estas radicales disposiciones, que rompían el monopolio del puerto único de entrada y salida de mercancías en uno y otro continente (Cádiz y Veracruz), y suprimían el sistema de flotas, la Corona eliminaba los mecanismos mediante los cuales los comerciantes de Cádiz y México habían ejercido el control de las exportaciones e importaciones. El comercio intercontinental entraba así en una nueva fase; por un lado, España acabó de esta manera con el poderoso monopolio comercial andaluz (Sevilla y Cádiz) y además, al liberar las trabas comerciales se creaban nuevos incentivos para aumentar la exportación de productos americanos a fin de satisfacer la creciente demanda europea y ampliar la extracción de recursos en las colonias poco explotadas.

El Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, corporación que había acaparado el comercio exterior e interior del virreinato por medio del sistema

de flotas y del control de los puertos, perdió su enorme monopolio con la expedición de las leyes sobre la libertad de comercio. Al mismo tiempo, la supresión de los alcaldes mayores, agentes comerciales del Consulado en los municipios del país y en las zonas indígenas, acabó con la red de comercialización interna y rompió el lazo político que permitía a los comerciantes de la capital controlar los productos indígenas de mayor demanda en el mercado exterior e interior.

Después del comercio, el refugio más acogedor para los peninsulares fue la burocracia, donde monopolizaron todos los altos puestos y gran parte de los intermedios menores (virrey, Real Audiencia, Junta de Hacienda, intendencias, alcaldías mayores y subdelegaciones, direcciones de los estancos o monopolios de las fabricas de tabaco, etc.).

Estas ocupaciones eran un destino tradicional de los españoles desde el siglo XVI, pero aumentaron mucho con las reformas borbónicas al crearse nuevos organismos e instituciones y ampliarse los antiguos. Los peninsulares también ocupaban altos y medianos cargos del ejército y de la jerarquía eclesiástica.

Al parecer los reformadores borbónicos, encabezados por Gálvez, no tenían una visión completa del funcionamiento del sistema económico en la Nueva España. Aunque es cierto que muchos alcaldes mayores eran corruptos y abusaban de su autoridad, el repartimiento del comercio era mucho más que un mero mecanismo de explotación; constituía el más importante sistema de crédito para las comunidades indígenas y los pequeños agricultores. Los alcaldes mayores se beneficiaban porque proporcionaban a crédito servicios necesarios: distribuían semillas, herramientas y otros bienes agrícolas básicos; facilitaban la compra o la venta de ganado, y con frecuencia vendían los productos de algunos grupos que quizá no hubieran encontrado otra forma de colocar su producción. Todo esto fue interrumpido con el decreto que suprimía las funciones de los alcaldes mayores.

Al absorber los nuevos funcionarios de la Real Hacienda el cobro de los impuestos y de las alcabalas en los puertos, centros mineros y ciudades del

virreinato, la Corona arrebató a los comerciantes del Consulado de México una función administrativa que les daba acceso a una participación política y comercial directa con los principales sectores productivos: mineros, agricultores, artesanos y pequeños comerciantes del interior del país. Esto trajo por consecuencia que esas personas comenzaran a liberarse de la sujeción económica y política que sobre ellos ejercían los comerciantes del Consulado; así, llegaron a formarse grupos de comerciantes locales, que defendían intereses regionales y eran incluso más emprendedores que los comerciantes de la ciudad de México.

El más importante de estos nuevos grupos fue el de los comerciantes de Veracruz, que en 1770 y 1800 desarrolló una actividad más intensa, al punto de que a fines del siglo era el puerto de Veracruz, y no la ciudad de México, el centro de la mayor actividad comercial del virreinato. Por esta razón, este grupo consiguió la autorización de la Corona para crear en el puerto de Veracruz, en 1795, un consulado de comerciantes independiente respecto al de la ciudad de México, y poco más tarde su ejemplo fue seguido por los comerciantes de diferentes localidades, como Guadalajara y Yucatán.

Ante esta serie de demandas de autonomía de los comerciantes locales, el Consulado de México modificó su política, y desde ese mismo año promovió el establecimiento de "diputaciones foráneas" dependientes de ese organismo central.

Periodo 1808- 1820

Entre 1808 y 1809 se crearon las diputaciones de Orizaba, Puebla, Valladolid, Oaxaca, Querétaro y Guanajuato, y más tarde las de Acapulco y Toluca. Por último, en 1821 se creó el Consulado de Puebla.

A partir de lo anterior, se puede concluir que las leyes sobre libertad de comercio, creadas en el marco de las reformas borbónicas, al destruir el antiguo sistema monopólico, provocaron reacciones que lesionaron la estructura económica general de la Nueva España. quebrantaron la base económica y política que

sostenía el poder de los comerciantes de la ciudad de México, pues alteraron las relaciones económicas y políticas que éstos habían establecido con los poderes locales y regionales; al destruir de esta manera uno de los centros del poder más fuertes del virreinato, produjeron un desajuste general en el sistema económico y político, que libero nuevas fuerzas e intereses encontrados en las diferentes regiones del país.

Por el conducto patriota la revolución calaría más hondo y tendría mucho mayor alcance. La invasión de España y la alevosa forma con que se llevó a efecto, levantó contra el Emperador a la mayor parte del país. Y como éste se hallaba huérfano de dirección, debido al secuestro de los reyes y al sometimiento de la Junta de Gobierno a Napoleón, tuvo que habilitar o improvisar sus propios órganos rectores elevando a ellos, como individuos más capaces, a los de las clases ilustradas.⁴⁹

La disgregación política ocasionada por la quiebra del poder central y por la espontaneidad del movimiento popular contra los invasores de España, no podía borrar la idea de patria común del pensamiento de los juntistas, ni cerrar los ojos de estas a la urgente necesidad de restaurar el mando único y central, tanto en lo castrense como en lo político.

Todas las Juntas convinieron en que debía crearse un poder central, pero al indicar cuál había de ser el organismo que concentrara la autoridad suprema, se dividieron los dictámenes. El parecer de la mayoría fue favorable al establecimiento de un organismo poco complicado, una junta central, integrada por representantes de las provinciales.

⁴⁹ Miranda, José.- "Época de la independencia", Las ideas y las instituciones políticas mexicanas 1521-1820, México-UNAM 1978, p. 212.

Esa Junta Central, fue constituida el 25 de septiembre de 1808 en Aranjuez, llamándose Junta Suprema Gubernativa del Reino y fue elevado a su presidencia el conde de Floridablanca, inmediatamente de entrar en funciones, la junta central se dio el tratamiento de majestad, como depositaria de la soberanía en ausencia del monarca, se organizó en cinco secciones y se puso en comunicación con los demás cuerpos del Estado, a los que notificó su establecimiento y requirió a que reconociesen su autoridad.

Se ocupó después de ir organizando los resortes del poder: creó en su seno una comisión ejecutiva, para el despacho de los asuntos de gobierno; determinó cuales eran las juntas que debían subsistir, así como la competencia de estos cuerpos y sus relaciones con la Junta Suprema y de ellos entre sí, estableció un Supremo Consejo de España e Indias, en el que fueron refundidos todos los consejos del reino.⁵⁰

La Junta Central se decidió a traspasar sus poderes a un Consejo de Regencia compuesto por cinco individuos designados por ella, y a cuyo frente puso al obispo de Orense, pero a transferir el mando, se preocupó de dejar explícita constancia de la obligación que endosaba a la Regencia, de reunir Cortes, y de los términos conforme a los cuales esa obligación debía ejecutarse: la instrucción de 29 de enero de 1809, la Regencia nombraría los asistentes a la celebración de las Cortes que acompañasen y aconsejasen al que las presidiera en nombre del rey, de entre los individuos del Consejo y la Cámara, según la antigua práctica del reino, o en su defecto, de otras personas constituidas en dignidad. Abierto el solio, las Cortes se dividirían para la deliberación en dos estamentos, uno popular, compuesto por todos los procuradores de las provincias de España y América, y otro de dignidades compuesto por prelados y los grandes del reino.

⁵⁰ Miranda, José.- "Época de la Independencia", Las ideas y las instituciones políticas mexicanas 1521-1810, México-UNAM, 1978, p. 215.

En este caso correspondía a las Cortes el papel del poder legislativo, y a la Regencia el papel del poder ejecutivo.

Las Cortes de Cádiz dieron paso al documento denominado la Constitución de Cádiz, este documento no es sino una adaptación, ordenada y sistemática, a las nuevas circunstancias y necesidades, y a los adelantos de la ciencia política, de las antiguas leyes fundamentales del reino, mantenidas durante siglos en suspenso, que no derogadas, por la monarquía absoluta.

La Constitución española del 12, figura entre las de soberanía nacional, ya que según reza el preámbulo es decretada por las Cortes generales y extraordinarias de la nación española, y no por el rey, como las de soberanía compartida o conjunta-pactos.⁵¹

Cuando se creó la junta central no se pensó en dar entrada en ella a representantes de los reinos ultramarinos; se constituyó exclusivamente con diputados de las juntas provinciales de la Península, cuando la referida junta realizó, por decreto de 25 de junio de 1809, una reforma que tanto afectaba a América, como fue la refundición de todos los consejos en uno solo, el Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, no estimó consultar a los países del Nuevo Mundo. La Central concedió representación dentro de ella a los diferentes reinos y provincias de Ultramar, considerando en el decreto del 22 de enero de 1809, en el cual se estimó que los virreinos en Nueva España, el Perú, nombrara un individuo cada cual que representase a su respectivo distrito. Las normas que dicho decreto daba para la elección del representante eran las siguientes: el virrey dispondría que en las cabezas de partido del virreinato, incluidas las provincias internas, procediesen los ayuntamientos a elegir tres individuos de notoria probidad, talento e instrucción. Del que saldría uno, que sería el representante en la central.

⁵¹ Miranda, José.- op.cit. p. 225

Para la Nueva España, la aplicación de la cédula aparte de provocar una severa crisis de capital, agrietó considerablemente las relaciones entre la Iglesia y el Estado; desde entonces esos dos poderes no sólo rompieron los lazos de unión que tuvieron en el pasado, sino que se convirtieron en facciones antagónicas. Las reformas borbónicas también afectaron al Consulado de Comerciantes de la ciudad de México; esta corporación, que había acaparado el comercio exterior e interior del virreinato por medio del sistema de flotas y del control de los puertos, perdió su enorme monopolio con la expedición de las leyes sobre la libertad de comercio. Al mismo tiempo, la supresión de los alcaldes mayores, agentes comerciales del Consulado en los municipios del país y en las zonas indígenas, acabó con la red de comercialización interna y rompió el lazo político que permitía a los comerciantes de la capital controlar los productos indígenas de mayor demanda en el mercado exterior e interior.

Al parecer los reformadores borbónicos, encabezados por Gálvez, no tenían una visión completa del funcionamiento del sistema económico en la Nueva España. Aunque es cierto que muchos alcaldes mayores eran corruptos y abusaban de su autoridad, el repartimiento del comercio era mucho más que un mero mecanismo de explotación; constituía el más importante sistema de crédito para las comunidades indígenas y los pequeños agricultores. Los alcaldes mayores se beneficiaban porque proporcionaban a crédito servicios necesarios: distribuían semillas, herramientas y otros bienes agrícolas básicos; facilitaban la compra o la venta de ganado, y con frecuencia vendían los productos de algunos grupos que quizá no hubieran encontrado otra forma de colocar su producción. Todo esto fue interrumpido con el decreto que suprimía las funciones de los alcaldes mayores.

El Consejo de la Regencia estaba formado por cinco individuos designados por ella, y al frente estaba el Obispo de Orense, su función fue reunir Cortes y de los términos conforme a los cuales esa obligación debía ejecutarse: la instrucción del 29 de enero de 1810. Con arreglo a la instrucción, la celebración de las Cortes

generales y extraordinarias en la fecha señalada sería el primer cuidado de la Regencia, si la defensa del reino lo permitiere; en consecuencia, debía convocar inmediatamente, por llamamiento individual, a todos los arzobispos y obispos en ejercicio de sus funciones y a todos los grandes de España en propiedad, y formar las juntas electorales previstas por la instrucción para el nombramiento de los representantes

El grupo inmediato en la jerarquía social era el de los criollos o españoles americanos; hacia 1810 los cálculos de Navarro y Noriega indican que este grupo sumaba cerca de un millón, o sea representaba el 16 por ciento de la población total. Las intendencias que en la misma fecha tenían el mayor número de criollos eran, en orden de importancia, las de México (269,416), Guadalajara (164,420), Guanajuato (149,183), Valladolid (108,970) y Puebla (823,609), seguidas por las de Yucatán; Sonora y Oaxaca⁵².

Al paso del tiempo en la formación del sistema político mexicano, la sociedad mexicana ha venido creando sus bases sociales de las cuales desprenderemos a la burocracia mexicana para estudiarla.

El catolicismo fungió como parte importante en la formación política de nuestro país, por lo tanto también tuvo que ver en el aparato burocrático.

Los españoles también dejaron a México una herencia religiosa significativa: el catolicismo. La religión desempeñaba un papel importantísimo en la cultura indígena mexicana prehispánica y estaba fuertemente integrada a los procesos políticos. En los imperios azteca y maya, por ejemplo, la religión era parte de la dirigencia política.⁵³ Los españoles no eran menos religiosos, desde la propia conquista, el papa llegó a algunos acuerdos con la corona española. En esos

⁵² Cosío Villegas, Daniel et al.- Historia General de México. Tomo 1.- p. 534

⁵³ Camp, Roderic Ai, "Raíces político- históricas: el impacto del tiempo y el lugar", La Política en México, Siglo XXI Editores, 1997, p. 36

acuerdos conocidos colectivamente como “el real patronato”, la iglesia católica renunciaba a ciertos derechos que ejercía en Europa a cambio de un papel privilegiado en la conquista en general y específicamente en la Nueva España, a cambio de la autorización para enviar dos sacerdotes o frailes con cualquier expedición por tierra o por mar, y tener la oportunidad exclusiva de hacer proselitismo entre millones de indígenas, la iglesia renunció al control de la construcción de edificios en el Nuevo Mundo, el nombramiento del alto clero, la recolección de diezmos y otras actividades. En otras palabras, el catolicismo obtuvo un monopolio en el Nuevo Mundo hispano.⁵⁴

La relación contractual entre la iglesia católica y las autoridades españolas en el periodo colonial estableció dos principios fundamentales: el concepto de una religión oficial, es decir, una sola religión permitida y reconocida por las autoridades civiles; y la integración de la iglesia y el estado. En Estados Unidos, como es sabido, un principio fundamental de evolución política fue la separación de la iglesia y el estado, además muchos de los colonos que fundaron las colonias inglesas buscaban la libertad religiosa, no un monopolio religioso. Como sugiere Samuel Ramos:

“Nuestro destino (de México) fue ser conquistado por una teocracia católica que luchaba por aislar a su pueblo de la corriente de ideas modernas que emanaba del Renacimiento. Las colonias americanas apenas habían sido organizadas cuando fueron cerrados y no se permitía el comercio con ningún país aparte de España. El único agente civilizador en el Nuevo Mundo era la iglesia católica, que en virtud de su monopolio pedagógico formó las sociedades americanas según un modelo de vida medieval. La educación y también la dirección de vida social fueron puestos en manos de la iglesia, cuyo poder era similar al de un estado dentro del estado.”⁵⁵

El corporativismo se remonta al periodo colonial, cuando ciertos grupos tenían privilegios especiales concedidos por las autoridades civiles, que les permitían tener

⁵⁴ Ricard Robert, “La conquista espiritual de México”, México, 1947, citado en “Raíces político-históricas: el impacto del tiempo y el lugar”, La Política en México, Siglo XXI Editores, 1997.

⁵⁵ Ramos, Samuel, El perfil del Hombre y la Cultura en México, Espasa Calpe Mexicana Colección Austral No. 1080, 19ª edición, México, 1992, p. 28- 30

relaciones preferenciales con el estado. Entre esos grupos estaba el clero, los oficiales militares y los comerciantes; los privilegios más notorios recibidos por el clero eran fueros, o derechos especiales, que les permitían que sus miembros fueran juzgados por tribunales diferentes. Los españoles establecieron el precedente del tratamiento más favorable para grupos determinados. Una vez que un grupo ha sido distinguido de ese modo, luchara esforzadamente para mantener sus ventajas. Buena parte de la política de México en el siglo XIX fue una batalla entre la iglesia y sus aliados conservadores precisamente por eso.⁵⁶

El monopolio de la iglesia en la Nueva España estaba celosamente protegido. Hasta la independencia no se permitió la entrada de inmigrantes de otras creencias. Y la iglesia asumió además otra tarea para el estado: la de perseguir a los disidentes religiosos y políticos mediante el establecimiento de la Inquisición en el Nuevo Mundo. La función primaria de esa institución consistía en identificar y castigar a los herejes religiosos, individuos que amenazaban las creencias religiosas enseñadas por la iglesia católica, pero en la práctica la Inquisición controlaba las publicaciones, compilaba un índice de libros prohibidos que censuraba las ideas intelectuales procedentes del extranjero y tenía inspectores de aduana especiales.

El crecimiento demográfico del siglo XVIII no fue parejo en todos los grupos; el grupo de los peninsulares que acaparaba mayor riqueza y poder aumento muy poco, a pesar de la importación de hombres que se hizo durante los borbones, además como lo demostró David A. Brading en el caso de los comerciantes, casi no se mezclaban con las otras etnias, pues las hijas de españoles preferían sin vacilar a los cajeros y paisanos que importaban sus padres sobre los pródigos criollos.

De manera que, por sus tendencias endógenas, puede decirse que era un grupo que se reproducía muy lentamente. En cambio los criollos, castas y mestizos aumentaron con gran rapidez, lo cual incrementó las presiones

⁵⁶ Camp, Roderic Ai, op. cit. P.37

sociales, económicas y políticas de estos grupos desposeídos. Una manifestación de estos graves desajustes eran esas legiones enormes de vagos y léperos que deambulaban en las capitales administrativas y en los reales de minas prósperos, o que invadían en pequeños grupos los pueblos de indios.

Las grandes transformaciones administrativas, política, económicas y sociales que padece el país en esta época no producen estabilidad, y se manifiestan casi en similar forma que las características del movimiento francés que dio origen a la Revolución de 1789, las causas que generaron la Revolución Francesa fueron diversas, éstas son algunas de las más influyentes: la incapacidad de las clases gobernantes —nobleza, clero y burguesía— para hacer frente a los problemas de Estado, la indecisión de la monarquía, los excesivos impuestos que recaían sobre el campesinado, el empobrecimiento de los trabajadores, la agitación intelectual alentada por el Siglo de las Luces y el ejemplo de la guerra de la Independencia estadounidense.

También afectaron las periódicas crisis económicas motivadas por las largas guerras emprendidas durante el reinado de Luis XIV, además del desmedido gasto que generaba la nobleza, la mala administración de los asuntos nacionales en el reinado de Luis XV, las cuantiosas pérdidas que acarreó la Guerra Francesa e India y el aumento de la deuda generado por los préstamos a las colonias británicas de Norteamérica durante la guerra de la Independencia estadounidense.

El pueblo exigía la convocatoria de los Estados Generales (una asamblea formada por representantes del clero, la nobleza y el Tercer estado, el rey Luis XVI accedió finalmente a celebrar unas elecciones nacionales en 1788. El Rey dio instrucciones para que varios regimientos extranjeros leales se concentraran en París y Versalles. El pueblo de París respondió con la insurrección ante estos actos de provocación; los disturbios comenzaron el 12 de julio, y las multitudes asaltaron y tomaron La Bastilla — una prisión real que simbolizaba el despotismo de los Borbones— el 14 de julio.

La burguesía parisina, temerosa de que la muchedumbre de la ciudad aprovechara el derrumbamiento del antiguo sistema de gobierno y recurriera a la acción directa,

se apresuró a establecer un gobierno provisional local y organizó una milicia popular, denominada oficialmente Guardia Nacional. El estandarte de los Borbones fue sustituido por la escarapela tricolor (azul, blanca y roja), símbolo de los revolucionarios que pasó a ser la bandera nacional. No tardaron en constituirse en toda Francia gobiernos provisionales locales y unidades de la milicia.

Las transformaciones políticas, administrativas y económicas al no encontrar vías políticas que le dieran solución institucional y desatar otros procesos que hicieron más evidentes las contradicciones del sistema, dieron paso a la vía revolucionaria que incendió a este país en 1810.

En Nueva España el crecimiento de los años 1770-1800 produjo efectos desestabilizadores mucho más violentos, tanto porque rompió un lento reacomodo económico-social que se había iniciado más de un siglo atrás, como porque se dio en el seno de una sociedad extremadamente desigual.

Además del fortalecimiento del sector externo de la colonia (minería, comercio, agricultura de exportación), con el fin de hacerlo más dependiente de la metrópoli, sin embargo el buen resultado de esta política iniciada por los Borbones originó varios problemas cuya solución no había pensado la metrópoli y que ampliaron las grietas del sistema. Así al mismo tiempo que las reformas económicas y de política fiscal multiplicador que tuvieron estas reformas en la economía interna, despertó la certeza, por una parte, de que la metrópoli sólo cuidaba de sus intereses y que éstos solían contrariar los de la colonia; y por otra, que Nueva España era autosuficiente, que su desarrollo y potencialidades podían ser mayores si prescindía de su atadura con España.

El crecimiento económico produjo desequilibrios graves en el sistema, que promovieron la fragmentación mayor de los diversos grupos y agudizó el conocimiento de sus intereses y oposiciones. La presión tan intensa y generalizada que en esta época se ejerció sobre el grupo indígena sólo tiene parangón con los peores momentos de la conquista y primeros años de la colonización. Tierras y propiedades comunales, familia, filiación étnica y lingüística y muchas de las

principales instituciones sociales y culturales que aún conservaban, fueron dislocadas o quebrantadas por el acelerado proceso de cambio económico que se vivió entre 1750-1800.⁵⁷

Las Secretarías de Estado y del Despacho nacen con la entronización de los Borbones en España, para sustituir el sistema administrativo de los Austrias, basado en los Consejos, como organismos colegiados de asesoramiento y gobierno, por otro más ágil encabezado por ministros o funcionarios, elegidos personalmente por el rey y de reconocida experiencia en determinados ramos de la administración. Nace así la llamada "Vía Reservada".

Felipe V en 1714 establece cinco de estas Secretarías: Estado o negocios extranjeros; Asuntos Eclesiásticos y Justicia; Guerra, Marina e Indias y Hacienda que con diversas modificaciones en su clasificación y competencias se mantendrán a lo largo del siglo XVIII. Los asuntos ultramarinos tuvieron durante algunos períodos una Secretaría privativa, la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias (1755-1787) y, en otros, se tramitaron por los departamentos correspondientes en razón de la materia.

La última Secretaría para América, la Secretaría de Estado y de la Gobernación de Ultramar, fue suprimida en 1823, coincidiendo con la independencia de la mayoría de las colonias españolas.

La Revolución de la Nueva España revela que, desde sus albores hubo vacilaciones, oscilaciones y pugnas en torno, primero, respecto al grado de independencia que se pretendía, si relativa o absoluta, y segundo, decidido el punto a favor de ésta por la obcecación de la metrópoli, acerca de la forma en que debería constituirse la nueva nación.

Pero como ocurre con frecuencia con las generaciones que se enfrentan a la tarea de socavar los cimientos de una tradición y de iluminar senderos y perspectivas futuras, la de gobernantes, funcionarios y religiosos españoles que dirigió la Nueva

⁵⁷ Cosío Villegas Daniel et al.- Historia General de México Tomo 1.- pp. 578-489.

España entre 1770-1810 padeció las amargas quemaduras de la contradicción, la frustración y el desgarramiento interior.

De los varios grupos y sectores que promovieron el cambio mental e hicieron circular las nuevas ideas que estaban cambiando a su época, el formado por sacerdotes y prelados padeció con mayor intensidad que nadie el doloroso tránsito que habría de recorrer el país. La figura de Abad y Queipo resume en forma sublimada las contradicciones y desgarramiento de su generación. En 1790 y 1810, la difusión de las ideas y la efervescencia social son más intensas que nunca en la Nueva España, la crítica de la escolástica y de las viejas tradiciones cede el lugar a la crítica de las condiciones sociales, políticas y económicas de la colonia; los centros de agitación y descontentos de los colegios y seminarios, los curatos y los nuevos medios de difusión; los agentes de la subversión: los curas, abogados y militares criollos; las regiones donde se acumula el descontento y se multiplican las conspiraciones: las más prósperas y desarticuladas por el súbdito crecimiento económico (El Bajío, Michoacán, Guadalajara).

Intereses comunes ligaban a la burocracia política con ese grupo. La gran mayoría de los puestos administrativos y militares importantes y aun en la carrera eclesiástica eran asignados a inmigrantes de la Península.

En 1808, por ejemplo, se encontraban ocupados por europeos los siguientes: el virrey y todos sus dependientes, el mayordomo y sus familiares, su secretario, prosecretario y oficial mayor, el regente de la Real Audiencia, la gran mayoría de los oidores y los alcaldes de corte, los tres fiscales, todos los intendentes menos uno, el director de minería, el director de alcabalas, todos los alcaldes ordinarios. En el ejército, el capitán general, todos los mariscales de campo, brigadieres, comandantes, coroneles y gran parte de los capitanes y oficiales. La burocracia política continuaba aumentando considerablemente a partir de las reformas administrativas introducidas por los Borbones. El sistema de intendencias destinado a mantener un control más enérgico sobre la recaudación de impuestos y una mayor vigilancia de

la Corona sobre las actividades de la colonia, había obligado a crear una red de nuevos puestos que codiciaban los jóvenes peninsulares deseosos de empezar una carrera, la carrera administrativa.

Esta burocracia política, al igual que el alto clero y los cuadros superiores del ejército, recibía directamente de la Corona nombramientos y prebendas. Al grupo privilegiado de mineros y comerciantes la unía tanto su situación de poder como su común necesidad de mantener los lazos de dependencia con la metrópoli.⁵⁸

Junto con la milicia y las leyes, la carrera eclesiástica era socorrida por muchos criollos descendientes de familias con ninguna o escasa fortuna personal. Liberados del trabajo manual, considerado deshonroso, sin propiedades ni capital abogados, pequeños administradores y eclesiásticos pobres llegaron a construir una clase media de cierta importancia. Ocupaban las magistraturas o los curatos de segundo orden y la casi totalidad de los puestos administrativos de las pequeñas ciudades. Mientras los empleos más importantes les estaban prácticamente vedados, podían aspirar a los de segunda categoría y sobre todo a la dirección de los ayuntamientos que llegaron a dominar por completo. Para ellos, las prohibiciones de la legislación indiana y el monopolio político de los peninsulares constituían un muro infranqueable que tarde o temprano les cerraba el camino a una carrera lucrativa y honrosa.

A menudo mejor preparados que los europeos, no podían ascender a los puestos superiores y estaban condenados a disputarse posiciones segundas y pobres que no respondían a sus aspiraciones ni a su cultura. La clase media, mejor que ninguna otra, tenía conciencia de no poder realizar en la sociedad la función a la que su preparación y su vocación la orientaba. Su falta de un puesto adecuado en el mundo real los obligaría a evadirse.

En los primeros meses de 1810 empiezan a llegar noticias que inquietan a la sociedad novohispana, primero la ocupación por las tropas francesas de la mayor parte del territorio español, luego la insurrección en varias ciudades de América del

⁵⁸ Cosío Villegas Daniel et al.- Historia General de México Tomo 1.- pp. 578-489.

Sur. Los ayuntamientos sirven por doquiera de portavoces a los criollos; en algunas, logran constituir juntas gubernativas semejantes a la que proponía el cabildo de México: en abril se forma la junta de Caracas, en mayo, la de Buenos Aires, en julio, la de Santa Fe de Bogotá, y la última la de Quito.

La fuerza política del ayuntamiento de México, es nula y el grupo dominante alerta, mantiene un sólido control de la situación. Los criollos se vieron obligados a despertar a otras clases sociales hasta entonces al margen, así se obliga a la clase media a aliarse con las clases trabajadoras, recursos que en años pasados parecía innecesario, proceso que aparece claro en la conspiración de Querétaro, en la que destacan Hidalgo y Allende, quienes tenían un plan para formar una junta compuesta de regidores, abogados, eclesiásticos y demás clases, con algunos españoles, sin embargo dicha conspiración es descubierta por lo que la decisión se toma el 15 de septiembre en la villa de Dolores, en la que Hidalgo era párroco; la insurrección ya no sólo es de los criollos letrados.

La Revolución de 1810 poco tiene que ver con los intentos de reformas anteriores, por su composición social, se trata de una rebelión campesina, a la que se unen los trabajadores y la plebe de las ciudades y los obreros de las minas y que tratan de dirigir unos cuantos criollos de la clase media.

Las medidas políticas, deben verse a la luz de la composición social del movimiento. Hidalgo comparte las ideas de su clase y piensa en un congreso compuesto de "representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino"⁵⁹, es decir de los ayuntamientos y que guarde la soberanía para Fernando VII. Denuncia a los europeos y al sistema de explotación que ejercen sobre América y reivindica para Nueva España los mismo derechos de cualquier otra nación sometida a la Corona. Al reclamar la ayuda al pueblo, el criollo ilustrado se erige en su representante, y el pueblo lo engloba, lo absorbe en su impulso, hasta convertirlo en vocero de sus propios deseos.

⁵⁹ Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit. P. 615

Hidalgo para "satisfacerlo" toma todas las providencias en su nombre. Al apelar a "la voz común de la nación", usa ese término en el sentido que tiene para los criollos letrados; sin embargo, la "nación" que en realidad lo ha aclamado no son los cuerpos constituidos, ni los hombres honrados, representados en los ayuntamientos, sino los campesinos que lo proclamaron en Celaya "generalísimo", las grandes masas que desde entonces le sostienen.⁶⁰

Es ilustrativo considerar el ideario político de Hidalgo, quien como el más temprano caudillo, revela con nitidez el dualismo de las convicciones que animaron la lucha contra el poder virreinal. El inmenso prestigio de la legitimidad del trono y el enorme de las tradiciones coloniales se hallaron en pugna con la simpatía hacia las modernas tendencias democráticas y la fe en su excelencia como programa de mejores promesas para el futuro. Hidalgo y, en mayor o menor proporción, quienes secundaron y prosiguieron su obra fueron en un momento u otro, monárquicos y republicanos, como también lo fueron los ideólogos del movimiento. Ciertamente la insurgencia, en contraste con la revolución encabezada por Iturbide, acabó por inclinarse decididamente a favor del republicanismo; pero lo que aquí interés subrayar es la coexistencia de aquellas dos corrientes desde el inicio del proceso de actualización del ser nacional.

La Constitución de Cádiz de 1812, esta ley fundamental, tiene vigencia en dos periodos, el primero de ellos de 1812 a 1814 y el segundo en el año de 1820.

Tiene gran importancia esta constitución por que rige en dos periodos distintos las vidas de los gobernados de nuestra nación y por que sirvió como antecedente y como elemento decisivo que influiría vigorosamente en la subsistencia, estructura y forma de buena parte de ulteriores códigos políticos mexicanos.

Como nos indica Felipe Tena Ramírez cuando este nos comenta " incluyese la publicación de la Carta de Cádiz entre las leyes fundamentales de México, no solo por haber regido durante el movimiento preparatorio de emancipación, así haya sido parcial y temporalmente, sino también por la influencia que ejerció en varios de

⁶⁰ Cosío Villegas Daniel et al.-. op. cit. P. 616

nuestros instrumentos constitucionales, no menos que por la importancia que se le reconoció en la etapa transitoria que precedió a la organización constitucional del nuevo estado".

El contenido de esta Constitución se encuentra dividido en diez títulos de los cuales se menciona aquellos que tienen que ver directamente con los derechos sociales, haciendo especial énfasis en el derecho del trabajo:

..., III. Se ocupa de manera principal de las Cortes(es decir el poder legislativo); del nombramiento de sus integrantes, de sus facultades de este cuerpo colegiado y de un procedimiento para formar leyes; ...

IV. De la intocabilidad del rey de su autoridad, de la sucesión de la corona, regulando lo que concierne a los Secretarios de estado, los despachos de éstos en funciones y sus facultades, así como su responsabilidad como servidores del estado español y por último sobre el consejo real, o consejo de estado...

Observando el contenido de esta ley fundamental de origen español, bajo la luz de la concepción muy conocida, consistente en dividir una constitución en dos partes, la primera de ellas en orgánica y la otra en dogmática, como se comenzó a dar en el siglo XVIII, tal y como lo refiere Miguel M. Padilla, pues éste nos dice que; "desde el inicio del constitucionalismo clásico, hacia fines del siglo XVIII, cuyos primeros modelos se encuentran representados por la Constitución norteamericana de 1787 y las primeras constituciones francesas posteriores a la revolución de 1789, los textos constitucionales adoptaron casi uniformemente una estructura bipartita: por un lado, la enunciación de los derechos reconocidos a los individuos y de sus garantías y por el otro la organización del poder (creación de órganos y atribución de competencias a los mismos). Es decir que más adelante se denominaría parte dogmática y parte orgánica de las constituciones respectivamente ".

Comenzaremos por mencionar que la nación española es el conjunto de todos los españoles que habitan en la España, como en la Nueva España, pues en

esta Constitución se establece entre otras cosas: que la nación española es la reunión de todos los españoles, de ambos hemisferios, que la nación española es libre e independiente y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona aparte.

En esta declaración encontramos una idea recalcitrante de no estar sujeta la nación española a nadie ni a nada. Concepción de los miembros de las cortes españolas que se manifiesta al establecer en su Constitución que la nación española es libre e independiente sin sujeción al monarca o a su descendencia.

De manera imprescindible regula el tipo de culto religioso para el pueblo español, estableciendo como una imposición para los gobernados de esta nación y no como una prerrogativa que el culto religioso a seguir es el de la religión católica.

Es posible percatar que esta serie de derechos sancionados en esta Constitución de Cádiz de 1812, en sus dos capítulos del Título quinto, que hemos mencionado muy someramente, en párrafos anteriores, son derechos o garantías constitucionales para los gobernados y en particular para los acusados por la comisión de un delito; pero estos derechos no los gozaba cualquier persona, no, solo eran sujetos de estos derechos los españoles, (Artículo 287°), pues los españoles eran el conjunto de individuos que integraban la Nación Española (Artículo 1°); y se consideraba español a todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de los españoles, (incluían al México de hoy, que se le conocía como la Nueva España); y a los hijos de estos; así como a los extranjeros que hubieran obtenido de las cortes carta de naturaleza, y a los que no tuvieran carta de naturaleza, pero que tuvieran diez años de vecindad, ganada según la Ley en cualquier pueblo de la monarquía, y aquellos libertos desde que adquirieron la libertad en las Españas (Artículo 5°).

Considerando estas diversas disposiciones, los antiguos pobladores de nuestro México no gozaban de dichas prerrogativas constitucionales, que solo ejercían los amos españoles, pues estos últimos eran la nación española. Nación cuya obligación (de los gobernantes) era conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad

civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componían, es decir de todos los españoles(Artículo 4°).⁶¹

En la dicotomía que se acabó por perfilarse en la diferencia que separa el republicanismo del Decreto Constitucional, promulgado en Apatzingán en octubre de 1814, del monarquismo programado en el Plan de Iguala, en febrero de 1821.⁶²

El Decreto Constitucional (1814) de Apatzingán y el Plan de Iguala (1821), el primero encarna la moderna tendencia democrática republicana de inspiración ilustrada y americanista; el segundo, la corriente del tradicionalismo monárquico hispano-europeo.

En el Decreto Constitucional las pasiones tradicionalistas dejaron su profunda huella, tan perceptible en la admisión del principio de intolerancia religiosa y negativamente en la desconfianza en entregar el poder ejecutivo a una sola persona; en el Plan de Iguala, el liberalismo se manifestó en la oferta de un gobierno constitucional, bien que monárquico.⁶³

Una vez consumada la independencia, la actualización del ser nacional no fue ya mero motivo de un programa para el futuro, sino que se convirtió en el problema político por antonomasia de las cuatro y media décadas subsiguientes de nuestra historia.

Morelos presentó ante el Congreso de Chilpancingo un escrito, en el que señalaba varios puntos que él consideraba como directrices políticas, o bases, de la labor que debía llevar a cabo la asamblea, entre ellos que: América era libre e independiente de España u de toda otra nación, que la soberanía dimanaba

⁶¹ Miranda, José.- op. cit. Pp. 330-332

⁶² O'gorman Edmundo.- La supervivencia política novo-hispana- Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1986, pp. 12-13

⁶³ O'gorman Edmundo.- op.cit.- p. 15

inmediatamente del pueblo, el que sólo quería depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes de ella en legislativo, ejecutivo y judicial, y eligiendo las provincias sus vocales; que los empleos debían obtenerlos solamente los americanos; que la patria no sería del todo libre y de los mexicanos mientras no se reformara el gobierno abatiendo el tiránico, y substituyendo el liberal, y echando fuera del suelo mexicano al enemigo español; que siendo la buena ley superior a todo hombre, las leyes que dictase el Congreso debían ser tales que obligasen a constancia y patriotismo y moderasen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumentase el jornal del pobre, se mejorasen sus costumbres y se desterrase la ignorancia, la rapiña y el robo; que las leyes generales comprenderían a todos, sin exceptuarse a los cuerpos privilegiados y que estos lo serían sólo en cuanto al uso de su ministerio; que para dictar una ley se discutiese ésta en el Congreso y se tomase decisión por mayoría de votos; que la esclavitud se proscribiese para siempre, y lo mismo la distinción de castas quedando todos iguales, distinguiendo sólo a un americano de otro el vicio y la virtud; que se le guardase a cada uno su propiedad y respetase su casa como un asilo sagrado que no se admitiera la tortura por la legislación; que se quitase la infinidad de tributos, pechos e imposiciones más agobiantes, y se señalase a cada individuo un cinco por ciento de sus ganancias u otra carga ligera, que no oprimiese tanto como la alcabala, el estanco, el tributo y otros impuestos.⁶⁴

Los radicales criollos, para aplicar el principio en sentido opuesto, daban como sentado que México era una nación distinta de la española, libre e igual a ella, y no de nueva formación, sino antigua y anterior a la Conquista, mediante la cual había sido sojuzgada, no era, pues, nación que surgía, sino nación que se liberaba de una dominación. Razones que se hallaban plasmadas en el documento denominado Sentimientos de la Nación.

Cabe señalar que en ese documento se puede observar un apartado a los derechos fundamentales, que eran la igualdad, la seguridad, la propiedad y la libertad. En lo que se refiere a este trabajo me permitiré señalar el primero de esos derechos fundamentales así como las garantías generales que el documento en cuestión menciona:

⁶⁴ Miranda, José.- "Época de la independencia" en Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1ª parte 1521-1820, México, UNAM 1978, pp. 347-348.

La Igualdad de derechos señalaba: "La ley debe ser igual para todos"(19). Exclusión de los privilegios: "ningún ciudadano podrá obtener más ventajas que las que haya merecido por servicios hechos al Estado" (25). Igualdad electoral: "El derecho de sufragio pertenece, sin distinción de clases ni países, a todos los ciudadanos" (6).⁶⁵

Garantías generales de estos derechos- y de cualesquiera otros: "A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública" (37). "Al supremo gobierno toca... proteger los derechos de la libertad, propiedad, igualdad y seguridad..., usando de todos los recursos que le franquearán las leyes" (165).⁶⁶

En lo que se refiere a la forma de gobierno es importante señalar que establece dos clases de órganos de gobierno: los centrales y los locales.

Los órganos centrales serían tres, cada uno de los cuales ejercería uno de los poderes de la soberanía: El Supremo Congreso Nacional (el legislativo), el Supremo Gobierno (el ejecutivo) y el Supremo Tribunal de Justicia (el judicial) (44).

Debido a que este trabajo estudia al ejecutivo y a los trabajadores que se encuentran al servicio del mismo enfatizó lo que se refiere al Supremo Gobierno:

El Supremo Gobierno tendría tres secretarios, uno de guerra, otro de hacienda y otra de gobierno, que se renovarían cada cuatro años, su designación correspondería también al Congreso los individuos del Gobierno como los secretarios deberían sujetarse al juicio de residencia una vez terminados sus mandatos. Las atribuciones señaladas al Supremo Gobierno eran las ejecutivas y administrativas superiores, con cierta supeditación al Congreso, sobre todo en lo relativo a la hacienda, podía y aún debía presentar a dicha asamblea los planes, reformas y medidas que juzgase convenientes, para que fuesen examinados por ella; pero no se le permitía proponer proyectos de decreto ya redactados.⁶⁷

México en la primera mitad del siglo XIX no ha logrado modificar fundamentalmente sus estructuras sociales. Más bien es el período en que empiezan a consolidarse como esperanzas las ideas expuesta por los pensadores de la Independencia y que se realizarán, aunque sin llegar a sus últimas consecuencias, durante la Reforma.

⁶⁵ Miranda, José.- op. cit.-pp. 356

⁶⁶ Miranda, José.- op.- cit.—p. 357.

⁶⁷ Miranda, José.- op. cit. Pp. 360-361

El prestigio militar está en la cúspide. Las familias decentes lo son en gran parte por contar con un hombre de espada o uno de la iglesia. Los padres prudentes aconsejan a sus hijos la carrera militar en primer término, en segundo lugar la eclesiástica, usando el razonamiento de que en todo mexicano hay un presidente frustrado, y sólo pueden llegar a ser presidente o Emperadores los generales, no los obispos. Otro factor que induce a muchos a la carrera militar es el que las mujeres prefieren a los oficiales antes que a cualquier civil.

En los edificios de la gran plaza radicaban las únicas oportunidades de hacer carrera. Es ahí donde nacieron otros grupos sociales, la clase media, asalariada y desorganizada, que se desarrolla por los canales burocráticos y que constituye una masa estorbosa de empleados que aumenta los gastos del gobierno. La improvisación define la historia de la empleomanía en México. Todos pueden aspirar a un rincón de oficina si obtienen una carta de recomendación del primer diputado o mejor de un ministro que disponga de tiempo para dictarla; y aquí empieza la corrupción. El empleado de oficina no tiene incentivos para trabajar. Lo que le hace buscar empleo es el miedo a la pobreza y el afán de lograr una posición modesta y desahogada que le permita descanso. No es tanto el deseo de mayor ingreso como el medio de alcanzar una posición convencionalmente aceptable.

Así pues, las profesiones liberales las ejercen con éxito los extranjeros, en particular los franceses. Los pocos ingenieros, los escasísimos arquitectos, los oficiales prácticos y hasta los farmacéuticos son extranjeros. Sin embargo, junto a éstos se han desarrollado tipos originales entre los mexicanos.

También se empieza a crear un cuerpo de escritores, sobre todo periodistas que se dedican a atacar la moral resquebrajada de la época y al gobierno. La libertad de imprenta no siempre es respetada ni protegida, lo que dificulta enormemente cualquier intento serio por propagar la instrucción. El oficio de escritor, pues, sólo tiene dos salidas: o se es periodista a riesgo de estar cada tercer día en la cárcel, o se es evangelista, es decir: se compra una barraca de madera y se alquila un metro cuadrado en el Portal de Mercaderes, en el Zócalo, para convertirse en escribiente público, en centro y portador de noticias. El evangelista trabaja de la mañana a la

noche y come gracias a su dócil pluma, que sirve a la mayoría de la población analfabeta para todos sus asuntos, desde la carta amorosa, el recado comercial y la invitación formal, hasta la esquila del matón una emboscada. A pesar de todo, se dan notoriedad por difundir el saber. El periódico como moderno y poderoso instrumento para difundir las ideas; la folletería cumple una función: crear la conciencia de que existe un mundo espiritual por conquistar. Se desarrollan la litografía y la tipografía.

Los intentos de constituir a México en monarquía siempre carecieron de raíces de profunda autenticidad histórica. Ciertamente se logra ofrecer una imagen inmaculada y *ab initio* del ser republicano del pueblo de México, útil, sin duda y aun necesaria, en los momentos más ardientes de la prolongada y agria polémica que sostuvieron los voceros de ambas tendencias a lo largo de las seis primeras décadas de la historia nacional.

México, como nación independiente, emerge de la Nueva España. Al igual que ésta aparece en la escena histórica en virtud de otra serie de acontecimientos y situaciones que tuvieron lugar, siglo antes en el antiguo Anahuac.

El pasado mexicano conoce tres entidades históricas distintas, bien que estrechamente vinculadas. Primero, la conocida con el nombre de Imperio Mexica; segundo, el virreinato de la Nueva España, y tercero, la nación mexicana.

México salió de las entrañas de la Nueva España como el resultado del proceso inventivo de la historia y como una nueva y singular entidad que no puede confundirse con ninguna anterior a ella; pero, también, que ni ese resultado obedecía a una exigencia fatal, ni necesariamente tenía que producirse como se produjo⁶⁸

⁶⁸ O'gorman Edmundo.- La supervivencia Política Novo- Hispana, Universidad Iberoamericana Departamento de Historia México, 1986.- p. 6.

El imperio de Iturbide no fue sino intento de dotar a la nueva nación del ser que le correspondía de acuerdo con la vertiente tradicionalista de su posibilidad histórica. Al referirse a la persona que debería ocupar el solio del flamante imperio, porque la decisión al respecto se vio cogida entre los cuernos de un dilema que acabó siendo irreductible; el príncipe sería un mexicano, pero entonces carecería del prestigio personal que requiere un rey y también y sobre todo, de la legitimidad dinástica que es el natural fundamento de esa investidura ; o el príncipe sería un extranjero que reuniera en su persona esos requisitos, pero entonces, además de la arbitrariedad histórica implicada en la elección, se invitaba sin remedio un intervencionismo que, en el límite, tenía que llegar al de una fuerza armada que garantizara la estabilidad del trono.

A Iturbide no se le escaparon tan graves tropiezos cuando formuló el Plan de Iguala, puesto que indicó de un modo expreso la necesidad, dice, de "hallarnos con un monarca ya hecho"⁶⁹, para precaver los resultados funestos de la ambición. El rechazo por parte de España de los Tratados de Córdoba (24 de agosto de 1821), no aniquiló la posibilidad, en cuanto tal, de hacer de México una monarquía, como lo revelan las tentativas posteriores, pero sí le cerró la vía a su más obvia y natural realización. La actitud de España forzó el primer ensayo monárquico en tentativa de realizar su posibilidad en el extremismo de la elección a favor de un mexicano para ocupar el trono. Parece inconcuso que la ambición cegó a Iturbide al peligro que tan claramente había previsto y que aprovechó la coyuntura a favor de su propia exaltación.⁷⁰ Sin embargo, conservadores y liberales por igual mostraban la falta de respeto que sentían hacia un hombre que, sin mayor rango social del que podía tener cualquiera de ellos, había sido tan repentina y arbitrariamente improvisado en persona "sagrada e inviolable", según definición del artículo 29 del Reglamento provisional del Imperio (febrero de 1823). Iturbide ni quiso ni podía conformarse con

⁶⁹ O'gorman Edmundo.- op. cit.- p.16

⁷⁰ O'gorman Edmundo.- op. cit.- p.17.

ser la cabeza del estado, colocada por encima de los partidos y encargada de conservar el equilibrio político, que es la misión suprema de un monarca constitucional; su gobierno hostilizó a los liberales. Cuyo núcleo era el de los antiguos insurgentes, sin conseguir, sin embargo, el apoyo de los hombres de tendencias tradicionales.

El ensayo monárquico excluía, la otra posibilidad histórica del ser nacional, la correspondiente a los ideales democráticos republicanos. Su realización había quedado en manos del congreso, y es claro que el atropello que éste sufrió por parte del gobierno imperial debe entenderse como un golpe calculado para impedirlo. El alzamiento de Santa Anna en Veracruz (2 de diciembre de 1822) y el del ejército con el Plan de Casa Mata (1 de febrero de 1823) dirigidos, no propiamente en contra de Iturbide (así lo declara ese plan), sino a favor de la libertad del congreso.⁷¹

Al igual que en constituciones antes comentadas por nosotros en este trabajo, La constitución de 1824, también recibió influencia al ser elaborada por el constituyente de ese tiempo. Si, queremos precisar cuales fueron los antecedentes y modelos principales que tuvieron a la vista para formular la Constitución de 1824, no tendremos gran trabajo para comprender que fueron la Constitución de 1812 y la Norteamericana.

La primera era el símbolo de la lucha del partido liberal español y la segunda había ya adquirido gran crédito por el rápido progreso de los Estados Unidos. Y en algunos puntos se pueden encontrar huellas del plan de Veracruz y aún de la Constitución de Apatzingán.

De la ley fundamental Norteamericana, llegan el derecho consuetudinario inglés y las Cartas de Concesión Norteamericanas, y por el conducto del Código Gaditano,

⁷¹ Ibidem.- p. 18.

el derecho público español, anterior al absolutismo y las teorías puestas en auge en la revolución francesa.

Consideremos ahora las ideas que dieron origen a las diversas Constituciones, que hemos señalado líneas atrás. Estas fueron sin lugar a duda las doctrinas liberales, expuestas por la clase media francesa, que estaban inspiradas en las concepciones de Montesquieu, y de Rousseau,, donde prevalece la dignificación del hombre frente al estado y lo colocan frente a este como el único principio y fin de toda institución política y social, siempre para conseguir sus diversas aspiraciones como un ser social y de clase.

En otras palabras, toda esta gama de ideas y conceptualizaciones teóricas del individuo y del estado como gobernante y producto de la asociación de los hombres, se plasman en esta carta de 1824, tal y como lo explica Daniel Moreno al decirnos que " los principios filosóficos y políticos provenían básicamente de la revolución francesa y de los filósofos que la fundamentaron, es decir los miembros de la ilustración. Las citas de Rousseau y de Montesquie".

Reforzando un poco más, sobre esta idea que hasta aquí venimos desarrollando, nos permitimos retomar, de nueva cuenta a Octavio A. Hernández, que confirma lo ya expresado " toma sobriedad ésta Constitución, por la declaración de los derechos del hombre y de la Constitución de Cádiz. La organización gubernativa que ha de garantizar esos derechos la basa en el sistema anglosajón..

Son parte del contenido de esta carta fundamental, siete títulos, con veintitrés secciones, de los cuales se desprenden los siguientes: De la Nación Mexicana, su territorio y su religión; II. De la forma de Gobierno de la Nación, de sus partes integrantes y División de su Poder Supremo.

Con respecto al contenido general de esta Constitución Miguel Ángel Cortes, señala: " La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, aspiración del pueblo, decretada en cuatro de octubre de 1824, adoptó en sus artículos 4° y 5°, el sistema

federal, dividiéndose su territorio en estados libres y soberanos, en sus regimenes interiores".

En cuanto al sistema Federal adoptado por la Constitución de 1824, el artículo 4° establece. La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.

Acerca del poder en México, que se encuentra organizado en este documento histórico constitucional, comenta que la división de poderes se hacía de acuerdo con la doctrina clásica de Montesquieu; Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, y Judicial. Pasa a contarnos después el número de personas que ejercían dichos poderes de la Federación, el Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona; el presidente de la República, al tiempo de que se instituía el cargo de Vicepresidente; el Poder Legislativo estaba compuesto por dos cámaras- La de Diputados y la de Senadores- y el Judicial que se atribuía a la Suprema Corte de justicia.

Podemos observar que la constitución de 1824 adopta el sistema de división de poderes de Montesquieu, como se desprende de lo establecido por el artículo 6° de esta Carta Magna, el cual a su letra dice: Se divide el supremo poder de la federación para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial. Y por si fuera poco los artículos 7°, 74° y 123° de la misma Carta, establecen en quien se deposita cada poder de la federación, los que nos dicen:

Artículo 7° Se deposita el poder legislativo de la federación en un congreso general. Este se divide en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores.

Artículo 74° Se deposita el supremo poder ejecutivo de la federación en un solo individuo que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123° El poder judicial de la federación residirá en una Corte Suprema de Justicia, en los Tribunales de Circuito y en los Juzgados de Distrito.

Poderes con facultades y funciones diferentes, autónomos en sus atribuciones, pero jamás divorciados unos de otros, separados pero no olvidando el control que tenían unos con respecto a los demás y colaborando entre sí, con la noción de dirigir más fácilmente a un país nuevo como era el nuestro, así lo refiere Miguel de la Madrid cuando nos da su punto de vista, en torno a la concepción de la división del poder público se constituyeron las partes orgánicas de las constituciones modernas, distribuyendo competencias entre los diversos órganos del estado; adscribiendo a cada uno de ellos las funciones legislativas, ejecutivas y jurisdiccional, estableciendo entre los distintos departamentos del gobierno, mecanismos de separación, de control, de colaboración o de mutua vigilancia. Todo ello en busca del gobierno moderado y limitado en donde la libertad humana pudiera quedar debidamente protegida.

La Constitución de 1824, al igual que la Constitución de 1814, como ya dijimos tiene como primer antecedente documental a la Constitución de Cádiz de 1812. En la primera Constitución que ya hemos mencionado al inicio de estas líneas se pueden apreciar los mismos principios contenidos el Código Gaditano, así lo refiere Octavio A. Hernández "toma sobriedad esta Carta Constitucional por la declaración de los derechos del hombre de la Constitución de Cádiz".

Sin embargo esta opinión, para Daniel Moreno el conjunto de derechos del hombre sancionados en esta Carta Fundamental de 1824, no eran del todo particularizados, es decir, carecía esta Constitución de la precisión de estos derechos de los que otros Códigos Políticos anteriores hacían gala, pues comenta que Comenzó a establecerse un sistema de garantías individuales, aunque no con la precisión que en otras cartas.

En general la Carta de 1824, establece derechos, de orden político, con tendencias liberales, que los teóricos mexicanos también con tendencia liberal, quisieron hacer aterrizar del aire esas ideas para plasmarlas en un Código

fundamental y aplicarlas a la realidad social. No previendo o considerando que el pueblo mexicano no era igual al pueblo francés, por ello Octavo A. Hernández, a dicho que, la carta de 24, fue aceptable, pero en si misma distaba mucho de ser una ley capaz de proyectarse al futuro y lograr, mediante la aplicación de normas, la consecución de las aspiraciones e ideales del pueblo mexicano.

Quedando solo estas ideas como buenos deseos, que tenían como fin la igualdad, seguridad jurídica y libertad del pueblo mexicano que vivía en un estado de caos e incertidumbre social, que tenía la necesidad de un orden y ese orden lo pretendían dar mediante esta Constitución los teóricos liberales, que imbuidos en este pensamiento liberal, realizaron su mejor esfuerzo, pues como nos explica Miguel M. Pajilla, "no es de extrañar por lo tanto, que cuando nuestro primeros ensayos constitucionales quisieron consagrar los derechos y libertades individuales buscaron inspiración en aquellos textos respecto de puntos tales como la igualdad". Y prosigue con su comentario " la prohibición de privilegios y títulos de nobleza; la protección a la propiedad, las garantías judiciales, entre ellas las del debido proceso; la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, el principio de la legalidad etc.".

En 1821, se firman los Tratados de Córdoba por Juan O'Donojú en el que se aseguraba la existencia legal de la nación.

No obstante el país tenía problemas en sus relaciones de política exterior. Estados Unidos parecía desear reclamar Texas como parte de la Luisiana, a pesar de que el Tratado Onís Adams firmado en 1819 firmado con España determinó las fronteras. Rusia reclamaba la propiedad de California y el reino de Guatemala (Centroamérica) había decidido independizarse al desaparecer el Imperio mexicano.

México necesitaba dinero y reconocimiento, quería liberar San Juan de Ulúa de manos de España, puesto que dañaba el comercio, asimismo deseaba acabar con las amenazas continuas de España arrebatándole Cuba.

La constitución no era un documento pragmático como las leyes anglosajonas, era más bien un documento ideológico. La preocupación fundamental de sus autores era la organización y funcionamiento del gobierno, así como consagrar la soberanía popular. Quedaron en un plano secundario las garantías individuales, como había sucedido en el caso de la constitución norteamericana. Dejando el poder en manos del legislativo y dando autonomía a los estados.

Guadalupe Victoria sube al poder, y llama a un gabinete firmado por representantes de los diversos grupos políticos su idea era lograr un equilibrio; en la misma esfera internacional, al sentir la presión norteamericana, trato de inclinarse hacia la Gran Bretaña.

Los grupos políticos estaban en ciernes, y el grupo que contaba con una organización era el de los masones escoceses, Victoria se empeñó en prestar su apoyo a la creación de una nueva logia que sirviera de contrapeso.⁷²

Estas logias masónicas, eran sociedades secretas de carácter liberal. Las actividades de estos grupos que reunidos secretamente influyeron en la vida política de México, en ellas se discutía asuntos de carácter público como las elecciones, los proyectos de leyes, las resoluciones del gabinete, el nombramiento de empleados y todo aquello que afectaba la vida de México independiente. A sus reuniones concurrían diputados ministros, senadores, generales, gobernadores, eclesiásticos, comerciantes y todo ciudadano interesado en el desarrollo del proyecto federal de la Nación. La logia de York, fue fundada en 1825 por algunos federalistas radicales como Alpuche, Zavala, Guerrero, Ramos Arizpe. Ahora bien los yorquinos eran el grupo que se oponía a la logia de los escoceses, grupo con ideas conservadoras o centralista mismos que propugnaban por un poder central unitario como el que posteriormente se establecía en la Constitución de 1836.

⁷² Cosío Villegas Daniel.- op. cit.- pags750-753

La novedad y la ocasión que daba a los desplazados de toda clase de puestos civiles o militares, de tener un apoyo para entrar en las nóminas, hizo que la logia tuviera un gran éxito.

Desde que nuestro país se inició el primer movimiento libertario, quedó dividida la familia mexicana en dos partidos políticos, formando uno de los opresores y otros por los oprimidos, tomando los primeros el nombre de conservadores y los segundos el de liberales, el primero lo integran los grandes acaudalados, el alto clero y los extranjeros privilegiados, el segundo todas las clases trabajadoras: jornaleros, obreros, profesionistas, agricultores, ganaderos e industriales en pequeño, constituciones este último grupo una verdadera mayoría de la familia mexicana. Las ideas principalmente liberales obedecían a la negación de aceptar un poder único con carácter central, que oprimiera a demás clases y privara de libertades y derechos de igualdad a los hombres en general, de su misma condición o clase social.

La actitud frente a la iglesia se convirtió en uno de los problemas que dividirían la opinión de los mexicanos, que eran y querían continuar siendo católicos. Entre 1821 y 1835, muchos se negaron a recurrir a los bienes de la iglesia, aunque las medidas para hacerlo aparecieron en varias ocasiones. Más tarde, hasta los gobiernos conservadores recurrieron a los bienes de la iglesia para curar su penuria, con diferencias solo de formas. Para fines de la década de los veinte los políticos iban a agruparse en dos tendencias como lo hemos señalado en los párrafos anteriores, nos referimos a los que defendían "libertad y progreso" consideraba fundamental arrebatarse el poder temporal de la iglesia, los otros defenderían las premisas orden público y religión. En lo que se refiere a la hacienda, esta había empezado a desmoronarse al final del gobierno de Victoria; estaba en tal estado, que el ministro Zavala se vio obligado a tomar una serie de medidas para activar los ingresos del fisco. Se abolió el monopolio del tabaco y se establecieron impuestos impopulares a la propiedad raíz, al algodón en rama, a los carruajes.

El ejército volvió a influir en la solución del problema político, a un pequeño pronunciamiento campechano a favor del centralismo, que no encontraría eco, siguió el ejército reservista al mando del vicepresidente Anastasio Bustamante, que declarándose protector del "pacto federal" invitaba a los desafectos a colaborar al restablecimiento de las leyes. Santa Anna lanzó un manifiesto apoyando a Guerrero, pero no pudo hacer nada. Guerrero obtuvo el permiso para salir a combatir la rebelión después de que el congreso eligió un sustituto quien tomó en sus manos el poder.

En ese nuevo gobierno predominó Alamán con todas las características de un despotismo ilustrado. Se empeñó en arreglar la hacienda, devolver el crédito al país restablecer el orden para impulsar el comercio y la industria.

Para el 2 de enero de 1832, Santa Anna aceptó encabezar un pronunciamiento que empezó por pedir la dimisión del gabinete y terminó apoyando al presidente desconocido, el general Gómez Pedraza. Sin embargo las legislaturas de los estados efectuaron la elección, y el peso del ejecutivo cayó por fin de los hombros de Antonio López de Santa Anna y de Valentín Gómez Farías.

El partido del progreso continuó con la reforma que pretendía secularizar la enseñanza, incautar los bienes del clero, reformar las órdenes religiosas y dar al gobierno el ejercicio del Patronato Real, Ésta fue una regalía ejercida por los monarcas españoles con mayor y menor consentimiento del papado, por la cual nombraban las dignidades eclesiásticas de sus reinos.⁷³

El mismo año de 1833, Zavala inauguró el periodo reformista con la confiscación de bienes raíces de las misiones de Filipinas en el estado de México. La clase oficialista estaba formada por oficiales del ejército y por la burocracia. La enorme y endeble burocracia formaba "la clase media urbana que vivía del presupuesto en forma bastante raquítica, y servía en forma ineficiente e irregular. Debido a los problemas del erario, se turnaba en el

⁷³ Cosío Villegas Daniel et al.- Historia General de México, Tomo II.- pp 758-761.

servicio gracias a los cambios de gobierno y a la consigna: "ustedes ya comieron, váyanse que tenemos hambre".⁷⁴

Gómez Farías quiso neutralizar la reacción desterrando a todos los que pudieran convertirse en dirigentes de la oposición, por medio de una ley que se conocería como "Del caso", porque se hacía extensiva a todos aquellos que se encontraran en el mismo caso, sin explicar cuál. En seguida se promulgó una serie de decretos que suprimían la coacción civil para el pago del diezmo y el cumplimiento de los votos monásticos; abolían el fuero militar; incautaban los bienes de las misiones de las Californias y de las Filipinas y reformaban la enseñanza. Ésta quedaba en manos de una Dirección General, se suprimía la Universidad, símbolo de la "reacción", y se reorganizaba la enseñanza superior por completo, excluyendo totalmente al clero.

El Congreso estableció el centralismo con un decreto provisional, y se enfrascó en elaborar otra constitución. Dieciocho meses de discusiones públicas y secretas dieron forma, por fin, a fines de 1836 a las Siete Leyes. El nuevo estatuto era un documento complicado que convertía a los estados en departamentos, con juntas electivas responsables ante el congreso general, y gobernadores nombrados por el supremo poder ejecutivo.

El gobierno central estaba constituido por los tres poderes tradicionales, más uno nuevo, inspirado, según parece, en Benjamín Constant: el Supremo Poder Conservador, que debía nada menos de evitar los abusos ejercidos en la práctica de los poderes ejecutivo y legislativo. Otra preocupación de los legisladores eran los desórdenes que acarreaban las elecciones; por tanto, se extendió el período presidencial a ocho años. En la práctica, las Siete Leyes hicieron aún más difícil la labor del gobierno. No obstante, el país se iba desarrollando, a pesar de los fracasos por organizarlo, con su élite consciente amargada, sus múltiples aspirantes prontos a aprovechar cualquier oportunidad.

⁷⁴ Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit. P. 787.

La primera república central duró seis años y un solo período constitucional, el del general Anastasio Bustamante, que por segunda vez tomaba el gobierno y que con múltiples interrupciones e interinatos duró de 1837 a 1841. El gobierno de Bustamante fue inestable a pesar de no gobernar con los tradicionalistas. Esta vez llamó a su lado a liberales y moderados, pero los federalistas lo combatieron de continuo. Durante la guerra con Francia, los federalistas no sólo aprovecharon el momento para levantarse, sino que dos de sus hombres, Mejía y Urrea, parece haber entrando en acuerdos con el francés Baudin.⁷⁵

Otro grupo de federalistas del noroeste organizaron una convención en Laredo y constituyeron la República del Río Grande.

Periodo de 1845 a 1857

Siendo presidente el general Antonio López de Santa Anna, se desató la guerra contra los Estados Unidos de 1846 a 1848. que terminó con la firma del Tratado de Guadalupe, por el cual México, reconoció la independencia de Texas, Nuevo México y California.

Como no tenía otra forma de subsistencia que el erario público, era tan inestable como el ejército y pronto a servir a cualquier amo: "soy de quien me paga", era su lema. El ejército era de reciente creación y contaba a principios de 1800 según Humbolt, con 9 000 soldados regulares. Para los criollos de mediana posición se había constituido en una variante de la vida religiosa

Para 1847, Gómez Farías expidió un decreto que ordenaba la ocupación de bienes eclesiásticos hasta por quince millones de pesos. La sociedad mexicana se

⁷⁵ Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit. P. 764.

alarmó, no tardó en organizarse una conspiración contra el gobierno, que nuevamente expidió un decreto que concedía facultades para proceder a la venta inmediata de los bienes ocupados.⁷⁶

En 1847, fue invadida Puebla por los norteamericanos, asimismo la Capital después de las batallas de Churubusco, Molino del Rey y Chapultepec.

La República mexicana perdió el territorio de Texas y el que pertenecía a los territorios de Nuevo México y Alta California; además la línea divisoria afectó los estados de Tamaulipas y Sonora y el territorio de la Baja California. Situación que trajo como consecuencia la paz con Estados Unidos, y se procedió a la elección del presidente constitucional, el general José Joaquín Herrera.

Para 1853, Miguel Lerdo de Tejada aconsejaba una reforma económica: supresión de trabas al comercio, mejoramiento de los caminos de tierra y concesiones liberales para la construcción de ferrocarriles. Promoción de la instrucción, un ejército moralizado y bien instruido que cuidara la integridad del territorio y la paz pública. Saneamiento de la administración pública “quería también que el gobierno gobernara bien la nación, procurara que respecto del clero se hicieran las reformas convenientes sobre algunos abusos que contribuían a tener en la miseria a la clase más infeliz de la sociedad.

Antonio López de Santa Anna llegó a México el 20 de abril del mismo años en que recibió el poder presidencial. Sin embargo meses después Santa Anna realizó un plebiscito en el que ponía a consideración si habría de continuar como presidente o no, y sorprendentemente la sociedad pidió un nuevo gobierno que quedaría en manos de José Álvarez quien formó su gabinete con Melchor Ocampo en el Ministerio de Relaciones, Benito Juárez en el de Justicia, Guillermo Prieto en Hacienda e Ignacio Comonfort en el de Guerra.

⁷⁶ Idem. P. 815

Juárez permaneció en su puesto, no así los demás integrantes del gabinete, Juárez estableció la ley de Administración de la Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios que fue conocida como Ley Juárez, que suprimía los tribunales especiales con excepción de los eclesiásticos y militares, sin embargo cesarían de conocer de los negocios civiles.

Comonfort sustituyó a Álvarez en la presidencia, expidió varias leyes como la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas, de 25 de junio de 1856, llamada también "Ley Lerdo"; la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil, de 27 de enero de 1857, que reguló el establecimiento y uso de los cementerios de 30 de enero y la de Obvenciones Parroquiales de 11 de abril, o "Ley Iglesias".

Durante la guerra se promulgan las Leyes de Reforma:

- & La Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos del 12 de julio de 1859.
- & La Ley del matrimonio civil del 23 de julio de 1859.
- & La Ley de laicización del registro civil del 28 de agosto de 1859.
- & Decreto sobre la secularización de los cementerios del 31 de julio de 1859.
- & Decreto sobre los días festivos del 11 de agosto de 1859.
- & Ley sobre la libertad de cultos del 4 de diciembre de 1860 .
- & Decreto de secularización de los hospitales y de los establecimiento de beneficencia.
- & Decreto del 26 de febrero de 1863, suprimiendo todas las comunidades religiosas.⁷⁷

Las Leyes de Reforma habían destruido prácticamente el monopolio que detentaba la iglesia sobre la riqueza del país, la cual se cifraba de modo especial en la

⁷⁷ Guerra François Javier.- México del Antiguo Régimen de la Revolución Tomo I.- p. 32.

propiedad de la tierra; habían obligado también a las corporaciones civiles, entre las que se contaban principalmente las comunidades indígenas, a deshacerse de sus bienes en provecho de los individuos que las componían.

La constitución liberal de 1857, la declaración de los derechos del hombre de la carta de 57, resume el pensamiento del legislador de ese tiempo, de los hombres que tienen el poder en turno, de la gran tarea que tuvieron aquellos que participaron en la elaboración de esta constitución: donde el principal fin es el de sancionar, como en otras constituciones del mismo corte liberal, derechos básicos o principales, de los llamados esenciales para el ciudadano del pueblo mexicano.

Incluyó un capítulo de garantías individuales o derechos del hombre y un sistema jurídico de protección de dichas garantías o derechos.⁷⁸

Derechos que disputaron en el campo ideológico, entre dos facciones, corrigiendo errores del pasado, es decir, de otros congresos que habían puesto o dado demasiadas prerrogativas a la clase del clero y a la clase militar, dicho de otro modo, como es narrado por Octavio A. Hernández, " al constituyente de 56, más concretamente a los liberales que participaron y que figuraron en el, tocó la nada fácil tarea de recomponer la situación, de limitar los campos, definir los principios y batallar con ellos. Su *desideratum* fue, desde un principio pasar al terreno de las instituciones lo que hasta entonces había estado acotado por los intereses de clase, los arrebatos de las sectas y la influencia de las personas ".

En el artículo 4º estableció la libertad del trabajo y el artículo 5 estableció que "nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento..."⁷⁹

⁷⁸ Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit. P. 835

⁷⁹ Ibidem

El constituyente liberal luchó con fuerza y con decoro contra las fuerzas ideológicas, que a lo largo de 46 años se habían arraigado, en la mente de los hombres, de los negados al progreso, al cambio, a lo nuevo, es decir, lucharon contra las ideas de los conservadores y a las ideas de aquellos hombres moderados, las ideas que imperaban antes de esta carta de 1857, todas ellas en tesis fundamentales sucesivamente sostenidas desde el principio de la guerra de independencia por los españoles, criollos, realistas, los iturbidistas, los centralistas, los clericales, los santanistas; la enseñanza confesional, la sujeción del trabajo personal al capital la restricción de la libertad de imprenta por el dogma y las sagradas escrituras, la persistencia del fuero militar y eclesiástico, la religión de estado y la intolerancia de cultos.

Sirva de complemento a estos comentarios lo que Emilio Rabasa opinó de los grupos o sectas que participaron de manera activa en la lucha de las ideas políticas, así como de las diversas concepciones que tenían y de los fines que con ellas perseguían si lograban ponerlas en práctica. "El partido moderado estaba entre el conservador que era fanático, resueltamente clerical, enemigo de las ideas democráticas y hasta anarquistas y el liberal puro que pedía una constitución fundada en la soberanía popular, gobierno federal, supremacía del poder civil, sobre la iglesia y reforma social".

En lo general esta constitución de 1857, en su contenido ocho títulos, subdivididos en secciones, donde se especifica: I. De los derechos del hombre, con tres secciones, donde se establece, el capítulo de las garantías del hombre, de los mexicanos y extranjeros y ciudadanos mexicanos; II. De la soberanía nacional y de la forma de gobierno, así como de las partes integrantes de la federación y del territorio nacional; III. De la división de poderes, con tres secciones, del poder legislativo, ejecutivo y judicial; IV. De la responsabilidad de los funcionarios públicos.

El poder ejecutivo se establecía en el artículo 75, que se refería de la siguiente manera: " Se deposita el ejercicio del supremo poder ejecutivo de la Unión, en un solo individuo que se le denominará " Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Y el artículo 90 señalaba en donde se depositaría el poder judicial al indicarnos que: "Se deposita el ejercicio del poder judicial de la federación en una corte suprema de justicia y en los tribunales de Distrito y de circuito".

Esta carta magna estatuye en resumen que México es una federación, con un gobierno republicano y representativo y que para su gobierno será dividido el ejercicio del poder en tres poderes diferentes e independientes unos de otros, pues como nos comenta Feliciano Calzada Padrón, "el sistema de gobierno establecido era de carácter republicano, representativo, federal y dividido en tres poderes: Ejecutivo, legislativo y judicial".

En sus primeros 29 artículos establecía los derechos del hombre y consagraba las siguientes libertades: de enseñanza, de trabajo, de pensamiento, de petición, de asociación, de comercio y de imprenta".

En este se habla de los principales derechos que se sancionaron en este Código Político. Manifiesto que nos atrevemos a citar para comprender con exactitud cuáles eran esos derechos. "La igualdad será de hoy más la gran ley en la república; no habrá más mérito que el de las virtudes; no manchara el territorio nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado, la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestación del pensamiento sin más trabas que el respeto a la moral, a la paz pública y la vida privada; el tránsito, el movimiento sin dificultades; el comercio, la agricultura sin obstáculos, los negocios del estado examinados por los ciudadanos todos; no habrá leyes retroactivas, ni monopolios; ni prisiones arbitrarias, ni jueces especiales; ni confiscación de bienes ni penas infamantes; ni se pagará por la justicia; ni se violará la correspondencia y en México para la gloria ante Dios y ante el mundo, será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego con el sistema penitenciario puede alcanzarse el arrepentimiento y la rehabilitación moral del hombre que el crimen extravía".

No obstante que en este tiempo ya comenzaba a darse las primeras ideas sociales, es decir, concebir que la constitución, no solo fuera el reflejo de la concepción liberal y de los intereses de clase, sino la representación de los intereses del estado en protección de los más débiles, pues como lo expresara Santiago Ramírez que en cita de Alberto Trueba Urbina nos dice: " la revolución de Ayutla originó la expedición de la constitución política de 1857. Por ser producto de un importante movimiento revolucionario bien pudo ser la primera constitución político social de México y del mundo; más la recia influencia del liberalismo político rechazó la penetración de elementos sociales en su contextura".

Concluimos entonces que al igual que otros ordenamientos primarios, la constitución de 1857, solo consagró derechos en favor de los gobernados, pero estos derechos tienen en esencia una naturaleza política-liberal, que protegen, aseguran el goce y el ejercicio de los derechos que son parte de la ideología imperante.

El congreso constituyente de 1857, "tenía que lograr el reconocimiento incondicionado de los valores de la personalidad, consignar y garantizar la libertad y la igualdad, conseguir la aplicación práctica de muchos de los derechos públicos individuales, hoy vistos con familiaridad, pero conocidos en aquel tiempo solo nominalmente o de plano repudiados- seguridad jurídica, irretroactividad de la ley, debido proceso legal, exacta aplicación de la ley penal. Derechos del acusado, libertad de trabajo, industria y profesión, respeto a la propiedad, libre reunión y asociación, libre tránsito, derecho de petición- conquistó la democracia efectiva consistente en asegurar al hombre la posibilidad de actuar libremente frente al poder político ".

Es decir como lo ha expresado Miguel de la Madrid, así la constitución de 1857, no solo adopta una posición francamente individualista, en los términos ya indicados, sino que implanta también, el liberalismo como un régimen de relaciones entre el estado y los gobernados ".

Contrario al contenido de la constitución que ahora comentamos es la idea de Santiago Ramírez, que a la hora de elaborar esta carta magna dejó sentir su

pensamiento ante los demás legisladores exponiendo que México necesitaba un cambio, sino radical, si que se llevara a cabo paulatinamente, cambio que trajera la protección de los más débiles, y para ello se debía consignar en la constitución política de 1857, derechos en favor de éstos. Idea cuyo contenido cita Alberto Trueba Urbina en su obra La Primera Constitución Político Social del Mundo, y que nos dice: " Formemos una constitución que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que el poder público no sea otra cosa más que la beneficencia organizada ".

Esta idea de la búsqueda de una constitución de corte social, queda claramente definida, en la crítica que el propio Santiago Ramírez realiza a la constitución que ahora comentamos, ya que para él la carta fundamental de 1857, " nada dice de los derechos de los niños, de los huérfanos, de los hijos naturales que faltando a sus deberes de la naturaleza, abandonan los autores de sus días para cubrir o disimular una debilidad ". y realizando una comparación de otros ordenamientos pasados señala que": algunos códigos antiguos duraron por siglos, por que protegían a la mujer, al niño, al anciano, a todo ser débil y menesteroso y es menester que hoy tengan el mismo objeto las constituciones para que dejen de ser simplemente el arte de ser diputado o el de conservar una cartera ".

Benito Juárez fue designado vicepresidente sin embargo la situación en que vivía la sociedad hacia temer a cada instante acontecimientos graves; el 17 de diciembre apareció el plan de Tacubaya de Félix Zuloaga, adoptado por toda la guarnición de México: Abolía la Constitución de 1857, y se expediría una nueva constitución conforme a la voluntad nacional. Benito Juárez el presidente de la cámara de diputados y dos diputados fueron reducidos a prisión. Al salir de prisión Juárez toma el mando del ejecutivo, estableciéndose en Guanajuato. Mientras tanto en la capital Félix Zuloaga tomó posesión , por lo que hubo dos gobiernos en el país uno reaccionario y otro liberal.

De lo anterior la agitación política y social en México creció, y fueron varias las ocasiones en que países extranjeros ejercieron una influencia directa en la política a favor tanto del gobierno liberal como del conservador.

Periodo 1861 a 1876

Para 1861 Juárez y sus Ministros entraron a la capital el 11 de enero, y establecían que su política era liberal y reformadora. No obstante los movimientos políticos surgían y el país continuaba bajo dos gobiernos, lo que estimulaba a los monarquistas, del que se desprende el archiduque Fernando Maximiliano de los Habsburgo, a quien nombraron Emperador, no obstante Estados Unidos nunca aceptó el imperio de Maximiliano, declarándose neutral.

Las tropas liberales y las conservadoras mexicanas continuaban su lucha por establecer uno de los dos regímenes.

Juárez arribó a la capital el 15 de julio de 1867, y nuevamente el gobierno estaba en manos de los liberales al mando del primero. Sin embargo los periódicos pedían la convocatoria para elecciones, entre ellos EL Siglo XIX y El Monitor Republicano; a tales demandas el gobierno expidió la convocatoria, dando como resultado las elecciones primarias del 22 de septiembre en la gente se abstuvo de voto, aún así se eligió a Juárez como presidente, una cámara de diputados adoradores de la libertad, el orden y el progreso y una Suprema Corte de Justicia. México durante 10 años fue asunto de una minoría liberal cuya élite la formaban dieciocho letrados y doce soldados.⁸⁰

Estos letrados eran: Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias, José María Lafragua, José María Castillo Velasco, José María Vigil, José María Mata, Juan José Baz, Manuel Payno, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez, Ignacio Luis Vallarta,

⁸⁰ Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit.- p. 903.

Ignacio Manuel Altamirano, Antonio Martínez de Castro, Ezequiel Montes, Matías Romero, Francisco Zarco y Gabino Barreda; de la nomina del grupo militar solo es posible nombrar a Porfirio Díaz, Manuel González y Vicente Riva Palacio. Los liberales cultos eran generalmente urbanos y del meollo nacional. Cuatro habían nacido en la mera metrópoli; tres en Puebla, Tres en Guadalajara; dos en Jalapa; uno en San Miguel el Grande; otro en Durango y uno en Oaxaca. Rancheros o pueblerinos de origen, solo Juárez, Altamirano y Castillo. El grueso de la docena militar era de oriundez nortea y crianza rústica.

Soldados y letrados se emparejaban en la cultura religiosa, todos habían aprendido las creencias, moral y la liturgia del catolicismo, ninguno se apartó de la religión tradicional. Y solo proclamaban la independencia de los poderes civil y eclesiástico. Romero y Juárez no malmiraban a los protestantes.

Los intelectuales tomaron la reconstrucción de la República, y buscaban homogeneizar a México y ponerlo a la altura de las grandes naciones del mundo contemporáneo, en lo que se refiere al orden político, la práctica de la Constitución Liberal de 1857, la pacificación del país, el debilitamiento de los profesionales de la violencia y la vigorización de la hacienda pública; en el orden social, la inmigración, el parvifundio y las libertades de asociación y trabajo; en el orden económico, la hechura de caminos, la atracción de capital extranjero, el ejercicio de nuevas siembras y métodos de labranza, el desarrollo de la manufactura y la conversión de México en un puente mercantil entre Europa y el remoto oriente y en el orden de la cultura las libertados de credo y prensa, el exterminio de lo indígena, la educación y el nacionalismo en letras y artes.⁸¹ Los liberales tenían un modelo a seguir: Estados Unidos.

Obstáculos de todo orden se oponían al plan liberal. Aunque Juárez y su gente asumieron la modernización del país a sabiendas de que una sociedad como la

⁸¹ Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit.- p. 908

nuestra, que ha tenido la desgracia de pasar por una larga serie de años de revueltas intestinas, se ve plagada de vicios, cuyas raíces profundas no pueden extirparse en un solo día, ni con una sola medida.

Contra la democracia conspiraba a indiferencia de la ciudadanía. Contra el pacifismo conspiraban tres costumbres, la ambición política de los militares que solo a través de las armas podían saciarla; el modo de vivir que a la sombra de la guerra habían adoptado muchos mexicanos: el bandidaje y como tercer obstáculo las pretensiones de autonomía de las tribus y de muchas sociedades locales.⁸² Se podría decir que estaba arraigada una tradición de violencia.

La organización social parecía el reverso de los gustos del siglo: el latifundio y la comuna que no a pequeña propiedad individual; el peonaje, la obrajería y la leva que no el trabajo libre y espontáneo. La vieja costumbre de encerrarse en castas, de no transitar de un círculo a otro de no salirse de la tribu donde se había nacido, era otro estorbo. Las clases social ideal, la clase media, la única capaz de absorber los elementos activos de los grupos inferiores la única en movimiento, estaba tan débil que no podría moverse mucho. A los sueños de reforma social de una minoría minúscula se oponía una vasta muchedumbre inerte. Los ideales de la pequeña propiedad, el trabajo libre y la mudanza incesante se enfrentaba a una herencia de señores, siervos y sedentes.⁸³

El empeño de apegarse a la Constitución de 1857, de practicar la democracia liberal, representativa y federal, no permitió hacer una nación mexicana a la moda. Durante 49 meses de los 112 que duró la República estuvieron suspendidas las garantías individuales, rebajada la libertad personal y vigorizado el poder ejecutivo. La gran mayoría ciudadana siguió sin ejercer los derechos concedidos por los constituyentes en 1856.

⁸² Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit.- p. 914.

⁸³ Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit.- p. 915.

El embajador de Estados Unidos escribió: “Durante los siete años que permanecí en México visité muy a menudo las casillas en días de elecciones y nunca vi a un ciudadano depositar su voto”. Por lo que se puede decir que los hechos políticos de entonces jamás emanaron de la mayoría.

La reorganización administrativa, principalmente en los ramos militar y hacendario, tuvo mejor fortuna. Se diseñó un presupuesto de egresos suficiente para cubrir los haberes del ejército y las dietas de los diputados, que no para pagarle debidamente a la falange burocrática, menos aún para hacer gastos en servicios sociales y desarrollo económico.

La mayor mudanza dentro de la política de libertad de trabajo se produjo en los sectores obrero y artesanal. Nacieron sociedades de trabajadores, para 1872 eran tantas que se hizo necesario agruparlas en una central, en el Gran Círculo de Obreros de México; sus dirigentes combinaron principios liberales con orientaciones socialistas. Aquellos líderes promovieron cooperativas de producciones, mejores salarios y huelgas.⁸⁴

Los liberales gobernaron de 1867 a 1876, ese breve periodo es importante porque dio a los mexicanos una experiencia de un modelo político liberal en funcionamiento. La rama legislativa del gobierno logró ejercer algún poder real. Pero a la muerte de Benito Juárez sus sucesores no tenían la habilidad política ni la autoridad necesarias para sostener el gobierno y su experimento terminó con el triunfo de la rebelión de Porfirio Díaz, militar que se había destacado en las batallas liberales contra los franceses. El 18 de julio de 1872 Juárez muere, quedando como presidente Lerdo de Tejada, quien pretendiera reelegirse en julio de 1876, solamente que para esas fechas el general Porfirio Díaz se levanta en armas en contra de la reelección.

⁸⁴ Cosío Villegas Daniel et al.- op. cit.- p. 921.

La ambición de Díaz y su eliminación de los colaboradores de Juárez llevó a los cargos dirigentes a una nueva generación de liberales. Esos hombres, en su mayoría veteranos de los conflictos entre conservadores y liberales y de la intervención francesa, eran liberales moderados distintos de los liberales radicales ortodoxos de la generación de Juárez. Díaz y los liberales moderados prepararon el camino para la introducción en México de una nueva filosofía: el positivismo.⁸⁵

Periodo 1871 a 1910

Con la aparición de la industria moderna se formó una nueva clase trabajadora, que pronto creó distintas organizaciones para luchar por mejores salarios y contra la discriminación que sufría frente a los obreros extranjeros y el dominio arbitrario de los patrones. Entre las muchas huelgas realizadas, reprimidas siempre con violencia, destacaron las de Cananea y de Río Blanco en 1906 y 1907, respectivamente. Los ingresos de los trabajadores se redujeron en una cuarta parte durante el periodo.

Las finanzas gubernamentales, no obstante que su organización había mejorado considerablemente durante la República Restaurada, no podían satisfacer las necesidades de la administración y con renuencia hubo necesidad de recurrir a empréstitos, agravado a la larga la situación.

Así se dio inicio a la industria, apareciendo la fábrica textil, la agricultura y obras públicas que introdujeron beneficios a la economía mexicana.

En el aspecto político, durante el periodo porfirista se produjo una gran centralización del poder en manos del presidente de la República. Se puede simbolizar esta evolución en un cambio de lema, nunca expresado pero aplicado en la práctica: del "Sufragio efectivo, no reelección", al "Sufragio efectivo no, reelección!"

⁸⁵ Camp, Roderic Ai.- "Raíces Políticas – históricas: el impacto del tiempo y el lugar"; en La Política en México, Siglo XXI Ed.; 1997.-p. 49.

Durante los últimos quince años del porfiriato tuvo gran importancia el grupo de los "científicos", llamados así porque afirmaban gobernar según las reglas de la ciencia. Su jefe era José Y. Limantour, secretario de Hacienda. Aprovechando sus altos puestos en el gobierno apoyaron a los inversionistas extranjeros y a algunos nacionales y en varios casos se asociaron con ellos.

El presidente Díaz siempre fomentó la rivalidad entre las distintas fuerzas políticas, para evitar que se formara un grupo capaz de cuestionar su autoridad. En los quince años finales del periodo fue especialmente notoria la pena que enfrentaba a los militares con los "científicos".

El porfirismo no sólo encontró las condiciones políticas, sociales y económicas sobre las que se levantaría el nuevo régimen, sino además, una intelectualidad nutrida y eficiente que desde hacía tiempo venía postulando ideas y valores acerca de la sociedad mexicana que coincidían por entero con los propósitos políticos del porfirismo.

Esa intelectualidad había venido trabajando al margen del gobierno estaba formada por hombres de gran cultura con disciplina en el estudio y en el trabajo, diestros en el arte de escribir y de hablar pero sobre todo ansiosos de participar en el poder del Estado.

En el grupo de intelectuales denominados positivistas mexicanos contaba con algunas de las figuras más destacadas de todos los tiempos: Gabino Barreda, Porfirio Parra, Telésforo García, Miguel y Pablo Macedo, Justo Sierra, Joaquín D. Casasús, José Yves Limantour, Emiliano Rabasa.

El porfirismo abrió a estos intelectuales el acceso a los puestos públicos les facilitó las condiciones para que se enriquecieran y los unció de tal manera a la política oficial que, de la coincidencia ideológica con el nuevo gobierno, pasado al compromiso respecto de los intereses en que éste se fincaba. El dictador los

convirtió en asesores eficaces cuya misión consistía en iluminar “con los datos de la ciencia” .⁸⁶

Es indudable que la idea rectora de la ideología porfirista es la idea del progreso.

Muchos cargos importantes fueron ocupados por militares. Durante el gobierno de Díaz la presencia de oficiales militares de carrera en los niveles mas altos disminuyó a medida que fueron siendo sustituidos por jóvenes abogados civiles, pero nunca se estableció una relación de subordinación clara entre autoridades civiles y militares. Díaz dejó un legado de poder compartido y dirigencias interrelacionadas.

Díaz quien controlaba la mayor parte de los cargos políticos nacionales de importancia, utilizaba los nombramientos para recompensar a sus partidarios o para cooptar sus opositores. Nunca desde 1884 la élite económica ha estado tan fuertemente representada en los cargos políticos como durante el gobierno de Díaz. La concesión de esos cargos a miembros de familias prominentes, especialmente en los estados, cerraba aún más los caminos de movilidad social ascendente para los grupos menos favorecidos, especialmente la clase media mestiza.⁸⁷

Díaz redujo los poderes de las ramas legislativa y judicial, subordinándolas a la rama ejecutiva y concretamente a la presidencia. Además fortaleció a la presidencia en sí, aparte del ejecutivo.

Díaz fortaleció al gobierno federal o al estado en general, y lo hizo expandiendo la burocracia federal. La nomina gubernamental aumentó alrededor de 900% entre 1876 y 1910. En 1876 sólo el 16% de la clase media trabajaba para el gobierno: para 1910 esa cifra había llegado al 70%. Igual que en el periodo colonial, el sector privado no incorporaba nuevas generaciones de mexicanos educados; éstos mas

⁸⁶ Córdova Arnaldo.- La Ideología de la Revolución Mexicana, Editorial Era-IIS- UNAM.-México 5ª Ed. 1977.-p.45.

⁸⁷ Camp, Roderic Ai.- op. cit.- p. 54.

bien hacían su carrera en la estructura política y sobre todo en el ejecutivo federal. Díaz dio al siglo XX un estado dominante, un aparato que la mayoría de los mexicanos exitosos quería controlar.⁸⁸

Durante la primera mitad del prolongado régimen porfirista se desarrollaron las capas medias, pero la dificultad para seguir mejorando o acceder a puesto de mayor nivel produjo, desde fines del siglo XIX, un creciente descontento en este sector.

Entre las capas adineradas y medias de la población se difundieron estilos de vida influenciados fuertemente por la cultura francesa y su visión romántica de la vida. Hubo intensa actividad artística y científica, se crearon escuelas e institutos de investigación y se fundó la Universidad Nacional. Al mismo tiempo, continuaba el analfabetismo de la mayoría de la población.

En la primera década del siglo XX se acentuaron los problemas nacionales, dando lugar al estallido de la Revolución en 1910.

Continúa hasta hoy el debate acerca del periodo porfirista, sin duda de gran trascendencia en la historia de México. Para unos, se trata de una época de grandes beneficios para el país, refiriéndose sobre todo a los éxitos alcanzados en su modernización, al incremento de la producción y a la formación de un núcleo de personas de alta cultura. Otros, en cambio, ven sobre todo la mayor dependencia respecto al extranjero, la concentración de la riqueza frente a una creciente miseria popular y la dictadura que privaba al pueblo de toda participación en la vida pública, y consideran que los beneficios fueron para una reducida minoría a costa de la mayoría.

⁸⁸ Camp, Roderic Ai.- op. cit.- p. 54.

La intervención del Estado no es puramente represiva de los elementos militares. El Estado más bien debe procurar crear la atmósfera y los medios precisos al desarrollo industrial, su labor debe ser constructiva. La construcción de ferrocarriles era una de las preocupaciones de los ideólogos porfiristas como base de construir una nación unificada, fuerte y organizada. Era sin lugar a dudas su mayor orgullo.

Emilio Rabasa: Las vías férreas, instrumento principal de la prosperidad y desarrollo de México, cruzaron en todas direcciones la vasta extensión del país, escalando difíciles montañas y descendiendo a las tierras bajas, por medios de obras atrevidas y costosas; eran la obra que se habían impuesto como tarea o justificación la dictadura progresista y patriótica”⁸⁹

La verdad del porfirismo fue la falta de un desarrollo independiente, la postergación de una industria nacional, la acentuación de privilegios que castraron el desenvolvimiento capitalista de la producción agropecuaria y la rapiña generalizada del capital extranjero.

En lo que respecta a la posición que ocupaban las personas según su grado de instrucción, es notorio cómo se combinan política y naturaleza para justificar una necesidad, que pasa por incontestable y que se refiere a las relaciones políticas en las cuales el privilegio vuelve a prevalecer.

Es muy interesante lo que Arnaldo Córdova señala en este capítulo, la visión de los porfiristas con respecto a quienes podían hacer política:

Señalaban que la historia demuestra que no todos los hombres tienen voluntad; no se sabe cómo puedan tenerla los locos, los niños y los analfabetos: México con tres cuartos de su población era un país formado por analfabetos. De lo que veían dos condiciones o nuestro país no es campo propicio para que las teorías

⁸⁹ Córdova Arnaldo.- op. cit.- p. 68.

democráticas fundadas en la igualdad de los hombres por la voluntad pueda realizarse, o bien, debe aceptarse que en la sociedad política deben contarse sólo aquellos que efectivamente tienen la preparación suficiente para comprender lo que es el pacto democrático. La última era la solución adecuada para los porfiristas.

Para el jurista Rabasa, las teorías jacobinas y jeffersonianas han confundido la igualdad zoológica con la igualdad social; del derecho uniforme a la protección de las leyes han inferido el derecho uniforme al ejercicio de las funciones políticas, y del postulado de la soberanía nacional han deducido el dogma de la infalibilidad del sufragio del pueblo.⁹⁰

Mientras tanto a nivel mundial, la revolución tuvo una tarea común para muchos países en Europa: exterminar el régimen feudal absolutista que obstruía el desarrollo del capitalismo; este movimiento revolucionario se planteaba objetivos particulares en cada uno de los países afectados.

En Francia, liberada del feudalismo y absolutismo por la revolución de 1789-1794 la tarea objetiva del movimiento consistía en derrocar el poder de la aristocracia financiera y establecer el dominio de la burguesía en su conjunto; en Alemania e Italia el objetivo principal de la revolución de 1848-1849 era acabar con el fraccionamiento político y formar un estado nacional, así como liberar del yugo austríaco el Norte del país. En Austria, se trataba de suprimir la monarquía de los Habsburgo para dar libertad nacional a los pueblos sojuzgados.

Las masas populares desempeñaron el papel decisivo en todas las revoluciones de ese periodo, la clase obrera participó activamente en los sucesos revolucionarios.

⁹⁰ E. Rabasa, La Constitución y la dictadura, citado en La Ideología de la Revolución Mexicana, Córdova Arnaldo.- p. 70.

Dichas revoluciones fracasaron a causa de la traición de la burguesía liberal que se había adherido a la revolución con el único fin de sacar provecho del movimiento popular para sus objetivos egoístas de clase. La burguesía intimidada por la enérgica acción de la clase obrera, se iba conformando con la monarquía y con la casta militar reaccionaria, terminando por traicionar al pueblo.⁹¹

De 1904 a 1908 el mayor apoyo de la dictadura fueron los hombres de empresa, no los ricos de abolengo, carentes de imaginación; sí la nueva burguesía formada por extranjeros y nuevos ricos mexicanos. Casi todos los grupos sociales comienza a dudar y a hablar de los defectos de la prosperidad y el orden porfiristas. La dictadura comienza a empequeñecer.

Las relaciones obrero patronales se deterioran; algunos gobernadores advierten el crecimiento de la ira obrera. Comienzan a reformar sus leyes sobre los accidentes. Lo de Cananea fue político, xenófobo laboral. Los trabajadores de la empresa cuprífera habían formado una Unión que hizo suyas las resoluciones tomadas por la Junta Organizadora del Partido Liberal el 28 de septiembre de 1905.

La huelga de los mecánicos del ferrocarril Central explotó en Chihuahua. Fue persistente y con intervención presidencial. Los huelguistas acudieron a Porfirio; éste los recibió y colmó de atenciones dijo parecerle injusta e inaceptable, la gana trabajadora de querer compartir la dirección ferrocarrilera con el patrono.

En 1891 se crea el Gran Congreso Obrero, expresión agónica del movimiento mutualista. El Programa del Partido Liberal era la expresión de las tres clases no privilegiadas de la sociedad porfirista: los obreros, los campesinos y la pequeña burguesía; en este programa convergían, después de recorrer casi un siglo, tres vertientes ideológicas distintas: los obreros por las corrientes socialistas utópicas, proudhonanas, cristianas y el anarquismo de Bakunin; los campesinos, por los innúmeras sublevaciones y rebeliones espontáneas con que reaccionaron ante los despojos de sus antiguas propiedades y mediante las cuales fueron clarificando la

⁹¹ Sierra, Campuzano Claudia.- Historia de nuestro tiempo: A la luz de los especialistas, Ed. Esfinge. México, 2002. Pp. 61-63.

necesidad de que se las restituyeran, y la pequeña burguesía, a través del liberalismo en sus diferentes matices: Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Justo Sierra y José Ma. Iglesias⁹²

Según la convención histórica aceptada, la etapa armada propiamente dicha de la Revolución mexicana incluye la revuelta maderista, que dura apenas cinco meses, la etapa de la lucha constitucionalista en contra de la usurpación de Huerta (1913-1915); la contienda de facciones, en la cual se enfrentan carrancistas a la fuerza de Villa y Zapata (1915-1919): y termina precisamente con la insurrección de Obregón contra Carranza. Desde un punto de vista político todo ese periodo se puede dividir, a su vez, en la presidencia de Madero (1911-1913), el periodo preconstitucional de la Primera Jefatura de Venustiano Carranza (1913-1917), la presidencia de Carranza (1917- interrumpida en 1919). El interinato de Adolfo de la Huerta (1919-1920) y la presidencia de Álvaro Obregón (1920-1924).

El 24 de diciembre de 1906, Francisco Montero Collado encabezó a un grupo de servidores públicos con el propósito de constituir la Sociedad Mutualista de Empleados Federales. Sin embargo este objetivo se frustró de origen porque ni Porfirio Díaz ni José Limantour vieron con simpatía que los trabajadores del gobierno concentraran sus esfuerzos en pro de una asociación laboral.

Las inversiones extranjeras norteamericanas y europeas (inglesas, francesas y alemanas, principalmente) generaron el surgimiento de una clase capitalista nativa, complementaria de la imperialista y un proletariado industrial, así como una división del trabajo cada vez mas compleja que hizo paulatinamente más diferenciadas las tareas del sector servicios; simultáneamente, en el sector agropecuario, el campesinado estuvo sujeto a una proletarización forzada dentro de las grandes haciendas.

⁹² B. La política de conciliación de clases: Artículo Constitucional 123.

Se define la autoridad del Estado para regir los procesos económicos dentro de un régimen democrático y se supediten los intereses particulares a los de la comunidad nacional.

Para salir de la miseria y contar con derechos reales, los hombres han querido que la satisfacción de sus necesidades materiales sea un derecho. Les importa más que esas sean satisfechas que quien las satisfaga; más que el respeto a las formas constitucionales les interesa la realización de los fines. Para ello se rompe la tradición de los derechos liberales concebidos como abstención del poder, para exigir una acción concreta de este, con los derechos sociales, que deben garantizar un mínimo vital que no se restringe a las relaciones de trabajo, al abarcar la satisfacción de necesidades materiales y espirituales.

CONSOLIDACIÓN DEL APARATO BUROCRÁTICO:

Al estallar la revolución maderista, la burguesía nacional, identificada con Europa para contraponerse al imperialismo norteamericano, fue incapaz de ponerse a la cabeza de las masas agrarias y obreras y de las clases medias urbanas y rurales, no teniendo mas alternativa que combatir abierta o solapadamente al movimiento revolucionario. Por esta razón, fueron las propias clases medias las que se pusieron a la jefatura del movimiento, cumpliendo el papel que la burguesía nacional había sido incapaz de llevar adelante. Luis Cabrera, uno de los principales ideólogos de esta clase, expresó con claridad los objetivos de la revolución comprendiendo las necesidades y las demandas de las clases populares: "Las... reformas sociales pueden condensarse así: lucha contra el peonismo o sea la redención de los trabajadores de los campos; lucha contra el obrerismo, o sea la reivindicación legítima de los obreros así de los talleres como de las fabricas y las minas; lucha contra el hacendismo, o sea la creación, formación, desarrollo y multiplicación de la pequeña propiedad; lucha contra el capitalismo monopolizador y contra el capitalismo absorbente y privilegiado; lucha contra el clericalismo, pero sin confundir al clericalismo con todos los religiosos; luchemos contra el militarismo, pero sin confundir al militarismo con nuestro Ejército. Durante el porfirismo, las sociedades mutualistas y cooperativas (El Gran Círculo de Obreros y las organizaciones anónimas que se expresaron por medio por medio de los periódicos El socialista y El Hijo del Trabajo) fueron perdiendo el vigor que las caracterizó en su inicio. El despotismo de la dictadura desmantelo e inhibió la formación de organizaciones similares, no dejando otra salida que el anarquismo, mas verbalizado que llevado a la acción concreta.

En la Constitución de 1917, se buscaba el establecimiento de condiciones materiales suficientes para transformar la libertad formal en real, estos fines implican la renovación de las bases y las formas de organización política y administrativa, en función muy particularmente del ejercicio democrático del poder.

Los críticos y defensores de las estructuras gubernamentales y administrativas de México, coinciden en reconocer como fuerza única al presidente de la República en cuyas manos se deposita la construcción de la sociedad justa; la administración pública federal esta condicionada por el régimen político mexicano, al cual recíprocamente condiciona, en su estructura y funciones.

La administración pública federal se presenta como una pluralidad de órganos compuestos y unidos de forma estricta. Venustiano Carranza pudo organizar el gobierno y así mismo que se estableciera la institucionalidad; en 1913 expidió un Decreto que establecía ocho secretarías de estado: Relaciones Exteriores; Gobernación; Instrucción Pública y Bellas Artes; Fomento; Comunicaciones y Obras Públicas; Hacienda, Crédito Público y Comercio así como Guerra y Marina. En Abril de 1917 una Ley de Secretarías de Estado.

En el momento de la pacificación del país y de la promulgación de la Constitución Política de 1917, se sintetizó el proceso en el cual las clases sociales, a través de numerosos grupos, acuerdan establecer las bases de un nuevo orden. Las Leyes que se desprenden de los artículos 27 y 123 de la Constitución, representan la aceptación expresa del derecho de los campesinos y obreros. Hay un acuerdo común entre las clases gobernantes y los trabajadores con relación a las reivindicaciones de estas últimas.

Sin embargo ese acuerdo implica también la aceptación de privilegios de las clases propietarias, tácitamente reconocido.

En este momento sería bueno precisar que es una clase social, en los análisis de Marx constituirían etapas históricas de la formación de una clase social: masa indiferenciada de individuos en sus comienzos, se organizaría después en una clase – en –sí para llegar finalmente a la clase- para sí, en esta interpretación Marx se refiere a una problemática historicista, no siempre sus análisis se refieren a la estructura económica sino al conjunto de

las estructuras de un modo de producción y de una formación social y a las relaciones que mantienen los diversos niveles como el económico, el político y el ideológico.⁹³

La política de beneficio social, ciertamente favoreció a sectores importantes de las clases populares, fue mucho más generosa con los grupos medios de la población a las cuales doto de mejores instrumentos para su absorción ocupacional (educación técnica, cultura, alojamiento urbano, distracciones).

En el libro *El presidencialismo mexicano*, se señalan once causas por las cuales el titular del Poder Ejecutivo Federal era tan extraordinariamente poderoso y la columna vertebral de todo el sistema político mexicano; señala que el presidente "Es el jefe del partido predominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales, aún y cuando en la actualidad ya no hay tal partido dominante, el periodo que nos interesa señalar es a partir de 1917 al año 2000 fecha en la que se señala un "cambio", con el ascenso al poder de un candidato de otro partido.

Jorge Carpizo, en el libro citado, expresó: " El debilitamiento del Poder Legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se oponen al presidente, las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política, a esto se puede adicionar las amplias facultades constitucionales y extra constitucionales, como para esa entonces designar al sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas.⁹⁴

La situación de una amplia atribución de poder al presidente, así como el conjunto de factores que ayudaron a fortalecer el corporativismo mexicano, son el medio para que podamos continuar con el análisis de la burocracia mexicana, especialmente en la forma en la que esta última es utilizada y en uno de los tantos medios de control para la obtención de beneficios hacia el Partido en el poder, y todos sus componentes.

⁹³ Poulantzas, Nicos, *Poder Político y clases sociales en el Estado Capitalista*, Siglo XXI, 28ª Edición, 1998, P. 64 y 65

⁹⁴ Carpizo Macgregor Jorge, *El Presidencialismo mexicano*, comentarios en el Boletín de Derecho Comparado, México, 2000, www.juridicas.unam.mx.

Se caracterizan los miembros de la incipiente burguesía principalmente por una capacidad de consumo y por un gasto superior a sus ingresos. La integran diversos estratos sociales, empleados, comerciantes pequeños y medianos y pequeños propietarios urbanos y rurales.

Son factores de equilibrio social, por su preparación y vigor que enriquecen frecuentemente la cultura nacional en su tránsito y sintetizan prácticamente todas las manifestaciones del nacionalismo.

La burocracia mexicana que ha tenido un vigoroso desenvolvimiento a partir del movimiento revolucionario de 1910.

El constituyente de 1916-1917 previó la organización central de la administración pública en los siguientes términos:

“Para el desempeño de las labores del Ejecutivo, necesita éste de diversos órganos que se entiendan cada uno de los diversos ramos de la administración. Estos órganos de poder son de dos clases, uno de atribuciones meramente políticas y el otro de atribuciones administrativas, referentes a un servicio al público que no tiene que ver con política...”⁹⁵

Las secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos integran al sector central de la administración, constituyendo cada uno de estos órganos⁹⁶, es decir una unidad dirigida por el Presidente.

El artículo 123, en su época constituyó el código laboral más avanzado del mundo. No sólo permitía que los obreros se organizarán, sino estipulaba en detalle la jornada de ocho horas, la protección de la mujer y el niño como partes de la fuerza de trabajo y las ideas más modernas para la salvaguarda de los derechos obreros⁹⁷ El artículo declara que el salario mínimo deberá ser el que se considere suficiente,, atendiendo las condiciones de cada región para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero. Establecía el principio de paga igual para trabajo igual, sin importar el sexo o nacionalidad, y fijaba paga doble para cualquier trabajo que pasara de ocho horas. Los patrones estaban obligados a

⁹⁵ Diario de las Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, pp.447 y448

⁹⁶ López Rosado Diego.- La Burocracia en México “Cuarta Parte: México Independiente 1917- 1976”, Secretaria de Comercio, México 1980, pp. 402.

⁹⁷ Hansen Roger, La política del desarrollo mexicano, Siglo XXI Editores, 20ª ed. 1991.

proporcionar a sus trabajadores viviendas, con una renta que no podía exceder del 0.5 por ciento mensual del valor gravable de la propiedad; los patrones también serían responsables de todos los accidentes industriales.

El artículo 123 de la Constitución también establecía claramente el derecho a huelga de los trabajadores. Las huelgas se reconocerían como legales cuando su propósito fuera establecer el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. Se introdujeron los procedimientos de conciliación y arbitraje; se estableció una junta formada por igual número de representantes de la empresa y de los trabajadores y un representante del gobierno, para atender y determinar todos los casos que se le presentaran mediante el mutuo consentimiento de los adversarios.⁹⁸

Sin embargo, si los empresarios rehusaban las negociaciones por medio del arbitraje o no aceptaban la decisión de la junta, estaban obligados a pagar a todos los trabajadores involucrados en la disputa el equivalente de tres meses de salario. El efecto de estas disposiciones fue hacer progresar los derechos legales del trabajador mexicano, más allá de los vigentes en cualquier otro país de la época; los derechos constitucionales del obrero todavía estaban sujetos a negociaciones en los Estados Unidos, Europa y en todas partes.

Cuando el período álgido de la revolución llegó a su término, quedaba muy poco de la estructura social que fue la columna vertebral del general Díaz.

Una gran inquietud burocrática existía ante los frecuentes cambios de gobierno que traían fatalmente desplazamientos, a veces en masa de empleados públicos.

La producción fomentó el movimiento obrero de defensa de los derechos del trabajo frente al capital, con la expedición de leyes protectoras de la clase asalariada conquistada frente a la cual el empleado público aparecía en absoluto desamparado no obstante la similitud de situaciones de hecho, ya que no es factible negar que el servidor del gobierno es, un asalariado.

⁹⁸ Hansen Roger, *La política del desarrollo mexicano*, Siglo XXI Editores, 20ª ed. 1991, p. 122

Las luchas agrarias y laborales de los diversos facciones revolucionarias alcanzarían sus metas en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917.

En la elaboración del artículo 123 también destacó la participación de Rouaix y de Múgica así como la de Heriberto J. Jara Calderón, Luis M. Rojas, Alfonso Cravioto además del Jefe de la Dirección del Trabajo de la Secretaria de Fomento José I. Lugo.

La iniciativa de que el trabajo merecía un artículo especial se debió al diputado Froylan Manjares.

El artículo fue aprobado por unanimidad de votos y fue una novedad ya que consagro el derecho de asociación profesional como garantía social para obreros y patrones en la defensa de sus intereses.

Además se fijó en 8 hrs. , la jornada diaria de trabajo, 7 para la nocturna y 6 para la de menores de 12 a 16 años, un día de descanso a la semana, igual salario por el mismo trabajo, indemnización por accidentes y El 28 de julio de 1917 en Yucatán, Salvador Alvarado distinguió el contrato de trabajo de los que se regían por el derecho común, ratificaba la abolición de la servidumbre, excluía a los menores de 14 años del trabajo nocturno, fijaba la responsabilidad de los patrones en los accidentes de trabajo y en las enfermedades profesionales disponía que el departamento de l trabajo, organizara una sociedad mutualista en beneficio de los obreros.

El derecho del trabajo que se estableció en el artículo 123 no se aplicó en todo su vigor y alcance, los conflictos obrero-patronales se siguieron resolviendo a la luz del criterio civilista, dada la interpretación que le dio la Suprema Corte de Justicia; por lo que toca a las uniones y sindicatos de trabajadores que desde 1912 habían tratado de organizar una asociación de carácter nacional, esta se logró el 13 de octubre de 1917 en Tampico. Los sindicatos del puerto pertenecieron a la *Industrial Workers of the World* y convocaría una reunión de los trabajadores de 32 organizaciones de la extinta Confederación Obrera Mexicana (COM) y lo que quedaba de la FSONF (organizada en febrero de 1916 y que en marzo creo en Veracruz la CTRM) que dirigía Luis N. Morones.

La reunión de Tampico significaba la creación de una unidad de poderes independiente de modo que al evitar que esa posibilidad de independencia, el Gobernador de Coahuila cumpliendo ordenes de Carranza, convocó a las agrupaciones

de trabajadores del país para que concurrieran a un congreso en Saltillo del 1 al 12 de mayo de 1917.

En el Congreso se manifestarían 3 tendencias: la Sindicalista Revolucionaria, que tenía arraigo entre los trabajadores organizados de la COM y la CTRM; la Socialista que estaba respaldada por el reciente triunfo de la revolución rusa y la Sindicalista Legalista, que apoyaban los esfuerzos oficiales mexicanos y los magnates de la American Federation of Labor (AFL). De dicho Congreso surgió la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) un organismo u organización profesional que dirigió Luis N. Morones.

Y el 2 de octubre de 1918 Felipe Carrillo Puerto, estableció la libertad y la obligatoriedad del trabajo, excluyó de la calidad de patronos a los poderes del estado y a los municipios, protegió a las compañías teatrales y circenses, obligo a los patronos a que le entregaran el 5 % de las utilidades a la tesorería del Estado para crear un fondo que remediara el desempleo, estableció la semana inglesa, fijo doble salario para los trabajos que se desempeñaran en horas extras o días feriados y creo una bolsa de trabajo.

En Veracruz, el 14 de enero de 1918, Cándido Aguilar decretó que se estableciera el "Sindicato Gremial" con el fin de que estudiaran, desarrollaran y defendieran sus intereses comunes.

El Congreso de la Unión se limito a dictar disposiciones reglamentarias parciales de algunas fracciones del artículo 123. El Congreso elaboró un proyecto de Ley en 1919, que en gran parte, no se aprobó porque se opuso la Confederación Regional Obrera de la Región Mexicana (CROM).

La CROM creó el Partido Laborista en diciembre de 1919 que entró en contubernio con las autoridades desvirtuando el impulso inicial del movimiento obrero para conquistar sus derechos legítimos. La ideología de la CROM fue variable tornadiza y contradictoria. En 1918 apareció el Grupo Rojo Marxista, adicta al Buró Latinoamericano de la II Internacional también surgieron federaciones y centrales autónomas de las grandes centrales obreras entre las cuales estuvieron la Confederación de Sociedades Ferrocarrileros y el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Cuando en la revolución se desencadena el movimiento obrero, esencialmente el anarco-sindicalista pudo ser manipulado por el grupo carrancista en su lucha contra Villa y

Zapata, dándoles a conocer que fueron incluidos en el artículo 123 de la Constitución de 1917, con concesiones que tendrían que ser pagadas principalmente por los capitalistas extranjeros en cuyas manos se encontraba gran parte del naciente sector industrial al nuevo gobierno con sus concesiones y sus banderas reformistas y su retórica de vanguardia y un uso efectivo de la fuerza, logró poco a poco un buen control del movimiento obrero organizado.

Tal como nos lo refieren distinguidos tratadistas, bajo el imperio de la Constitución liberal de 1857, la relación de trabajo de quienes prestaban servicios a particulares, era regulada por la ley civil, en tanto que los trabajadores del gobierno eran regidos por el Derecho Administrativo; ambos grupos quedaban sujetos a la ley de la oferta y la demanda en el mercado de trabajo; y con el contra argumento de que por encima de ello, se encontraba el interés del estado para el que trabajaban, los trabajadores del gobierno carecían de protección.

La protección de los trabajadores, consagrada en la primer constitución social del siglo XX, no fue extensiva a los trabajadores al servicio del Estado, los cuales continuaban sujetos a las disposiciones del Derecho Administrativo. De esa manera, estando facultados los Estados, conjuntamente con la Federación, para regular la materia del trabajo, algunos decidieron normar las relaciones laborales con sus trabajadores y otros se abstuvieron de hacerlo. Vale la pena, sin embargo, citar la "concepción integral" del Artículo 123 Constitucional, del Maestro Trueba Urbina para quien:

"Originariamente las relaciones entre el Estado y sus servidores se regían por el derecho administrativo y especialmente por las leyes del servicio civil; pero a partir de la promulgación de nuestra actual Constitución, el 5 de febrero de 1917, el artículo 123 de la misma creó derechos en favor de los empleados de sector privado como los que estaban al servicio del Estado, teoría que fue recogida por las leyes locales del trabajo".

Ciertamente, el proemio original del Artículo 123 de nuestra Carta Magna imponía al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados el deber de *"expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes, las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados domésticos y artesanos, y de una manera general todo contrato de trabajo"*. Por lo tanto, no hay evidencia de que los

trabajadores al servicio del Estado hayan quedado excluidos del histórico precepto constitucional.

- Distinguiremos este periodo como el periodo : 1920-1928

Para 1921 las grandes concentraciones obreras se dieron en la industria minera en los ferrocarriles, en la petrolera, en los servicios públicos y en ciertas actividades manufactureras como la industria textil, enfermedades del trabajo, habitaciones cómodas e higiénicas, etc.

El auge de la explotación petrolera y el impulso dado a la educación durante el régimen del general Obregón, circunstancias ambas que crearon grandes núcleos de empleados y de obreros calificados y de maestros.

En 1922 un grupo de servidores públicos que ocupaban altos cargos en el gobierno federal, encabezó un vigoroso esfuerzo para agremiar a funcionarios públicos cuyo objeto fue participar en la creación del servicio civil. Este esfuerzo creó la Confederación Nacional de la Administración Pública (CNAP).

El sindicalismo mexicano de la década de los años veinte tiene cierta similitud con un modelo semipluralista, el sindicalismo de esta época fue un sindicalismo con mayores grados de autonomía respecto al Estado que el actual. Las actividades estratégicas como los ferrocarriles, la energía eléctrica y el petróleo estaban en manos extranjeras, por lo que al propio gobierno le interesaba que existieran sindicatos más combativos en estas áreas.

Los contingentes más grandes formaban parte de la CROM, cuya fuerza y liderazgo le fueron de gran utilidad al gobierno en su lucha contra el regionalismo y el caciquismo, la autoridad extrarreligiosa de la iglesia y las políticas económicas nacionalistas, a la vez que lograban movilizar a los sindicatos en apoyo a los esfuerzos gubernamentales para crear un clima de confianza sobre la capacidad de pago al exterior y sobre la estabilidad de México en la opinión internacional.

El Partido Laborista dominado de Luis N. Morones, fue junto con el ejército la organización política con mayor fuerza propia. Desde luego que la fuerza del partido provenía de la CROM, que era una organización sindical disciplinada y permanente y que

además contaba con los recursos de toda organización política: liderazgo, prensa, disciplina interna, capacidad de combate.

La escisión anarcosindicalista y comunistas, cuando se fundó la Confederación General de Trabajo (en 1921), le había quitado influencia ideológica a la CROM, pero poco afectó su organización inmediata.

La CGT nació de la disputa entre los representantes de la CROM y los delegados de una de las tres facciones de del PCM (la Federación Comunista del Proletariado Mexicano). La fuerza de la CROM provenía de un movimiento obrero surgido en las fábricas, pero se vio considerablemente ampliada a partir de una negociación mutuamente conveniente entre Morones y Calles.

En las revueltas de 1923 y de 1929, la adhesión de los trabajadores rurales y urbanos prácticamente salvó al poder revolucionario de su disolución. Cárdenas transformó la política de masas, es decir, en verdadera política, pero no olvidó que en última instancia, el Estado dependía de su ejército y de su burocracia. Lo importante era asegurarles una condición material y política por la que se sintieran satisfechos y dispuestos a defender como suyo al régimen establecido.

Los burócratas surgieron como producto de la Revolución Mexicana hecha gobierno. En 1922 había estallado la primera huelga del sector público, por falta de pago de salarios. Al frente de los maestros inconformes estaba Vicente Lombardo Toledano y las acciones se desarrollaron en Veracruz. Al tiempo, se constituía el Sindicato de Trabajadores de Limpia en la ciudad de México.

Al llegar a la Presidencia Calles sólo contaba con el apoyo de los agraristas de la Costa del Golfo, fuerza totalmente insignificante frente al poderío de Obregón que naturalmente dominaba al ejército.

Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, en 1924, se fundó la Unión de Empleados del Agua Potable. Los burócratas vivían tiempos de zozobra, pues cada fin de año se dictaban ceses masivos y miles quedaban sin trabajo.

La fuerza de la CROM llegó a su punto culminante en 1926, cuando alcanzó a controlar la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, al bloque más disciplinado de la Cámara de Diputados y hasta llegar a plantear la posibilidad de que Morones fuera candidato a la Presidencia de la República.

El movimiento obrero organizado contaba con el apoyo del secretario de Agricultura encargado de realizar la reforma agraria.

Un año después se estableció la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro. Fue el primer intento sistemático de proteger específicamente a los servicios del Estado y es el antecedente de lo que hoy se conoce como ISSSTE.

En 1926, el presidente Calles expidió un Decreto que ordenó el establecimiento de comisiones especiales de eficiencia en las Secretarías y Departamentos de Estado, encargados para realizar estudios e investigaciones para la organización técnica de los servicios públicos.

Los obras de riego, y las carreteras promovidas por el general Calles, que necesitaran de un nutrido número de ingenieros, técnicos y empleados.

Los gobiernos de Obregón y Calles intervinieron en las disputas inter gremiales en apoyo de la CROM, que constituyó una de las bases de poder no militar del gobierno, económicas de la CROM dio resultado tangibles y positivos para sus miembros los obreros cromistas obtuvieron sistemáticamente aumento salariales mayores que los miembros de otros sindicatos y la CROM logró hacer efectivo pago de indemnizaciones por despido o por accidentes de trabajo.

La mayor autonomía de los años veinte fue posible debido a la existencia de un modelo económico de enclave y de una relativa debilidad de la burguesía nacional, en un momento en el que el gobierno podía recurrir a un apoyo campesino y a un movimiento obrero hecho desde principios del siglo XX en las fuentes mismas de la producción. Las

necesidades de la lucha por el poder de los principales líderes políticos y sindicales hacen también posible ese tipo de autonomía y fuerza.

La vinculación semipluralista se empezó a venir abajo con el asesinato de Obregón que precipitó el enfrentamiento del Estado con el movimiento obrero, ya que de años atrás el ejército (obregonista) había tenido un recelo enorme del poder de la CROM.

Calles ya no tenía el interés por apoyar a la CROM. Portes Gil volvió contra la CROM el poder del Estado y alentó temporalmente a los sindicatos enemigos de Morones una vez que la CROM se encontró debilitada. La creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) fue una respuesta a los problemas políticos suscitados unos meses antes por la ausencia de instituciones reguladora de la actividad política capaces de mantener de modo permanente y por medio de la acción política, social y administrativa de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén al orden legal.⁹⁹

El Partido Nacional Revolucionario (PNR) se creó en 1929 durante una situación de crisis. El principal caudillo de México y presidente electo, Álvaro Obregón, fue asesinado en el mes de julio de 1928. El presidente saliente Plutarco Elías Calles, aprovechó el escenario que ofrecía la crisis para unificar a los hombres fuertes regionales de la coalición revolucionaria, dentro de un partido político nacional.

Al principio, el partido era principalmente una coalición de jefes militares regionales y sus diversas organizaciones estatales, y las asociaciones obreras y campesinas estaban subordinadas a ellos. Cada dirigente controlaba la política de su propia región, siempre con el apoyo de sus tropas, y en muchos casos, de pequeños grupos campesinos y obreros. El partido proporcionaba una institución dentro de la cual los intereses en conflicto representados por esos caciques regionales, podían reconciliarse sin acudir a una guerra civil. A los pocos años, la institución se convirtió en mucho más que un instrumento de conciliación. Calles, aprovechando la organización del partido, pudo reducir gran parte de

⁹⁹ Este fragmento de la Declaración constitutiva del PNR aparece citado por Ana Alicia Solís de Alba y Max Ortega en su obra *Estado, crisis y reorganización sindical*, 1ª Edición, 1999, México, Editorial Itaca, p. 33.

la fuerza de las organizaciones agrarias y obreras afiliadas al partido a través de sus dirigentes, también debilitó la independencia en la tercera década.¹⁰⁰

En ese entonces, México sufría los estragos de la crisis capitalista de 1929. El desempleo al que fueron lanzados miles de trabajadores, la miseria y las graves dificultades que enfrentaba la economía nacional, habían aumentado los conflictos entre obreros y patronos. La lucha proletaria en algunos casos empezaba a tomar tintes radicales, el Estado posrevolucionario intentaba, con la fundación del PNR en 1929, marcar reglas en el juego político para tratar de evitar los riesgos que tenía el caudillismo; las luchas constantes entre los grupos que ocupaban el poder ponían en peligro la estabilidad. En ese mismo periodo se desarrolló una huelga estudiantil que logró la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- Denominaremos a este periodo como la transición al semicorporativismo, de 1929-1934.

La crisis de guerra civil originada por el asesinato de Obregón vendría la exclusión de Morones y la paulatina supresión política de la CROM.

En 1929 se inició el periodo de clandestinidad del Partido Comunista Mexicano (PCM) y el relativo fortalecimiento del movimiento sindical comunista organizado en torno a la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM).¹⁰¹

Asimismo de las distintas escisiones de la CROM surgiría la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM) que sería decisiva para la posterior fundación de la CTM.

La CGOCM se fundó en 1933 con la participación de la CROM depurada con Lombardo Toledano, ex anarquista de la CGT, la Federación Sindical del D.F. con Velázquez, y la Confederación Sindicalista de Puebla con Blas Chumacero.

El movimiento obrero organizado sufrió una seria derrota en 1929. Esta se materializó mediante la exclusión de los cromistas de sus principales posiciones en el gobierno, las cámaras y de un cambio de la orientación de los representantes gubernamentales en las juntas de conciliación, asimismo la CROM quedó excluida de la alianza de partidos que integraron el PNR.

¹⁰⁰ Córdova, Arnaldo, La formación del poder político en México, Colección Problemas de México, Ediciones Era, 18 reimpresión, México 1993., pp. 38-39.

¹⁰¹ Anguiano Arturo, El Estado y la política obrera del cardenismo, México. Ed. Era, 1975, p. 28.

En 1929, se elaboró el Proyecto de Código Federal del Trabajo por encargo del Presidente Emilio Portes Gil, y en su artículo 3° consideraba sujeto de regulación el trabajo realizado para el Estado. Se buscaba entonces, establecer con claridad los derechos de los trabajadores al servicio del Estado.

El PNR movilizó a las masas, en su entorno convergieron los sindicatos de burócratas; la sectorización permite el tránsito ordenado hacia un gobierno controlador.

La otra, la Confederación Sindical Unitaria de México, fundada en 1929 por los sindicatos disidentes de la CROM y miembros del Partido Comunista Mexicano (PCM), era una central que respondía a la línea política de dicho partido. La oposición de la CROM a la promulgación de la ley fue tajante, y así lo dejó manifiesto en lo publicado en la Revista CROM en 1931, donde quedaba claramente establecida su posición.

Para principios de los años treinta, mediante la combinación de retiros de veteranos, reducciones de efectivos, creación de reservas agraristas y contrapesos milicianos, la tecnificación profesional y rotación de los mandos, se había logrado moldear unas fuerzas armadas más interesadas en la carrera profesional y menos inclinadas a la irrupción violenta.

La estrella política de los jefes militares revolucionarios iba en declive. La primera mitad de esa década estaría marcada por una reciente efervescencia social, producto en parte de la Gran Depresión que se iniciaba en 1929 y que daría lugar a la formación de agrupaciones campesinas y obreras.

Paralelo al surgimiento de nuevos actores políticos colectivos, empezaría a predominar la nueva clase de políticos y administradores civiles.¹⁰²

En 1930, Emilio Portes Gil es electo presidente y anunciaba: "El PRN es francamente un partido gobiernista. No vamos a engañar a la opinión pública, la Revolución hecha

¹⁰² Medina, Luis Peña.- "La domesticación del Guerrero" en *Hacia el nuevo Estado. México 1920-1994.*- FCE, 1996. P.-47-48.

gobierno necesita de un órgano de agitación y defensor del mismo, el gobierno no tiene programa de la revolución; el Partido tiene el programa de la Revolución y del gobierno.”

La Ley de Planeación General de la República correspondió a Pascual Ortiz Rubio con la finalidad de coordinar y encausar las actividades de las dependencias del gobierno y conseguir el desarrollo material y constructivo del país.

El gobierno de Portes Gil sería especialmente severo en su oposición a la CROM, pero su lucha más que coercitiva fue política.

Como anteriormente se señaló a él se debe el proyecto de Ley Federal del Trabajo que promulgaría el presidente Ortiz Rubio.

La promulgación de la Ley Federal del Trabajo se da el 28 de agosto de 1931, a iniciativa del entonces presidente de la República, Pascual Ortiz Rubio. Antecedentes de este acontecimiento se pueden encontrar en el intento que hizo Emilio Portes Gil por aprobar una Ley Federal del Trabajo, la cual no pudo llegar a feliz término. Sin embargo, y en medio de una serie de acontecimientos, Pascual Ortiz Rubio sometió al Congreso su iniciativa de ley que fue aprobada en la fecha mencionada. Con este proyecto se fortalecieron notablemente las tareas de conciliación y de previsión social que asumía la federación frente a los conflictos y las necesidades de los trabajadores.

Esta tendencia hacia la federalización de la legislación y hacia el fortalecimiento del papel del Estado no era nueva, se había inaugurado con la creación de la Oficina del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento, durante el gobierno de Madero en 1911, pero sobre todo con la inclusión del artículo 123 en la Constitución de 1917 y la creación de la Secretaría de Industria y Comercio y Trabajo ese mismo año.

El Presidente Abelardo L. Rodríguez introdujo varias modificaciones importantes a la estructura de la administración pública; en diciembre de 1932 creó el Departamento del Trabajo, encargado en aplicar las leyes federales en esta materia asimismo cambio el nombre de la Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo por el de Secretaria de Economía Nacional y modificó la Ley de Secretarías de Estado, suprimiendo el Departamento de Contraloría cuyas funciones pasaron a ser de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico. En abril de 1934 expidió la Ley de Secretarias de Estado, Departamentos Administrativos y

demás dependencias del Poder Ejecutivo, en el cual quedaron reglamentadas ocho secretarías de Estado y 5 Departamentos.

La medida fue adoptada por Abelardo Rodríguez, entonces Presidente de la República. Debido a que se confiaba en que Lázaro Cárdenas quien asumiría la Presidencia expediera una ley respectiva, el decreto estuvo vigente hasta el 30 de noviembre del mismo año.

La administración pública federal esta condicionada en su estructura y funciones. La administración pública se presenta como una pluralidad de órganos y las relaciones que se establecen entre ellos, así como entre sus componentes determinan en amplia medida, su funcionamiento y eficacia.

Los empleados del Estado empezaron a organizarse a partir del gobierno de Rodríguez, quien empezó a suprimir las trabas legales que impedían su unificación. Dentro del contexto general de la organización y unidad de los trabajadores, Cárdenas expidió e Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, mediante el cual no solo se permitía a los burócratas que se organizaran, sino que se estableció una virtual sindicalización obligatoria, integrándolos en sindicatos únicos dentro de cada rama de la administración- se prohibió la existencia de sindicatos minoritarios- que habrían de fundirse en la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.¹⁰³

Todos los principios contenidos en el artículo 123 referente a los derechos de los trabajadores se incorporaron en la Ley Federal del Trabajo de 1931. Esta legislación consignó la contratación colectiva y la cláusula de exclusión, prohibió los paros patronales, restringió los derechos de los empresarios a despedir a los trabajadores, garantizó amplias indemnizaciones para cualquier trabajador que fuera despedido sin causa justificada y dispuso el establecimiento de juntas gubernamentales de conciliación y arbitraje. De acuerdo con la legislación de 1931, los empresarios debían firmar contratos colectivos cuando así se les solicite y una vez que una huelga es declarada legal por la junta de conciliación, la empresa esta obligada a pagar a los trabajadores los salarios correspondientes al tiempo que duró la suspensión de labores.

¹⁰³ Anguiano Arturo, El Estado y la política obrera del cardenismo, Colección Problemas de México, Publicaciones Era, 13ª reimpresión México, 1993. P. 59 y 60.

DIARIO DE LOS DEBATES DE LA H. CÁMARA
DE DIPUTADOS 1916-1994
Legislatura XXXIV
Año Legislativo I
Período Extraordinario
21-07-31
Núm. Diario:14
DEBATE

"Los que desempeñan funciones indispensables para el ejercicio del Poder Público, los que desempeñan trabajos que no son indispensables para tal ejercicio y los que desempeñan funciones que no son indispensables para el ejercicio del Poder Público, pero cuya designación está sujeta al nombramiento que el Ejecutivo de la Unión que el Estado más bien dicho, debe expedirles de acuerdo con las facultades que la Constitución General de la República y las particulares de los Estados señalan. Lo de menos sería que nos atuviésemos al texto del artículo 2o. , esperando la expedición de una Ley de Servicio Civil; pero es de temerse, y con razón, que pasen muchos años sin que esa Ley se expida, y los trabajadores al servicio del Estado, los proletarios al servicio del Estado quedarán fuera de la protección del artículo 123. Porque como se dice de una manera general que las relaciones entre el Estado y sus servidores se regirán por la Ley del Servicio Civil, y en esto no hay distingo, la misma suerte tendrá que correr el empleado que disfrute de un sueldo más o menos decoroso, que el proletario que trabaja por un peso o uno cincuenta, haciendo la limpieza pública en las ciudades.

Yo creo que con un espíritu serio, con el deseo de beneficiar al mayor número de los trabajadores del país, debemos insistir en tratar el asunto de manera franca y resuelta, aunque no podamos llegar a una conclusión definitiva por los diversos obstáculos que ya hemos señalado y que otros, con mayor acierto y con mayor acopio de datos, han demostrado en diversas ocasiones.

Yo pido, respetuosamente, a esta Honorable Cámara se sirva tener en cuenta la proposición que hago, en el sentido de que el artículo 2o. del Proyecto de Ley Federal del Trabajo quede concebido en estos términos:

"Artículo 2o. Estarán sujetos a las disposiciones de esta Ley, todos los trabajadores y los patrones, inclusive el Estado (la Nación, las Entidades Federativas y los Municipios), cuando tenga el carácter de patrón.

"El Estado asume tal carácter respecto a sus servidores cuyas funciones no sean indispensables para el ejercicio del Poder Pública, exceptuándose aquellos cuya designación fuere hecha por nombramiento y de acuerdo con las facultades que la Constitución General de la República y las particulares de las Entidades Federativas conceden al propio Estado."

"Las relaciones entre el Estado y sus servidores cuyas funciones sean indispensables para el ejercicio del Poder Público, se regirán por las Leyes del Servicio Civil que se expidan, comprendiéndose en este caso a los servicios exceptuados en el párrafo anterior."

¿Para que recalcar las metas sociales que consigna el documento mexicano? Dice Hansen que en primer lugar, la preocupación mexicana por mejorar las oportunidades y niveles de vida de los campesinos y obreros ocurría en un país en el que el dominio social, económico y político de la oligarquía había desaparecido o iba pronto a desaparecer; por tanto el ambiente de irrealidad que ha rodeado a tantos otros congresos constitucionalistas de América Latina era mucho menos presente que en Querétaro en 1917. Aunque el jefe constitucional Venustiano Carranza, desaprobaba que se hicieran cambios radicales a su proyecto de constitución, el hecho de que la segunda figura más poderosa de México entonces – Álvaro Obregón- apoyara las revisiones que eran demandadas por la gran mayoría, permitía esperar que las disposiciones de la nueva Constitución serían aplicadas. En segundo lugar, dice Hansen, llegó un momento en que al fin fueron realmente aplicadas; entre 1934 y 1940 el contenido social de la Revolución, tal como se expresó en los artículos 27 y 123 del documento de Querétaro, fue revivido con tal fuerza y vio que el curso seguido por el desarrollo económico, después de 1940, parece de lo más incongruente debido a ese breve renacimiento.¹⁰⁴

El artículo 123, mostró que la cuestión del trabajo se hubiese transformado directamente en un asunto de interés público se revelaba en dos niveles concomitantes: el de la protección a los trabajadores como tales, y el de las relaciones entre el capital y el trabajo, que desde entonces quedaban encuadradas en un sistema institucional de coexistencia social. Como supremo regulador de la economía y del orden sociales, el Estado quedaba en posibilidad de intervenir en las relaciones privadas, sin que hubiese obstáculo

¹⁰⁴ Hansen Roger, op. cit. P. 123.

capaz de impedirselo, y más que otras en las relaciones: laborales; un principio fundamental en este sentido fue asentado pro el ante proyecto de Rouaix que en su exposición de motivos afirmaba:

“... es incuestionable el derecho del Estado a intervenir como fuerza reguladora en el funcionamiento del trabajo del hombre, cuando es objeto de contrato, ora fijando la duración máxima que debe tener como limite, ora señalando la retribución máxima que ha de corresponderle, ya sea por unidad de tiempo o en proporción de la cantidad o calidad de la obra realizada, tanto para que el ejercicio del derecho de libertad de contratar no se exceda con perjuicio de su salud y agotamiento de sus energías, estipulando una jornada superior a la debida, como para que tampoco se vea obligado por la miseria a aceptar un jornal exiguo que no sea bastante a satisfacer sus necesidades normales y las de su familia, sin para mientes en que los beneficios de la producción realizada con su esfuerzo material, permiten en la generalidad de los negocios hacer una remuneración liberal y justa de los trabajadores.”¹⁰⁵

Se pensaba que con sólo proteger a los trabajadores el Estado imponía un régimen de igualdad entre ellos y los patronos: se reconocía su desigualdad y la debilidad de los primeros frente a los segundos en el terreno material, real; pero se creía quizá que tal desigualdad era necesaria, pues no todos pueden ser patronos y trabajadores a la vez, y esa desigualdad era asumida en la Constitución contra todos los principios y la lógica del derecho tradicional, únicamente sobre la base de conceder al Estado un rol intervencionista estatal.¹⁰⁶

El que el problema obrero se institucionalizara en el marco del proteccionismo y del intervencionismo estatales no cuadraba con la teoría general del derecho que se había levantado sobre la base del dogma de la igualdad jurídica; en efecto dice Córdova, obreros y patronos, como los sujetos jurídicos de esa nueva rama del derecho del trabajo, estas se colocaban prácticamente en el límite entre lo público y lo privado, creando por lógica una desigualdad que se acoplaría según la visión del Estado y de los mismos patronos.

¹⁰⁵ Rouaix Pastor, Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, pp. 92-93.

¹⁰⁶ Córdova Arnaldo, La ideología de la Revolución mexicana, Colección Problemas de México, Ediciones Era, 19ª reimpresión México, 1995. P.234.

La creación del Departamento Autónomo del Trabajo en 1932, sumado a la Ley Federal de 1931, era indicativa del fortalecimiento de la participación directa del Estado en la Sociedad, por vías políticas como la conciliación, el arbitraje y la previsión social. Se trataba de una respuesta estatal no violenta a los conflictos obreros que se habían gestado por las propias contradicciones del orden social y acentuando por los efectos de la gran depresión.

En 1932 también se llevaron a cabo varias huelgas como la de los mineros, los tranviarios y ferrocarrileros; sumándose a éstas la de los telegrafistas en 1933.

En términos del Estado, la nueva legislación y el fortalecimiento de las funciones gubernamentales amortiguaron el conflicto, sin lograr que el movimiento obrero apoyara al régimen.

De haber continuado una relación de esta naturaleza, donde el régimen carecía de un aliado sindical fundamental, difícilmente habría podido el sistema político hegemonizar a la sociedad, a través de la inclusión de los principales gremios al ámbito propio del Estado.

La oposición sindical formada por quienes se habían escindido de la CROM y por núcleos comunistas, no había apoyado la candidatura del general Lázaro Cárdenas promovida por el PNR. Cárdenas durante su campaña presidencial, hizo un constante llamado para la formación de un frente sindical único que no encontró respuesta inmediata.

Durante seis años como presidente, Cárdenas desbarató el poder de los hacendados mexicanos que todavía quedaban, hizo la redistribución de más del 10 por ciento de todo el territorio de México, el triple de lo que había sido afectado por la reforma. La Revolución creó igualmente las condiciones económicas y jurídicas que habrían de dar a las clases medias mayores posibilidades de desarrollo, tanto en lo relativo a su número como en lo que corresponde a su estructura tradicional agraria entre 1915 y 1934. Al término de su mandato, los ejidos, en proporción al total de la tierra cultivable, se habían elevado de 13 por ciento al 47 por ciento, e incluían algunas de las mejores tierras laborables de México. En el Bajío se expropiaron enormes propiedades comerciales y se convirtieron en ejidos organizados y operados comunalmente. Los beneficios sociales y económicos que obtuvo el campesinado fueron equiparables a los obtenidos por la mano de obra organizada. Varios aspectos de las políticas cardenistas relativas a los problemas obreros y obreros-patronales, contribuyeron a

mejorar las perspectivas sociales y económicas del trabajador mexicano. Primero, el gobierno impulsó y patrocinó la unificación de todos los trabajadores industriales en una confederación obrera central, la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Con esa ayuda, la CTM, bajo la vigorosa dirección del izquierdista Vicente Lombardo Toledano, se convirtió en la fuerza dominante de los trabajadores mexicanos organizados. Segundo, el gobierno difundió la idea de que todos los trabajadores del país deberían ser miembros de un sindicato y deberían estar protegidos por un contrato colectivo.

Durante el proceso de organización de la mano de obra en los años cardenistas ocurrieron mas huelgas que en ningún otro momento de la historia mexicana, la mayoría de ellas fueron declaradas legales por las juntas de arbitraje como el único medio aceptable para resolver las controversias obrero- patronales. "Por consiguiente, la gran mayoría de las disputas importantes entre los obreros y patrones acerca de las cláusulas de los contratos colectivos decidían mediante laudos de arbitraje establecidos por los funcionarios del Departamento de Trabajo y a veces por el mismo director."¹⁰⁷

Otro aspecto de la política cardenista, favorable para los trabajadores, fue su insistencia en que los salarios se basaran en la capacidad de pago de las compañías. Durante los últimos años de la presidencia de Cárdenas se convirtió en una práctica establecida, para los conflictos obrero- patronales, designar una comisión de expertos que investigaran la capacidad financiera de la industria de que se trataba; el informe de la comisión se usaba enseguida para decidir el laudo de la junta de arbitraje. Las apelaciones de esos fallos podían llevarse ante la Suprema Corte, pero todos los jueces habían sido nombrados por Cárdenas y en general sus fallos eran favorables para los trabajadores. Con el presidente Ortiz Rubio, la efervescencia sindical fue en aumento.

Llegó Abelardo L. Rodríguez, en 1934 los burócratas tenían que recurrir a las asambleas clandestinas en locales prestados por Graciano Sánchez, dirigente de la CNC.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, es un órgano administrativo con facultades jurisdiccionales, dotado de plena autonomía, de acuerdo con el [artículo 123, Fracción XII, Apartado "B"](#) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El

¹⁰⁷ Hansen Roger, La política del desarrollo mexicano, p. 124.

Legislador de 1931, al discutir y aprobar la Ley Federal del Trabajo, indicó en el [artículo 2°](#) que "las relaciones entre el Estado y sus servidores se regirán por las leyes del servicio civil que se expidan". Con esa base, el 12 de abril de 1934 se expidió el [Acuerdo sobre la Organización y Funcionamiento del Servicio Civil](#), durante el mandato del Presidente Abelardo L. Rodríguez.

Dicho Acuerdo se aplicaba "a todas las personas que desempeñan cargos, empleos o comisiones dependientes del Poder Ejecutivo de la Unión, que no tuvieran carácter militar". Por otra parte, señalaba los sujetos que quedaban excluidos de su ámbito de aplicación, a saber: los altos funcionarios y los de confianza, así como los supernumerarios y los de contrato. El Acuerdo creaba las Comisiones del Servicio Civil que tenían como finalidad garantizar la inamovilidad de los servidores públicos, habida cuenta que ante ellas debería acreditarse la causa fundada para la separación de los trabajadores de su empleo; dichas Comisiones funcionaban en las Secretarías y Departamentos del Estado.¹⁰⁸

En 1931, se aprobó la Ley Federal del Trabajo que reglamentaba el artículo 123 constitucional. Se aceptaba la existencia del contrato colectivo, se prohibía el cierre de los centros de trabajo por los patrones y se restringía su derecho a suspender operaciones y despedir empleados, se estableció la formación de las juntas de conciliación y arbitraje a través de los cuales el gobierno podía intervenir en la solución de conflictos laborales. Esta legislación que acentuó el poder del Estado sobre los obreros estaría vigente hasta julio de 1936, cuando fue modificada por el gobierno cardenista.

Otras organizaciones que se mantuvieron activas en los años 20's fueron la CGT, (Confederación General de Trabajadores) que fue la rival más importante de la CROM, esta central anarco sindicalista se mantuvo independiente y militante, lo que le valió ser varias veces víctima de la represión oficial.

La CGT, promovió varias huelgas importantes por algún tiempo su principal base de acción se encontró en los ferrocarrileros y tranviarios. Las confrontaciones entre el presidente Lázaro Cárdenas y los directivos de la Confederación de Trabajadores de México indicaron desde el principio la tendencia del régimen cardenista a robustecer el Estado y convertirlo

¹⁰⁸ Biblioteca Jurídica Virtual. UNAM, www.juridicas.unam.mx

en el receptor político de la movilización social, producida como saldo transformador de la crisis de 1929-1934 en México.

La gran amplitud, la profundidad y la divulgación de los estudios y discusiones que en Europa se desarrollaron sobre el problema de las relaciones entre el Estado y sus servidores, provocaron reacciones, concretándose en un movimiento ideológico a favor del empleado público, hasta culminar, en el Acuerdo sobre Organización y Funcionamiento del Seguro Civil del 9 de abril de 1934, que especificaba que entraría en vigor desde esa fecha hasta el 30 de noviembre del mismo año, no obstante su carácter transitorio, sus omisiones notorias y sus defectos, este ordenamiento tuvo importancia porque fue el antecedente inmediato del Estatuto Jurídico de los Trabajadores del Servicio de los Poderes de la Unión. Después de transcurridos tres cuartos de siglo de que en México se extinguió la carrera administrativa es decir que el ascenso a los puestos administrativos en el Estado sería regulada y se dejaría de lado la figura del caciquismo, amigazmo y compadrazgo que desde siempre le ha caracterizado, el 12 de abril de 1934 se decretó el establecimiento del servicio civil, debido a la potestad presidencial para nombrar y remover libremente a los servidores públicos federales.

El gobierno del general Lázaro Cárdenas consideró que si bien el estado no es un patrono porque representa los intereses del pueblo, no realiza actividades especulativas y es tutelar de las clases desvalidas, por lo que resultaba indispensable transformar, el cuadro de inseguridad, de abuso y de desorden que prevalecía en las relaciones con sus trabajadores. Surgió así la idea de expedir no una simple ley de servicio civil, sino una que garantizara a los trabajadores además de sus derechos individuales, sus derechos colectivos. Por tanto debía reconocer el derecho a organizarse sindicalmente así como a usar tanto las armas personales como las colectivas en defensa de sus derechos.

Cárdenas comprendió perfectamente que la organización de los empleados no podía sino fortalecer el control de los mismos y su fidelidad al régimen. Una huelga de burócratas era sencillamente impensable por lo mismo parecería demagógico conceder ese derecho, por eso se considera que el sindicalismo de los empleados públicos tiene una acción

pacificadora dentro de la justicia y protección eficaz de sus miembros frente a la arbitrariedad de sus gobernantes.

Surgió una pugna entre la cúpula del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y la central obrera encabezada por Vicente Lombardo Toledano, pues los dirigentes de la central pretendían organizar a los peones henequeneros y a los piscadores de algodón. Con eso se enfrentó la disposición del propio presidente Cárdenas, quien el 9 de julio de 1935 hizo un llamado para que los ejidatarios y trabajadores del campo se unificaran en un organismo permanente dentro del PNR.

La tendencia monopolizadora de las fuerzas sociales por parte de la Confederación de Trabajadores de México se confirma en el Congreso Constituyente, donde se declaró públicamente que “el proletariado de México debía unificarse en un sólo organismo independiente del poder público, sin distinción de profesiones, ocupaciones y oficios, sin distinción también de la naturaleza jurídica o social de los patronos a quienes los asalariados prestan sus servicios.”¹⁰⁹

En el gobierno del general Lázaro Cárdenas se encuentra una burocracia organizada en pequeños sindicatos autónomos y vinculados al movimiento obrero. Dichas organizaciones integraron en principio la Alianza de Trabajadores del Estado, la cual, durante su primer congreso, se transformó en la Federación Nacional de Trabajadores del Estado, que en febrero de 1936 asistió al Congreso Constituyente de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) como organización fundadora.¹¹⁰

- Los inicios del corporativismo 1935 a 1939.

Sería hasta 1935 en respuesta al discurso antisindicalista del general Calles y con la anuencia implícita del gobierno que se llevaría a cabo el Pacto de Unificación que daría origen al Comité nacional de Defensa Proletaria (CNDP) fundado el 15 de junio de 1935, éste se

¹⁰⁹ Tzvi Medin, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, México, Siglo XXI, 1972 p.85.

¹¹⁰ Salazar, *La casa del obrero mundial y la CTM*, México, Comisión Editorial del Partido Revolucionario Institucional, 1972, p. 235.

integró por la CGOCM, la CNT, la CSUM, STFRM, el Sindicato de Mineros, la Alianza de Uniones de Sindicatos de Artes Gráficas y el Comité Pro- Unidad Obrera Campesina del Partido Comunista Mexicano creado en 1934. Estaban las principales fuerzas: los ex cromistas, los sindicatos estratégicos que no eran parte de la CGOCM como ferrocarrileros, mineros y electricistas, los líderes hechos por el gobierno de Portes Gil en la CNT, y los comunistas, solo quedaban fuera la CROM y la CGT. Estas fuerzas fueron vitales para que Cárdenas saliera victorioso de su enfrentamiento con Calles.

Este proceso social, como todos los que han ocurrido hasta nuestros días, estuvo acompañado de una dimensión de lucha por los liderazgos nacionales, una nueva alianza estaba en formación, el propósito de Cárdenas al aliarse con las fuerzas sindicales además de consolidar su posición al interior de la clase política, también respondía al propósito de reforzamiento del proyecto constitucional, del régimen y de profundización de la independencia.

Es en este momento donde el régimen constituye sus instituciones de relación social que prolongarían su durabilidad.

El antecedente inmediato de la FSTSE se dio en 1935, cuando las organizaciones sindicales adquirieron cierta unidad al constituirse la Alianza de los Trabajadores del Estado, cuya sede fue un cuarto de vecindad de las calles de Arcos de Belén.

En 1935, una nueva Ley de Secretarías y Departamentos de Estado fue expedida durante el Gobierno de Lázaro Cárdenas, esta misma ley fue reformada en 1936, y en 1937, se establecieron 9 Secretarías de Estado: Gobernación, Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Defensa Nacional; Economía Nacional; Agricultura y Fomento; Comunicaciones y Obras Públicas; Educación Pública y Asistencia Pública. Los departamentos eran: Trabajo, Agrario; Salubridad Pública; Asuntos Indígenas; Marina Nacional y Distrito Federal. El estímulo prestado por el general Cárdenas a las actividades crediticias, a los transportes en general, a las obras de riego descentralizadas que provocó la proliferación de empleados y funcionarios bancarios, de ingenieros, de técnicos, de agrónomos y de empleados públicos.

Al finalizar 1935, comenzó la formación de una gran central obrera que aumentaría el apoyo del gobierno; surgió la CTM con Lombardo Toledano como Secretario General, la cooperación entre el movimiento obrero y el régimen se consolidó debido a que el presidente dio apoyo efectivo a sus demandas.

Al respecto se observa como los dos sectores de la sociedad obreros y campesinos se unen con el fin de buscar espacios para la expresión de sus demandas, sin embargo no vemos a lo largo de la historia la unión de aquellos trabajadores que forman parte del Estado, a quienes denominaré "los obreros del Estado", ellos ejercen las funciones operativas dentro del aparato gubernamental, si bien con la consolidación del partido y del sistema político mexicano, se observó que ese sector se integró a la CNOP.

Para los obreros: sindicatos, gestores de prestaciones y salarios; para la burocracia: participación política según su rango, puestos de elección popular e intervención en los asuntos públicos. Para el gobierno: una base de apoyo; para el Estado: la estabilidad política que requería conductos de negociación y atención a diversas prestaciones de manera permanente. Por ejemplo la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el Instituto del Seguro Social, el ISSSTE, el FONACOT, el Instituto Nacional de la Vivienda, las juntas federales y locales de Conciliación y Arbitraje, hasta el intento efímero por integrar una Comisión Nacional Tripartita. La historia del PNR, PRM, PRI, es la historia de una clase política que forjó un espacio de entendimiento y negociación, que dio espacio a las masas organizadas, es decir a sus burocracias.

Por fin, el 4 de septiembre de 1936 surge la Federación Nacional de Trabajadores del Estado. Su lema fue "Por una sociedad sin clases", mismo que ya había adoptado la CTM.

La idea de frente popular¹¹¹ propuesta por la Confederación de Trabajadores de México fue perdiendo fuerza a lo largo del período cardenista. Un tropiezo importante que enfrentó tal propuesta tuvo lugar en la asamblea efectuada el 24 de agosto de 1936, con miras a formar el Sindicato Único de Trabajadores del Estado y posteriormente la Federación de Sindicatos.

¹¹¹Shulgovski Anatoli Federovich, México en la encrucijada de su historia, México, Fondo de Cultura Popular, 1968, p. 134.

Legislación para las relaciones entre el Estado y sus servidores.

Durante dicha asamblea, las autoridades laborales le negaron al Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de México el derecho de intervenir en la unificación de los servidores públicos.¹¹² Como consecuencia de esto, la mayoría de la burocracia pública dejó de pertenecer a la CTM. La sindicalización de los trabajadores del Estado le hubiera dado a la confederación la capacidad de paralizar la acción gubernamental en el momento que lo deseara; por ello y con el objeto de preservar la autonomía del Estado, el presidente se opuso a la afiliación masiva en dicho organismo laboral.¹¹³ Es importante señalar que en dicho Estatuto se determinó lo siguiente:

Artículo 68

En cada dependencia sólo habrá un sindicato. En caso de que concurren varios grupos de trabajadores que pretendan ese derecho, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje otorgará el reconocimiento al mayoritario.

Artículo 78

Los sindicatos podrán adherirse a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, única central reconocida por el Estado.

¹¹² Pozas Horcasitas, Ricardo, La democracia en blanco: El movimiento Médico en México, 1964-1965. Siglo XXI editores, 1993. p. 25.

¹¹³ Medin, Tzvi, op. cit., pp.86-87.

Artículo 79

Queda prohibido a los sindicatos:

I.- Hacer propaganda de carácter religioso;

II.- Ejercer la función de comerciantes, con fines de lucro.

III.- Usar la violencia con los trabajadores libres para obligarlos a que se sindicalicen;

IV.- Fomentar actos delictuosos contra personas o propiedades,

y

V.- Adherirse a organizaciones o centrales obreras o campesinas.”¹¹⁴

El objetivo presidencial era mantener la diferenciación social de cada una de las organizaciones (obreras, campesinas y sectores medios) y la articulación política entre éstas y el Estado, por medio del partido. De esta manera, el Estado quedó convertido en el punto obligado de concurrencia de las clases subordinadas, con lo que se impedía, paralelamente, una dirección alternativa de organizaciones autónomas de clase o de un sector social sobre las otras clases subordinadas.

El resultado de este proceso de reagrupación permitió plantear como objetivo homogeneizador de los intereses de las clases subordinadas, a los intereses específicos del Estado, como intereses primordiales de la sociedad en su conjunto frente a las colases dominantes y al capital nacional y extranjero.

La estrategia cardenista se propuso adecuar la función de los burócratas a su línea de masas, convirtiéndolos en recursos políticos de colaboración con el objeto de realizar sus tareas modernizadoras, para lo cual era indispensable asegurarles una condición material y política con la que se sintieran satisfechos y dispuestos a defender como suyo el régimen establecido.¹¹⁵

Los empleados gubernamentales, organizados en la Federación Nacional de Trabajadores del Estado, solicitaron a Cárdenas una ley de servicio civil, cuyos puntos principales fueron: estabilidad en el trabajo y el derecho de huelga. Algunos de los

¹¹⁴ Legislación Federal en www.camaradediputados.gob.mx.

¹¹⁵ Córdova, Arnaldo, La política de masas del cardenismo, México, Era, Serie Popular 26, 1974, pp. 123-124.

solicitantes amenazaron con recurrir precisamente a la huelga como medida de presión para conseguir que Cárdenas promoviera la expedición de la mencionada ley.¹¹⁶ En abril de 1937, por demanda de mejoras salariales, los trabajadores postales se declararon en huelga. Ante este hecho, Cárdenas declaró que los empleados federales no tenían derecho a la huelga y que, por tal motivo, los telegrafistas habían incurrido en un delito.¹¹⁷

El 23 de abril de 1937, el general Lázaro Cárdenas formuló un proyecto de ley en el que se proponía la sindicalización de los trabajadores al servicio del gobierno federal, el derecho de estabilidad en el empleo y el de huelga. Este documento fue entregado a la Cámara de Diputados el 1 de septiembre del mismo años. Al abrir las sesiones, el presidente informó al Congreso que el Ejecutivo de la Unión había elaborado un proyecto de estatuto jurídico de los trabajadores al servicio del estado por considerar que, en el gran debate de los derechos sociales que tiene emprendida la Revolución desde su inicio, había un sector de trabajadores sometido y sojuzgado a la tradición y al capricho, extorsionado por una política y completamente abandonados a sus propios recursos.¹¹⁸

El presidente Cárdenas auspició la fragmentación corporativa de la sociedad al separa a obreros, campesinos y burócratas, y al crear las representaciones patronales paraestatales, el presidente Cárdenas buscaba una subsistencia del Estado y que no coincidiría con un proyecto corporativo. Lo que podrá observarse con la creación de la CTM en 1936 es la mayor muestra de voluntad política de unir a la clase trabajadora, ya que sin la voluntad presidencial de unificación, se hubieran podido explotar las diferencias de los distintos componentes del movimiento obrero organizado hasta lograr su fragmentación. Los regímenes corporativos nunca han buscado fortalecer a la clase obrera como lo hizo Cárdenas por el contrario han buscado su desarticulación y manipulación para hacer posible la hegemonía del capital en situaciones de gran movilización y conflictos previos.

Para el movimiento obrero la relación semicorporativa a la que se adhiere, tampoco puede ser juzgada a la ligera. Por una parte, el movimiento alcanzó victorias políticas y económicas excepcionales durante el gobierno de Cárdenas.

¹¹⁶ Townsend, William C., Lazaro Cárdenas, Mexican democrat, Michigan, George Wahr Publishing Co., 1952, p. 202.

¹¹⁷ Ashby, Joe C., Organized labor and the Mexican revolution under Lazaro Cárdenas, Chapell Hill, University of North Carolina Press, 1967, p. 101.

¹¹⁸ "General Cárdenas, el 1 de septiembre de 1937", ver Los presidentes de México ante la nación (1821-1966), México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados 1966, tomo IV, pp. 66 y 67.

Finalmente, Cárdenas, en un famoso discurso pronunciado en Monterrey, dijo a los empresarios, a los que denominó "cansados de las luchas sociales", que entregaran sus propiedades a los obreros o al gobierno para que las manejaran en beneficio de los trabajadores; en algunos casos importantes se empleo con ese propósito la Ley de Expropiaciones de 1936, se expropiaron ingenios azucareros y aserraderos, lo mismo que las tierras algodoneras del distrito de La Laguna.

El gobierno también pasó al Sindicato Nacional de Ferrocarrileros la administración de Ferrocarriles Nacionales y concedió al Sindicato Petrolero una representación minoritaria en el Consejo Directivo de la industria petrolera nacionalizada.

Desde 1937, la CTM había desarrollado una labor tendiente a la abolición completa de los obstáculos que impedían organizarse a los burócratas; se integro según acuerdo del quinto consejo nacional, el Comité de Unificación y Organización de los Trabajadores del Estado, cuya tarea sería constituir a los sindicatos únicos y convocarlos para formar la federación de sindicatos.

Como en el caso de los campesinos, la dirección de la CTM rectificó su posición y acepto la obligada autonomía de los empleados de gobierno, concediéndoles la libertad a sus sindicatos de burócratas para que concurrieran al congreso de Fundación de la FSTSE, el Estado argumentaba que como los burócratas eran parte de la organización del mismo, estaban obligados a identificarse con él. El sector obrero fue el primero en incorporarse al partido en 1936 y bajo la dirección de la CTM, la idea original fue crear un frente popular para combatir la reacción interna como la externa, es decir al fascismo. El PNR seria parte de este frente, pero en 1937 el Presidente hizo aun lado el proyecto y propuso la disolución del PNR creando un nuevo partido el PRM. El nuevo partido se organizó con una base semicorporativa formada por los sectores en que oficialmente Cárdenas apoyaba su política, el obrero, compuesto por la CTM, y otros sindicatos independientes, el campesino cuyo representante exclusivo fue el CNC, el sector popular compuesto principalmente por los miembros de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y el militar.

La creación del PRM fue un paso en la eliminación del poder de los caciques locales y a favor de la centralización y del predominio presidencial. La formación del partido fue parte de un proceso de reconstrucción del centralismo perdido en 1910.

Cárdenas reconocía en el 1er plan Sexenal, la lucha de clases como fenómeno inherente al sistema de producción en México; el gobierno revolucionario debería promover la sindicalización y el fortalecimiento de la clase obrera.

Ciertas presiones internas y externas surgieron a partir de 1938, lo que hizo que la política cardenista se moderara un poco, la participación de los grupos organizados estaba ya mediatizada y controlada por el partido oficial: El Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Dos años después, con Cárdenas en el poder, los burócratas hicieron realidad uno de sus sueños: el primero de diciembre de 1938 nació formalmente la FSTSE. A los cuatro días, promulgó la Ley Tutelar de los Servicio Públicos, mejor conocida como el "Estatuto Jurídico". Ese mismo año se aprobó por unanimidad ingresar al Partido de la Revolución Mexicana, el PRI de la actualidad.

El presidente michoacano deseaba llevar también a la burocracia su política de masas, de suerte que al mismo tiempo que la volviera participante interesada en el poder, su situación superaría la inestabilidad y la inseguridad a que la sometía la arbitrariedad de los gobernantes.

Algunos de sus propósitos al tomar posesión fueron: "El generoso movimiento de mi antecesor en el ejercicio del Poder Ejecutivo, declinando la facultad legal para nombrar y remover libremente el personal administrativo de su jurisdicción, trajo como consecuencia inmediata una corriente de justo entusiasmo entre los servidores públicos, quienes iniciaron desde luego sus organizaciones propias para defender y cuidar sus conquistas y periódicamente están haciendo gestiones porque esa situación se consolide. Es indispensable ante todo, promover la reforma constitucional respectiva, con objeto de que el beneficio sea general para todos los servidores de las tres dependencias que constituyen el Gobierno."

El debate en la Cámara duró todo un año y en septiembre de 1938 entró en vigor dicho estatuto. Mientras tanto, los trabajadores públicos organizados quedaron

incorporados al partido del Estado que de ser el Partido Nacional Revolucionario, pasó a ser desde marzo de 1938 el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y cambió su estructura de afiliación individual por la de cuatro sectores: obrero, campesino, popular y militar.¹¹⁹

Las organizaciones locales ejidales se convirtieron en miembros de las ligas campesinas estatales y esas ligas se reunieron en 1938 en la Confederación Nacional Campesina (CNC). La mayoría de los sindicatos obreros reformistas y radicales se organizaron y centralizaron en la Confederación de Trabajadores de México. (CTM).¹²⁰

Una vez establecidas estas bases para sostenerse. Cárdenas procedió a reconstruir al partido oficial. En 1938, el antiguo Partido Nacional Revolucionario, con una estructura geográfica e individual fue reemplazado por el Partido de la Revolución Mexicana (PRM). El nuevo partido se organizó en cuatro sectores: obrero, agrario, militar y popular. La CTM, la mayor de las confederaciones obreras de México, representaba el grueso del movimiento obrero dentro del partido, y la Confederación Nacional Campesina. Se convirtió en el núcleo del Sector Agrario. El sector popular del partido consistía principalmente en los empleados de gobierno, que habían organizado su propia confederación laboral, la FSTSE.

Del conjunto de los trabajadores público, sólo los dedicados a la enseñanza dependientes de la Secretaría de Educación Pública, no se integraron directamente al PRM.

En el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado se establecían dos tipos de servidores públicos: los empleados de confianza y los empleados de base. En el estatuto de 1938, el primer grupo era sumamente reducido y puede decirse que sólo incluía a los cuatro funcionarios más altos de cada ministerio y a sus secretarios particulares.¹²¹

El apoyo a los obreros, la reforma agraria, la creación de las organizaciones populares, el énfasis en una educación de corte socialista basada en el materialismo histórico y otros elementos, contribuyeron a dar por primera vez contenido a los eslóganes oficiales que

¹¹⁹ Córdova Arnaldo, La política de masas del cardenismo, México, Era Serie Popular No. 26, p. 135.

¹²⁰ Hansen Roger, op.. cit. P. 127.

¹²¹ Diario Oficial de la Federación, 5 de diciembre de 1938. Ver Artículos 4 y 5 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los poderes de la Unión.

proclamaban como objetivo de la Revolución la construcción de una democracia de trabajadores.

Entre la segunda mitad de 1935 y principios de 1938, el programa cardenista se desarrolló plenamente, por fin la reforma agraria se aplicó sistemáticamente y a fondo, el movimiento obrero creció al amparo del gobierno, este programa trajo como resultado un apoyo popular considerable que se canalizó a través de dos nuevas e importantes instituciones: la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM).

El esfuerzo cardenista en 1938, año de reorganización del PNR, debido a su transformación en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) tuvo en su base un proceso de organización y unificación de masas conducido por el Estado y sin el cual el PRM no hubiese sido posible, lo anterior debido a que el PNR se había constituido a partir de grupos políticos fundados en la política personalista, el PRM se apoyó en organizaciones sectoriales, en las que los individuos resultaban secundarios. Al transformarse el partido PNR en partido de corporaciones (PRM), alcanzó lo que como coalición de grupos políticos no había podido lograr la subordinación orgánica de los trabajadores al Estado de la Revolución.¹²²

En materia burocrática la historia es tenebrosa, debido a que la Ley Federal del Trabajo se quitó de encima a los trabajadores al servicio del estado que ciertamente estaban incluidos en el artículo 123 constitucional mediante el simple procedimiento de declarar en su artículo 2º que “Las relaciones entre el Estado y sus servidores se regirán por las leyes del servicio civil que se expidan.” Un primer intento de reglamentación lo hizo el presidente Abelardo Rodríguez al dictar en 1934 un “Acuerdo sobre organización del servicio civil” que no fue aceptada por los trabajadores. La primera ley burocrática la pondría en vigor el Presidente Lázaro Cárdenas bajo el nombre “Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado” (27 de noviembre de 1938) en el que ya se limitaban sus derechos colectivos.

¹²² Ortega Max y Ana Solís de Alba, Estado, Crisis y reorganización sindical, 1ª edición, 1999, México, p. 35.

DIARIO DE LOS DEBATES DE LA H.
CÁMARA DE DIPUTADOS 1916-1994

Legislatura XXXVI

Año Legislativo II

Período Ordinario

02-10-35

Núm. Diario:9

DEBATE

"La Alianza de Trabajadores al Servicio del Estado, solicita que los trabajadores asalariados federales y locales, queden incluidos en las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y que se inicie una reforma constitucional al artículo 123, para colocar a los obreros de los Establecimientos Fabriles Militares en condición jurídica semejante a la de los demás obreros del Estado."- Recibo, y a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Trabajo en turno.

A ese particular la historia nos comenta que el 23 de junio de 1937 el general Cárdenas produjo un documento con el cual se proponía la sindicalización de los trabajadores al servicio del gobierno federal y la elevación a norma jurídica de los derechos de tales servidores públicos, entre los que se contaba el de huelga.

En lo relativo a la organización de los empleados, Cárdenas proponía: "...el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Ejecutivo, no solo debe reconocer el derecho de asociación, sino conceder a este la representación de los intereses comunes, el ejercicio de toda acción sindical y la facultad de establecer su régimen jurídico interno, adoptando medidas que fomenten la unificación sindical, creando ventajas a favor de los trabajadores agremiado, en la medida en que lo hace la Ley Federal del Trabajo, y fijando el principio del sindicato único para cada unidad burocrática que dependa de un solo funcionario o grupo de funcionarios, con la característica de que cada sindicato debe formar parte de una Federación General, para que su acción se signifique en los casos en que sea necesario,,

contando con una representación común en aquellas decisiones en que no deben influir motivos de interés local o fraccionario..." El derecho a huelga. Lo menos que un político prepotente y autoritario podía imaginarse en este sentido era el espectáculo de un desorden y un caos incontenibles, si los empleados públicos por mero caso se decidían a lanzarse a una huelga, que harían trizas al Estado que con tanto esfuerzo se había levantado.

No hay que olvidar que la garantía de cumplimiento del Estatuto de los Servidores del Ejecutivo, no debe dejarse exclusivamente confiada a la fuerza moral y jurisdiccional del Tribunal respectivo, probablemente insuficiente, sino que deben ponerse en manos de los mismos servidores, medios coercitivos que les permitan exigir ese cumplimiento, entre los cuales es el de huelga el más eficaz. La iniciativa del Ejecutivo sobre el Estatuto de los trabajadores a su servicio, se motivó en la necesidad de poner a salvo a los servidores del Estado de las contingencias electorales, asegurándoles la estabilidad de en sus cargos y sus ascensos, basándose en eficiencia y honorabilidad, así como en la de garantizar sus derechos de asociación para la defensa de sus intereses, satisfaciendo así una vieja y justa aspiración de los empleados del gobierno; según el Presidente Cárdenas.

El Congreso Constituyente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, en octubre de 1938, el presidente michoacano afirmaba: "Las prerrogativas obtenidas por los empleados con el Estatuto pueden implicar con el tiempo un obstáculo a la innovación de los procedimientos técnicos de servicio y llegar a constituir una masa conservadora de resistencia, si no se procura mantener presta su habilidad, para la introducción de permanentes sistemas que simplifiquen y expediten el despacho."

El presidente también consideraba que los empleados forman parte de la organización del Estado de tal manera que les corresponde el deber de identificarse plenamente con sus fines y de acelerar la marcha eficiente de la Administración pública. Cárdenas no dudaba en que el Estado podía mantener en el caso de los burócratas organizados, a condición de que se mantuvieran en una relación exclusiva con el Estado mismo.

El Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado entró en vigor en septiembre de 1938. Cárdenas tuvo tiempo de organizar a los empleados y de incluirlos en la estructura del

partido oficial que desde marzo se había convertido en Partido de la revolución mexicana. El Estatuto Jurídico que amparaba a los trabajadores del estado, a más de beneficiarlos ayudaba al gobierno, pues con la nueva disposición “la nación tiene derecho a que, como consecuencia de esas conquistas, se establezca la mayor eficiencia y la más firme garantía de colaboración” de los empleados públicos. Ante los trabajadores de Atlixco dice que la fuerza representa la responsabilidad”, y que el poder alcanzado por los sindicatos, “no puede ser excepción”.¹²³

El presidente Cárdenas esperaba de la organización, lo siguiente:

“A la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado...compete velar celosamente porque el ejercicio de las conquistas sociales de los trabajadores no conduzca a la agitación estéril, a las luchas intrascendentes entre empleados, ni mucho menos quebrante la legítima autoridad política, técnica y moral de los titulares de las dependencias oficiales, sino por el contrario, contribuya al cumplimiento de sus deberes, vigorice la autoridad de sus superiores, supedite sus conflictos al fallo previo de los árbitros e identifique a todo el importante sector burocrático al ritmo progresista y coherente de los funcionarios de la Federación.”

En su intento de institucionalización, Plutarco Elías Calles, quien se ostentaba en ese momento como jefe máximo de la Revolución, había entendido perfectamente que si querían mantener el poder no sólo era necesario institucionalizar la lucha de los grupos revolucionarios, también lo era tener regulada la lucha de los trabajadores; esto lo había logrado parcialmente con manejo hábil y con la relación política que había establecido con la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM) durante su gobierno. No obstante, el triunfo electoral de Álvaro Obregón ponía en riesgo las intenciones de Calles y esto lo llevaba a crear un clima político en contra del propio obregonismo y a buscar, por medio de la fundación del partido, la estabilidad del sistema.

¹²³ Cosío Villegas, Daniel.-. La sucesión presidencial.- p. 58. (Excélsior, 6/06/1939.)

La promulgación de la Ley Federal del Trabajo provocó la oposición de las diversas organizaciones sindicales que existían en México. Una de ellas era la CROM, presidida por Luis N. Morones, un viejo dirigente ligado al callismo que había ocupado importantes puestos públicos y que aspiraba a la Presidencia de la República, lo cual le había causado conflictos con el propio Calles y con diversos sectores oficiales. Otra organización que se opuso fue la Confederación General de Trabajadores (CGT), surgida en 1921 de una alianza entre comunistas y anarquistas, que pronto se disolvió y quedó bajo el mando de estos últimos.

Creada por Lázaro Cárdenas para la defensa de los trabajadores del Estado en 1938, la FSTSE vivió en sus primeros años una auténtica etapa de lucha, que duró hasta los sesenta. Pero la bonanza económica, la docilidad de sus dirigentes y la manipulación política de los burócratas por los presidentes en turno la llevaron a un profundo letargo sindical.

Bajo el patrocinio gubernamental, la mano de obra se encontró desempeñando un papel económico y político que nunca antes había representado en la historia mexicana. Aumentaron sus beneficios materiales, pero lo que era más importante aun largo plazo, parecía que su situación socio política mejoraba con rapidez. Como observó un historiador al estudiar el periodo, "el principal logro de Cárdenas y de la mano de obra organizada estriba... en el punto de que ha obtenido para los trabajadores de México una posición de dignidad en la vida nacional y ha hecho del movimiento de la mano de obra organizada una influencia importante en la política económica nacional."¹²⁴

Jesús Silva Herzog denominó al gobierno cardenista como " el momento culminante de la Revolución mexicana. Nunca antes se había distribuido la tierra a un ritmo tan rápido; nunca antes había sido el movimiento obrero tan alentado desde arriba."¹²⁵ Se observará lo ocurrido en 1917, el hecho de que campesinos y trabajadores se incorporan a la vida política mexicana, ahora en la praxis.

¹²⁴ Ashby, *Organized Labor and the Mexican Revolution*, pp. 284- 290.

¹²⁵ Silva Herzog Jesús, *La Revolución mexicana en crisis*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978. p. 102.

Entre 1934 y 1940 se desarrolló una intensa lucha por el control político entre Calles y el nuevo Presidente Cárdenas. En ese momento Calles representaba a los elementos conservadores de la coalición revolucionaria, mientras que Cárdenas estaba sostenido por los elementos activos más radicales, y con frecuencia más jóvenes, de la política mexicana. Para fortalecer su poder en contra de Calles y de los elementos de las fuerzas militares que permanecían leales al antiguo presidente, Cárdenas empezó a reunir y vigorizar las mismas organizaciones de las masas obrera y agraria, que Calles había fragmentado anteriormente. Impulso la formación de sindicatos militantes obreros y campesinos y sus agrupamientos dentro de organizaciones nacionales.

De los registros de la historia mexicana, se tiene conocimiento que para estas fechas, específicamente el 1º de enero de 1939 los obreros de Coahuila declararon estar listos para una huelga general; al día siguiente los tranviarios dejan sin transportes a la Capital. El día 3, los panaderos plantan la bandera roja. El día de Reyes, los obreros de Veracruz hacen una huelga general. El día 8 , una manifestación pública de la CTM de Distrito federal recorre las calles y se detiene frente a Palacio Nacional para exigir una pronta solución al conflicto que tienen los obreros con los industriales del pan. Ese mismo día se habla de una agitación entre los burócratas, que ahonda sus diferencias. El 12 de enero son los despachadores de gasolina los que amenazan con paralizar los camiones y autos de la Capital, entre otros movimientos que se desarrollaron durante ese 1939. No obstante para 1940 hubo 357 huelgas.¹²⁶

La Segunda Guerra Mundial, simultanea a la administración del general Ávila Camacho favoreció notablemente la creación de nuevas industrias y comercios que estimuló el incremento de obras de riego y carreteras, que provoco un crecimiento notable de la industria de la construcción y amplió el aparato gubernamental, todo ello con las consecuencias inevitables en el aumento de las clases medias y en la modernización de su estructura, entendiéndose por modernización el tránsito de clase media autónoma o pequeña propietario de tierras, de comercio, de industrias que era en su gran mayoría clase media independiente en que se convirtió en una proporción apreciable.

El régimen capitalizó su herencia revolucionaria para crear estímulos y seguridades de un modelo en el que los propietarios expandirían su poderío económico. El sistema político conservaría su preponderancia pero en su alianza social tendrían mayor peso los

¹²⁶ Cosío Villegas, Daniel.- La sucesión presidencial.- Cuadernos de Joaquín Moritz, México 1994.- p.49.

propietarios del capital nacional. Se iniciaba también la afluencia del capital norteamericano y el país se abría mas al exterior.

Los dirigentes de la Federación de Sindicatos al Servicio del Estado apoyaban a Ávila Camacho pero los empleados de las secretarías de Agricultura, Obras Públicas y Gobernación, condenan a sus líderes indispuestos a tomar partido desde luego. Entonces la Federación se rectifica y autoriza a sus distintas secciones a reunirse y elegir su candidato. El 7 de mayo la propia Federación se pronuncia por Ávila Camacho¹²⁷

El general Miguel Z. Martínez, futuro jefe de la policía capitalina durante el gobierno de Miguel Alemán Velasco. El militar encabezaba un grupo de choque, integrado por burócratas de la Secretaría de Comunicaciones y militantes del Partido de la Revolución Mexicana.

Lázaro Cárdenas, acudiría a votar el domingo 7 de julio de 1940 a la casilla, más cercana a la residencia oficial de Los Pinos. Los almazanistas seguidores del general Juan Andrew Almazán, Tenían prácticamente copadas las mesas de voto, en sus solapas resaltaba el distintivo del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN). El subsecretario de Gobernación Agustín Arroyo, le pidió ayuda al cacique potosino Gonzalo N. Santos para que apoyara la candidatura del General Ávila Camacho, secretario de Guerra y Marina. Santos de inmediato creó las brigadas del Comité Pro Ávila Camacho. Trescientos elementos, armados con pistolas y toletes, tomaron por asalto la Ciudad de México, donde radicaban menos de 700 mil habitantes.

Cárdenas le sugirió a Antonio I. Villalobos, presidente del CEN del PRM, que apoyara sus actividades proselitistas con trabajadores al servicio del Estado. Heriberto Jara, su antecesor, tenía en mente configurar un nuevo sector social dentro del organismo político, el de la burocracia. El proyecto se pospuso. Por el momento, el PRM estaba conformado por campesinos y obreros. Ambos sectores quedaron inmersos en la CNC y CTM.

Ese 7 de julio, en el país se registraron 30 muertos y 157 heridos, la mayoría almazanistas; el general Z. Martínez impunemente baleó a los representantes de casilla y simpatizantes de Juan Andrew Alazán. Bomberos y ambulancias de la Cruz Roja resolvieron el entuerto.

127 Cosío Villegas, Daniel.- op. cit. p. 62.

Santos escribiría en sus memorias: "Ordené a los improvisados miembros de la casilla que pusieran la nueva ánfora de votos, pues iba a ser inexplicable que en la urna sólo hubiera dos votos: el del general Lázaro Cárdenas, presidente de la República, y el de Arroyo Ch. , Subsecretario de Gobernación. Yo le dije a los escrutadores: "A vaciar el padrón y a rellenar el cajoncito y no discriminen a los muertos, pues todos son ciudadanos y tienen derecho a votar".¹²⁸

El 15 de agosto, el colegio electoral informó que Ávila Camacho obtuvo dos millones 476 mil 641 votos, y Almazán únicamente 151 mil 1001. El primero de diciembre, el Presidente caballero, como lo conocerían años después, tomó posesión del cargo. Cárdenas le entregó la banda presidencial, miles de cetemistas, entre ellos burócratas, se concentraron en el Zócalo de la Ciudad de México. Pancartas y carteles con las siglas del PRM y de la central obrera, encabezada por Vicente Lombardo Toledano, festejaron el triunfo del ex secretario de Guerra y Marina. "Los trabajadores de la Secretaría de Patrimonio Nacional felicitamos al presidente Manuel Ávila Camacho, distinguido militante del PRM", se leía a grandes letras, en una enorme manta.

La promulgación del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicios de los Poderes de la Unión, trajo como consecuencia inmediata la rápida organización de los trabajadores del Estado en sindicatos correspondientes a secretarías, gobiernos territoriales, departamentos autónomos y los Poderes Judicial y Legislativo, acabando la pulverización sindical existente.

En 1941, el presidente Ávila Camacho promulgó otro "Estatuto Jurídico de los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes De La Unión" (D.O.F. 17 de abril 1941), el cual no tenía modificaciones esenciales. Después de la incorporación de los trabajadores a la estructura del Estado, viene una fase de consolidación y al mismo tiempo de lucha por la supremacía de la organización sindical, fue un proceso que abarcó de 1941 a 1952.

¹²⁸ Monroy Caracas Everado, "Los hijos del Estado" en Revista Semanal Dia Siete, no. 26 pp. 37-41. México D.F.

Su itinerario fue el siguiente: en enero de 1941, 67 sindicatos del Distrito Federal abandonaron la Confederación de trabajadores de México (CTM); en febrero de 1942 amplios grupos aglutinados en el Bloque de Defensa Proletaria formaron la Confederación Nacional Proletaria (CNP); en marzo del mismo año hubo defección masiva en el Estado de Veracruz. En 1942 un conjunto de organizaciones excetemistas constituyeron la Confederación de Obreros y Campesinos de México (COCM). En esas fechas se realizó el Pacto de Unidad Sindical para estimular la Producción. En 1943 se escindió de la Federación de Trabajadores del DF, un grupo de sindicatos que pasó a formar la Federación Libertaria de Obreros y Campesinos. En 1944 amplios grupos de sindicatos y federaciones formaron en el interior central el Bloque Reivindicador de la CTM, para 1945 defecciono la Federación de Obreros y Campesinos del Estado de México. Poco antes del IV Congreso (marzo 1947) se constituyó la Confederación Nacional del Trabajo (CNT). Los ferrocarrileros, mineros y petroleros escindidos de la CTM formaron la Central Única de Trabajadores (CUT), expulsado de la CTM Vicente Lombardo Toledano formo en 1948 la Alianza Obrera Campesina Mexicana (AOCM) y en marzo de 1949 la transformo en Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM) teniendo como afiliados principalmente a los petroleros y los mineros, así como otros sindicatos más pequeños.¹²⁹

El artículo 4º reformado en 1941, en el inciso A) establece que son trabajadores de confianza a aquellos cuyo nombramiento o ejercicio requiera la aprobación expresa del Presidente de la República, y enseguida señala una enumeración casuística y desordenada. Empleados de base son todos los no comprendidos en la numeración anterior.

Uno de los propósitos principales para introducir el concepto de trabajadores de confianza fue el negarles los derechos sindicales y de huelga, concedidas a los trabajadores de base, porque de ese modo podría evitarse que los altos funcionarios o los miembros de las fuerzas armadas pudieran unirse con los trabajadores de base para oponerse al gobierno.

De acuerdo con las disposiciones legales no es necesario pertenecer a un sindicato para poder ingresar como empleado publico, sin embargo una vez que adquiere esta posición, lo

¹²⁹ Córdova Arnaldo, op. cit...

normal es que forme parte del sindicato que ya existe en cada secretaría o dependencia gubernamental.

La condición jurídica del Estatuto de los Trabajadores del Estado, estuvo indeterminada ya que indistintamente era considerado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a veces como reglamento del artículo 123, otros como reglamentario del 89, en ocasiones del 75 constitucional, sus deficiencias técnicas y su jerarquía de la ley secundaria, determinarían que su violación fuera cada vez mas frecuente.

La estructura de la administración pública fue modificada por el General Ávila Camacho en 1940, al reformar la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, para crear la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Marina; en 1943 fue creada la Secretaría de Salubridad y Asistencia, fusionando la Secretaria de Asistencia y el Departamento de Salubridad Pública.

El presidente Miguel Alemán expidió una nueva Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, la cual estableció 15 secretarías: Gobernación; Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Industria y Comercio; Marina; Hacienda y Crédito Público; Patrimonio Nacional; Agricultura y Ganadería; Comunicaciones y Transportes; Obras Públicas; Recursos Hidráulicos; Educación Pública; Salubridad y Asistencia; Trabajo y Previsión Social y Presidencia.

El presidente Alemán había usado el poder hasta sus últimas consecuencias, ello se lo facilitaron: sus acciones frente al ejército, que al supeditarlo le dejó las manos libres; las acciones de Manuel Ramírez Vázquez, un secretario de trabajo caracterizado por su ausencia de vínculos con las facciones cardenista, lombardista y comunista, un funcionario duro; el uso de los instrumentos para el mayor control interno que él mismo había creado en la Secretaría de Gobernación.

El 15 de diciembre de 1959, al cumplirse 21 años de la promulgación del Estatuto, el presidente Adolfo López Mateos entregó a la representación de la burocracia la iniciativa por la cual se promovía la reforma del artículo 123 constitucional, agregando un inciso que dice:

B) Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del D.F. y sus trabajadores:

1. La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho a siete horas respectivamente. Los que exceden serán extraordinarios y se pagaran con un ciento mas de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá excederse de 3 horas diaria ni tres veces consecutivas
2. Por cada seis días de trabajo, disfrutara el trabajador de un día de descanso cuando menos, con goce de salario integro;
3. Los trabajadores gozaran de vacaciones que nunca serán menores de veinte días al año;
4. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de estos.
En ningún caso los salario podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito federal, y en las entidades de la República;
5. A trabajo igual corresponderá un salario igual; sin tener en cuenta el sexo
6. Solo podrán hacerse retenciones, descuentos deducciones o embargos al salario en los casos previstos en las leyes
7. La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. El Estado organizará escuelas de administración pública;
8. Los trabajadores gozaran de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia;
9. Los trabajadores tendrán derecho a asociarse para la defensa de sus intereses comunes. En casos de separación injustificada tendrán derecho a optar por la reinstalación de su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley;
10. Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que determine la ley, respecto de una o varias dependencias de los Poderes Públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo les consagra;
11. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
- b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.
- c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozaran forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutará de asistencias médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.
- d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.
- e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y de sus familiares.
- f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos a favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a estos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social, regulándose en su ley y en las que correspondan, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

12. Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales, serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, integrado según lo prevenido en la Ley Reglamentaria.

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores serán resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

13. Los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como el personal de servicio exterior, se registrarán por sus propias leyes.

14. El Estado proporcionara a los miembros en activo del Ejército, fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones, y
- 15.
16. La ley determinara los cargos que serán considerados de confianza. Las personas que los desempeñen disfrutaran de las medidas de protección al salario y gozaran de los beneficios de la seguridad social.

En febrero de 1943, por iniciativa del secretario de Gobernación, Miguel Alemán Valdés, se formó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP). Junto a la CTM y la CNC se convirtió en uno de los principales pilares clientelares del PRM. Ese mismo año habría elecciones para renovar el Congreso de la Unión. Antonio Nava Castillo, personaje allegado a Ávila Camacho, fue designado primer secretario general de la CNOP. – Este es un organismo que reúne a intelectuales, trabajadores del gobierno, cooperativistas, artesanos, profesionistas y pequeños propietarios deseosos de defender los principios de la Revolución mexicana- dijo a los reporteros, minutos después de recibir oficialmente su nombramiento.

De los 150 diputados federales que conformaban la Cámara Baja, 120 pertenecían a la CNC y CNOP. Los cetemistas, a pesar de ser el sector político mas fuerte del partido, sólo obtuvieron 21 curules, las otras nueve se le designaron a candidatos independientes, por primera vez participó en los comicios el Partido Acción Nacional (PAN), mismo que perdió en los 21 distritos de once estados donde registró aspirantes.

El primer dirigente de los burócratas fue Francisco Patiño Cruz quien, en 1939, por divergencias, renunció y fue sustituido por el doctor Gabriel Galaviz, quien en 1942 integró la FSTSE a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP). Desde entonces ha sido el principal sostén de ese sector.

El 1944, los precandidatos fuertes del PRM para suceder a Ávila Camacho eran Ezequiel Padilla, secretario de Relaciones Exteriores y Miguel Alemán, en el país radicaban menos de 20 millones de personas, según censos de la época, laboraban en el gobierno 234 mil burócratas de todos los niveles. Veinte gobernadores, abiertamente, se pronunciaron a favor de la candidatura de Alemán, lo mismo que las dirigencias de la CTM y la CNOP.

El 20 de mayo de 1945, aparecido en el periódico Excelsior una nota que cambió el sentir de la clase política nacional. Alemán invitó al presidente Ávila Camacho a su modesta casa de campo de Martínez de la Torre, Veracruz, invitación que el presidente aceptó, por lo que la balanza favorecía al secretario de Gobernación. La CTM fue el primer sector que se reunió con el candidato, siguió la CNOP, Fidel Velázquez uno de los líderes cetemistas, aun leal a Lombardo Toledano, llamó "cachorro de la Revolución" a Alemán.

Ezequiel Padilla renunció a la Secretaría de Relaciones Exteriores y creó en noviembre de 1945 el Partido Democrático Mexicano (PDM). Desde ahí lanzó su candidatura. Otros contendientes fueron los generales Agustín Castro, por el Partido Nacional Constitucionalista (PCN) y Enrique Calderón, del Partido Reivindicador Popular Revolucionario (PRPR).

Para los comicios del 7 de julio, se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, en manos de los directores de Estadística, Correos y Población. Los tres recibían un salario en la administración pública federal. El 18 de enero de 1946, por sugerencia de Ávila Camacho se creó el PRI, tras desaparecer el PRM, con abierta ascendencia cardenista; ese día, Rafael Pascacio Gamboa, presidente del CEN del partido, designó a Alemán como el candidato oficial a la presidencia de la república. En acto masivo, protagonizado en el Zócalo, el ex secretario de Gobernación recibió el apoyo del PRI, por supuesto que no faltaron los "aguerridos trabajadores al Estado, con sus demostraciones de adhesión y unidad", como se leyó en las notas de los periódicos al día siguiente.

Los resultados electorales del 7 de julio favorecieron con un millón 800 mil votos a Alemán y 450 mil a Ezequiel Padilla. El senado y 132 diputaciones quedaron en manos priistas, el PAN logró cuatro curules. -Vamos a ser duros contra los funcionarios deshonestos...- prometió Alemán Valdés el primero de diciembre de 1946, en su primer discurso como presidente; los representantes de la burocracia, presentes en la ceremonia, estaban de plácemes.

Con Miguel Alemán de Presidente y Alfonso Martínez Domínguez como dirigente, la Federación vivió una de sus mejores épocas. Por todo el país proliferaron las tiendas, los multifamiliares y las guarderías para los trabajadores del Estado. Todo esto proyecta políticamente al líder de los burócratas. A partir de entonces, la FSTSE es un camino seguro para conseguir posiciones políticas personales. A cambio, el gobierno pedía docilidad.

“Chema querido, para una batalla estratégica de la Revolución se necesitan dos millones de pesos al riguroso contado. ¿La revolución podría contar con este dinero, con la ayuda de usted y por mi conducto?, le pidió el secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortinez, por vía telefónica al gerente del Banco Agrícola, José María Dávila. Santos contaría que Dávila accedió, el dinero fue utilizado para sobornar a un ex diputado federal, Carlos Barón Obregón; según el cacique potosino, Ruiz Cortines colaboró en 1914 con el ejército estadounidense en la invasión a Veracruz, Barón tenía pruebas para demostrarlo.”¹³⁰

Alemán Valdés, su paisano, lo ayudó a ser candidato del PRI a la presidencia, Vicente Lombardo Toledano abandonó la secretaría general de la CTM, Fidel Velázquez incondicional de Ruiz Cortines, lo sustituyó.

El 9 de octubre de 1951, el PRI oficialmente designó a Ruiz Cortinez como su candidato presidencial, miles de burócratas, campesinos y obreros fueron concentrados en el primer cuadro de la ciudad, matracas, cohetones y música de banda amenizaron el destape. Rodolfo Sánchez Taboada, presidente del CEN del PRI, envió una circular a las oficinas de las secretarías de Economía, Hacienda, Educación, Comunicaciones, Defensa, Marina, Relaciones Exteriores, Agricultura y Gobernación para que los jefes y directores departamentales apoyaran, con su presencia, los actos proselitistas de Ruiz Cortines, Fernando Casas Alemán, jefe del Departamento del Distrito Federal facilitó el transporte público para las movilizaciones.¹³¹

El general Miguel Henríquez Guzmán, hombre acaudalado, registró también su candidatura, a través de la Federación de Partidos del Pueblo (FPP), centró su campaña en denunciar la corrupción existente en el gobierno alemanista y el proceso de depauperación de las clases populares. Lombardo Toledano por su parte, creó el Partido Popular Socialista y contendió por la presidencia, lo mismo hizo el panista Efraín González Luna.

¹³⁰ Monroy Caracas Everado, “Los hijos del Estado” en Revista Semanal Dia Siete, no. 26 p. 37. México D.F.

¹³¹ Monroy Caracas Everado, “Los hijos del Estado” en Revista Semanal Dia Siete, no. 26 p. 38. México D.F.

Alemán para atemorizar a los militares henriquistas, dejó en manos la Secretaría de la Defensa Nacional el cuidado de las urnas, cinco elementos del ejército, todos armados fueron comisionados a permanecer durante los comicios en cada mesa receptora; de los mas de tres millones 500 mil electores, 579 mil 745 sufragaron, el 6 de julio de 1952, a favor de Henríquez Guzmán; dos millones 713 mil 419 por Ruiz Cortines, 285 mil 555 por González Luna y 72 mil 482 por Lombardo Toledano, los datos se dijo después fueron amañados por la Secretaría de Gobernación.¹³²

Dinero, hombres transporte- como denunció en reiteradas ocasiones González Luna- tenían su origen en las dependencias de gobierno, aún así Ruiz Cortines, en su toma de posesión, el primero de diciembre de 1952. Prometió entre otras cosas, combatir la corrupción administrativa y atacar a fondo las causas que generaban la crisis económica. – La corrupción – reiteró ante el Presidente saliente- es una herida profunda que lacera al país. Eso no debemos permitirlo.

Todos los burócratas, diputados y dirigentes obreros, aplaudieron, había un nuevo presidente.

El México de Ruiz Cortines vivía convulsionado por las constantes migraciones campesinas y los reclamos de justicia social; el Distrito Federal contaba con un millón de habitantes y algunas dependencias, como el IMSS, la SEP y Ferronales, enfrentaban conflictos con sus trabajadores, el número de burócratas se duplicó.

- Llegaban y nos decían: “Quien apoye a los médicos y salga a la calle, pierde su trabajo. Ya lo saben”. Nadie quería meterse en broncas.-¹³³

Don Agustín Cabrera es maestro jubilado y radica en Cuernavaca, casi cuarenta años vivió en el vetusto edificio de la SEP, su trabajo consistía en almacenar cajas de hojas, lápices y uniformes que se regalaban en épocas preelectorales; ya con Adolfo López Mateos se imprimirían cantidades impresionantes de libros gratuitos.¹³⁴

El general Gabriel Leyva Velázquez, presidente del CEN del PRI, alentó la creación del Bloque de Unidad Obrera, en 1953, para contrarrestar el poderío de la CTM, Luis Araiza quedó al frente; en el BUO quedaron afiliados telefonistas, ferrocarrileros, mineros,

¹³² Idem.

¹³³ Idem.

¹³⁴ Idem.

electricistas, tranviarios y una parte de los maestros, también algunos veteranos de la Revolución fueron apoyados para que crearan su partido político, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) que obtuvo su registro en 1957.

En 1955, el PRI inició una campaña masiva de afiliación, todos los empleados federales, estatales y municipales fueron obligados a ser priistas, por lo mismo el padrón llegó a conformarse de dos millones 300 mil militantes. – De ahí salió el comentario de que vivir fuera del presupuesto era vivir en el error- dice el maestro Cabrera.¹³⁵

Los mexicanos estaban conscientes de que el futuro presidente de la república saldría del propio gabinete de Ruiz Cortines, desde 1956 se empezaron a barajar los nombres de Angel Carvajal, Gilberto Flores Muñoz e Ignacio Morones Prieto, los tres secretarios de Estado. Ruiz Cortines alentó esa creencia y permitió que públicamente los hicieran añicos, en realidad su *delfín* sería el secretario del Trabajo, Adolfo López Mateos.

Agustín Olachea sustituyó al general Leyva en el PRI, tuvo bajo su responsabilidad preparar a los cuadros políticos para reconocer a López Mateos como el candidato oficial. El coordinador de campaña fue Alfredo de Mazo Vélez, burócrata de toda la vida. Sin embargo, en 1958 Ruiz Cortines mandó disolver una gran concentración en el Zócalo, de maestros, estudiantes, petroleros, ferrocarrileros y telegrafistas, los granaderos golpearon y detuvieron a varios de sus líderes. – De ese hecho surgió el Movimiento Revolucionario Magisterial, con el profesor Othon Salazar como su cabeza, lo mismo ocurrió con los ferrocarrileros ellos designaron como sus dirigentes a Demetrio Vallejo y Valentín Campa. Aún así los comicios de julio de 1958 ocurrieron sin incidentes, Luis H. Alvarez, oriundo de Chihuahua, fue el candidato del PAN a la presidencia de la república, de los nueve millones 607 mil votos sufragados, 705 mil beneficiaron al panista, los demás, el 90.43 por ciento quedaron en manos de los priistas, según datos oficiales.

El primero de diciembre, Ruiz Cortines le entregó la estafeta a López Mateos.

“ La verdadera época del Tapado comienza con la sucesión de Ruiz Cortines”, escribió Daniel Cosío Villegas en su libro “La sucesión presidencial.”

¹³⁵ Monroy Caracas Everardo, op. cit. Pag 38.

Por su parte el PRI era en esas fechas un partido fundamentalmente de burócratas y sobrevivía con el presupuesto federal y estatal. Los dirigentes elegidos por el presidente en turno, laboraban normalmente como funcionarios públicos.

El triunfo de la Revolución cubana creó enormes expectativas en la izquierda mexicana así como en la izquierda latinoamericana. En México se fundó en agosto de 1961 el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), que en sus planteamientos estaba el de la autonomía y democracia sindicales.

En ese periodo se comenzó a gestar un movimiento de inconformidad médica, parecía una inconformidad rutinaria en su inicio, pero la negativa gubernamental a satisfacer de alguna manera las demandas de los médicos recién graduados se convirtió en una semilla que fácilmente pudo crecer en el terreno fértil del nuevo gobierno, ante las nuevas respuestas gubernamentales y ante la articulación de nuevas demandas de los sectores medios. Las primeras diferencias intersecretariales también estimularon la movilización.

El movimiento obrero no apoyó a los nuevos profesionistas, no lo hizo ni el grupo de sindicatos asociados al BUO donde la CTM tenía mayoría, ni aquellos de la CNT, donde el STERM tenía influencia significativa.

El Congreso de Trabajo fue un pacto entre las principales organizaciones sindicales del país, después del enfrentamiento con los médicos, el régimen puede auspiciar la unificación de todas las organizaciones sindicales.

Llegó Adolfo Ruiz Cortines y dio el aguinaldo como conquista. En 1960, con Adolfo López Mateos se creó el ISSSTE y, en contrapartida se crea el Apartado B del Artículo 123, que convierte a los burócratas en trabajadores de excepción.

En 1960 siendo presidente de la República el Lic. Adolfo López Mateos, se adicionó un apartado "B" al artículo 123 de la Constitución para sentar las bases legales del trabajo burocrático. Finalmente culmina este proceso legislativo con la expedición de la actual Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 constitucional, en diciembre de 1963, que abrogó al Estatuto expedido por el

Presidente Cárdenas El 19 de diciembre de 1963 fue expedida la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, que abrogó el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, del año 1941. La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, fue promulgada en 1964.

A continuación se lee el artículo 1, de la Ley en la cual especifica a quienes incluye:

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general para los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal, de las Instituciones que a continuación se enumeran: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Juntas Federales de Mejoras Materiales, Instituto Nacional de la Vivienda, Lotería Nacional, Instituto Nacional de Protección a la Infancia, Instituto Nacional Indigenista, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, Centro Materno-Infantil Maximino Ávila Camacho y Hospital Infantil; así como de los otros organismos descentralizados, similares a los anteriores que tengan a su cargo función de servicios públicos".¹³⁶

La puntilla fue dada en 1963, con el mismo presidente López Mateos, al expedirse la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Prohíbe adherirse a organizaciones o centrales obreras ajenas al PRI y restringe el derecho a la huelga. todo ello favorecido por los dirigentes Rómulo Sánchez Mireles (1959-1962) y Jesús Robles Martínez, (1962-1965.). No obstante se inicia el movimiento blanco en el que los médicos demandan mayor salario y mejoras laborales, la policía y los granaderos tomaron varios hospitales, facultades de la UNAM y varios grupos sociales unen a la huelga en solidaridad de los médicos.

Con el presidente Gustavo Díaz Ordaz, los burócratas obtienen el seguro de vida colectivo, y la bonanza económica continúa con Luis Echeverría.

La ciudadanía, por lo mismo sabía que de alguna secretaría de Estado saldría el sucesor presidencial, después de López Mateos, dos secretarios de gobernación dirigieron los destinos de México: Gustavo Díaz Ordaz (1964- 1970) y Luis Echeverría Álvarez (1970- 1976); con ambos no hubo sorpresas ni protestas, ni revueltas internas en el PRI, sus sectores, CTM, CNC, y CNOP, cumplieron con su misión de acarrear simpatizantes o leguleyos en los

¹³⁶ Legislación Federal: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.2000, en www.legateck.com.mx.

momentos de los destapes, en ambos regímenes, la inconformidad social se desbordó y las cárceles se llenaron de estudiantes universitarios, maestros y obreros. Echeverría, entonces tuvo que darle cabida en su gobierno a las voces disonantes, pero ejerció el poder con total absolutismo.¹³⁷

Díaz Ordaz, el día que decidió darle su apoyo a Echeverría mando traer a Los Pinos al presidente del CEN del PRI, Alfonso Martínez Domínguez y a los dirigentes de la CTM; Fidel Velázquez; la CNC, Augusto Gómez Villanueva y la CNOP, Reynaldo Guzmán Orozco. – ya sé que ustedes son amigos de Luis Echeverría, y me da mucha satisfacción que él sea nuestro candidato a la presidencia. Quiero agregar una cosa: a partir de esta fecha procuren entenderse directamente con Luis Echeverría.-

El PARM y PPS cerraron filas con el secretario de Gobernación, únicamente el PAN lanzó a Efraín González Morfin como su candidato.

Por primera vez, mantas de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) aparecieron en los actos políticos de Echeverría, el voto de los servidores públicos fue decisivo para su triunfo; Guzmán Orozco, en un acto proselitista, ocurrido el 12 de marzo de 1970, Guadalajara, dijo ante el candidato: “Podemos estar seguros de que los 800 mil empleados federales nunca va a equivocarse el rumbo de la historia. Todos somos defensores postulados de la Revolución mexicana... Todos votaremos por México.... Todos somos priistas”

Para 1966 los estudiantes realizan diversos movimientos, en el D.F., en Morelia, en Sonora y en Ciudad Juárez culminando con el movimiento estudiantil de 1968 que fue reprimido por el ejército mexicano.

Después del abogado Luis Echeverría, hechura política del general Rodolfo Sánchez Taboada, los tres mandatarios subsecuentes eran especialistas en las finanzas públicas, José López Portillo, Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari fungieron como secretarios de Hacienda y Programación y Presupuesto, fortuna y carrera política la abrevaron en las oficinas públicas.

137 Monroy Caracas, Everardo, op. cit., p. 40.

López Portillo, jalisciense, fue amigo de infancia de Echeverría, el 22 de septiembre de 1975, después de especular la opinión pública sobre quien sería el sucesor de Echeverría, el presidente del CEN del PRI, Jesús Reyes Heróles, recibió una nota de su ayudante para que se comunicara por la Red con el Primer Mandatario. "Su ausencia fue breve", apuntó Cosío Villegas en *La sucesión: desenlace y perspectivas*, "pero en su rostro advirtieron los más aguzados una nota de sorpresa y desconcierto".

Reyes Heróles regresó a sus oficinas a la una de la tarde, "Al mismo tiempo" agrega Cosío Villegas, "don Fidel sesionaba con los principales dirigentes del sector obrero en el anfiteatro Plutarco Elías Calles. De ahí salieron él y unos cuantos más para llegar a la Secretaría de Hacienda". López Portillo, minutos antes de recibir al líder obrero, fue notificado por su amigo de lo que ocurriría.

David Gustavo Gutiérrez, dirigente de la CNOP, tenía comprometido su apoyo, no precisamente a López Portillo; al conocer la noticia tuvo que disciplinarse y concentrarse en el teatro Versalles el 25 de septiembre, al futuro sucesor de Echeverría, burócratas de todas las dependencias federales atiborraron el local; López Portillo se impuso sobre los secretarios de Estado, Porfirio Muñoz Ledo, Carlos Galvez Betancourt, Mario Moya Palencia y Hugo Cervantes del Río.

Con Miguel de la Madrid, la transición de poderes se realizó con absoluta normalidad, López Portillo, el 25 de septiembre de 1981, a las nueve de la mañana, citó en Los Pinos a Javier Paniagua, presidente del CEN del PRI y uno de los mencionables a sucederlo, ahí le notificó la decisión, después el mismo día, haría lo propio con los dirigentes sectoriales de su partido: Velázquez (CTM), Víctor Cervera Pacheco (CNC) y Humberto Lugo Gil (CNOP). Además acudirían al encuentro líderes de las cámaras alta y baja, Joaquín Gamboa Pascoe y Luis M. Farías.

La CNOP y la FSTSE fueron las organizaciones responsables, de hacer los acarreo humanos para llenar plazas y establecimientos públicos. De la Madrid contendió, el 4 de julio de 1982 contra Rosario Ibarra de Piedra (PRT), Pablo Emilio Madero (PAN), Ignacio González Gollaz (PDM), Cándido Díaz Cerecedo (PST), Manuel Moreno Sánchez (PSD) y Arnoldo Martínez Verdugo (PSUM).

El 25 de mayo de 1982, Elena Poniatowska entrevistó a De la Madrid,¹³⁸ en una de sus preguntas le dijo:

- ¿Cree usted, como lo pronostican los partidos de oposición, que ya no habrá PRI en el año 2000?-
- “Pues esto nos lo están pronosticando desde que el PAN se fundó en los 30, y ellos están en riesgo de desaparecer, un riesgo mayor que el del PRI”.

Según datos oficiales, sólo el 27 por ciento de los casi 25 millones de electores se abstuvo de votar, el 71,63 por ciento de los electores lo hizo a favor del PRI, 16.41, PAN; 3.65, PSUM; 1.93 por ciento por el PDM; 1.85 por ciento por el PRT; 1.52 por ciento por el PST; 1.60 por ciento y 0.21, por el PSD.

El PRI colocó 299 diputados federales de 300 que conformaban la cámara baja. El PAN solo obtuvo una curul, de mayoría relativa; las otras 100 diputaciones se distribuyeron entre los partidos de oposición contendientes.

De la Madrid, al término de su sexenio, compensó con 90 días de salario a los mas de un millón 200 mil burócratas federales, los mismos que, el 6 de julio de 1988, votaron en su mayoría a favor de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, candidato del Frente Democrático Nacional (FDN) a la presidencia de la república.

Es importante señalar que durante el periodo comprendido en este trabajo, hubo dos leyes que rigieron a los trabajadores al servicio del estado, en primer lugar y desde 1918 se determinó la Ley de Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y demás dependencias del poder Ejecutivo Federal, misma que sufrió modificaciones en las que se destaca que solo se empleaba para crear alguna nueva Secretaria dependiente de ese poder, ya que para 1938 se estableció el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión que dio paso a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del Artículo 123 constitucional en 1963. Enfatizó lo anterior en virtud de que la primera Ley de Secretarías de Estado nos ayuda a observar como el aparato burocrático va aumentando, y como consecuencia la creación del último ordenamiento jurídico que regula la situación laboral de los trabajadores que dependen de esas Secretarías de Estado.

¹³⁸ Monroy Caracas Everado, op. cit. 41.

CAMPESINOS Y BUROCRACIA

El hablar sobre campesinado en este trabajo, es por el proceso histórico mexicano en el que se desempeño con relación a su composición social como clase, sector, así como de sus demandas o sus motivaciones para actuar, de los métodos de lucha que emplea y de las alianzas que estableció con otros sectores o clases sociales, así como el contexto social, económico y político, en el cual se encontró insertado.

En ese sentido, podemos ver como el campesinado no es una clase social homogénea, aunque la mayoría de esta clase contiene elementos comunes que la identifican como tal, sus formas de vida, su cultura y en particular su relación con la tierra como medio principal de subsistencia.

Los diversos sectores del campesinado intervinieron motivados por sus condiciones de vida y por sus aspiraciones, solo en ocasiones, o en alianza con otros grupos o clases sociales, se pueden encontrar una diversidad de alianzas y formas de lucha que desembocaron en la revolución de 1910. Es de observarse que los campesinos eran incorporados a la lucha encabezados por terratenientes y que en varios por terratenientes y que en varios casos al final éstos no podían contener, siendo rebasados por los propios campesinos.

Además la diversidad de alianzas estaba dada también por las demandas, pues sólo se luchaba por obtener acceso a la tierra para cultivar, por los derechos de monte y agua o por mejorar las condiciones de vida de los pueblos, sino también para hacer frente a las incursiones de los filibusteros, de las invasiones extranjeras, pero también de alinearse en las filas de los bando liberales o conservadores de una élite escindida que no alcanzaba aún a consolidarse y conformar un estado fuerte.¹³⁹

¹³⁹ Katz Friedrich (comp), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. Vol. I, Ed. México 1990, p. 9

Así lo señala Katz:

“la derrota de la insurrección popular de Hidalgo y Morelos y la toma del poder tras la Independencia por los grupos más conservadores de México, no constituyen el fin, sino el principio de una serie masiva de levantamientos campesinos en el México del siglo XIX, la cual culminó con la Revolución Mexicana de 1910”

La Revolución Mexicana se definió como una revolución democrático-liberal, agraria, popular, y antiimperialista. Fue agraria y popular, pues apelaba de modo esencial a la movilización del pueblo para la lucha contra el orden establecido y recogía en sus banderas las demandas que reclamaba la condición de total sometimiento al pueblo trabajador en el campo y en la ciudad.¹⁴⁰ La Revolución Mexicana comenzó siendo un fenómeno de masas, pues fue preparada por el pueblo mismo, a través de levantamientos campesinos, que de minúsculos y esporádicos pasaron a significar una amenaza ingente para la propiedad en el campo, asimismo los movimientos huelguísticos que mostraron por primera vez en México la presencia en masa del proletariado mexicano.

No hay que dejar de lado a los constitucionalistas que heredaron al país la conciencia de que la revolución había sido hecha para resolver los problemas de las masas, para abatir la dictadura y someter a la burguesía y sin embargo, se cuidaron muy bien de dar a entender que habrían de abolir la propiedad y que habrían de establecer un régimen sin clases.¹⁴¹

Se puede distinguir una etapa en donde el Estado buscó una alianza un ejemplo es el de la Dinastía Sonora, la cual consistía en oficiales revolucionarios del estado de

140 Cordova Arnaldo, La Formación del poder político en México, Ed. Era, México 1993, 18^a reimpresión, p. 24

¹⁴¹ Córdova Arnaldo, op. cit., p.33

Sonora, dos de los cuales dominaron la política mexicana durante catorce años, el general Alvaro Obregón 1920-1924 y el general Plutarco Elías Calles 1924-1928.

Esta época de la dinastía Sonora puede dividirse en dos fases, la orientación política inicial del grupo de Sonora estaba determinada en gran parte por sus orígenes pequeñoburgueses como pequeños agricultores, maestros de escuela y empleados del gobierno y contemplaba un programa de desarrollo económico basado en pequeños y medianos propietarios, en oposición a los privilegios monopolistas disfrutados por grupos extranjeros y algunos nacionales durante el porfiriato, esta concepción pequeño burguesa incluía una progresión natural de pequeño propietario a capitalista.¹⁴²

Al mismo tiempo el Estado seguía dividido y económicamente débil, y las estructuras de dominación del periodo prerrevolucionario seguían existiendo a pesar de que las clases y grupos porfirianos dominantes como terratenientes tradicionales y comerciales, la burguesía comercial, financiera e industrial. Habían sido considerablemente debilitados.

El concepto de desarrollo basado en la pequeña propiedad coincidía con las ideas de ciertos exponentes del movimiento de la reforma agraria, en la época de los veinte los programas de distribución de tierras se concentraron en la pequeña propiedad, viendo la propiedad comunal o ejido como etapa preliminar para preparar a los campesinos de las aldeas a convertirse en pequeños agricultores.¹⁴³

Al mismo tiempo el gobierno federal también intentaba controlar los movimientos obrero y campesino mediante la formación o cooptación de sindicatos laborales y confederaciones, ligas campesinas y partidos obreros y agrarios.¹⁴⁴

El nuevo régimen se fundó en un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando a través de los años, en él se ha dotado al Ejecutivo de poderes extraordinarios permanentes que prevén un dominio absoluto sobre las relaciones de propiedad (artículo 27 de la Constitución) y el arbitraje de última

¹⁴² Hamilton Nora, México: los límites de la autonomía del Estado. Ed. Era, México 1983, p.72.

¹⁴³ Córdova Arnaldo, La ideología de la Revolución Mexicana, La formación del nuevo régimen, Ed. Era, México 1973, p. 339.

¹⁴⁴ Hamilton Nora, México: los límites de la autonomía del Estado. Ed. Era, México 1983, p. 73.

instancia sobre los conflictos que surgen entre las clases fundamentales de la sociedad (artículo 123), en consecuencia esto es lo que determina una relación entre los trabajadores y el campesinado.

Obregón se aseguró el apoyo de los obreros organizados y de los campesinos y la rebelión de los militares fue derrotada en abril de 1924 por el gobierno central apoyado por los campesinos armado. El gobierno trató de conservar el apoyo de los campesinos mediante programas de distribución de la tierra y a mismo tiempo procuró impedir la formación de movimientos independientes mediante la formación de organizaciones y partidos campesinos centralizados. El gobierno también compensó a la CROM, principal confederación obrera, que se formó en 1918 apoyando a Obregón en la rebelión contra Carranza así como en la rebelión de De la Huerta, respaldando los movimientos huelguísticos de la CROM, y sus esfuerzos por conquistar el control de los obreros organizados.¹⁴⁵

Los militares constituían la más peligrosa amenaza para la hegemonía del gobierno central, pero también había otras, los gobernadores de los estados y otros líderes regionales trataban de construir sus propias bases políticas, frecuentemente a través de las organizaciones campesinas y obreras de sus regiones. El gobierno central buscaba neutralizar a estos líderes mediante la formación o control de las organizaciones obreras y campesinas centralizadas y la supresión de las organizaciones o partidos regionales que amenazaban en convertirse en vehículos de los gobernadores u otros líderes locales.

Un instrumento para el control de los grupos regionales y facciones disidentes fue el partido nacional revolucionario (PNR), formado a instigación de calles a principios de 1929, poco después de la muerte de Obregón. Las carreras políticas se institucionalizaron dentro del PNR y la base organizativa cambió para dar énfasis a la membresía individual, reduciendo la influencia de los grupos políticos y eliminando finalmente a los partidos locales y regionales. Su dependencia del estado fue

145 Hamilton Nora, op. cit. P. 79

establecida a través de un sistema de financiamiento basado en la retención de una parte de los salarios de los empleados del gobierno federal.¹⁴⁶

Las características del estado que aparecen como resultado de un proceso de masas- la revolución- y que sustenta su ulterior desarrollo en organizaciones obreras y campesinas. Entre los organismos que conforman el espectro del sistema político mexicano, el sector mas amplio es el sindicalismo obrero.

Un factor fundamental en el proceso mexicano fue la ausencia de protagonismo central de una ciudad capital, la ciudad de México, residencia del poder oligárquico y sede del dominio señorial del altiplano sobre el país desde los tiempos prehispánicos, era en 1910 un centro burocrático y comercial más que industrial. Lo anterior es una consecuencia lógica de la debilidad estructural de la burguesía nacional y del escaso desarrollo de un mercado interno.¹⁴⁷

El proletariado, en cambio, surgido abruptamente y no como consecuencia de un lento proceso evolutivo y acumulativo, era el resultado de la penetración del capital imperialista en los diversos y prósperos enclaves agrícolas de los cultivos para la exportación o de las industrias mineras y petroleras. También las grandes haciendas, en especial norteñas, auspiciaron el surgimiento de una fuerza de trabajo semiproletarizada encargada de mantener su actividad en todas sus múltiples ramas.¹⁴⁸ En conjunto esta fuerza sería despertada por la revolución pero su carencia de conciencia e independencias política, así como su dispersion a lo largo y ancho del país, hicieron de ella un factor potencialmente explosivo que se expresaría en las siguientes décadas pero no en la propiamente revolucionaria.

¹⁴⁶ Hamilton Nora, op. cit., p.81

¹⁴⁷ Aguilar Mora, Manuel, El escándalo del Estado: una Teoría del poder político, Fontamara, México 2000, p.261.

¹⁴⁸ Aguilar Mora, Manuel, El escándalo del Estado: una Teoría del poder político, Fontamara, México 2000, p.262.

Al inicio de la década de los años treinta, el país era todavía un territorio de enormes carencias y miserias para la abrumadora mayoría de sus 18 millones de habitantes dispersos en miles, decenas de miles de comunidades tales como ranchos, rancherías y pueblecitos perdidos que llegaban a la inverosímil cifra de 180 mil localidades a razón de 225 personas por localidad en promedio.¹⁴⁹

En esta gigantesca constelación básicamente rural se distribuían así las faenas de trabajo nacional en los cinco millones y medio de personas económicamente activas: tres cuartos de millón en la industria, cerca de medio millón en el comercio, otro medio millón se dedicaba a la administración pública y profesiones liberales. Los tres millones setecientos mil restantes eran la gran mayoría de los trabajadores del campo, abrumadoramente dedicados al cultivo de la tierra.¹⁵⁰

¹⁴⁹ Aguilar Mora, Manuel, op. cit. 262.

¹⁵⁰ Ibid. P. 263

Trabajadores al Servicio del estado y sus demandas

En virtud de que el estudio que presentó abarca a los trabajadores al servicio del estado, y que estos pertenecen a cada uno de las Secretarías de Estado y el Gobierno del D.F.; me permito señalar de manera precisa a quienes corresponde el nombre de trabajadores al servicio del estado, según la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, apartado "B" reglamentaria del artículo 123; no omito señalar que lo relacionado con los trabajadores de las entidades federativas, como de los municipios, y que se expresa en los artículos 115 y 116 de la Constitución no es abarcado en este trabajo, ya que son los Congresos de los estados los que legislan en la materia y que de hecho han emitido las correspondientes leyes del servicio civil, así como las relaciones de trabajo.

Por lo que enfocaré lo que señala el artículo 1º de dicha Ley:-

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general para los titulares y trabajadores de:

- @ dependencias de los Poderes de la Unión,
- @ del Gobierno del Distrito Federal,
- @ de las Instituciones que a continuación se enumeran:
- @ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,
- @ Juntas Federales de Mejoras Materiales,
- @ Instituto Nacional de la Vivienda,
- @ Lotería Nacional,
- @ Instituto Nacional de Protección a la Infancia,
- @ Instituto Nacional Indigenista,
- @ Comisión Nacional Bancaria y de Seguros,
- @ Comisión Nacional de Valores,
- @ Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas,
- @ Centro Materno-Infantil Maximino Ávila Camacho y
- @ Hospital Infantil;
- @ así como de los otros organismos descentralizados, similares a los anteriores que tengan a su cargo función de servicios públicos".¹⁵¹

Esto trabajadores se encuentran en su mayoría afiliados al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los trabajadores laboran para las diferentes instituciones y organismos del Estado, en los niveles federal, estatal y municipal.

¹⁵¹ Legislación Federal: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado en www.legateck.com.mx.

En esa misma Ley se establece la división entre trabajadores de confianza y de base en los artículos 3 y 4.

ARTICULO 3o.- LOS TRABAJADORES SERÁN DE CONFIANZA O DE BASE. SON TRABAJADORES DE CONFIANZA LOS DIRECTORES GENERALES Y LOS SUBDIRECTORES GENERALES; LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES ADJUNTOS; LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE DIVISIÓN O DE ÁREA; LOS GERENTES, SUBGERENTES Y JEFES DE DIVISIÓN O DE ÁREA; LOS SUBGERENTES GENERALES; LOS GERENTES; LAS SECRETARIAS DE LOS GERENTES Y DE SUS SUPERIORES; LOS CONTADORES GENERALES; LOS CONTRALORES GENERALES; LOS CAJEROS Y SUBCAJEROS GENERALES; LOS REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS GENERALES; ASÍ COMO AQUELLOS QUE CONFORME AL CATALOGO GENERAL DE PUESTOS DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTREN, CONTROLLEN, REGISTREN O CUSTODIEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL BÁSICA DE CARÁCTER GENERAL DE LAS OPERACIONES, O BIEN DESEMPEÑEN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ASESORÍA O CONSULTORÍA, CUANDO ESTAS TENGAN CARÁCTER GENERAL. EN EL BANCO DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS ANTERIORES, SON TRABAJADORES DE CONFIANZA LOS QUE SEÑALE SU LEY ORGÁNICA.

EN LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN, PARTICIPARAN CONJUNTAMENTE ESTA Y EL SINDICATO. EN LOS PUESTOS DE CONFIANZA, EL SINDICATO PARTICIPARA PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ARTICULO 4o.- SON TRABAJADORES DE BASE AQUELLOS QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO ANTERIOR NO SEAN DE CONFIANZA.

De lo anterior se retoma la separación entre los trabajadores de base y de confianza, en virtud que es a estos últimos a los que les corresponde el trato con los sindicatos y a su vez con la FSTSE.

Asimismo nuestro estudio comprende a los trabajadores de base y a aquellos que no están señalados en la ley, sin embargo no corresponden al concepto de trabajadores de confianza, al respecto señalo la Jurisprudencia emitida en relación con aquellos empleados que no están considerados como de confianza dentro del artículo 3 de la Ley.

En 1980, el ISSSTE agrupaba a 1'435,218 trabajadores directos, es decir, con 1.4 millones de afiliados. En 1982, el ISSSTE tenía 1'583,771 trabajadores directos, es decir 1.5 millones de afiliados. En 1984 el ISSSTE sumaba 1'828,179 trabajadores, es decir, 1.8 millones de afiliados.¹⁵² (Ver cuadro I)

¹⁵² ISSSTE, Subdirección General de Finanzas, Anuario Estadístico 1988, t.I, p. 32

De 1986 a 1993, la afiliación del ISSSTE creció en 103,000 personas, es decir en 103 mil registrados. De 1993 a 1997 el crecimiento fue de 98,000 trabajadores. (Ver cuadro I)

En el ISSSTE se localizan las estadísticas más confiables de los trabajadores y sindicatos adscritos al apartado B del artículo 123. De acuerdo a esa información tenemos que en 1986 había 2'004,00 trabajadores, de los cuales 1'525,000 estaban situados en las dependencias federales; 305,000 trabajaban en la administración de empresas y organismos paraestatales; otros 124,000 estaban empleados en los gobiernos estatales; 32,000 en los organismos por entidad federativa; finalmente, había 18,000 ocupados en los gobiernos municipales.

En 1988, habían registrados en el ISSSTE 2'095,000 empleados, de los cuales 1'511,000 estaban adscritos a las dependencias oficiales; 383,000 trabajaban en las entidades paraestatales; 124,000 empleados en los gobiernos estatales; además, había 32,000 trabajadores en los organismos de las entidades federativas y 18,000 ocupados en los gobiernos municipales.¹⁵³

En 1990, se registraron en el ISSSTE 2'012,000 trabajadores, los cuales se distribuían de la siguiente forma: 1'377,000 ocupados en las dependencias federales; 439,000 en las entidades paraestatales; 150,000 en los gobiernos estatales; 27,000 en los organismos de las entidades federativas y 19,000 en los gobiernos municipales.

Para 1993, estaban registrados en el ISSSTE 2'107,000 trabajadores, de los cuales 723,000 se localizaban en las dependencias federales. Del total de 1993, se registró que 479,000 empleados correspondían a las diversas entidades paraestatales; 129,000 estaban ocupados en los gobiernos estatales; por las transferencias de los trabajadores de la SEP hacia las entidades federativas, en el rubro "organismos de las entidades federativas" encontramos un total de 755,000 trabajadores afiliados al ISSSTE; en los gobiernos municipales había 21,000 trabajadores.¹⁵⁴

¹⁵³ Zedillo Ponce de León Ernesto, II Informe de Gobierno, Anexo, 1 de septiembre de 1996, pag. 44; III Informe de Gobierno, Anexo, 1 de septiembre de 1997, pag. 46

¹⁵⁴ Zedillo Ponce de León Ernesto, II Informe de Gobierno, Anexo, 1 de septiembre de 1996, pag. 44 y III Informe de Gobierno, Anexo, 1 de septiembre de 1997, pag. 46.

En 1995, la distribución de los afiliados al ISSSTE fue: 2'180,000 en total; 793,000 en las dependencias federales; 483,000 en las entidades paraestatales; 143,000 en los gobiernos estatales; 794,000 en los organismos de las entidades federativas, con las respectivas transferencias de la SEP federal; finalmente, había 21,000 en los gobiernos municipales.

Para 1997, había registrados en el ISSSTE 2'205,000 trabajadores. De éstos, 737,000 estaban ubicados en las dependencias federales; 460,000 en las entidades paraestatales; 141,000 en los gobiernos estatales; 844,000, en los organismos de las entidades federativas, incluidos los trabajadores transferidos de la SEP federal; finalmente, en los gobiernos municipales había 18,000 trabajadores.¹⁵⁵

Como contraparte, en 1978 había registrados 68 sindicatos del apartado B, a los que pertenecían 835,534 afiliados.¹⁵⁶ Para 1986, estaba registrada una menor cantidad de asociaciones, debido a la reestructuración del sector paraestatal, 65 sindicatos, con un total de 2'004,000 afiliados. Finalmente, en 1997 se registraron 61 sindicatos con una total de 2'205,000 afiliados.¹⁵⁷

En 1978, la suma es de 2,464 sindicatos (2,395 en el apartado A más 69 en el B), con un total de 1'897,610 agremiados (1'061,263 en el apartado A más 836,347 en el B).¹⁵⁸

Para 1986, son 1,615 asociaciones (1,548 en el apartado A y 67 en el Apartado B con un total de 3'257,214 agremiados 81'253,214 en el apartado A y 2'004,000 en el apartado B).(Ver Cuadro II)

En 1993 el total es de 1,732 sindicatos (1,667 en el apartado A y 65 en el B), con 4'379,050 afiliados (2'272,050 en el apartado A y 2'107,000 en el B).

¹⁵⁵ Ibidem.

¹⁵⁶ Zazueta César y Ricardo de la Peña, La estructura del Congreso del Trabajo: Estado, trabajo y capital en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pag. 454, cuadro VII.6

¹⁵⁷ Zedillo Ponce de León Ernesto. -op. cit.

¹⁵⁸ Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo, "Sistema de información de las asociaciones del trabajo", julio de 1987, 26 pp. Datos de la Dirección General de Registro de Asociaciones al 31 de diciembre de 1986.

Para 1997 suman 1,791 asociaciones (1,276 en apartado A y 65 en el B), con 4'451,970 agremiados (2'246,970 en el apartado A y 2'205,000 en el B). (Ver Cuadro II) Las cifras que se usaron para determinar al apartado B contemplan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Para el año 2000, la estructura sindical, desde el Congreso del Trabajo hasta los sindicatos gremiales, es vertical, muy rígida, que no permite dar respuestas eficaces, conjuntas y unificadas de los trabajadores ante las políticas patronales o neoliberales.

Esa estructura sindical concentra el poder de decisión en la cúpula del Congreso del Trabajo, y en su interior en las cúpulas de la CTM, de la CROC, de la CROM y demás centrales ubicadas en el Apartado A. Igualmente se concentra el poder en la cúpula de la FSTSE y de los grandes sindicatos del apartado B.

Para ese año la CTM y la FSTSE sumaban más de tres millones de trabajadores; ambas agrupaciones han formado parte del sector obrero del PRI durante varias décadas. Ambas agrupaciones obtuvieron como beneficios numerosos puestos en el Poder Legislativo. En la medida que el PRI ha perdido espacios políticos, también los han perdido los líderes de estas centrales, particularmente de 1983 en adelante.¹⁵⁹

En el marco de la crisis económica más profunda que el país haya vivido en su época contemporánea, los problemas de la negociación social parecen multiplicarse: La tradicional fórmula de negociación social parece multiplicarse. La tradicional de negociación con los sindicatos parece perder posibilidades de reproducirse. Algo similar sucede en el campo. Los empresarios, fortalecidos y agraviados pierden la confianza en quien fuera su árbol tutelar. Las capas medias buscan fórmulas para hacer manifiestos sus intereses y reclamos. Y el robustecimiento de tendencias político-ideológicas por fuera del esquema corporativo demanda también conductos para su acción.

En un principio desde la Secretaría del Trabajo se fomentó la pugna entre por lo menos tres centrales oficiales. Los intentos por forjar contrapesos al poder de la CTM,

¹⁵⁹ Aguilar García Javier.- La población trabajadora y sindicalizada en México en el periodo de la globalización.- UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, FCE. México, 2001. Pp. 378 –403.

auspiciado a la CROM o a la CROC, pareció en algunos momentos que podría llevar a un endurecimiento de las relaciones entre el poder público y ciertos sectores de la burocracia sindical. La tregua que el sindicalismo le ha dado al poder público y que parecía no poder sostenerse en circunstancias como las actuales, la explican también elementos que van mas allá de la coyuntura. Los trabajadores asalariados ubicados en un espacio social donde la pobreza y el desempleo se generalizan parecen reproducir un sentimiento conservador en donde lo mucho que perder alimenta un inmovilismo difícil de remontar.

Un sindicalismo que durante años fomentó la desmovilización y la apatía, que creció a la sombra del Estado, que se contrajo al gremialismo más estrecho, que expulsó las prácticas participativas y que desterró las normas democráticas, difícilmente puede estar capacitado para responder en épocas de crisis.

Pero la negociación no se da solo entre trabajadores y poder público. Transcurre sobre todo entre los representantes de unos y otros: sus respectivas burocracias. Y es en ese circuito donde se vuelve a sellar el pacto. Sin embargo esta negociación no se da sólo entre trabajadores y poder público. La burocracia obrera sigue contando con canales de acceso a los puestos de elección popular lo cual constituye otra fórmula de federales y senadores, diputados locales, presidentes municipales, gobernadores, síndicos, regidores, del sector obrero. Ellos son una muestra y recordatorio de que el pacto puede ser injusto, pero que fuera de él no parece haber mejor futuro.

La respuesta gubernamental fue incrementar los salarios mínimos, aumentar las percepciones de uno que otro agrupamiento y castigar duramente a universitarios (ni un peso se les concedió de aumento aunque sus huelgas duraron casi un mes) y nucleares (prácticamente se desmanteló al sindicato).

Todavía a fines de 1987, el gobierno federal presionó a líderes sindicales y agrarios a la firma de un Pacto de Solidaridad Económica, que fue por diversas vías cuestionando por los representantes obreros.

El deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores al Servicio del Estado, se inicia durante la gestión de Miguel de la Madrid Hurtado, y se recuerda que en sexenios anteriores

al del colimense, el presidente en turno anunciaba cada primero de septiembre el aumento salarial a la burocracia.

Sin embargo en septiembre de 1982, el candidato triunfante a la presidencia, logra que no se incluya el mencionado aumento salarial. Y por si fuera poco en 1985, los recortes presupuestales decretados por De la Madrid, alcanzan al personal de la burocracia y a partir de ese año se congelan los aumentos salariales; al término de su gestión en 1988, la partida presupuestal que le correspondía a cada secretaría de Despacho o dependencia descentralizada, de manera completamente discrecional se acabó ejerciendo cual bonos que se repartieron los funcionarios de primer nivel.

El personal de base no recibió gratificación, bono o compensación alguna, por lo que los trabajadores de diferentes secretarías y de las direcciones de recursos financieros, filtraron las nominas de esos funcionarios y mostraron las cuantiosas fortunas que se llevaban al termino de cada ejercicio, pero principal y escandalosamente al final de cada sexenio.

En ese año de 1988 cuando la disidencia dentro del sindicalismo burocrático ya había crecido y se había organizado dentro de la denominada Coordinadora de Trabajadores al Servicios del Estado (COTRASE), encabezada por Armando Ocampo, trabajador de lo que entonces se llamaba Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, hoy SAGAR:

Los trabajadores rebasaron a sus dirigentes. El Secretario General del sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Comercio, mauro Sánchez Méndez, fue quien encabezó la manifestación en demanda del bono sexenal, junto con trabajadores de otras Secretarías, que salieron a las calles a solicitar dicha prestación.

Como bono sexenal, los trabajadores solicitaron 15 días de salario que fue lo que se otorgó, pero que no quedo respaldado en ningún documento, lo cual no le preocupó mucho ni al entonces líder de la FSTSE, Hugo Domenzáin, ni a los líderes que le sucedieron como Rafael de Jesús Lozano, Carlos Jiménez Macías o Héctor Valdés Romo. En estas circunstancias el pago de 15 días no fue autorizado por Miguel de la Madrid, sino por Carlos Salinas de Gortari.

Y no es sino hasta el término de su gestión, que Salinas autorizó nuevamente el bono para toda la burocracia, por lo que no hubo ninguna inconformidad en 1994.

Un año antes de que el señor Zedillo termine su gestión, la 57 legislatura de la cámara de diputados aprueba un Decreto de aprobación del presupuesto para el año 2000, donde en su artículo 54 estipula que no se dará ninguna compensación extraordinaria a ningún trabajador al servicio del Estado. Tal fue aprobado por la mayoría de los diputados de esa legislatura, habiendo en esa dos ex secretarios de la FSTSE, Carlos Jiménez Macías y Héctor Valdés Romos así como el secretario general del sindicato del ISSSTE José Luis Acosta Herrera y el actual Secretario General de la FSTSE y el líder moral del Sindicato de la Secretaría de Salud, Joel Ayala Almeida.

Aun y cuando muchos de los que estudian el sistema político mexicano afirman que el control presidencial ha venido debilitándose, y como ejemplo colocan el hecho de que los trabajadores se rebelaron, y como afirma Jorge Carpizo, en forma moderada, ya que el presidente fue claro en que el bono sexenal no se concedería y ante el mismo comenzó la insurrección en la residencia. El activismo y movilización de los trabajadores al servicio de la federación obligaron a este último a entregar ese bono, aunque se le haya denominado "compensación."

La Cámara de Diputados consideró lo siguiente:

"Es importante destacar que por comentarios de los propios sindicatos de burócratas federales, este estímulo se interpretaba como un reconocimiento que hacía el Ejecutivo Federal a los trabajadores al servicio del Estado, por la labor prestada durante el ejercicio de su administración, pero al haber confirmado que esta prestación extraordinaria no se pagaría causó una gran decepción entre la clase trabajadora de la federación, situación que como representantes sociales no podemos ser indiferentes. Ciertamente es que en ninguna ley, reglamento o norma se establece esta posibilidad, pero el gobierno federal al término de su ejercicio siempre ha implementado los mecanismos necesarios para otorgar este beneficio a todos los servidores públicos.

Los servidores públicos de la Federación, son el elemento humano que permite que todas las dependencias y entidades de la administración pública federal ninguna Ley, Reglamento o Norma establece esta posibilidad, pero el Gobierno Federal al término de su

ejercicio siempre ha implementado los mecanismos necesarios para otorgar este beneficio a todos los servidores públicos.

Los servidores públicos de la Federación, son el elemento humano que permite que todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal puedan ejercer las funciones previstas en el orden jurídico que rige a la nación mexicana, cierto es que como trabajadores son limitados sus ingresos por las carencias mismas de recursos presupuestales, y toda vez que es necesario apoyar a sus necesidades a este importante sector de la sociedad Mexicana, es por ello que se deben valorar las posibilidades de otorgar estímulos adicionales a estos trabajadores.

Consideró que esta prestación económica, se ha constituido en un derecho a favor de los trabajadores federales, porque ha sido contemplado como una prestación que en cada sexenio se integra al salario, y que justificadamente, ahora es demandada por parte de los servidores públicos de la Federación. ¹⁶⁰

Igualmente se expresó que los artículos 51 y 54 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2000, establecía la prohibición expresa para otorgar el bono sexenal, por lo que se consideró derogar o reformar dicho artículo con el objeto de satisfacer dichas demandas.

"ARTÍCULO 51. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar a las dependencias y entidades, incluyendo las sociedades nacionales de crédito, el pago de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, a los servidores públicos de la Administración Pública Federal, en aquellos casos que conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles estén excluidos del sistema general de estímulos y recompensas.

La Secretaría emitirá las disposiciones a las que se sujetará el otorgamiento de los estímulos a que se refiere este artículo, las cuales deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y, en coordinación con la Contraloría, verificará su cumplimiento. En tanto la Secretaría no emita dichas disposiciones, ninguna dependencia o entidad, incluyendo las sociedades nacionales de crédito, podrá otorgar estímulo alguno. Tratándose de las entidades, incluyendo las sociedades nacionales de crédito, además se sujetarán a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno, los cuales deberán observar dichas disposiciones.

¹⁶⁰ Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de La LVIII Legislatura, Versión Estenográfica del día 07 de noviembre de 2000 en www.camaradediputados.gob.mx:

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.”

“ARTÍCULO 54. Las dependencias y entidades no otorgarán ningún estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos, con motivo del término de la presente administración del Ejecutivo Federal.

De la misma manera, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos por disposición constitucional, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo legislativo o judicial, o bien por el término de la administración correspondiente.”¹⁶¹

De igual forma se fundamenta que no es tal el debilitamiento sino una transformación de la forma de control hacia el pueblo, porque aún y cuando el sindicalismo (burocrático) constituye un sindicalismo frágil, el estado podría tratar de cooptar a los dirigentes.

Es necesario examinar a la burocracia en el marco de un modo de producción determinado y de una formación dominada por aquél modo, en nuestro caso el modo capitalista y por otro lado su inserción en el marco de la lucha de clases de aquella formación, problema distinto el que versa sobre su pertenencia de clase. La burocracia acabó por constituir en él, el sujeto –creador del poder político moderno y el sujeto del desarrollo político en la medida que hace de él , sujeto creador de normas de comportamiento en nivel político.

Marx establece la relación necesaria del fenómeno burocrático – de la burocracia y del burocratismo, con el Estado Capitalista y formación capitalista y el carácter contradictorio de esas relaciones.

Cuando Marx, según Poulantzas hace crítica de la burocracia del aparato de estado capitalista como “cuerpo parasitario”, como cuerpo extraño a la sociedad; propone descubrir toda una serie de contradicciones entre esa categoría específica del aparato de Estado y una formación capitalista, ve a ese cuerpo parasitario absolutamente necesario para su funcionamiento y cuya existencia se refiere al tipo capitalista del Estado, esas contradicciones se sitúan en las relaciones del funcionamiento de la burocracia y de las clases sociales.

¹⁶¹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1999..

La perspectiva marxista es que el fenómeno burocrático es un fenómeno específicamente político.

No omito señalar el papel que el presidente ha venido desarrollando a lo largo de la historia en materia laboral, ya que él tiene influencia sobre las juntas de conciliación y arbitraje, tanto la federal como la del distrito federal, a través de los nombramientos que realiza en esos órganos judiciales, y por medio de la supervisión que sobre ellos ejercen el secretario de trabajo y previsión social, el secretario de gobernación.

La burocracia designa una categoría social específica se refiere a su pertenencia al aparato de Estado; la pertenencia de clase en forma de casta o de Estado, determina la administración del Estado, lo cual excluye la posibilidad de una burocracia que funcione como categoría específica.

El presidente también influye decisivamente en la fijación del salario mínimo a través de la comisión respectiva, cuyo presidente, es designado por él.¹⁶²

Asimismo su influencia se extiende a los grandes sindicatos que forman parte del PRI, del que durante 70 años el presidente era el jefe real.

Lo que se puede corroborar en lo siguiente acontecimiento en el contexto de las demandas por el bono sexenal.

En ese mismo sentido se llegó a las siguientes conclusiones con respecto a la solución al problema del bono sexenal:

“Como resultado de estos esfuerzos y con objeto de construir consensos en la sociedad que permitan llegar a compromisos aceptables para todas las partes, se acordó con la dirigencia de la FSTSE, un complemento a las medidas de fin de año para todos los trabajadores de base al servicio del Poder Ejecutivo Federal, agrupados en dicha organización, por un monto individual de mil seiscientos pesos. Este apoyo se otorgará a un universo aproximado de un millón quinientos mil trabajadores, con un costo de dos mil

¹⁶² Carpizo Jorge, El presidencialismo Mexicano.- Siglo XXI Editores, 1998 14ª Ed.- p.157

cuatrocientos millones de pesos. Este costo será cubierto con cuatrocientos millones de pesos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000 y con dos mil millones de pesos provenientes de un dividendo pagado por la Aseguradora Hidalgo, S. A., resultado de la revisión del Seguro de Retiro que el gobierno federal tiene contratado con dicha institución.

El apoyo se otorgará a través del pago de las medidas de fin de año, figura jurídica prevista en el párrafo cuarto del artículo 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, distinta a los bonos y demás compensaciones reguladas en los artículos 51 a 55 del referido ordenamiento."¹⁶³

Artículo 38 del PEF 2000:

"Los montos presupuestarios no devengados que resulten durante los primeros nueve meses del ejercicio fiscal deberán aplicarse a programas prioritarios de las dependencias y entidades, siempre y cuando cuenten con la autorización de la Secretaría. Aquéllos que resulten en los últimos tres meses del ejercicio fiscal, incluyendo los correspondientes a los ramos generales 19 Aportaciones a Seguridad Social y 24 Deuda Pública, se considerarán como economías presupuestarias y deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación y, en su caso, destinarse a la amortización de deuda pública.

Lo dispuesto en el párrafo anterior en materia del reintegro de las economías presupuestarias, no será aplicable a las erogaciones que se realicen con cargo a los ramos administrativos en los últimos tres meses del ejercicio, a fin de dar cumplimiento al pago de medidas de fin de año, previstas en las condiciones generales de trabajo correspondientes a servicios personales. Asimismo, no será aplicable a las erogaciones que se realicen con el objeto de atender emergencias y desastres naturales."¹⁶⁴

En este contexto debe reiterarse que el pago de medida de fin de año a los trabajadores es una práctica establecida en la Administración Pública Federal, el cual se

¹⁶³ Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura, Versión Estenográfica del día 07 de noviembre de 2000 en www.camaradediputados.gob.mx:

¹⁶⁴ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1999.

realiza al fin de todos los ejercicios fiscales conforme al acuerdo al que llega el Ejecutivo Federal con la FSTSE.

Asimismo reitero que el bono sexenal como otros estímulos, no son más que una compensación a una remuneración inferior a las posibilidades y cargas de trabajo a las que están sujetos los trabajadores al servicio del Estado, compensación que había venido siendo entregada en otros periodos.

Lo anterior gracias a la movilización masiva y espontánea de estos trabajadores, lo que se ha venido demostrando a lo largo de este trabajo.

El dirigente de los burócratas, Joel Ayala Almeida, ofreció a Francisco Labastida el apoyo de más de millón y medio de afiliados a la FSTSE, además la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió un fallo que amenaza el control corporativo de los trabajadores al servicio del Estado y que puede traducirse en la pulverización sindical de esa tradicional fuente de votos para el PRI.

Mientras la Suprema Corte confirmaba el derecho a la libre sindicalización, mediante el cual los trabajadores pueden afiliarse a diversas organizaciones gremiales, en el auditorio de la FSTSE se realizaba el XI Consejo Nacional Ordinario, donde el secretario de Gobernación y aspirante a la postulación priísta fue ovacionado, recibido con la música de El Sinaloense y reconocido como "el gallo" de los burócratas por el dirigente de la federación.

Joel Ayala, quien le garantizó que en la FSTSE "no hay lugar para titubeos y dobleces". "Es palpable la identidad de los trabajadores, de los dirigentes sindicales, con su figura política", dijo Ayala a Labastida en medio de emotivos aplausos, inclusive de dos de sus acompañantes descartados de la carrera por la postulación, los secretarios de Salud, Juan Ramón de la Fuente, y de Hacienda, José Angel Gurría. Con la representación personal del presidente Ernesto Zedillo, el funcionario escuchaba las palabras de Ayala como una melodía:

"A usted, señor secretario, le reconocemos —lo que nos consta a los dirigentes de esta central— haber contado siempre con su apoyo reiterado, consistente, en una gran disposición al diálogo, siempre en busca de alternativas para encontrar soluciones que beneficien a la base trabajadora."

El tono festivo —duró varios minutos el aplauso de bienvenida, Ayala lo llamó "funcionario ejemplar" y "amigo de los trabajadores al servicio del Estado"; en tanto que Labastida les dijo que ellos son "el impulso y el corazón del importante cambio que se está dando en el país"— se mantuvo hasta que los líderes de la burocracia recibieron la noticia de que la Suprema Corte había declarado inconstitucional el artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado —establece que por cada dependencia gubernamental sólo puede haber un sindicato— porque viola la garantía social de libertad de sindicación establecida en el artículo 123 de la Carta Magna.

En el curso de la semana, mientras varios dirigentes sindicales de la Sedeso, la Sagar y la Semarnap hacían declaraciones públicas sobre la posible formación de nuevas confederaciones fuera de la FSTSE, el dirigente de ésta, Joel Ayala, en entrevista con Proceso, evalúa la determinación de la Suprema Corte:

"Esa decisión —manifiesta— significa para nosotros un problema de gravedad. No lo podemos dejar a la deriva porque abriría la posibilidad de la pulverización de los sindicatos. Se dan todos los elementos para llegar a un estado de anarquía completo, en donde estaríamos trastocando los principios democráticos sindicales de no acoplarnos a la definición mayoritaria." ¹⁶⁵

E inclusive retoma las palabras de Labastida, quien en el congreso sindical había llamado "aliados" a los trabajadores al servicio del Estado.

"No nos explicamos por qué (se tomó esa decisión) si nosotros, en más de 60 años, siempre hemos mantenido una alianza con el gobierno, y prueba de ello es que el 11 de mayo el secretario de Gobernación ratificó esta relación.

"Nosotros tenemos relaciones laborales con los tres poderes y no nos explicamos por qué con el Ejecutivo hay alianza y, al mismo tiempo, el Jurídico (el Poder Judicial) se pronuncia con un fallo que nos alarma y preocupa como federación.

"Por nuestra parte —continúa—, pediremos al Poder Ejecutivo que dé cumplimiento fiel a esta alianza política permanente, pues falta ver cuál será el comportamiento del Poder

165 Monroy Caracas Everardo.- "Los Hijos del Estado" en Revista Semanal Día Siete, No. 26. México.

Legislativo, que es el encargado de plasmar en leyes asuntos como el de la Corte.", un golpe mortal

Por su parte, Arturo Alcalde Justiniani, pionero en la lucha por el reconocimiento de movimientos democráticos en la burocracia, integrante de la Red de Seguimiento del TLC y abogado de sindicatos independientes, considera que el fallo de la Suprema Corte es un "golpe mortal" al corporativismo sindical y reivindica el derecho a la libre sindicalización.

"Hay que hacer una lectura correcta de esa decisión, porque se corre el riesgo de que se malinterprete. Algunos la van a considerar como una medida neoliberal y antisindical advierte, y explica:

"La legislación burocrática restringe los derechos colectivos, como el de asociación, el de huelga y el de contratación colectiva. Sólo prevé un sindicato por institución y prohíbe la reelección, cosa que no le corresponde a una ley decirlo, pues ello depende de la voluntad de los trabajadores. Así mismo, impide que una persona renuncie a un sindicato, de modo que sólo puede salir si es expulsada. Y eso es algo grotesco.

"Lo peor es que dicha legislación castiga a quien se afilia a una organización obrera distinta, mediante la cancelación del registro del sindicato y el desconocimiento de la directiva." ¹⁶⁶

La determinación de la Suprema Corte corrige estas anomalías, pero los máximos líderes de la burocracia están inconformes porque con dicha medida pierden el control de sus agremiados.

Todos los burócratas manejan las mismas incluidos los de confianza.

"No podemos creer en los malabarismos verbales de las autoridades de la FSTSE, ya que nuestra situación laboral depende de las políticas presupuestales que, como se ve, son objeto de recortes que ni siquiera dependen de la voluntad del gobierno sino de los jaloneos con el Fondo Monetario Internacional¹⁶⁷." En 1988 al 2000 la intermediación tradicional se

¹⁶⁶ La Jornada: Arturo Alcalde Justiniani, Noviembre 2001.

¹⁶⁷ El dirigente Luis Fueyo de la SAGARPA, el sociólogo Ignacio Sánchez Cid (UNAM) y los investigadores de la UAM Atzacapotzalco: Rosa Albino, Garabito, Luis Méndez y Alfredo Daza,

resquebrajó. El sindicalismo, el priísmo y el régimen político está en crisis, por lo que es pertinente plantearse cómo reconstruir las formas de intermediación entre las masas y el Estado, entre los trabajadores y el régimen, con el fin de reconstruir las alianzas sociales y políticas.

Fueyo: "La burocracia, hace quien años, fue núcleo que recibió un trato privilegiado. La crisis deterioró estas condiciones. Ya no es como antes, cuando estábamos a la altura de los grandes sindicatos industriales, de los petroleros, de los electricistas, de los telefonistas. Hoy estamos en medio. Más cerca de los de abajo, cada vez más proletarizados. Hay un choque en cuanto al nivel de vida, como parte de la clase media".

Sánchez Cid: "Con la bonanza económica, vino el conformismo ideológico. Claro, los burócratas ganaban hasta dos veces el salario mínimo. Pagaban rentas de 500 y 600 pesos mensuales, tenían para comprarse un coche; viajaban al extranjero y sus posibilidades económicas les daban acceso a la cultura. Podían, incluso, darse el lujo de acudir a un médico particular. Era una especie de aristocracia sindical y hasta compartían el poder político, los que podían, con diputaciones y senadurías.

Y, en efecto, aunque en el proceso electoral de 1997 hubo indicios de una silenciosa rebelión de los burócratas, muchos de los cuales votaron por la oposición, el Partido Revolucionario Institucional trató de involucrar a los funcionarios públicos en la promoción del voto en su favor, mediante una intensa campaña que les recordaba que ellos "debían su cargo al PRI".

Y el entonces dirigente de los burócratas, Héctor Valdés Romo, disparaba admoniciones: "Sería absurdo —decía— que los trabajadores al servicio del Estado nos mantuviéramos al margen de la política y al margen de nuestro partido, el mayoritario, sólo porque nos llaman corporativistas.

"Ésos que nos llaman corporativistas sólo quieren que dejemos el espacio para luego apoderarse de él. Ésos no deben olvidar que el principal soporte de un gobierno revolucionario son los trabajadores al servicio del Estado. Por lo tanto, que el principal

soporte del partido en el poder lo han de ser los mismos trabajadores al servicio del Estado."¹⁶⁸

Aunque el gobierno federal dio por concluido el problema del pago del bono sexenal, después de que decidió entregar mil 600 pesos a 1 millón 600 mil trabajadores al servicio del Estado, los burócratas opositores a Joel Ayala, secretario general de la FSTSE, amenazan con llevar a cabo más paros y movilizaciones, ahora en demanda de un incremento en los aguinaldos.¹⁶⁹

La solución al problema planteado por las protestas de los trabajadores comenzó mediante una llamada telefónica de Vicente Fox al secretario de Hacienda, José Angel Gurría.

Presuroso, Gurría se dio a la tarea de revisar las cuentas de dependencias y entidades públicas para buscar cuáles tenían excedentes este año. Y encontró que la Aseguradora Hidalgo contaba con excelentes reservas.

El jueves 26 de octubre, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de Aseguradora Hidalgo, el secretario de Hacienda asistió a la junta de ese órgano y conoció la situación financiera de la institución.

Un día antes, un grupo de burócratas se había rebelado contra el presidente Ernesto Zedillo en la residencia oficial de Los Pinos, después de que el mandatario les había anunciado que no habría bono sexenal, pues estaba expresamente eliminado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de este año. Al parecer las cuentas de la Aseguradora Hidalgo llenaron de alegría al secretario de Hacienda.

Aseguradora Hidalgo administra los seguros que, como prestación adicional a la seguridad social, otorga el gobierno federal a los trabajadores de la administración pública federal, centralizada y paraestatal.¹⁷⁰

¹⁶⁸ Corro Salvador y Agustín Vargas.- Zedillo estaba advertido: Joel Ayala Hacienda provocó la insurrección burócrata. Medina Revista PROCESO, No. 1066, noviembre 2000.

¹⁶⁹ Es importante señalar que desde 1968 se otorgaba una gratificación, de forma discrecional, una gratificación de fin de año al personal federal, civil y militar. Ver Diario Oficial de la Federación (DOF). 5/11/1968; 9/12/1970, 5/11/1971, 28/11/1975.

¹⁷⁰ El vínculo de los trabajadores al servicio del estado con la Aseguradora Hidalgo data desde 1975, ver Acuerdo que dispone que las Secretarías y Departamentos de Estado, los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, así como las otras Instituciones Nacionales que se señalan, se abstendrán de contratar seguro sobre la vida con otra institución que no sea Aseguradora Hidalgo, S.A. DOF. 11/06/1975.

En 1999, obtuvo utilidades por 651.7 millones de pesos. Del manejo de los seguros de los burócratas, obtuvo 16.2% de esas utilidades; el resto provino de la venta de seguros individuales a particulares.

Al cierre del año pasado, la solvencia financiera de la compañía se hizo evidente por el hecho de contar con un nivel de capitalización 8.3 veces superior al mínimo exigido a las instituciones de seguros por la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Su "margen de solvencia" fue 4.3 veces superior a lo exigido por esas autoridades.

En el primer trimestre de este año, Aseguradora Hidalgo transfirió al gobierno federal 6 mil 372 millones de pesos. De esa cantidad, 5 mil 500 millones se contabilizaron en la cuenta pública en el rubro de aprovechamientos, y el resto se guardó en un fondo especial, manejado por la propia compañía de seguros, que genera intereses al gobierno federal.

De esta manera, Aseguradora Hidalgo saltó súbitamente a la escena política para paliar el problema con los burócratas, después de que por más de 20 años el gobierno federal la mantuvo casi en el olvido.

El director de Aseguradora Hidalgo es Ismael Gómez Gordillo, exprocurador Fiscal de la Federación, con amplia experiencia en el manejo de seguros, pues también fue presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y subsecretario de Ingresos. Fue uno de los operadores políticos del gobierno federal con los diputados para la aprobación del IPAB en la pasada legislatura.

-¿De dónde salió el dinero que dará el gobierno federal a sus trabajadores? -se le pregunta a Gómez Gordillo.

-De las reservas técnicas que durante muchos años acumuló la Aseguradora y que poco a poco hemos ido liberando, pues de nada sirve tener activos ociosos. Los 2 mil millones de pesos que se entregarán al gobierno los teníamos como excedentes de reservas, aun antes de que estallara el problema con los burócratas.¹⁷¹

Explicó que, en total, la Aseguradora regresará al final del año 2000 unos 8 mil 372 millones de pesos de reservas que se acumularon históricamente. Ese dinero pertenece al gobierno federal, porque es el contratante de los seguros y, además, es el principal socio de la compañía, con 75% de las acciones; el otro 25% pertenece a Petróleos Mexicanos.

¹⁷¹ Corro Salvador y Agustín Vargas Medina. Zedillo estaba advertido: Joel Ayala Hacienda provocó la insurrección burócrata en Revista PROCESO, No. 1066.- noviembre 2000

“Jurídicamente, el único que tiene derecho sobre ese dinero es el gobierno federal, no el trabajador, porque a éste se le paga íntegramente el monto de su prima por jubilación, que asciende a 25 mil pesos.”

Reconoció Gómez Gordillo que 15% del dinero destinado a la compensación, lo pagaría el propio trabajador.

“Esto es igual que un seguro de automóvil: cuando se siniestra, por ejemplo, el cliente tiene derecho a que le paguen; si no pasa nada, simplemente no le pagan y la prima ya salió de su bolsa. En el caso de los trabajadores, si se jubilan se les paga, pero si no, pues no se les paga nada, porque no tiene ningún derecho, aunque su póliza de seguro de vida sigue garantizada.”¹⁷²

Consideró que la decisión del gobierno fue “ un acto de justicia”, pues en lugar de disponer de ese dinero y meterlo a la cuenta pública, como se hizo con los primeros 6 mil 372 millones de pesos que se transfirieron en marzo de este año, dispuso que se repartiera entre los burócratas.

“No podemos hablar de un dividendo técnicamente, porque no tenían derechos (los burócratas); entonces, vamos a dar una aportación, que es un donativo, en estricto sentido jurídico.”

Gómez Gordillo negó que la Aseguradora Hidalgo fuera la “caja chica” del gobierno, porque para que eso suceda tiene que sacarse dinero a diestra y siniestra, de manera oscura, y “esto no sucede, porque desde hace un año se anunció que se habían transferido a la cuenta pública 6 mil 372 millones de pesos, fue autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas”.¹⁷³

De hecho, comenta, ésta es la primera vez en la historia de la Aseguradora que regresa dinero al gobierno federal, porque los anteriores directores no sabían que había

172 Idem.

173 Revista Proceso, Idem

excedentes, "simplemente porque nunca revisaron sus cuentas. Ésta es una operación jurídicamente impecable y yo paso cualquier examen".

La "solución" de pagar mil 600 pesos como bono sexenal, que se anunció el domingo 5, acentuó la división entre 1 millón 680 mil trabajadores integrantes de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE).

Por un lado, las 21 agrupaciones que la semana anterior buscaron la intermediación de la Cámara de Diputados, anunciaron que aceptarán esa cantidad "bajo protesta" y advirtieron que continuarán las movilizaciones en demanda de 90 días de aguinaldo.

A su vez, los secretarios generales de los sindicatos agrupados en la FSTSE manifestaron su apoyo a la negociación que encabezó el senador Joel Ayala en la Secretaría de Gobernación y en la que participaron funcionarios de la Secretaría de Hacienda. Además, denunciaron: "Nuestra problemática y su circunstancia han sido oportunidad altamente tentadora para algunos compañeros en busca de significación".

El martes 7, miles de trabajadores de las organizaciones opositoras a Joel Ayala realizaron otra manifestación que culminó en la Cámara de Diputados, donde esperaban recibir la respuesta a su pliego petitorio de 11 puntos, entregado ocho días antes.

La comisión de ocho legisladores entregó al dirigente del sindicato de trabajadores de la Cámara, Juan Maya, una de las organizaciones disidentes, un documento que los desilusionó, porque no respondía a sus peticiones.

El dirigente del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo (STIMP), Felipe E. Navarrete, dijo: "No hay claridad en la manera como se acordó el pago de los mil 600 pesos. En principio, Joel Ayala no convocó a que se formara una mesa de trabajo que incluyera a todos los sindicatos. Tampoco nos consultó para saber si estábamos de acuerdo. Su postura es de subordinación y de engaño".

Navarrete explica que en el documento que entregaron el 30 de octubre a los diputados, los 21 sindicatos son muy claros al pedir que, en uso de sus facultades y para resolver sus peticiones, la Cámara "autorice una partida extraordinaria para dicho efecto, y en el supuesto de que esto no fuera posible dentro del presente ejercicio, se considere en el presupuesto para el año 2001, que en fecha muy próxima habrá de ser discutido".

Las demandas concretas son el pago, en enero próximo, de 5 mil pesos como bono sexenal; la homologación a cuando menos 90 días del aguinaldo para todos los trabajadores al servicio del Estado; el establecimiento de una zona económica única para todo el país, y la liberación de los 26 mil millones de pesos que retiene el Fondo para la Vivienda del ISSSTE (Fovissste).

Sin embargo, durante la reunión que sostuvieron el martes 7 de noviembre de 2000, los diputados, representantes de todos los partidos, informaron a los representantes de los burócratas que su gestión estaba agotada al haber logrado el pago del bono, en virtud de que dicha comisión había sido creada solamente para atender ese asunto. Y les recomendaron que los demás temas fueran turnados a las comisiones legislativas respectivas, como la de Vivienda, para ventilar el problema del Fovissste.

“Nosotros queremos que los problemas se resuelvan a fondo, que no sea una disputa de cada año. Por eso planteamos que sean los diputados los que intervengan en la aprobación del próximo presupuesto”, dice Navarrete.

El viernes 10 de noviembre del 2000, en un desplegado dirigido a los trabajadores al servicio del Estado, el bloque de trabajadores opositor a Joel Ayala manifestó: “Es claro que si el gobierno se vio obligado a reconocer el derecho de los trabajadores para recibir el bono sexenal, no fue a instancia de la dirigencia de la FSTSE, sino que fue fruto de la inconformidad manifiesta precisamente de esas organizaciones sociales sindicales a las que Joel Ayala tradicionalmente ha desdeñado, las que, cansadas de un liderazgo desleal y entreguista, decidieron demandar del gobierno federal diversas prestaciones...”.

Los sindicatos que integran el bloque opositor analizarán esta semana la estrategia que seguirán para lograr el resto de sus demandas.

Anunciaron en el desplegado: “Compañeros, es preciso continuar en la lucha que nos permita concretar las gestiones para alcanzar una posición digna que reivindique a los trabajadores al servicio del Estado y se reconozca la importante función que se desempeña, lo que ha permitido alcanzar los objetivos del gobierno federal, sin que haya recompensa alguna para quienes con su quehacer diario han posibilitado tales resultados”.¹⁷⁴

174 Revista Proceso, Idem..

De acuerdo a las disposiciones que establece el nuevo orden global, en México no ha sido excepción el hecho de establecer la "libertad sindical", situación que surge de las recomendaciones que el Banco Mundial estableció en su informe en 1995, en el apartado dedicado al mundo de trabajo en una economía integrada.

Dicho tema esta referido sólo al Apartado "B", rubro que nos interesa por ser los trabajadores al servicio del estado nuestro objeto de estudio, en el marco de la reforma neoliberal del Estado mexicano y la creación de un nuevo modelo de las relaciones laborales y sindicales.

Como se ha observado anteriormente señalé el hecho de que a la Administración Pública Federal se le aplicó el servicio civil de carrera, así como la desconcentración y la reorganización de la misma, concluyéndose con a descentralización y la municipalización, lo que ha dado como resultado el abaratamiento, disminución o cancelación de algunas prestaciones, despidos masivos y caída salarial de mas del 72% en los últimos diez años.

El Servicio Civil de Carrera, se puede ver como un mayor control de los trabajadores al servicio del Estado.

-Manuel Germán Parra, dirigente de la FSTSE, informó que el proyecto será afinado el 22 de agosto y se enviará en septiembre a la Cámara de Diputados.

El proyecto —dicen burócratas independientes— sujeta a los trabajadores del Estado al salario mínimo regional y los controlará por medio de compensaciones; su tendencia es incrementar las funciones de confianza; desaparecen categorías escalafonarias; alienta la competencia entre los trabajadores, mediante cursos abiertos para cada puesto y desconoce la antigüedad. Dará igual un trabajador con 20 años de servicio, que uno de reciente ingreso..¹⁷⁵

Con el Servicio Civil de Carrera: "Se pretende elevar la productividad y aumentar el control sobre el salario. Con la implantación del Servicio Civil de Carrera, se vislumbra toda una nueva reglamentación jurídica que, tentativamente, suplantaría a la Ley Federal Burocrática."¹⁷⁶

¹⁷⁵ En Revista Proceso No. 1066, Noviembre 2000..

¹⁷⁶ Idem

Como antecedente de la disolución gradual de la FSTSE se encuentra el Acuerdo Nacional para la Modernización Básica en 1992.

Asimismo se emitió la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) 1/97 y la 43/99¹⁷⁷, en las que la libertad sindical colectiva se reduce a la libertad sindical.

No obstante no lo podemos llamar libertad sindical sino más bien libertad de asociación sindical. Ya que al declarar inconstitucional el artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se permite la existencia de más de un sindicato por dependencia, pero no más, debido a que los trabajadores continúan sin tener derecho a la contratación colectiva y a la huelga, derechos que los trabajadores del apartado "A" mantienen.

De esta forma, se niega a los burócratas el principio de la libertad sindical que establece la propia Constitución en la fracción XVI del artículo 123, a fin de evitar el que los trabajadores del Estado tengan diversas alternativas organizativas para la mejor defensa de sus intereses ya que sólo pueden pertenecer a un sindicato.

Pero la ley reglamentaria del apartado "B" va más allá todavía, cuando en su artículo 69 establece:

"Todos los trabajadores tienen derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso, no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fueran expulsados".

Al parecer se viola la garantía individual de asociación que previene el artículo noveno constitucional, al hacerse imposible la renuncia a una organización sindical.

Hay que decir, también, que esta disposición se ve completada por una serie de prácticas que posibilitan a los trabajadores del Estado estar dentro de los sindicatos de control. Por ejemplo: en las dependencias del gobierno a todos los empleados de nuevo ingreso al pagárseles el primer salario se les descuenta automáticamente la cuota sindical, y de esta manera se les considera como miembros de la organización sindical son que lo hayan solicitado.

En 1948 la adopción por la OIT del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87). El Convenio núm. 87 ha sido ratificado hasta la fecha por 122¹⁷⁸ Estados que deben presentar memorias a intervalos de dos años, o incluso menos, por lo que la Comisión de Expertos ha tenido que evaluar numerosas situaciones concretas para dilucidar si se atenían a lo dispuesto en esta norma. El Comité de Libertad Sindical también se ha empleado de manera intensa, ya que ha decidido acerca de 2.000 casos objeto de queja.

Existen dos fuentes principales para el examen de las opiniones de los órganos de control de la OIT. La fuente primordial para la Comisión de Expertos la constituyen sus propias observaciones acerca de la situación concreta de tal o cual país.

¹⁷⁷ Jurisprudencia número 43/99, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX, Mayo de 1999, página 5. (Ver Apéndice Tesis)

¹⁷⁸ 15 de julio de 1998..

Asimismo, todos los años la Comisión de Expertos efectúa un estudio general sobre uno o más convenios y recomendaciones de la OIT, que abarca la situación existente en todo el mundo por lo que toca a su ratificación y a los escollos con que tropiezan los gobiernos para cumplirlos; y aprovecha la oportunidad para examinar el significado y la evolución del derecho internacional establecido en los convenios considerados. El último estudio general sobre la libertad sindical se publicó en 1994.¹⁷⁹

El Comité de Libertad Sindical también reúne sus propias decisiones en una Recopilación, que se publica periódicamente¹⁸⁰. Los asuntos figuran agrupados principio por principio, y se establecen orientaciones pormenorizadas sobre la base de lo decidido a lo largo de los años. Ambas publicaciones proporcionan en conjunto información detallada sobre la legislación y la práctica de la OIT en materia de libertad sindical y protección del derecho de sindicación.¹⁸¹

Con relación a otro punto específico sobre libertad sindical, es importante tener presente que México ratificó en 1950 el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este Convenio, relativo a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical, fue adoptado con fecha 9 de julio de 1948 por la XXXI Conferencia Internacional del Trabajo en San Francisco, California, y publicado en nuestro país en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 1950.

Con base en este convenio se precisan tres puntos:

a) Que hoy día la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara que las leyes o estatutos que prevén la sindicación única violan la libertad sindical consagrada tanto en el artículo 123 constitucional como en el contenido de este Convenio 87;

b) Que los principios de libertad sindical precisados párrafos arriba, a efecto de que se apliquen o no a los trabajadores que laboran bajo el régimen burocrático especial de militares, marinos, agentes del Ministerio Público o miembros de las instituciones policiales, deberán estar lo suficientemente bien justificados en las normas que regulan, en términos de la fracción XIII del apartado "B" de artículo 123 constitucional, el trabajo de tales servidores públicos.

Determinamos esto por el contenido del artículo 9o. punto 1o. del Convenio 87, que a la letra dice: "La legislación nacional deberá determinar hasta qué punto se aplicarán a las fuerzas armadas y a la policía las garantías previstas por el presente Convenio."

Esta libertad sindical solo esta considerada solo como la libertad de asociación sindical. Al declara inconstitucional el artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que permite la existencia de mas de un sindicato por dependencia, pero no dan fortaleza al sindicalismo, ya que la jurisprudencia sobre la libertad sindical, sienta bases para pulverizare los sindicatos, dividir y enfrentar entre sí a los trabajadores y las trabajadoras, tiende a separar y a aislar a las corrientes democráticas de los trabajadores, y fortalecer con todo ello, a las dirigencias sindicales corporativas y neocorporativas en lugar de debilitarlas.

Desde nuestra perspectiva, ha sido la tesis jurisprudencial dictada por el pleno de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea desde la perspectiva material en cuanto al control constitucional jurisdiccional que le compete, como formalmente por la ratificación del derecho y garantía de la libertad sindical; a pesar de esto, también es cierto que no podemos dejar de lado las consideraciones históricas que llevaron al Estado mexicano, o mejor dicho, a su gobierno, a controlar la

¹⁷⁹ OIT: Libertad sindical y negociación colectiva en Estudio general de las memorias sobre el Convenio (núm. 87) sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948, y el Convenio (núm. 98) sobre derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949. Informe III (Parte 4B), Conferencia Internacional del Trabajo, 81.ª reunión, 1994, Ginebra en www.ilo.org

¹⁸⁰ OIT: La libertad sindical. Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT, cuarta edición (revisada) (Ginebra, 1996), en www.ilo.org.

sindicalización burocrática. El corporativismo de este elemento de voluntad de asociación, más político que de representación sindical, será un punto a considerar al momento de reglamentar y adecuar las disposiciones legislativas con la resolución jurisprudencial que se comenta. Este es un factor político preocupante.

Por último, para la plena vigencia y adecuada protección del derecho a la libertad sindical, es preciso reconocer e instituir medios de protección, tanto en el área nacional como en el ámbito internacional. Se ha precisado que éstos deben ser:

a) El derecho individual que participa hacia una libre constitución de asociaciones profesionales como a la libre afiliación a las mismas. Estos derechos son modos de ejercicio del derecho individual a la libertad de asociación.

b) El derecho de las organizaciones profesionales a autogobernarse, actuar y subsistir con libertad, el cual se desdobra en una serie de derechos perfectamente individualizables. Se dice que este conjunto de derechos está constituido por la "libertad sindical", en sentido estricto.

c) El derecho a una especial protección que ha de ser reconocida a los dirigentes sindicales, llamado generalmente "fuero sindical".

d) Los derechos que deben ser individualmente reconocidos a los integrantes de las organizaciones profesionales frente a las propias organizaciones que ellos integran.

Igualmente, la libertad sindical es retomada como un requisito para la obtención de recursos de parte de los organismos financieros internacionales, tal es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, del cual México forma parte, el banco preparó operaciones para asistir en la modernización de los mercados laborales y la provisión de servicios sociales, en ese contexto las políticas gubernamentales de 1995 a 2000 tuvieron éxito.¹⁸²

En el informe final del foro de Equidad Social en su primera fase 2000-2001, en su título Nueva Economía y Equidad de los Mercados Laborales, numeral 1. Políticas laborales y de ampliación de oportunidades en la Nueva Economía, con el objeto de responder a la necesidad de crear mercados laborales más eficientes, más ágiles, con menores costos y distorsiones y con protección a los trabajadores y ampliar las oportunidades para los grupos de bajos ingresos, el Foro recomendó lo siguiente:

Renovar el papel de los sindicatos en el mercado laboral. Se debe garantizar una auténtica libertad sindical (fueros, permisos y financiamiento sindical) donde la afiliación sindical sea voluntaria. Los nuevos sindicatos deben ser descentralizados, incorporar a organizaciones de base ya existentes, con el fin de lograr una mayor representatividad, y fomentar una mayor participación democrática de todos sus miembros, especialmente los de menores ingresos, así como la transparencia y la rendición de cuentas.¹⁸³

Además en su título La Economía Política de las Reformas Sociales estableció:

Es importante reconocer la limitada capacidad técnica de las burocracias que en parte obedece a la insuficiencia de recursos y en parte a esquemas institucionales que no brindan incentivos para invertir en el desarrollo de una

¹⁸² www.iadb.org: Portafolio de Préstamos del BID, Análisis de la cartera del Banco en México 1995-2000, inciso b}.

¹⁸³ Foro de Equidad Social, Informe Final Primera Fase (2000-2001), 1 de julio de 2002. Banco Interamericano De Desarrollo.

administración pública más profesional. Es importante reconocer la limitada capacidad técnica de las burocracias que en parte obedece a la insuficiencia de recursos y en parte a esquemas institucionales que no brindan incentivos para invertir en el desarrollo de una administración pública más profesional.¹⁸⁴

El Banco Interamericano de Desarrollo otorgó un préstamo de 250 millones de dólares en 1996, la Primera Fase del Programa Modernización Laboral, y en el 2000 en su segunda fase el BID otorgó un préstamo de 200 millones de dólares¹⁸⁵, con el objetivo de reducir el desempleo y promover el crecimiento del sector privado a través de una mejora de la calidad de la capacitación, no omito recordar que un requisito para la aprobación de este programa, es necesario tener la libertad sindical tanto de los trabajadores en el apartado A como en el apartado B. Ambas fases del programa tuvieron un costo total de 850 millones de dólares.

Considero que hacia estos rumbos deberán de dirigirse los esfuerzos del vigente y actual derecho a la libertad sindical.

El objetivo de la disposición es de evidente control político, ya que los sindicatos de empleados públicos se encuentran vinculados al Estado a través de su central (FSTSE) y el partido, que por mucho tiempo se denominó, oficial (PRI), para ser base de apoyo al mismo.

Habrà que tomar en cuenta que las nuevas formas de organización del trabajo empezaron a introducirse en México en la primera mitad de los años setenta. Al inicio constituyó una moda en algunas industrias. En la década de los ochenta la situación fue diferente: la crisis de productividad y la globalización de la economía indujeron a muchas empresas a introducir nuevos esquemas organizativos, también incluyó a la administración pública federal, tuvieron cabida nuevas formas de organización del trabajo como:

- Control de calidad total. Cero errores, círculos de control de calidad, control estadístico del proceso, etcétera.
 - Polivalencias y ampliación de funciones de las categorías
 - Movilidad interna
 - Equipos de trabajo
 - Equipos de detección de fallas
 - Filosofía y políticas de nuevas relaciones humanas e involucramiento.
- Reintegración de funciones de producción.

Asimismo los nuevos cambios, generaron la idea de la destrucción de los contratos colectivos en el sector paraestatal como medida consustancial a los procesos de

¹⁸⁴ Foro de Equidad Social, Informe Final Primera Fase (2000-2001), 1 de julio de 2002. Banco Interamericano De Desarrollo.

¹⁸⁵ México y BID firman US 750 Millones Para Apoyar Pequeña Empresa, Modernización Laboral y Reforma Bancaria, 25 de septiembre de 2000, en Boletines de Prensa del Banco Interamericano de Desarrollo.

privatización, la generalización de los contratos de protección y el encuadramiento de la contratación colectiva en la nueva cultura laboral son algunos elementos característicos de la política zedillista.¹⁸⁶

La segunda idea era la de hacer de la nueva cultura laboral el paso previo a la reforma de la Ley Federal del Trabajo. El gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León hacía suya la propuesta de reforma de la legislación laboral, el argumento básico para imponer la neoliberalización del artículo 123 constitucional, y la Ley Federal del Trabajo era el mismo que en otras latitudes había demostrado ser absolutamente falso: revisar diversos aspectos de orden institucional que hoy provocan rigideces en el funcionamiento de los mercados laborales e impiden una mayor absorción de mano de obra y mejores oportunidades de ingresos para los trabajadores.¹⁸⁷

En julio de 1995 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, aprobó su informe sobre México, resume sus recomendaciones del modo siguiente: *Para alentar un crecimiento durable en el mediano plazo, será necesario que las reformas estructurales continúen en ciertas áreas clave, en particular la privatización, la política de competencia, la supervisión prudente, el sector agrícola y el mercado de trabajo.*¹⁸⁸

Como se puede observar los organismos internacionales recomendaron y recomiendan diversos requisitos que el país requiere para poder tener su aval económico, requisitos que comenzaron desde 1972. No obstante la reforma del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo, fue rechazada por los trabajadores y trabajadoras por lo que el gobierno decidió hacer solo enmiendas a la Ley Federal de Trabajo sin realizar reformas constitucionales empleando un Código Federal de Procedimientos del Trabajo cuya aprobación se buscaría en el Congreso de la Unión durante el segundo semestre del 2000.

¹⁸⁶ Gómez Salgado Arturo, "Contratos de protección frenan los salarios" en el Foro Retos y perspectivas del sindicalismo ante el nuevo milenio, El Financiero, 22 de febrero de 2000, p. 16

¹⁸⁷ García de León Verónica.- "Un buen ejemplo de reforma laboral", Expansión Vol. XXIX, No. 742, Junio 3 de 1998, p. 106.

¹⁸⁸ OCDE, Estudios Económicos de la OCDE 1994-1995, México París 1995, p. 2.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión, de lo anterior se puede destacar que la composición sindical no es apta para desarrollar el ejercicio de la democracia en la toma de decisiones del sindicalismo. Tampoco resulta apta para una mejor defensa de los intereses colectivos e individuales de los trabajadores mexicanos.

El Estado tiene una autonomía propia, especialmente en la tradición burocrático-patrimonial, corporativista, centralista y autoritaria.¹⁸⁹

No hay que omitir que la estructura política de la América Latina colonial era igual que la de la península ibérica, a la vez estatista y corporativa. La sociedad estaba organizada por grupos que constituían las unidades básicas de la vida política y administrativa, esos grupos derivaban su personalidad jurídica de sus privilegios y responsabilidades, y con frecuencia ejercían un control autónomo tanto sobre sus propios asuntos como sobre los individuos que caían bajo su jurisdicción, a menudo por medio de un sistema de organismos administrativos y tribunales privados, organizados también en forma corporativa y jerárquica.¹⁹⁰

El principio corporativo era un principio básico de todo el sistema de gobierno de las Indias, concretamente, que los derechos, los privilegios y las corporaciones funcionales a las que ese individuo pertenecía.

A lo largo de la historia de México, se ha conservado el sistema corporativo, inclusive en los años 30, surgió un nuevo modelo de corporativismo y de relaciones entre el Estado y la sociedad, que llamaremos corporativismo manifiesto. Esa forma de corporativismo debía algo al pasado histórico, pero a la vez era producto de nuevas fuerzas: el crecimiento de una ideología manifiesta del corporativismo, el deseo y/o la necesidad del Estado de participar de forma más directa en la planeación central, influencias fascistas, el surgimiento del capitalismo de Estado y la necesidad de controles políticos autoritarios para refrenar a

¹⁸⁹ Vellinga Menno et al, El cambio del papel del Estado en América Latina, Siglo XXI editores, México 1997, p. 45

¹⁹⁰ New Ronald C., "On functional groups, fragmentation and pluralism in Spanish American political society", Hispanic American Historical Review, Febrero de 1970, pp.1-29.

algunas de las nuevas fuerzas sociales, sumados al deseo de industrialización y crecimiento económico.¹⁹¹

En 1910 había una dictadura, un estado nacional penetrado y comandado por el capitalismo internacional. En su heterogeneidad y desequilibrio la formación social mexicana requería de un facto unificador, a lo que ña dictadura porfirista lo fue. La potencia de la unidad de la revolución mexicana es una herencia que se expresa en la dinámica integradora de la diversidad y heterogeneidad nacionales.¹⁹²

Asimismo la postura de los líderes han visto perder sus márgenes de legitimidad, de representatividad, así como su posiciones de poder.

Olvidaron que los líderes tienen legitimidad cuando su mandato está respaldado por la voluntad de las bases sindicales. Cuando esa legitimidad se pierde, los líderes son figuras formales y burocráticas.

Las elecciones federales y locales de los años ochenta y noventa hicieron ver que los líderes sindicales en cuantos a candidatos del PRI, empezaron a perder escaños en las cámaras de diputados y senadores.¹⁹³

Los líderes sindicales ocuparon por décadas numerosos cargos en el poder Legislativo. En las últimas dos décadas, los líderes perdieron la gran mayoría de los puestos en las cámaras legislativas por una pérdida de credibilidad que afectó al PRI y que deriva del empobrecimiento de la clase trabajadora, sus condiciones de trabajo y de vida.

Los líderes tienen representatividad, cuando se sabe que realmente están representando los intereses de los trabajadores, cuando se transmiten los sentimientos y las ideas de las bases. Actualmente ya no se cree que los líderes sindicales representen las bases. Se han convertido en líderes que representan al poder público o a los intereses patronales, pero no representan nada más. Se puede decir que representan al poder

¹⁹¹ Vellingo Menno et al, op. cit., 64.

¹⁹² Aguilar Mora Manuel, El escándalo del Estado, Fontamara, México 2000, p.264.

¹⁹³ Aguilar García José.- La población trabajadora y sindicalizada en México en el periodo de la globalización.- Fondo de Cultura Económica, México - Pag. 382

político y económico porque en dos décadas han aceptado las políticas económicas y laborales que han tenido resultados negativos para los trabajadores.

La burocracia sindical ha intentado que su peso dentro del aparato estatal se corresponda con la fuerza de sus demandas y el sitio que ocupa en la estructuración interna del sistema político mexicano. En respuesta, hay una insurgencia sindical indiscutible, originada en la lucha política de los trabajadores, en las repercusiones salariales de la crisis económica y en el deterioro de numerosos organismos sindicales que han visto mermada su capacidad de control corporativo.

La representatividad. Desde la expropiación obrera cardenista hasta la designación de candidatos presidenciales del partido oficial, pasando por las polémicas sobre la orientación de la economía o el papel del Estado como rector de la vida social, hay un sinnúmero de ejemplos que muestran lo decisivo de las posiciones de la burocracia sindical, en representación de los trabajadores organizados.

El movimiento obrero tuvo un gran peso dentro del sistema político mexicano en virtud de la legitimidad que ha alcanzado entre sus representados. Suele descalificarse, la capacidad de representación de la burocracia sindical.

La existencia y el funcionamiento particular de la categoría social de los miembros del aparato del estado, en suma el de la burocracia de estado. Los funcionarios de estado constituyen una categoría social, su determinación depende precisamente de la relación de sus miembros con los aparatos de Estado.¹⁹⁴ Así también el aparato burocrático mismo está ligado a la continuidad de su propio funcionamiento por intereses compulsivos tanto materiales como objetivos, es decir, ideales. Sin ese aparato, en una sociedad que separa a los funcionarios, empleados y trabajadores de los medios administrativos y que requiere de modo indispensable la disciplina y la formación profesional.

¹⁹⁴ Poulantzas Nicos, Las clases sociales en el capitalismo actual.- Siglo XXI Editores, México 8ª edición, 1985.

La categoría social de los agentes del aparato de Estado, la burocracia en sentido amplio, reviste un papel propio que se desarrolla precisamente dentro de los límites de la autonomía relativa de la adscripción de clase de los agentes. Una categoría social como tampoco una capa o una fracción, no es un "grupo" al lado, fuera o por encima de las clases. Sus agentes no tienen simplemente un origen de clase, como sí, desde el momento en que pertenecen a la burocracia de Estado, dejaran de formar parte de las clases sociales.

Según su propio papel la burocracia interviene así en la autonomía relativa del Estado capitalista, pero este papel no es ni la causa ni el factor principal de dicha autonomía como lo presenta el conjunto de las concepciones idealistas, que racionalizante cuya encarnación la burocracia.¹⁹⁵

Esta categoría social, cuyos miembros son en general de origen y de adscripción de clase diversos, suele presentar, a pesar de esta diversidad, una unidad interna específica, que no es sino el efecto sobre los agentes de la unidad del poder de Estado y de la unidad institucional de los aparatos de Estado. Esta categoría social puede en primer lugar servir, como conjunto, los intereses de otras clases o facciones distintas.

La adscripción de clase de los miembros del aparato de Estado, ya que esta adscripción interviene en el funcionamiento político de la burocracia. El hecho de que esta categoría social pueda funcionar, en coyunturas determinadas, de manera unitaria, y que presente desajustes característicos respecto de las clases de que son originarios los miembros pero también a las que pertenecen, no quiere decir, sin embargo, que esta adscripción de clase carezca de efectos. Éstos se manifiestan por cortes característicos en el seno mismo del cuerpo burocrático del Estado, y por desajustes entre cimas burguesas, de una parte y grados subalternos e inferiores pequeñoburgueses, de otra.

Hay una ley social inexorable, arraigada en la naturaleza del hombre, según la cual es inevitable que los representantes elegidos o designados se trasformen de sirvientes en amos.

3 Poulantzas Nicos, op.cit., p. 76.

Designados para representar y defender los intereses de todo el grupo, pronto desarrollan intereses especiales propios; y en su celosa promoción de estos intereses se convierten en una minoría bien organizada, poderosa y dominante. La minoría dominante no solo se fortifica por su organización, sino también por las cualidades superiores materiales, intelectuales y morales que la distinguen de la masa.¹⁹⁶

Cuando el predominio de la élite gobernante se halla amenazado y, por sentimientos humanitarios (o de otro género), esta renuncia a hacer frente a la fuerza con la fuerza, hasta un pequeño grupo puede imponerle su voluntad. Y si la clase gobernante desiste de usar la fuerza por razones de conveniencia, y recurre en cambio al fraude y al engaño para desbaratar a sus adversarios, solo logrará que cambie su composición: el poder pasa de los leones a los zorros.¹⁹⁷

Los conflictos que acontecen entre los aparatos burocráticos y entre miembros de las instituciones integradores de masas. Esos conflictos se vuelven más frecuentes y más significativos en tanto estos aparatos están crecientemente forzados a oponer los intereses de sus miembros, en tanto ellos atentan contra la estabilización del sistema contra la estabilización del sistema. Conflictos sobre la democracia interna en los sindicatos y el derecho de huelga devienen mas importantes que las rituales y burocráticas negociaciones de mediación entre las élites de los sindicatos y las asociaciones patronales, entre mas se constriñen esos conflictos dentro de las instituciones hegemónicas y entre las instituciones integradoras de masas menos toleran la disidencia abierta, más significativos se convierten estos conflictos.

Las distintas partes del sistema político, inclusive del aparato administrativo del Estado, representan diferentes relaciones con las clases sociales, sin hacerlas aparecer como relaciones de clase. La organización directa de intereses de clase es imposible no sólo porque las ubicaciones económicas de clase son sumamente dispares, y se les superponen múltiples diferencias políticas, sociales y culturales, sino porque toda organización política en primera línea no se remite a condiciones "objetivas" de clase, sino a ciudadanos e

¹⁹⁶ Zeitlin Irving M., "Parte IV. El debate con el fantasma de Marx; Vilfredo Pareto (1848-1923)" en *Ideología y teoría sociológica*, Amorrortu editores 6ª Edición, Buenos Aires 1986, p. 224

¹⁹⁷ Zeitlin Irving M., "Parte IV. El debate con el fantasma de Marx; Vilfredo Pareto (1848-1923)" en *Ideología y teoría sociológica*, Amorrortu editores 6ª Edición, Buenos Aires 1986, pp.212-202

individuos de mercado, que están aislados entre sí y de determinaciones y pertenencias, económicas, sociales, religiosas o culturales. Sin embargo, las organizaciones político sociales están inhibidas de independizarse por completo de las estructuras de clase existentes.¹⁹⁸

Se puede observar una contradicción entre Estado y sociedad, crecen en número e importancia. Su burocratización genera una cierta proximidad de sus cúpulas con la administración estatal, y la oposición estructural entre base y conducción de ninguna manera atraviesa solamente los partidos, sino también las federaciones empresariales, los sindicatos.

No hay que dejar de lado a lo que Gramsci determina como dominación para definir la situación de un grupo social no hegemónico que domina la sociedad por la sola coerción, gracias a que detenta el aparato de Estado, lo anterior debido a que los líderes burocráticos y de organizaciones campesinas, dominan por coerción y no tiene dirección ideológica. La clase dirigente no dirige a toda la sociedad sino solamente a las clases auxiliares y aliadas que le sirven de base social, y utiliza la coacción frente a las clases opositoras.

Por lo que nuevamente afirmo que la burocracia mexicana, mantiene la definición de Marx como "cuerpo parasitario", como cuerpo extraño a la sociedad mexicana, debido a sus contradicciones entre que es necesaria para el funcionamiento del estado y que se aleja de ser una clase.

La extensión de los atributos y funciones del Estado capitalista, no afectan las funciones económicas, sino también las funciones políticas e ideológicas del mismo. Es importante para la burocracia esa extensión en primer lugar por cuanto determina la extensión numérica del personal del Estado: si es cierto que la burocracia, puede ser ampliada supernuméricamente, más allá del número necesario para el desempeño de aquellas funciones.

Esa extensión de las funciones del Estado reviste una importancia mayor, cuando a un desplazamiento del predominio entre las instancias de una formación se trata de una situación en el que el Estado asume el papel dominante de una formación capitalista. Lo

¹⁹⁸ Hirsch Joachim, El Estado Nacional de Competencia, Trad. Barbel Lorenz, UAM-Xochimilco 1ª edición, México 2001, p. 45

cual influye en el funcionamiento político de la burocracia y sobre el papel de ese funcionamiento, que crece con el papel dominante del Estado.

La explicación de la lógica que caracteriza al dominio de las relaciones que hemos observado, se basan en desigualdades, los intereses locales, las luchas internas, estos desacuerdos se mantienen en el plano de las estructuras internas, y se reflejan en las representaciones que los miembros tienen sobre la identidad organizacional. La magnitud del conflicto depende entonces, de la compatibilidad de las ideas personales respecto de la identidad y se refuerza mediante el empleo del poder organizacional.

La imposición de una racionalidad dominante por sobre otras racionalidades (individuales y grupales) constituye un acto político esencial porque permite a los integrantes de una organización percibir la localización, magnitud y dirección del poder. En el dominio de las relaciones, el poder no es una expectativa sino un modo de acción y como tal se ejerce en la cotidianidad de las prácticas en el trabajo. Las relaciones de poder se concretan en el condicionamiento de las acciones cotidianas de los individuos, pero las fuentes de este condicionamiento puede ubicarse en distintos niveles según la amplitud del enfoque utilizado por el observador, su perspectiva, es posible hablar de la fuerza que ejerce la organización, la presión de los grupos sobre sus componentes, las relaciones en el grupo, los vínculos entre pares de individuos.

La cruda experiencia vivida por los trabajadores en los últimos años del sexenio zedillista fueron producto de un tejido de diversos factores entre los que se contaron lo que el gobierno llamó modernización, manifiesta sobre todo en la reestructuración productiva a través de la flexibilización de las relaciones laborales.

La flexibilización, como su nombre lo indica, consiste en el ablandamiento de lo rígido y aplicado a las relaciones laborales significó hacer flexibles los derechos conquistados por los trabajadores durante una larga historia de lucha.

Por tanto me pregunto: ¿Qué hay que hacer para que no se pierda la razón de ser de los sindicatos?

Considero que lo importante de es que los sindicatos, generadores de los movimientos laborales, se involucren en los procesos de organización del trabajo, que sean propositivos en lo referente a la productividad en su centro del trabajo al mismo tiempo se estén modernizando en los aspectos de las nuevas tecnologías de organización. De igual forma debemos recordar cuál es el objetivo de los sindicatos la conjunción de las demandas de los trabajadores, lo cual no es posible debido a la actuación de los miembros de dichas instituciones, ya sea los representantes o los representados, por lo que no se debe olvidar que los líderes que inspiran son aquellos que se preocupan por el interés general y no por anteponer sus intereses personales a los del grupo.

El sindicalismo se inspira, motiva y tiende a la realización concreta de cada trabajador, sea un campesino, peón, trabajadora doméstica, intelectual, trabajador de turismo, o profesional, porque no es la profesión, ni la industria, ni el oficio lo que vale, sino su Dignidad Humana, tal como lo dicen los Principios y Valores del Humanismo Integral, este enseñaría a los trabajadores a pensar y también a actuar, dando confianza en nosotros mismos, como sindicalistas y trabajadores, valorizando el trabajo, a ser personas comprometidas con el trabajo, la familia, la sociedad y el sindicalismo; a descubrir que todas las sociedades, en todos los continentes, son integradas por personas humanas, sin importar la nacionalidad, la raza, el sexo, la religión o el color.

El sindicalismo, a todos los niveles, sea nacional, regional o internacional debe interesarse por los problemas de actualidad, y tener una visión clara de lo que representa la globalización, para buscar alternativas, en un proceso de renovación sindical. Uno de los pasos iniciales debe ser distinguir para unir, saber lo que somos, lo que queremos, lo que tenemos, lo que podemos y lo que representamos dentro del proceso, y hasta donde podemos llegar.

Las organizaciones sindicales han pasado momentos políticos y económicos muy difíciles, como fueron la depresión económica, la II Guerra Mundial, la Guerra Fría; sin embargo, sus dirigentes supieron mantener un sindicalismo con AUTONOMIA E INDEPENDENCIA, al mismo

tiempo con principios y valores humanistas sin embargo, otras organizaciones que tuvieron mayores recursos económicos y respaldo de partidos políticos y gobiernos, sucumbieron en algunos de estos procesos.

La renovación del sindicalismo debe darse en todos los aspectos de sus actividades; desde como formar un sindicato, la educación de sus miembros, el comportamiento de los dirigentes, el contenido de la organización, la ideología del sindicalismo, hasta la adaptación al tiempo presente. El sindicalismo real, si se puede llamar de una forma, siempre ha defendido la autonomía y la independencia de las organizaciones sindicales frente a los empleadores, a los partidos políticos y a los gobiernos.

Por otra parte, la autonomía permite que los propios trabajadores puedan elaborar sus planes de trabajo, su política y estrategia sindical, además de elegir sus dirigentes, sin injerencias ni tutelas de otros sectores. Ese es el papel protagónico de los trabajadores.

Históricamente el sindicalismo se ha desarrollado en los países industrializados, pero en los momentos actuales es necesario renovar esa tendencia y tratar de organizar la mayor cantidad posible de trabajadores en todas partes y a todos los niveles; asalariados o no, del campo y la ciudad, trabajadores públicos y privados, de las industrias y las profesiones, el sector informal, cooperativas y otras expresiones de los trabajadores.

También es necesario revisar la conducta de las organizaciones sindicales y sus dirigentes, para que sean organizaciones eficaces con líderes capacitados, que conozcan la realidad del mundo cambiante de hoy ; y los reajustes que requiere el sindicalismo.

Frente a un sistema, como es la globalización, el sindicalismo debe mantener los principios que dieron su origen, o sea la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores, y al mismo tiempo tener una presentación de contestación a los males de la globalización, con argumentos sólidos, reales, demostrables, contundentes, sólo así podrá representar y defender las aspiraciones y los intereses de los trabajadores.

Mientras los aparatos sigan controlando al movimiento de masas, todo triunfo revolucionario, como potencial de cambio se transforma inevitablemente en derrota. Esto se debe a la

relación de los aparatos burocráticos con la movilización permanente de los trabajadores. Toda conquista que la burocracia se ve obligada a encabezar es administrada por ésta para frenar la movilización revolucionaria, para detenerla en esa conquista, en ese punto del proceso. Pero en esta época revolucionaria todo avance que no es seguido de otro avance significa un retroceso. De ahí que la burocracia con su política de freno por un lado, de defensa de sus privilegios frente a las masas por otro, está obligada a luchar contra la movilización permanente de los trabajadores, a transformar sus triunfos en una derrota de la revolución permanente.

FUENTES:

LIBROS

-
- Aguillar García Javier *La Población trabajadora y sindicalizada en México en el periodo de la globalización.- Fondo de Cultura Económica-UNAM.- México 2001.- 493 pp.*
-
- Aguilar Mora Manuel. *El bonapartismo mexicano., Juan Pablos Editores 2ª Ed. México, 1984,*
El escándalo del Estado, una Teoría del poder político en México, Fontamara, México 2000, pp. 412
-
- Anderson Perry *El Estado Absolutista, Siglo XXI editores, 10ª Ed., México 1990., 592 pp.*
-
- Anguiano Arturo, *El Estado y la política obrera del Cardenismo, Ed. Era, México, 1975*
-
- Arrighi Giovanni *El largo siglo XX, Dinero y poder en los orígenes de nuestra época, Akal Ediciones, España, 1999, 452 pp.*
-
- Arnold Linda. *Burocracia y burócratas en México 1742 – 1835. Colección Los Noventas, Grijalbo,- CNA, México 1991.249 pp.*
-
- Ashby, Joe C *Organizaed labor and the Mexican revolution under Lazaro Cárdenas, Chapell Hill, University of North Carolina Press, 1967*
-
- Buen Lozano, Néstor de, *Derechos del Trabajador de Confianza, IJ UNAM, México, 2000.*
-
- Caldwell Taylor. *“La Columna de Hierro”, Editorial Grijalbo, México, 1993, 765 pp..*
-
- Camp, Roderic Ai *Raíces político- históricas: el impacto del tiempo y el lugar, La Política en México, Siglo XXI Editores, 1997,*
-
- Carpizo, Jorge. *El presidencialismo mexicano; Siglo XXI. México, 1994, 240 pp.*
-

Córdova , Arnaldo.	<i>Política de masas del cardenismo</i> , Ed. Era. México. 1974. <i>La formación del poder político en México</i> , Ed. Era. México, 1993 <i>La ideología de la Revolución Mexicana</i> , Ed. Era. México, 1973
Cossio Villegas Daniel	<i>La sucesión presidencial</i> , Cuadernos de Joaquin Mortiz, México, 1994, 149 pp.
Cosio Villegas Daniel et al	<i>Historia General de México</i> Dos Tomos. Colegio de México-Harla, México 1977
Engels, Federico.	"El papel de la violencia en la historia". en <i>Obras Escogidas</i> , Tomo III.- Ed. Progreso, Moscú, 1974. Pp. 396-401.
Federovich Anatoli Shulgovski,	<i>México en la encrucijada de su historia</i> , México, Fondo de Cultura Popular, 1968.
Garrido, Luis Javier	Un partido de masas en "El Partido de la revolución Institucionalizada. La formación del Nuevo Estado (1929-1945)", Siglo XXI Editores, 4ª edición, México 1987, pp. 177-232
González Casanova et al	<i>México hoy</i> , Siglo XXI editores, 15ª Edición, México 1994, 419 pp.
Gramsci, Antonio	<i>Notas sobre Maquiavelo sobre la política y sobre el estado moderno</i> ,. Traducc. y notas de José Aricó 1973, 346pp.
Guerra Francois Xavier	<i>La querrela de las élites en México: del antiguo régimen a la revolución</i> (Tomo II).- Fondo de Cultura Económica, 1ª reimpresión, México 1992, pp. 79-143.
Hamilton Nora	<i>México: Los límites de la autonomía del Estado</i> , Colección Problemas de México, Ediciones Era, México 1998, 332 pp.
Hansen Roger,	<i>La política del desarrollo mexicano</i> , Siglo XXI Editores, México, 1991, pp. 340

Hirsch Joachim	<i>El Estado Nacional de Competencia</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco. Trad. Barbel Lorenz, México 2000, 270pp. <i>Globalización, capital y Estado</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 2ª reimpresión 2000, México. 132pp.
Hobsbawm Eric	<i>Historia del Siglo XX 1914-1991</i> , Crítica, Grijalbo Mondadori, Barcelona, 1996. 611 pp.
Krygier y Alice Erh-Soon Tay et al.	<i>La burocracia trayectoria de un concepto</i> .- FCE, México, 1981, 289 pp.
Lindau, Juan D.	"El papel del PRI", en <i>Los Tecnócratas y la élite gobernante en México</i> , Editorial Joaquín Mortiz, México, 1991, pp. 63-81
López Rosado Diego G	<i>La burocracia en México</i> . <u>4ª. México Independiente 1911-1976.</u> Secretaria de Comercio. México. 1980
Martínez Borrego Estela	<i>Organización de productores y movimiento campesino, Siglo XXI editores - UNAM</i> , 1ª edición, México 1991, 253 pp.
Marx Karl.-	<i>El 18 Brumario de Luis Bonaparte</i> ". Ediciones de Lenguas Extranjeras. Pekín. 1978. 1.-115. <i>La guerra Civil en Francia</i> . Ediciones de Lenguas Extranjeras Pekín. 1978. <i>La ideología Alemana</i> . Ediciones de Cultura Popular. México.- 1978.
Medina Peña, Luis	"La domesticación del guerrero", en <i>Hacia el nuevo Estado</i> . México. 1920-1994, Fondo de Cultura Económica. 1ª reimpresión México 1996, pags. 19-49.
Miranda José	<i>Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1ª parte 1521-1820</i> , UNAM México, 1978.
Mosca Gaetano,	<i>La clase política</i> , Fondo de Cultura Económica, 1ª ed., México 1998.

O'Gorman Edmundo	<i>La supervivencia Política Novo- Hispana</i> , Universidad Iberoamericana Departamento de Historia México, 1986.
Ortega Max y Alicia Solís de Alba,	<i>Estado, Crisis y reorganización sindical</i> , ITACA, México 1999, 212 pp.
Poulantzas, Nicos.-	<i>Poder político y clases sociales en el Estado Capitalista</i> . Siglo XXI. México, 1998. <i>Fascismo y Dictadura</i> , Siglo XXI, México 16ª, 1984 <i>Estado, Poder y Socialismo</i> , Siglo XXI Editores, 5ª edición, México, 1984. 326 pp. <i>Las clases sociales en el capitalismo actual</i> . Siglo XXI Editores, 8ª edición, México 1985, 312pp.
Pozas Horcasitas Ricardo	<i>La Democracia en Blanco: El movimiento médico en México, 1964-1965</i> .- Siglo XXI Editores- UNAM.- México 1993.-362pp.
Ramos Samuel,	<i>El perfil del hombre y la cultura en México</i> , Colección Austral, 1980, Espasa –Calpe Mexicana, México 1992
Rouaix Pastor,	<i>Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917</i> ; PRI, 1984
Salazar Rosendo	<i>La casa del obrero mundial y la CTM</i> , México, Comisión Editorial del Partido Revolucionario Institucional, 1972.
Silva Herzog, Jesús	<i>La Revolución mexicana en crisis</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
Smith Peter	"Aspectos de un sistema autoritario", en <i>Los Laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971</i> Colegio de México, México 1981, 221-321.pp.
Townsend, William C	<i>Lázaro Cardenas, Mexican democrat</i> , Michigan, George Wahr Publishing Co., 1952
Trejo Delarbre Raúl,	<i>Crónica del sindicalismo en México (1976-1988)</i> ; Siglo XXI, 1ª Ed, 1990
Vellinga Menno et al.	<i>El cambio del papel del estado en América Latina</i> , Siglo XXI

	editores, México 1997, 396 pp.
Weber Max,	<i>Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva</i> , Fondo de Cultura Económica, 9ª Ed., Mexico 1992, 1183 pp..
Woldenberg José,	"La negociación político –social en México", en <i>México ante la Crisis, Siglo XXI</i> , México, pp. 188-208
Zazueta César y Ricardo de la Peña	<i>La estructura del Congreso del Trabajo: Estado, trabajo y capital en México</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1984, 454 pp.
Zeitlin Irving	<i>Ideología y teoría sociológica</i> , Amorrortu editores 2a Ed., Buenos Aires, 1973. 362 pp.

PERIÓDICOS Y REVISTAS:

Felipe Leal, Juan	"El estado y el bloque en el poder en México" en <i>La formación política del estado mexicano</i> en <i>Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales</i> , México, Porrúa, 1984;, no. 35, Octubre-Diciembre de 1989, pp.12.
Martínez, Fabiola	"Sin Avance, La Negociación del bono sexenal", <i>La Jornada</i> , México 29 de octubre de 2000.
Monroy Caracas Everardo	Los Hijos del Estado", Revista semanal <i>Día Siete</i> , No.24, México
Urrutia Alonso y Carolina Gómez.-	"Fracasaron las Negociaciones entre el gobierno federal y la FSTSE"; <i>La Jornada</i> , México 30 de octubre de 2000.
Martínez Fabiola y Carolina Gómez.-	"Burócratas amenazan con tomar toda dependencia federal"; <i>La Jornada</i> , México 1 de noviembre de 2000.
Pérez Silva Ciro y David Aponte.-	"Que resuelva Zedillo, plantean legisladores de PAN y PRI"; <i>La Jornada</i> México 1 de noviembre de 2000.
Saldierna Georgina y Andrea Becerril.-	"Buscarán gobierno y FSTSE mecanismo para pagar compensación a burócratas"; <i>La Jornada</i> México 1 de noviembre de 2000.
Martínez, -Fabiola	"Sí habrá compensación, afirman líderes de la FSTSE"; <i>La Jornada</i> , México 3 de noviembre de 2000.

Recursos electrónicos (INTERNET):

Diario Oficial de la Federación en línea:	www.legateck.com www.segob.gob.mx	y
Jurisprudencia y Legislación:	www.ijj.unam.mx www.shcp.gob.mx www.stps.gob.mx	
Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917 y 2000	www.camaradediputados.gob.mx	
Información diversa:	www.proceso.com.mx www.jornada.unam.mx www.uom.edu.mx	
Libertad Sindical:	www.ilo.org www.iadb.org	

DOCUMENTOS

Banco Interamericano de Desarrollo *Informe Final Primera Fase 2000-2001, Foro de Equidad Social, 1 de julio de 2002.*

Análisis de la cartera del Banco de México 1995-2000 en Portafolio de Préstamos del BID

ISSSTE, Subdirección General de Finanzas *Anuario Estadístico 1988*

Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo *Sistema de información de las asociaciones del trabajo", julio de 1987, 26 pp. Datos de la Dirección General de Registro de Asociaciones al 31 de diciembre de 1986.*

Zedillo Ponce de León Ernesto *II Informe de Gobierno, Anexo, 1 de septiembre de 1996 III Informe de Gobierno, Anexo, 1 de septiembre de 1997.*

CUADROS ESTADÍSTICOS

*Sindicatos registrados y número de afiliados,
jurisdicción federal, apartados A y B*

	1978		1986		1993		1997	
	Sindi- catos	Afi- liados	Sindi- catos	Afi- liados	Sindi- catos	Afi- liados	Sindi- catos	Afi- liados
Jurisdicción federal								
Apartado A	2 396	1 061 263 ^a	1 548	1 253 214 ^b	1 667	2 272 050 ^c	1 726	2 246 970 ^d
Apartado B	69	836 347 ^a	65	2 004 000 ^e	65	2 107 000 ^f	65	2 205 000 ^a
Total	2 464	1 897 610	1 615	3 257 214	1 732	4 379 050	1 791	4 451 970
Jurisdicción local	8 146	769 448 ^a	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	800 000 ^g
Total de jurisdicción federal y local	—	—	—	—	—	—	—	5 251 970 ^g

^a César Zazueta y Ricardo de la Peña, *La estructura del Congreso del Trabajo: Estado, trabajo y capital en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 392, cuadro II.7.

^b Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo (UCPEET), "Sistema de información de las asociaciones del trabajo", julio de 1987, 26 pp., mimeografiado; datos del 31 de diciembre de 1986.

^c Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo (CGPEET), *Ocho cuadros...*, cuadros 1 y 2 (número de sindicatos y número de socios de los sindicatos registrados de jurisdicción federal, apartado A, por condición de pertenencia al Congreso del Trabajo y central de pertenencia, según entidad federativa, al 31 de enero de 1993).

^d Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Registro de Asociaciones (DGRA), base de datos, 31 de marzo de 1997.

^e Ernesto Zedillo Ponce de León, *II Informe de Gobierno*, Anexo, 1 de septiembre de 1996, p. 44.

^f Ernesto Zedillo Ponce de León, *III Informe de Gobierno*, Anexo, 1 de septiembre de 1997, p. 46.

^g Estimados.

n. d.: No disponible.

*Sindicatos de la FSTSE
y total de afiliados al ISSSTE, apartado B*

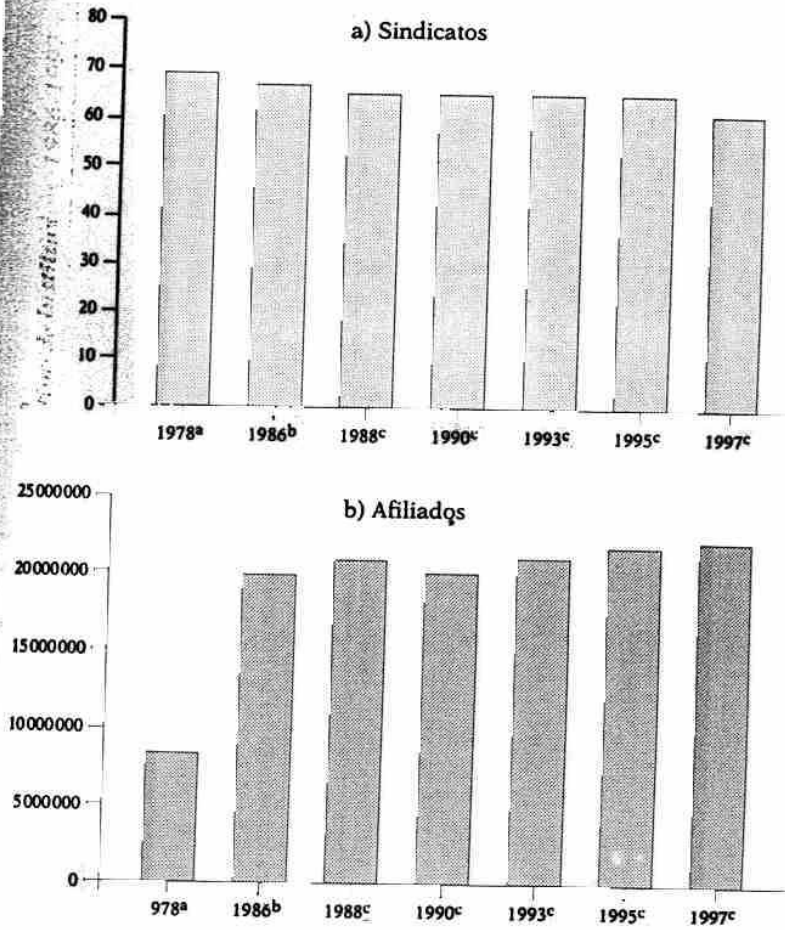
1978 ^a		1986 ^b	
Asociaciones	Afiliados	Asociaciones	Afiliados

1978 ^a		1986 ^b	
Asociaciones	Afiliados	Asociaciones	Afiliados

^a César Zazueta y Ricardo de la Peña, *La estructura del Congreso del Trabajo: Estado, trabajo y capital en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 454, cuadro VII.6.

^b Ernesto Zedillo Ponce de León, *II Informe de Gobierno*, Anexo, 1 de septiembre de 1996, p. 44; Ernesto Zedillo Ponce de León, *III Informe de Gobierno*, Anexo, 1 de septiembre de 1997, p. 46.

Apartado B. Sindicatos registrados y número de afiliados a nivel nacional

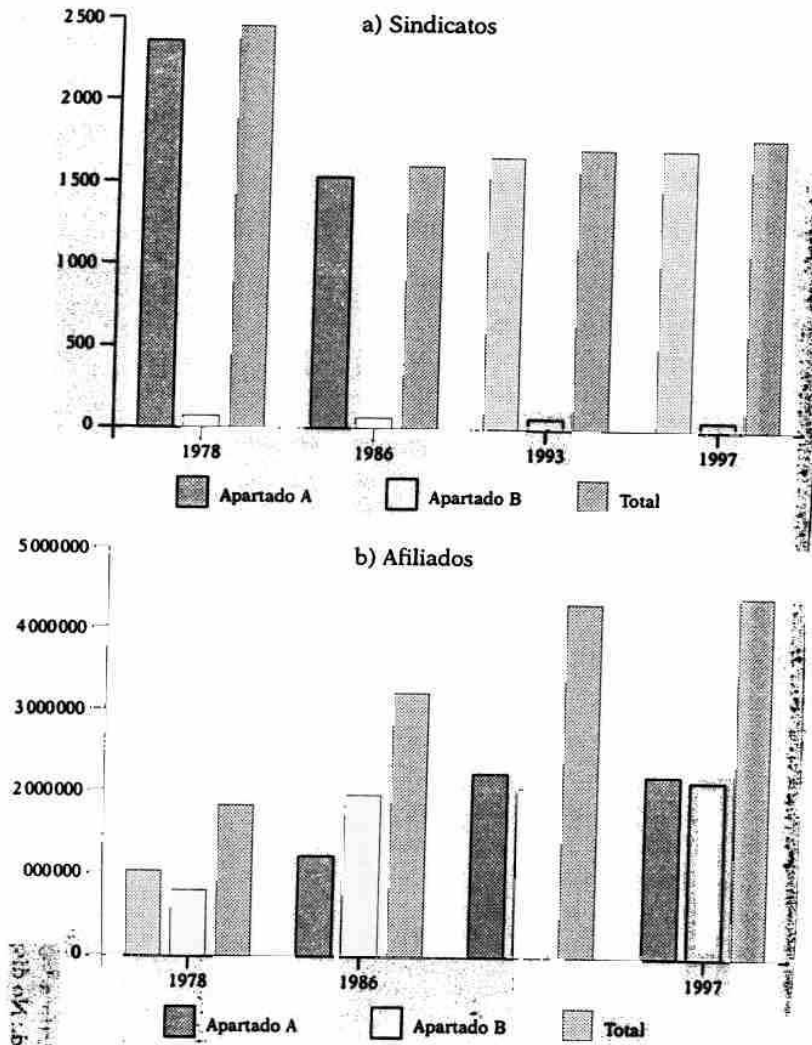


^a César Zazueta y Ricardo de la Peña, *La estructura del Congreso del Trabajo: Estado, trabajo y capital en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 392, cuadro II.7.

^b Ernesto Zedillo Ponce de León, *III Informe de Gobierno*, Anexo, 1 de septiembre de 1997, p. 46.

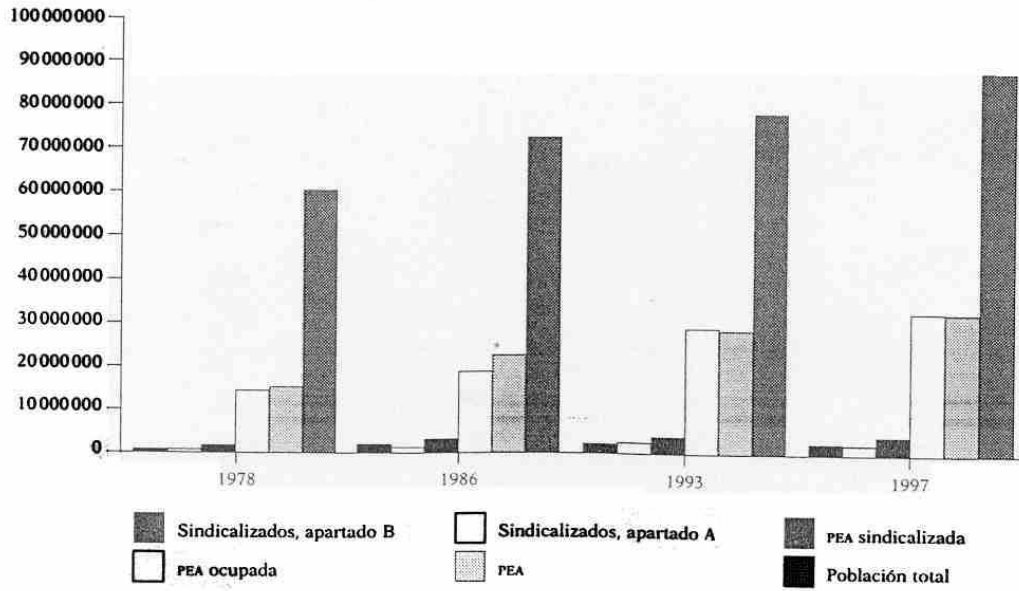
^c Ernesto Zedillo Ponce de León, *II Informe de Gobierno*, Anexo, 1 de septiembre de 1996, p. 44.

Sindicatos registrados y número de afiliados, jurisdicción federal, apartados A y B



FUENTES: Véase el cuadro IV.A.

Población total y trabajadores sindicalizados considerados en los apartados A y B



APÉNDICE I.

Tesis Seleccionada

Localización Instancia: Pleno de la Suprema Corte de Justicia

Epoca: 9a. Epoca

Novena Epoca Instancia: Pleno Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: V, Enero de 1997 Tesis: P. I/97 Página: 117 Materia: Laboral

Rubro

SINDICACION UNICA. EL ARTICULO 76 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL CONSAGRADA EN EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO "B", FRACCION X.

Texto

El artículo 123 constitucional consagra la libertad sindical con un sentido pleno de universalidad, partiendo del derecho personal de cada trabajador a asociarse y reconociendo un derecho colectivo, una vez que el sindicato adquiere una existencia y una realidad propias. Dicha libertad sindical debe entenderse en sus tres aspectos fundamentales: 1. Un aspecto positivo que consiste en la facultad del trabajador para ingresar a un sindicato ya integrado o constituir uno nuevo; 2. Un aspecto negativo, que implica la posibilidad de no ingresar a un sindicato determinado y la de no afiliarse a sindicato alguno; y 3. La libertad de separación o renuncia de formar parte de la asociación. Ahora bien, el establecimiento de un solo sindicato por dependencia, regulado en el artículo 76 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, viola la garantía social de libre sindicación de los trabajadores prevista en el artículo 123 constitucional, apartado "B", fracción X, toda vez que al regular la sindicación única restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses.

Precedentes

Amparo en revisión 337/94. Sindicato del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. 21 de mayo de 1996. Unanimidad de diez votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Alfredo E. Báez López. Amparo en revisión 338/95. Sindicato de Solidaridad de los Trabajadores de los Poderes del Estado de Oaxaca y Organismos Descentralizados. 21 de mayo de 1996. Unanimidad de diez votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el trece de enero en curso, aprobó, con el número I/1997, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.



Tesis Seleccionada

Localización Instancia: Pleno de la Suprema Corte de Justicia

Epoca: 9a. Epoca

Novena Epoca Instancia: Pleno Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: IX, Mayo de 1999 Tesis: P./J. 43/99 Página: 5 Materia: Constitucional, Laboral Jurisprudencia.

Rubro

SINDICACIÓN ÚNICA. LAS LEYES O ESTATUTOS QUE LA PREVÉN, VIOLAN LA LIBERTAD SINDICAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN X, CONSTITUCIONAL.

Texto

El artículo 123 constitucional consagra la libertad sindical con un sentido pleno de universalidad, partiendo del derecho personal de cada trabajador a asociarse y reconociendo un derecho colectivo, una vez que el sindicato adquiere existencia y personalidad propias. Dicha libertad debe entenderse en sus tres aspectos fundamentales: 1. Un aspecto positivo que consiste en la facultad del trabajador para ingresar a un sindicato ya integrado o constituir uno nuevo; 2. Un aspecto negativo, que implica la posibilidad de no ingresar a un sindicato determinado y la de no afiliarse a sindicato alguno; y 3. La libertad de separación o renuncia de formar parte de la asociación. Ahora bien, el mandamiento de un solo sindicato de burócratas por dependencia gubernativa que establezcan las leyes o estatutos laborales, viola la garantía social de libre sindicación de los trabajadores prevista en el artículo 123, apartado B, fracción X, de la Constitución Federal de la República, toda vez que al regular la sindicación única restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses.

Precedentes

Amparo en revisión 337/94. Sindicato del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. 21 de mayo de 1996. Unanimidad de diez votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Alfredo E. Báez López. Amparo en revisión 338/95. Sindicato de Solidaridad de los Trabajadores de los Poderes del Estado de Oaxaca y Organismos Descentralizados. 21 de mayo de 1996. Unanimidad de diez votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero. Amparo en revisión 408/98. Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y coags. 11 de mayo de 1999. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán; en su ausencia hizo suyo el proyecto el Ministro Juan Díaz Romero. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 1339/98. Francisco Pacheco García y coags. 11 de mayo de 1999. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Armando Cortés Galván. Amparo en revisión 1475/98. Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo. 11 de mayo de 1999. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Antonio Espinoza Rangel. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veintisiete de mayo en curso, aprobó, con el número 43/1999, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.



APÉNDICE II

DEPARTAMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO	DOF. 5/01/1918 TOMO VIII NO. 4
CIRCULAR A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	DOF. 22/07/1918 TOMO IX NO. 71
LEY DE SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	DOF. 6/04/1934 TOMO LXXXIII NO. 24
REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 13/02/1936 TOMO XCIV NO. 36
ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 8/04/1936 TOMO XCV NO. 33
DECRETO QUE ADICIONA LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO CREANDO EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL INFANTIL.	DOF. 30/06/1937 TOMO CII NO. 43 SEC. 1
DECRETO QUE ADICIONA LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO CREANDO EL DEPARTAMENTO DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO	DOF. 30/06/1937 TOMO CII NO. 43 SEC. 1
DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO (FERROCARRILES)	DOF. 4/05/1938 TOMO CVII NO. 3
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN	DOF. 5/12/1938 TOMO CXI NO. 30
DECRETO QUE DEROGA EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	DOF. 20/12/1939 TOMO CXVII NO.42
DECRETO QUE AMPLIA EL ARTÍCULO 43 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	DOF. 20/12/1939 TOMO CXVII NO.42
DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	DOF. 29/12/1939 TOMO CXVII NO. 45
DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 Y ADICIONA EL 72 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	DOF.29/12/1939 TOMO CXVII NO. 45
DECRETO QUE REGLAMENTA LOS DE 27 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE DE 1938 EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 41 DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	DOF. 27/01/1940 TOMO CXVIII NO. 23
REGLAMENTO DE LA FRACC. IV DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO (LOTERÍA NACIONAL)	DOF. 14/06/1940 TOMO CXX NO. 29
LEY DE SECRETARÍA Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 30/12/1940 TOMO CXVII NO. 46 SEC. 3
DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO CREANDO LA SECRETARÍA DE MARINA	DOF. 31/12/1940 TOMO CXXIII NO. 46 SECC. 5

DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO CREANDO LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DOF. 31/12/1940 TOMO CXXIII NO. 46 SECC. 5
LEY DE REFORMAS A LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 31/12/1941 TOMO CXXIX NO. 50
LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 24/12/1958 TOMO CCXXXI NO. 44
FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, PUBLICADA EL 24 DE DICIEMBRE.	DOF. 31/01/1959 TOMO CCX NO. 9
ACUERDO QUE DISPONE QUE LAS SECRETARIAS,, DEPARTAMENTOS DE ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL ELABOREN UN PROGRAMA DE INVERSIONES.	DOF. 30/06/1959 TOMO CCXXXIV NO. 50
LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	DOF. 25/12/1963 TOMO CCLXI NO. 48
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA DISCRECIONALMENTE UNA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL FEDERAL, CIVIL Y MILITAR EN SERVICIO DEPENDIENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DOF. 5/11/1968 TOMO CCCX NO. 30
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA DISCRECIONALMENTE UNA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL FEDERAL, CIVIL Y MILITAR EN SERVICIO	DOF. 9/12/1970 TOMO CCCIII NO. 31
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA DISCRECIONALMENTE UNA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL FEDERAL, CIVIL Y MILITAR EN SERVICIO DEPENDIENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DOF. 5/11/1971 TOMO CCCIX NO. 5
DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26 Y 28 DE LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 12/01/1972 TOMO CCCX NO. 9
DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26 Y 28 DE LA LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 12/01/1972 TOMO CCCX NO. 9
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B", DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. F	DOF. 28/12/1972 TOMO CCCXV NO. 48
DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 31/12/1974 TOMO CCCXXVII NO. 41
ACUERDO QUE DISPONE QUE LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO LAS OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES QUE SE SEÑALAN, SE ABSTENDRÁN DE CONTRATAR SEGURO SOBRE LA VIDA CON OTRA INSTITUCIÓN QUE NO SEA ASEGURADORA HIDALGO, S.A.	DOF. 11/06/1975 TOMO CCC XXX NO. 28

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA DISCRECIONALMENTE UNA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL FEDERAL, CIVIL Y MILITAR EN SERVICIO	DOF. 28/11/1975 TOMO CCCXXXIII NO. 19
DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO	DOF. 29/06/1976 TOMO CCCXXXVI NO. 41
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	DOF. 29/12/1976 TOMO CCXXXIX NO. 42
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA A LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B"	DOF. 23/11/1978 TOMO CCCL NO. 36
DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	DOF. 29/12/1979 TOMO CCCLI NO. 41
DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	DOF. 31/12/1979 TOMO CCCLVII NO. 41
DECRETO QUE REFORMA AL ARTICULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123	DOF. 15/01/1980 TOMO CCCLVIII NO. 10
SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, 8, 20 Y 32 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123	DOF. 21/02/1983 TOMO CCCLXXVI NO. 36
ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL COMO UN INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	DOF. 29/06/1983 TOMMO CCCLXVII NO. 42
LEY DEL ISSSTE	DOF. 27/12/1983 TOMO CCCLXXI NO. 41
LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACC. XIII BIS DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	DOF. 31/12/1983 TOMO CCCLXXI NO. 44
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123.	DOF. 12/01/1984 TOMO CCCLXXII NO. 9
DECRETO QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123	DOF. 31/12/1984 TOMO CCCLXXXVII NO. 41
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	DOF. 29/02/1985 Tomo CCCXCIII NO. 20
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN INCREMENTO DE DIEZ MIL PESOS MENSUALES A LA DESPENSA DE QUE GOZA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FEDERACIÓN Y DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	DOF. 27/09/1988 TOMO CDXX NO. 17

APÉNDICE III.

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL

Antes de los años '80 del siglo pasado el proletariado sólo apareció en la escena histórica en forma esporádica, en momentos cruciales como la revolución de 1848 y en la organización de la Primera Internacional, que culminó con la Comuna de París. Pero es apenas durante las tres últimas décadas del siglo XIX que el proletariado con sus aliados, los pueblos y sectores oprimidos, pasa a ocupar el lugar de principal protagonista del proceso histórico. Sólo a partir de ese momento sus luchas adquieren un carácter continuado y sistemático. Durante el presente siglo no ha dejado de luchar ni por un minuto contra los explotadores, específicamente contra el capitalismo y el imperialismo. Gracias a sus luchas, el proletariado y los trabajadores lograron conquistas mínimas fundamentales como las grandes organizaciones sindicales, los partidos obreros, los derechos sociales y, a partir de la Revolución de Octubre, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, conquistas revolucionarias como la expropiación de la burguesía en numerosos países a los que transformaron en estados obreros. Los aliados del proletariado —los pueblos atrasados, las nacionalidades oprimidas, los campesinos, las razas y sectores oprimidos— lograron también grandes conquistas. Por ejemplo, casi todas las colonias de los viejos imperios han obtenido su independencia política; los campesinos de muchos países atrasados consiguieron una mayor participación en la tenencia de la tierra; el pueblo vietnamita hizo sufrir su primera derrota militar al imperialismo norteamericano; las mujeres obtuvieron el derecho al voto, al aborto y al divorcio; en muchos países y en aquellos en los que se expropió a la burguesía también se expropió de raíz a los terratenientes; los negros de Estados Unidos avanzaron considerablemente en su lucha contra la discriminación, etcétera.

La crisis de dirección del proletariado mundial, dicho de otra forma, la traición de las direcciones burocráticas reconocidas del movimiento obrero y de masas, son el factor decisivo de las derrotas históricas que se producen, de que todo triunfo o conquista sea congelado, frenado, y de que no haya sido derrotado el imperialismo.

Los grandes partidos obreros, los sindicatos y los estados obreros han quedado distorsionados en la camisa de fuerza de la burocracia: todos ellos son burocráticos, ninguno revolucionario.

En la siguiente cronología se observará el desarrollo mundial a través del siglo XX, de los trabajadores en Europa, América, África y Asia. La relación que se observará con dicha cronología se refiere a como en los países europeos, y Estados Unidos de Norteamérica se dieron las condiciones para lograr un sindicalismo libre, con relación a los sindicatos de

burócratas mexicanos que se mantienen al “servicio del estado” y no en apoyo de los trabajadores tal y como lo muestra la cronología que se presenta.

VER EL ARCHIVO ANEXO

CRONOLOGÍA

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

1810- 1829	<p>1810, en Inglaterra se produjo una rebelión contra el trabajo de las fabricas y el empleo de las maquinas. (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>1811 nuevamente los trabajadores se rebelaron contra el sistema de las maquinas, especialmente los tejedores y las hiladoras, porque creían como un grave peligro la desocupación que producían esas maquinarias , decidieron destruir varios telares. Ese movimiento se conoció como el “Luddismo”, por Ned Ludd, un obrero que se especializó en destruir máquinas . Ese movimiento se extendió a los zapateros, sastres, mineros, carpinteros y otros sectores de los trabajadores. ° (Petras y Veltmeyer, www.rebellion.org)</p>
	<p>1814, en Inglaterra, el horario de los trabajadores era muy extenso. En la factoría Fal River, había un anuncio público que fijaba el horario. “ El trabajo comenzará a las cinco de la mañana, media hora de descanso para el desayuno, a las ocho, media hora de descanso para el almuerzo, a las doce; Salida del trabajo, a las siete y treinta de la noche” Las condiciones de trabajo de los niños y las mujeres eran pésimas, los niños recibían como salario 1/7 parte de los salarios de los adultos, y las mujeres la mitad del salario de los hombres; v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>1824, en Inglaterra, se promulga la ley sobre libertad de asociación para los trabajadores. Esta ley derogó las leyes de 1799 y 1800 (Leyes Combinadas), que prohibían la libre asociación de los trabajadores. Esto se logró gracias a la lucha de Francis Place.</p>
	<p>1825 nuevamente es reglamentada la asociación de los trabajadores</p>
	<p>1825 Francia, una crisis económica que se había iniciado llevó a los trabajadores a un gran desempleo: se realizaron manifestaciones de los desocupados. Los patronos habían cerrado las empresas el 26 de julio, debido a la crisis económica que se encontraban, al otro día los obreros levantaron las primeras barricadas, tomando las armas, que eran fusiles y bayonetas, para dar inicio a las jornadas revolucionarias. Gracias a la clase obrera, la burguesía comercial e industrial obtuvo el poder público. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>1829 Robert Owen, fundó “Las Sociedades Cooperativas”. ° (Petras y Veltmeyer, www.rebellion.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

1830- 1832

1830 en Inglaterra, aparecen las primeras asociaciones de obreros de un mismo oficio. Se constituye con sectores del textil , de Lancashire y de la construcción de Yorshire. se crea la Asociación Nacional para la Protección del Trabajo, una federación que unía todas las “ uniones de obreros” que existían, tenía como objetivos principales la creación de un fondo de resistencia de huelga, para socorrer a quienes , por orden de la asociación y en base a un problema, abandonaran sus trabajos, en señal de huelga, la cual debía ser escalonada. Después de un fracaso en una huelga de los hiladores de Antons-Under- Lyne, se dedicó a la tarea de organizar un movimiento obrero fuerte, para agrupar a todos los oficios: La Asociación Nacional para la Protección del Trabajo. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)

1831, en Francia, 3.000 obreros de Saint Etienne destruyeron las máquinas de la fabrica de Rives; el 1ro. de mayo, obreros de los aserraderos, en Burdeos, rompieron las sierras de las máquinas; el 7 de septiembre, las mujeres obreras se manifestaron públicamente , bajo el lema de “ No más Mecanismos”. La acción de los tejedores de Lyon, y los demás trabajadores, demostró el poder organizado de los obreros, llamó la atención a los poderes públicos, a los mismos trabajadores de otras regiones, y que los problemas comunes pueden ser enfrentados por los obreros unificados. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)

1833 en Inglaterra, los obreros colocaron la primera piedra a su local (edificio) , en Birmingham, que estaría destinada a convertirse luego en el “ Builders Guild Hall”. Tenían un periódico semanal, el “ Pionner of Trades Union Magazine(La Revista Pionera del Sindicalismo)”, que tenía como lema: “El Capital no tiene valor cuando es privado de nuestro trabajo” .

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>1834 en Londres se celebró el Primer Congreso de la Gran Unión Consolidada de los Oficios, inspirada por Robert Owen. John Fielden propone a los trabajadores la lucha por el establecimiento de un horario de 8 horas al día, que no fueran más al Parlamento a pedir leyes, pues las que habían hecho los legisladores eran decepcionantes para los trabajadores, la lucha debía ser la huelga general. Ese mismo año, seis trabajadores, entre ellos James y Georges Loveless, de Dorchester, fueron apresados, acusados de organizar a los campesinos y afiliarlos a la " Gran Unión Consolidada", en violación a una disposición que decía que " los campesinos no deben afiliarse la Gran Unión" . Ellos fueron condenados el 18 de marzo, a 7 años de deportación.</p> <p>En abril se hizo una gran manifestación, con 30.000 obreros, pidiendo la libertad de los jornaleros, esa presión limitó la deportación, tuvieron que libertarlos, a ellos se les conoce como " Los Mártires de Tolpuddle".</p> <p>La Gran Unión Consolidada, donde aportaron mucho Robert Owen, John Fielden y John Doherty, fue decayendo hasta desaparecer.</p> <p>1834 fue la creación de la " Joven Europa", primera organización obrera internacional, fundada por el italiano residente en Suiza, Mazzini, con otros emigrantes europeos, con el objetivo de crear un régimen republicano en cada país de Europa° (Petras y Veltmeyer, www.rebellion.org)</p>
<p>1836-1840</p>	
	<p>1836 en Inglaterra, se creó la Asociación de Trabajadores, integrada completamente y dirigida por obreros, con la intención de aprender a guiarse por sí mismos, sin tutelajes de los " grandes hombres".</p> <p>Fue el primer intento de trabajadores autónomos e independientes, con la cual la clase obrera pretendió darse una asociación que fuera al mismo tiempo una " escuela de vida", con su propia formación política, poniendo la conciencia de clase como condición indispensable para toda su acción.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>1837 la Asociación de Trabajadores elaboró la " CARTA DEL PUEBLO ", documento de seis puntos, donde en nombre de la fuerza moral, se plantearon las reivindicaciones más urgentes de la clase obrera de esa época. Sufragio universal. Votación por cédulas. Abolición de la obligatoriedad de ser propietario para pertenecer al Parlamento. Pago a los miembros elegidos. Igualdad de los distritos electorales. A los defensores de esa "carta" se les llamó " Cartistas". Ese movimiento tuvo como primer líder a William Lovet. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
<p>1841-1847</p>	
	<p>En 1844 , en Inglaterra se constituye la "Sociedad Equitativa de Iniciadores de Rochdale (Rochdale Equitable Pioneers Society), que es la organización que da inicio al movimiento cooperativo moderno, con sus principios y en continuación con lo iniciado por Robert Owen. 12 trabajadores que fueron despedidos de sus trabajos, se dedicaron a trabajar en forma cooperativa, luego abrieron una pequeña tienda en Toad Lane, Rochdale.</p> <p>Carlos Marx, que se unió a Engels, y continuaron trabajando juntos; Mijail Bakunin, que luego fue el principal promotor del "Anarquismo", y Pierre-Joseph Proudhon. Estos ideólogos formaron un conjunto coherente frente al capitalismo, pero muy distantes entre ellos en cuanto a los métodos y objetivos a alcanzar con sus ideales. Carlos Marx y Federico Engels participaron en la formación de la Federación comunista, en 1847, fueron los encargados de redactar el Manifiesto, aprobado a principios de 1848, se conoce como " El Manifiesto Comunista", el cual tuvo una gran influencia en el nacimiento del marxismo y el socialismo revolucionario.</p>
<p>1848-1850</p>	
	<p>1848 en Francia, es el año de "La Revolución", por los acontecimientos que se produjeron en Francia, Italia y otros países europeos, aunque los de mayor trascendencia e importancia para los trabajadores fueron los ocurridos en Francia. Allí nació un movimiento, resultado del desempleo, el hambre y la miseria que sufría la clase trabajadora, como consecuencia de la eliminación de muchos puestos de trabajo debido a la construcción de los ferrocarriles y las maquinarias.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>27 de febrero de 1848 el Gobierno instaló los Talleres Nacionales, primer paso de importancia para los trabajadores. La "revolución", se había iniciado el 24 de febrero, en París con la caída de la dinastía. El 28 de febrero quedó formada la " Comisión para los Trabajadores", compuesta por 657 obreros y 231 patronos, que tenía como objeto la aplicación de un programa de legislación del trabajo, y estuvo presidida por Louis Blanc. El 2 de marzo un decreto limitó a 10 horas la jornada de trabajo, en París, y a 11 horas en las provincias; se decidió la abolición de la subcontratación. El 4 de abril, un decreto impuso multas y prisión a los patronos que no se ajustaran al decreto anterior. La clase trabajadora se vio nuevamente traicionada por la clase burguesa; el horario de trabajo volvió a aumentarse a 12 horas, la pena de prisión que castigaba a los que reincidían en violación al decreto del horario, también fue revocado.</p> <p>La llamada II República se volcó contra los obreros, se iniciaron las persecuciones contra militantes obreros y sus asociaciones. Cuando se dio un golpe de Estado , a fines de 1848, los trabajadores no reaccionaron, porque no se consideraban parte de el movimiento que ellos ayudaron a construir, del que fueron perdiendo el control y la representatividad.</p>
1851-1863	
	<p>1851, en Inglaterra se constituyeron las primeras organizaciones sindicales por oficios, las "Uniones-Trade Unions", que son las estructuras para organizar los trabajadores por ramas de oficios o profesiones. Aunque ya en años anteriores habían existido estos tipos de asociaciones, pero fue a partir de esta fecha cuando se consolidan en su funcionamiento.</p> <p>1854, en Inglaterra, una ley estableció que el trabajo terminaba el sábado a las dos de la tarde, surgiendo así lo que se llamaba " la semana inglesa".</p> <p>1860, en Alemania, se fundó la " Unión de los Trabajadores Alemanes", siendo su principal líder y fundador Ferdinand Lasalle. Esta organización actuó después como un partido político.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

1864-1867	<p>1864 se creó la " ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES (A.I.T.), durante una reunión celebrada en Londres, Inglaterra, con delegados de varios países de Europa (entre ellos muchos exiliados), que se conoce como " LA PRIMERA INTERNACIONAL". Carlos Marx redactó los Estatutos de la Ira. Internacional, donde estableció que la Internacional..."Establecerá relaciones entre las diferentes asociaciones de obreros de tal manera que los obreros de cada país puedan constantemente estar al corriente de los movimientos de la clase en los otros países..." Los miembros de la I Internacional estaban a nivel individual, no representaban ninguna organización sindical, ni de trabajadores, inclusive Carlos Marx no representaba ninguna organización política ni sindical. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>La Primera Internacional realizó cinco Congresos: I.- En 1866, en Ginebra, Suiza. II.- En 1867, en Lausana.Suiza. III.- En 1868, en Bruselas, Bélgica. IV.- En 1869, en Basilea. V.- En 1872, en La Haya, Holanda. La Primera Internacional se declaró disuelta en 1876, por la división interna entre sus principales dirigentes : Carlos Marx y Bakunin. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>25 de mayo de 1864, en Francia, fue suprimido el delito de coalición, o reagrupación entre los trabajadores. El régimen puede conciliar los intereses de los trabajadores; esto permite una mayor conciencia entre los trabajadores.</p> <p>1866 se creó en los Estados Unidos la Unión Nacional del Trabajo (U.N.T.). v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>1867, en Inglaterra se reforma la Ley Electoral, concediéndole el derecho al voto a todos los hombres que fueran " cabeza de familia", y que tuvieran casa propia...menos a los obreros del campo ni a los leñadores.</p>
1868- 1885	<p>1868 , en Berlín, Alemania, se constituyó la Asociación de Sindicatos, integrado por 56 ramas profesionales, al estilo de las "trade unions " de Inglaterra.</p> <p>1868 en Bélgica los obreros realizaron diferentes actividades de protestas motivadas por la rebaja de los salarios y el licenciamiento de muchos trabajadores, crearon una crisis en las minas de Carbón, en Charleroi, en 1869 en la región del "Borinage".</p> <p>1869, en Estados Unidos se creó la Noble Orden de los Caballeros del Trabajo. En 1881 se constituyó en los Estados Unidos la Federación de Sindicatos de Obreros y Oficios Organizados .</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>1871, en Francia es la época de “LA COMUNA DE PARIS”. , cuando el pueblo (en particular la clase trabajadora) se enteró de las condiciones de paz, se sublevaron contra el gobierno. La Guardia Nacional (milicia ciudadana) formó un Comité Central, el 18 de marzo se proclamó “La Comuna de París” El “Comité Central” se transformó en Gobierno Provisional, convocó elecciones general en París, se formó un gobierno integrado por los “Blanquistas” (seguidores de Augusto Blanqui- 1805- 1881), acompañados de socialistas marxistas, anarquistas y republicanos burgueses. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>Ellos adoptaron medidas de tipo social, proclamaron la libertad de expresión y de cultos, el sufragio universal. Fijaron un salario mínimo, prohibieron el trabajo nocturno para niños y mujeres, las empresas que fueron abandonadas por sus dueños fueron convertidas en cooperativas de trabajadores y se dio participación a los trabajadores en el Gobierno. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>1872 en Francia se promulgó una ley que prohibía toda clase organización de los obreros.</p>
	<p>1875 en Inglaterra, se reconoció legítimamente, el pleno derecho de los trabajadores de organizarse sindicalmente.</p>
	<p>1878, en Alemania, se fusionaron la Federación Sindical y la Asociación General de Obreros, formaron la “ Comisión General de Sindicatos”, convirtiéndose luego en una de las organizaciones sindicales más poderosas del mundo. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>1881 en España, se fundó la Federación de Trabajadores de la Región Española, de tendencia anarquista. En 1882 se constituyó la Asociación Nacional de Trabajadores, que en 1889 se convirtió en la Unión General de Trabajadores (UGT), dependencia del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>21 de mayo de 1884, en Francia la ley "Waldeck-Rousseau", autoriza la creación de sindicatos profesionales. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
<p>1886-1890</p>	
	<p>En 1882, en Estados Unidos en la octava década del siglo XIX era muy difícil, como en otras partes del mundo. Sin embargo, emigrantes de diversos países europeos iban a Estados Unidos en busca de una mejor situación económica. José Martí, cubano, que residió mucho tiempo en Estados Unidos, escribió " Estamos en plena lucha de Capitalismo y Obreros. Para los primeros son el crédito en los bancos, las esperas de los acreedores, los plazos de los vendedores, las cuentas de fin de año. Para los obreros es la cuenta diaria, la necesidad urgente e inaplazable, la mujer y el hijo que comen por la tarde lo que el pobre ganó para ellos por la mañana; y el capitalista holgado constriñe al pobre obrero a trabajar a precio de miseria".</p> <p>"Todos hoy, italianos, alemanes y judíos rusos abrazados fraternalmente por las calles y acudiendo a reuniones entusiastas en que se hablan a la par todas las lenguas, demandan a las compañías de ferrocarril, que hace poco aumentaron sin pretexto los precios de la carga, un nuevo sueldo y nuevas garantías."</p> <p>En febrero de 1886 la empresa Mc Cormick, de Chicago, despidió a 1.400 trabajadores, en represalia a una huelga que los trabajadores de la empresa, dedicada a la fábrica de máquinas agrícolas, habían realizado el año anterior. Los acontecimientos que ocurrieron en Chicago, y la muerte de los dirigentes de los trabajadores, dio origen a que en todas partes del mundo, los trabajadores organizados recordaran a " LOS MARTIRES DE CHICAGO", y que el 1ro. de Mayo, fuera considerado como el día internacional de los trabajadores. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

<p>En Bélgica, el 18 de diciembre de 1886 obreros textiles de Gante, Bélgica, fundaron la Federación de Trabajadores del Algodón. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
<p>13 de septiembre de 1887, en Francia se constituyó el primer sindicato cristiano, que fue el Sindicato de Empleados de Comercio y de Industria (SECI), bajo la orientación de los " Hermanos de las Escuelas Cristianas". El SECI creó una sociedad de mutualidad, y luego tomó distancia de los "Hermanos de Escuelas Cristianas", aceptando una referencia doctrinal, pero rechazando la autoridad religiosa en los asuntos sindicales, organizaron cursos profesionales y crearon y administraron un restaurante de los propios trabajadores. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
<p>1889 en Francia, se constituyó la II Internacional , en sustitución de la I que había fracasado. En la II internacional surgieron nuevos líderes; Lenin, (ruso), que propugnaba por el comunismo, y Eduardo Bernstein (alemán), que luchaba por una revisión de la doctrina marxista, encabezaba una tendencia llamada " revisionistas", que creían en la evolución política.</p>
<p>La II Internacional se formó en París, Francia, en ocasión de las actividades para conmemorar el I Siglo de la Revolución Francesa, con el nombre de Oficina Socialista Internacional , luego fijó su sede en Bruselas, Bélgica. Kautsky , dirigía un sector llamado el "centro ortodoxo". Entre los principales líderes discutían sobre el movimiento y el objetivo final de la revolución. Para Berstein, "todo está en el movimiento, nada en el objetivo final". Rosa Luxemburgo; "zTodo está en el objetivo final, nada en el movimiento". W. Leibknech, " Lo esencial es el objetivo final, pero es necesario el movimiento para lograr el final".</p> <p>En el Siglo XIX La II Internacional Socialista celebró varios Congresos.</p> <p>El III Congreso en Londres, Inglaterra, en 1896.</p> <p>El I Congreso en Bruselas, Bélgica, en 1891</p> <p>El II Congreso en Zurich, Suiza, en 1893. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
<p>28 de septiembre de 1890 en Amberes, Bélgica, se realizó el Congreso Constitutivo de la Asociación Internacional de Obreros del Tabaco y de los Cigarros, con participación de delegados sindicales de Bélgica, Alemania, Inglaterra, y Holanda. Después cambiaron el nombre por Federación Internacional de Trabajadores del Tabaco.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

1891-1900

15 de mayo de 1891 el Papa León XIII escribió la famosa encíclica " Rerum Novarum (De las Cosas Nuevas)", donde expone criterios y principios que dan inicio a la necesidad de crear organizaciones sindicales para los trabajadores de pensamiento cristiano. En esa encíclica se tratan varios temas relativos a los trabajadores, entre las que pueden citar: " Si el beneficio es la consecuencia de un robo, incluso es ilegítimo, porque el producto del trabajo pertenece al trabajador" . " Los trabajadores aislados y sin defensa, se han visto con el tiempo entregados al arbitrio de dueños inhumanos y a la avaricia de competencia desenfrenada." ... " Que el rico y el patrono se acuerden de que explotar la pobreza y la miseria, es especular la indigencia, son cosas que reprueban igualmente las leyes divinas y humanas". "El Estado debe proteger a los trabajadores particularmente cuando los patronos aplastan a los trabajadores bajo el peso de cargas inicuas o deshonran en ellos la persona humana por condiciones indignas y denigrantes".

Esta encíclica invitó a los trabajadores cristianos a crear sus propias organizaciones sindicales. Fue la fuente que inspiró a adoptar el nombre de " sindicatos cristianos ".

En 1891 se formó la primera organización sindical cristiana en Tchequia; en Eslovenia se creó la Federación Eslovaca de Trabajadores Cristianos; y en 1894 , en Győr, se constituyó la primera organización de sindicatos cristianos de Hungría.

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>1892 en Austria se constituye el Movimiento Sindical Cristiano, en base al llamado de la encíclica Rerum Novarum, que había llamado a los trabajadores cristianos a organizarse sindicalmente.</p>
	<p>1892, los trabajadores de la empresa de Andrew Carnegie, en Homestead, Pensylvania, Estados Unidos, realizaron una huelga cuando la empresa disminuyó sus salarios antes de terminar el contrato que tenía con el Sindicato. Los trabajadores en huelga fueron masacrados por la Guardia Nacional y "rompehuelgas" que había contratado la empresa.</p>
	<p>1893, Florimond Serle en Bélgica, se creó el Círculo Regional para Obreros. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>En 1894, en Bélgica se constituye la Federación de Sociedades Obreras Católicas.</p>
	<p>1894 en Lyon, Francia, después de una división en el Congreso de la Federación Nacional Sindical, que se había constituido en 1886, se forma la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), controlada inicialmente por los grupos antisocialistas que se habían separado de la Federación Nacional de Sindicatos.</p>
1901-1925	
	<p>29 de agosto de 1900, en Aguisgrán, Alemania, se realizó una reunión de delegados sindicales del sector textil de Alemania, Holanda y Bélgica, donde tomaron decisiones sobre los siguientes temas: a) Comunicación entre las organizaciones en casos de huelgas, para apoyarse mutuamente de manera formal y material. b) Impedir que los esquirols (rompehuelgas) reemplacen a los trabajadores normales. c) Organizar una reunión anual entre las organizaciones textiles.</p>
	<p>9 y 10 de septiembre de 1901, en Dusseldorf, Alemania, se fundó la Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores Cristianos del Textil. Se creó el Secretariado Sindical Internacional (S.S.I.) con sindicatos de Dinamarca, Noruega y Suecia, además delegados de Bélgica, Alemania y Gran Bretaña. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>1902, en Enschede, Holanda, se realizó el II Congreso de la Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores Cristianos del Textil.</p>
	<p>1902 en Alemania, celebraron una Conferencia en Stuttgart, donde acordaron fijar una sede en Berlín. Este Secretariado tuvo muchos conflictos internos, por la diversidad de criterios de sus dirigentes. Era una organismo de consulta y de intercambios de comunicaciones</p>
	<p>En 1905 en Lieja, Bélgica, se realizó el III congreso de la Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores Cristianos del Textil.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>El 25 de mayo de 1901 en Argentina se constituyó la Federación Obrera Argentina (F.O.A.), que luego cambió el nombre por Federación Obrera Regional Argentina (FORA). ° El 7 de marzo se realizó el Primer Congreso de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.).</p>
	<p>En 1903 en Puebla , México se realizó, el Primer Congreso Católico, que promovió los “Círculos Católicos Obreros”. Estos “Círculos” tuvieron mucha influencia en la creación de sindicatos católicos mexicanos.</p>
	<p>En 1905 en Uruguay, se constituyó la Federación Obrera Regional Uruguaya (FORU), controlada en su mayoría por un sector anarquista.</p>
	<p>En 1905 en Brasil se realizó en Recife, el Primer Congreso de Trabajadores Católicos, con el objetivo de conocer y profundizar sobre la encíclica “ Rerum Novarum”.</p>
<p>1901-1925</p>	
	<p>En 1902 en Polonia se creó la “Federación de Organizaciones Profesionales Polacas”, integrada por trabajadores católicos , que luego se convirtió en la Federación de Trabajadores Cristianos”. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>En 1904 en Holanda se constituyó el Sindicato Católico Holandés de Empleados Agrícolas(Nederlandse Katholieke Bond van Werknemers in de Agrarische Bedrijven); ese mismo año se constituyó en 1904 la Confederación de Sindicatos Católicos (N.K.V.), ambos en Holanda.</p>
	<p>En 1908 en Bélgica, el Padre Martín Hubert Rutten creó el Secretariado de Uniones Profesionales Cristianas, en Gante, Bélgica, para desarrollar el movimiento sindical cristiano.</p>
	<p>En 1908 en Suiza, se celebró en Zurich,el Congreso Internacional de Sindicatos Cristianos, que interrumpió sus actividades durante la I Guerra Mundial, después formó un Secretariado Internacional. En 1908 se realizó el IV Congreso de la Unión Internacional de Sindicatos Cristianos del Textil, en Zurich, Suiza. El V Congreso se realizó en 1910, en Milán, Italia.</p>
	<p>1909 en Belgica se constituyó en Bélgica la Confederación Nacional de Sindicatos Cristianos y Libres (hoy C.S.C.), pero en Bélgica existían Sindicatos Cristianos desde el siglo XIX.</p>
	<p>En junio de 1909 en Holanda se creó la Federación Nacional de Sindicatos Cristianos (C.N.V.), sindicatos protestantes, Calvinistas.</p>
	<p>En 1911, en Holanda se constituyó el Sindicato Católico del Personal de Hotelería v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>El 11 de junio de 1911 en el País Vasco se constituyó en Bilbao, la Euzko Langilleen Alkarasuma/ Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), cuyo lema era: “Unión obrera y fraternidad vasca”. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1905 en Bilbao, se constituyeron las Federaciones de Sindicatos Católicos y se inició el sindicalismo agrícola.</p> <p>En 1906 en España se constituyó la Asociación Obrera León XIII, de la Arboleda, en Bilbao; ° En 1907 se creó la Unión Profesional de Dependientes y Empleados de Comercio, fundada por el Padre Gabriel Palau. °En 1909 se creó la Federación de Sindicatos Católicos de Valencia, con la participación de organizaciones agrarias. En 1910 se constituyó en España la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), de orientación anarquista. En 1911 la CNT realizó su primer Congreso, pero poco tiempo después fue declarada ilegal.</p> <p>El 8 de marzo de 1910 en Nueva York, Estados Unidos, fueron masacradas 129 mujeres textil eras . Este acto dio motivo a la celebración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo.</p> <p>12 de septiembre de 1912 en México se constituyó La Casa del Obrero Mundial (COM.).</p> <p>15 de agosto de 1912 en Argentina, quedo constituida la FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA, pionera de la organización agrícola en América Latina. Era una organización con mucha influencia de lo que estaba pasando socialmente en Europa. El 59% de sus miembros eran nacidos en el extranjero, especialmente italianos.</p> <p>En 1914 en Brasil se fundó el primer sindicato agrario.</p>
1901-1925	
	<p>En 1914 en Holanda se constituyeron el NEDERLANDSCHE CHRISTELIJKE LANDERBEIDSBOND (Sindicato Holandés Cristiano de Obreros Agrícolas), protestantes, y el ROMSCH,KATHOLIEK BOND VAN BLOEMIST-TUIN-VEEN, EN LANDDARBEIDERS (Sindicato Holandés Católico de Obreros de Floricultura, Horticultura de Turbares y de la Agricultura).</p> <p>En 1914 en Alemania, la Confederación de Sindicatos Cristianos de Alemania tenía 340.000 miembros.</p> <p>La I Guerra Mundial fue un enfrentamiento de Alemania y Austria frente a Inglaterra y Francia, después entró también los Estados Unidos en favor de Inglaterra. La guerra se generalizó a casi todo el mundo. Empezó prácticamente el 28 de junio de 1914, con el asesinato del Archiduque Francisco Fernando y su esposa, en Sarajevo, de manos de un terrorista.</p> <p>El 17 de febrero de 1915 en México, la Casa del Obrero Mundial (COM) firmó un pacto con el movimiento político Revolución Constitucionalista, pero luego el Jefe de ese movimiento disolvió la COM.</p> <p>En 1916 , en Valladolid, España, se constituyó la Confederación Nacional Católica Agraria, que en un año llegó a contar con 1.100 sindicatos en 24 federaciones.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1916 en México se inició la expropiación de la tierra para ser distribuida entre campesinos sin tierras. Cuatro años más tarde se constituyeron en ese país las primeras organizaciones sindicales agrícolas, en los "Ejidos".</p> <p>En 1917, en África del Sur se constituyó la primera organización sindical: Trabajadores Industriales de África (Industrial Workers of África).</p> <p>En 1917 en México, la Constitución estableció la libertad sindical, en su artículo 123, que dice: " Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc."</p> <p>En 1917 en México, la Constitución estableció la libertad sindical, en su artículo 123, que dice: " Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc."</p> <p>. En 1918 en Italia se creó la Confederación Italiana dei Lavaratori (C.I.L.), representativa del sindicalismo cristiano italiano.</p>
	<p>En 1919 en Bélgica y Austria, se constituyeron la CENTRAL DE L'ALIMENTATION DES OUVRIERS AGRICULTEURS, JARDINIERS ET FORESTIERS (Central de la Alimentación, de Obreros Agricultores, Jardineros y Forestales), de Bélgica, y la ZENTRAL-VERBOND DER LAANDERBEITER OSTERREICHS (Central de Trabajadores Austriacos), en Austria. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>El 20 de abril de 1919 se creó la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos (C.N.S.C.) en un Congreso nacional , con la participación de 135 delegados, en representación de 60.000 trabajadores. Los temas principales fueron: a) Constitución de sindicatos de oficios sin ingerencias patronales. b) Admisión de la huelga, luego de agotados los medios conciliatorios. c) Defensa de la familia, la religión y la prosperidad utilizada como función social. La Confederación Nacional de Sindicatos Católicos (C.N.S.C.), se afilió luego a la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (C.I.S.C.).</p> <p>En marzo de 1919 Francia se celebró la CONFEREN esa Conferencia demandó que el Tratado de Paz incluyera una legislación internacional laboral y la creación de un Instituto Internacional del Trabajo. CIA INTERNACIONAL DE SINDICATOS CRISTIANOS, en París.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>Del 5 al 19 de febrero de 1919 en Berna, Suiza, se realizó una reunión para reorganizar la Federación Sindical Internacional (F.S.I.) En el mes de julio se realizó un Congreso, en Ámsterdam, y decidieron crear un Secretariado de la F.S.I. Fueron electos: como Presidente, Appleton, de la T.U.C. de Inglaterra; dos Secretarios Generales Oudegeest y Fimmen, de Holanda; com En el Congreso participaron 91 delegados, de 14 países, en representación de 17.740.000 trabajadores.o vicepresidentes Jouhaux, de Francia y Martens, de Bélgica. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>EL 10 de abril de 1919 en México, fue asesinado EMILIANO ZAPATA, en Chinameca, México. Zapata fue un líder agrario, dirigente y conductor de campesinos e indígenas mexicanos, que luchó a favor de los más pobres, con los lemas de " TIERRA Y LIBERTAD", y "LA TIERRA ES DE QUIEN LA TRABAJA".</p>
	<p>En 1918 en México, en el mes de mayo, se formó la Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.). Desde su fundación tuvo mucha influencia de la American Federation of Labor (AFL), de Estados Unidos, en especial su líder Samuel Gompers. Luis Morones, el Secretario General de la CROM llegó a ser al mismo tiempo Secretario de Estado de Industria, Comercio y Trabajo.</p>
<p>1901-1925</p>	<p>El 11 de noviembre de 1918 terminó la Guerra Mundial, en el bosque de Compiègne, cerca de París, en el vagón No. 2419, cuando se firmó el armisticio que puso fin a la guerra, quedando Alemania vencida. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>En 1918 en Laredo, Texas, al finalizar la I Guerra Mundial, la Federación Americana del Trabajo (AFL), de Estados Unidos , convocó a organizaciones sindicales de América Latina, para constituir un organismo " interamericano" asimismo se constituyó la Confederación Obrera Pan Americana (COPA), nombrando a Samuel Gompers como Presidente. Este es el primer intento del sindicalismo norteamericano de penetrar y controlar al sindicalismo latinoamericano. El modelo de sindicalismo que describió Gompers es el siguiente: "El sindicalismo tiene como objetivo la defensa y el mantenimiento del orden existente (el capitalismo), su desarrollo y mejoramiento"</p> <p>El sindicalismo norteamericano fue calificado como el "sindicalismo de pan y mantequilla".</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1919, la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) fue creada con el TRATADO DE VERSALLES, junto con la Sociedad de las Naciones. La OIT toma acuerdos en materia laboral en sus Conferencias, en forma tripartita (representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores), que se llaman CONVENIOS INTERNACIONALES, otros son complementarios, que se llaman RECOMENDACIONES. Los Estados miembros deben ratificar los Convenios, ponerlos en práctica en su legislación laboral, que forma parte de las políticas sociales.</p> <p>28 de noviembre de 1919, en la Primera Conferencia de la OIT, se aprobó la Convención No. 1, sobre el horario de 8 horas. En esa reunión de la OIT, que se celebró en Washington, Estados Unidos, participaron I.M. Sacco, de la C.I.L., italiano, y P. Serrarens, de los Sindicatos Católicos de Holanda.</p> <p>Del 15 al 19 de junio de 1920, en un Congreso Constitutivo, celebrado en La Haya, Holanda, quedó formada la CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SINDICATOS CRISTIANOS (C.I.S.C.) En la creación de la CISC participaron organizaciones sindicales de Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Holanda, Hungría, Suiza y Checoslovaquia, con una afiliación global de 3.366.400 afiliados. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>El 10 de agosto 1920, de ese mismo año se constituyó la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE OBREROS CRISTIANOS DEL TABACO, afiliada a la CISC, con organizaciones nacionales de Alemania, Austria, Bélgica, Checoslovaquia y Holanda.</p>
	<p>En 1920, se constituyó la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Bebidas (UITA), como una fusión de las federaciones internacionales de panaderías, carne y cervecería. Su sede estaba en Zurich, Suiza. Jean Schifferstein fue su primer Secretario General.</p> <p>Diciembre de 1920, en Haifa, Palestina, se constituyó la Federación General del Trabajo de Israel (HISTADRUT), con trabajadores judíos. 4.400 trabajadores de diferentes profesionales constituyeron esa organización de carácter sindical.</p> <p>Del 2 al 6 de marzo de 1919 en un Congreso celebrado en Moscú, en los salones del Kremlin, se celebró el Congreso Constitutivo de la III Internacional Comunista, convocado por Lenin. Lenin planteo un documento titulado « Tesis sobre la Democracia Burguesa y la Dictadura del Proletariado » A esta internacional sólo podían pertenecer partidos políticos que fueran comunistas.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>Del 19 de julio al 7 de agosto se realizó el II Congreso de la III Internacional Comunista. Este Congreso designó una Comisión para crear la « Internacional Sindical Roja (I.S.R.), con los siguientes principios :« Los sindicatos que se colocan en el terreno del Comunismo, forman grupos internacionales bajo el control de la III Internacional Comunista, constituyen una sección sindical de la Internacional »</p>
	<p>Uno de los primeros Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T), el numero 11, de 1921, es relativo al derecho de asociación, "Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a asegurar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y de coalición que los trabajadores de la industria, y a derogar cualquier disposición en lo que respeta a los trabajadores agrícolas" se refiere a los trabajadores agrícolas.</p>
	<p>Agosto de 1922, en Innsbruck, Austria, se realizó el II Congreso de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC), donde ingresaron las organizaciones nacionales de Luxemburgo y Yugoslavia . El Congreso elaboró un " PROGRAMA ECONOMICO MUNDIAL", con una visión cristiana de los trabajadores sobre los problemas económicos de la época. PROGRAMA ECONOMICO MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SINDICAL CRISTIANO: I.- PRINCIPIOS: El programa es inspirado en la Doctrina y la Moral Cristiana. Reproche al individualismo ilimitado del liberalismo económico. Respeto a los derechos y libertades de los trabajadores; El trabajo no es una mercancía sujeta a la ley de la oferta y la demanda. Solidaridad a partir de los intereses de los trabajadores. Repartición equitativa de la riqueza. Satisfacer las necesidades materiales, sin olvidar los intereses de orden espiritual. v(Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>En 1925, en Lucerna, Suiza se realizó el III Congreso de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC). Para esa época la Federación Sindical Internacional (F.S.I.) y la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC) eran las dos organizaciones representativas de los trabajadores en la O.I.T. Las resoluciones del Congreso fueron sobre la duración de la jornada de trabajo, cuestiones de migración, los derechos del trabajo dentro de la organización de la producción, la OIT, la influencia del trabajo asalariado de la mujer casada al movimiento sindical, y las ratificaciones de los Convenios internacionales concernientes al trabajo de las mujeres y los niños trabajadores.</p>
	<p>En 1922 en China se constituyó El Congreso de Trabajadores de China (All-China Labour Congress), que en 1925 cambió el nombre por Federación General de Trabajadores de China (All-China General Labour Federation).</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1925 en México, el Comité Central de la Confederación Nacional Católica del Trabajo (C.N.C.T.) de México, se comunicó con la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC), y le informó su voluntad de afiliarse a ella, pero la decisión debía tomarla el Congreso de la CNCT, que por razones políticas no pudo reunirse.</p> <p>En 1925 en África del Sur se creó la " Unión Comercial e Industrial -(Industrial Comercio Union), integrada por trabajadores negros, que fue disuelta pocos años después.</p> <p>En 1926, en Italia, la ley " Rocco", aseguró el monopolio de los sindicatos fascistas y se prohibió el derecho a la huelga de los trabajadores.</p>
1926-1930	<p>En 1926 en Bolonia, después del atentado contra Mussolini, la Confederación Italiana de Trabajadores (C.I.L.) fue perseguida, prohibida y dejó de existir.</p> <p>En 1927 en Italia, Benito Mussolini promulgó la "Carta del Trabajo", donde el Gobierno Italiano reconoce un sólo sindicato en cada profesión: la corporación.</p> <p>El 24 de octubre de 1929, en Wall Street, el centro económico de Estados Unidos, se llamó " el viernes negro". Las empresas habían duplicado y multiplicado sus acciones (las papeletas) en una forma de especulación, y esas mismas acciones se vendían a un precio tres o cuatro veces superior al valor nominal, pero llegó un momento en que no hubo demanda, nadie compraba. La bolsa de valores quebró, los propietarios de las acciones tuvieron que venderlas a precios muy bajos para pagarle a los bancos, las ventas no cubrían para pagar los préstamos, los bancos tenían dificultades y pedían créditos, y al no funcionar los bancos, ni las acciones, las empresas cerraron, se creó un gran desempleo: las consecuencias como siempre la pagaron los trabajadores.</p> <p>Los Estados Unidos al encontrarse en una crisis interna acudieron a sus deudores, especialmente los europeos, para exigirles los pagos, pero esos países todavía no habían recuperado las pérdidas de la I Guerra Mundial. En 1931 los bancos de Austria y Alemania tuvieron que cerrar sus puertas. La falta de dinero, a nivel mundial, trajo la deflación, descendieron los salarios y los precios, se entró en un círculo vicioso. No hay dinero, por lo tanto no hay inversión; no hay inversión, no hay empleo; no hay empleo no hay consumo...</p>
	<p>El 30 de septiembre de 1930, como resultado de la fusión de la Unión Sindicalista Argentina (U.S.A.), creada en 1922, y la Confederación Obrera Argentina (C.O.A.), se creó en Argentina, la Confederación General de Trabajadores (C.G.T.), que ha dominado la gran parte de la historia del sindicalismo argentino, como primera fuerza sindical, pero con constantes divisiones y separaciones internas.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1930 la OIT publicó " Representación y Organizaciones de los Trabajadores Agrícolas", en la serie Estudios y Documentos. ° Ese año la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó el Convenio No. 30 y la Recomendación 37, sobre las horas de trabajo en el comercio y las oficinas, excluyendo al personal de hoteles, restaurantes, pensiones , círculos , cafés y establecimiento que exclusiva o principalmente suministren a la clientela alojamiento, alimentos o bebidas.</p>
<p>1931-1935</p>	
	<p>En 1931 se celebró una Reunión Consultiva de la OIT de empleados de hoteles, cafés y restaurantes. El tema principal fue : Problemas de colocación de la mano de obra extranjera y el sistema de remuneración, incluida la retribución basada en propinas.</p>
	<p>En 1932 en Bélgica, una huelga de mineros, engloba a 100.000 trabajadores, dura desde junio a septiembre, la cual toma un carácter revolucionario. La Central General de Trabajadores de la Madera, Construcción y Materiales Mixtos, estableció un Hotel de vacaciones para sus afiliados, en Blakenberge ; a partir de esa fecha diversas organizaciones sindicales belgas establecieron centros vacacionales en diversas regiones, con posibilidades de desarrollar el TURISMO SOCIAL. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>En 1932 en Brasil, se creó la Confederación Sindical Católica, conocida como los " Círculos Operarios".</p>
	<p>El 30 de abril de 1932 , en México, Vicente Lombardo Toledano fue electo Secretario General de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, miembro de la CROM.El 19 de septiembre Lombardo Toledano se separó de la CROM.</p>
	<p>Los días 3 y 4 de enero de 1933, la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC) celebró su VI Consejo, en Koningwinter, Alemania, fue la última reunión de la CISC, en Alemania, meses después ese mismo local donde se reunieron, y todo el sindicalismo cristiano quedó eliminado por el nazismo. El 28 de febrero de 1933 ,en Alemania, los nazis suprimieron todas las libertades cívicas.</p>
	<p>El 23 de marzo Hitler obtuvo poderes dictatoriales; el 1ro. de mayo entró en vigor un decreto del Gobierno de Austria, que suprimió a la Confederación de Sindicatos Cristianos, y creo una organización oficialista llamada " Frente Común". El 2 de mayo el Frente Alemán del Trabajo reemplazó los sindicatos democráticos.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>El 23 de junio, una declaración oficial del gobierno nazi alemán decretó: “ Todos los puestos de dirección de los sindicatos cristianos y de las federaciones de empleados serán ocupados por nacionales-socialistas (nazis)”. El 14 de julio, una ley estableció que el Partido Nazi como el único partido político en Alemania. ° En julio quedó disuelta, por orden oficial del gobierno alemán, la Federación Cristiana de Trabajadores Agrícolas. En octubre Alemania se retiró de la Sociedad de las Naciones y de la Conferencia del Desarme.</p>
	<p>El 10 de marzo de 1933 en México, un grupo de organizaciones, encabezadas por Vicente Lombardo Toledano, crearon la “ CROM Depurada”, y solicitaron la desafiliación de la Confederación Obrera Panamericana (COPA), que estaba controlada por los norteamericanos. ° En el mes de junio Lombardo Toledano, con la “CROM Depurada”, y otras organizaciones , constituyeron la CONFEDERACIÓN GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MEXICO (C.G.O.C.M.). Celebraron su Congreso Constitutivo del 26 al 31 de octubre.</p>
	<p>En el mes de octubre de 1933 en Madrid, España, se realizó la Semana Social, donde participaron delegados de diversas organizaciones sindicales y sociales, además estuvo presente el Secretario General de la CISC, Serrarens. Los principales expositores fueron el Padre Rutten, del movimiento sindical cristiano de Bélgica y el Profesor José Gallegos de Córdoba. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>En 1933,Belgica, la Confederación de Sindicatos Cristianos (C.S.C.) tenía 181.407 afiliados a fines de 1929, a fines de 1933 tenía 304.010 afiliados. La Caja de resistencia de los sindicatos cristianos tenía 848.076 francos a fines de 1926, pero a fines de 1933 ese fondo era de 1.368.727 francos belgas. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>En 1933 Francia, la CFTC tenía alrededor de 102.000 afiliados.</p>
	<p>En 1933, Holanda la Confederación de Trabajadores Católicos, de Holanda, tenía 194.135 , había aumentado 10.000 afiliados en los últimos 2 años. En Holanda existía el Movimiento Obrero Cristianos, que incluía otros sectores. Este movimiento también había crecido mucho en los últimos años.</p>
	<p>En 1933, Checoslovaquia la Federación de Sindicatos Cristianos para el territorio de Checoslovaquia pasó de 29.437 afiliados en 1931 a 39.357 en 1933.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1933, en Nueva York, Estados Unidos, fue fundado el MOVIMIENTO TRABAJADOR CATOLICO, iniciado por Peter Marin y Dorothy Day, con el objetivo de complementar las enseñanzas de los Evangelios y la Doctrina Social de la Iglesia, como está presentada en las encíclicas sociales. Este movimiento tiene un periódico titulado " EL TRABAJADOR CATOLICO", y varias casas de hospedaje llamadas "La Casa Juan Diego".</p>
	<p>El 5 de julio de 1935, en Estados Unidos, se dictó la ley "Wagner", que oficializa el derecho sindical. Se creó el seguro de desempleo y la protección a la vejez.</p>
<p>1936-1943</p>	
	<p>En febrero de 1936 , en México realizó el Congreso Nacional de Unificación Obrera, donde se constituyó la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), que nació bajo la orientación del Partido de la Revolución, que luego cambiaría el nombre por Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p>
	<p>En 1936 en Africa, se constituyó la Federación Nacional Cristiana de Sindicatos de la Agricultura y de Criadores, en Madagascar, África. La historia del sindicalismo en África es muy reciente, en comparación a otros continentes. África ha vivido la mayoría de su historia como colonia de países europeos. Los países colonizados por Francia tuvieron una etapa de lucha por la legislación laboral.</p>
	<p>Entre 1936 y 1937 en Francia se dictaron varios decretos sociales para los trabajadores de los países de ultramar. El 18 de septiembre de 1937 se decretó la protección al trabajo de las mujeres y los niños trabajadores. En marzo se instituyó la conciliación y el arbitraje obligatorio, después vino la reglamentación de los sindicatos (excluyendo la agricultura y la explotación forestal), además se fijó el salario de la mano de obra.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1936 en Francia una HUELGA GENERAL, logró una alza en los salarios de los trabajadores, una semana de trabajo de 40 horas, la discusión de los Convenios Colectivos...Y LAS VACACIONES PAGADAS : 2 SEMANAS PAGADAS POR LOS EMPLEADORES. « VERANO 36 » es una novela de Bertrand Poirot-Delpech, llevada luego al cine, que explica el ambiente familiar de las primeras vacaciones pagadas en Francia, donde los trabajadores por vez primera tenían tiempo y dinero para disfrutar del TURISMO SOCIAL. « FORTIFICAR EL CUERPO Y ELEVAR EL ESPIRITU », fue la consigna de la clase trabajadora, para luchar por las vacaciones pagadas, que han permitido que millones de trabajadores disfruten junto con su familia de un descanso anual. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>En 1936 en Bélgica los trabajadores demandaron la misma conquista : 500.000 trabajadores se movilizaron exigiendo VACACIONES PAGADAS, realizaron una HUELGA GENERAL , luego por un acuerdo tripartito (gobierno, empleadores y trabajadores) el Parlamento Belga aprobó la LEY DE VACACIONES PAGADAS : 6 DÍAS, en adición al salario normal.</p>
	<p>Septiembre de 1937 en París, Francia, la CISC realizó su VII CONGRESO, en ese mismo señalaron que la realidad social, sindical y en especial política en Europa estaba deteriorada, el fascismo y el nazismo estaban amenazando la democracia. El militarismo de los nazis era un temor para el mundo.</p>
	<p>En 1937 la OIT: COMISIÓN PERMANENTE AGRÍCOLA. El 75avo Consejo de Administración de la OIT, aprobó una resolución, para crear una " Comisión Permanente Agrícola", para establecer relaciones más seguidas entre el mundo campesino y la OIT.</p>
	<p>En 1937 en Bélgica, la Liga Democrática Cristiana de Bélgica (LDCB) crea " Distracción y Vacaciones", una institución que tiene como objetivo el dar al trabajador y su familia, la posibilidad de disfrutar de las vacaciones, de una forma útil, con condiciones morales y financieras ventajosas. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>En 1938 en América Latina, se constituyó la Central de Trabajadores de América Latina (C.T.A.L.), que agrupaba las diversas tendencias, que se definían como antifascistas. La CTAL estuvo dirigida por Vicente Lombardo Toledano, mexicano, que fue vicepresidente de la Federación Sindical Mundial (F.S.M.). Contó con el apoyo del Gobierno de México.</p>
	<p>En 1938 en África, la Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos (CFTC) formó una seccional en Madagascar, que luego adoptó el nombre de Confederación Cristiana de Sindicatos Malgache (CCSM); Sendika Kristianina Malgasy (SEKRIMA).</p>
	<p>En 1938, en Ghana se constituyó la Asociación de Campesinos de Costa de Oro (Gold COSAT Farmers' Associattion), dirigida por John Ayew.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1940 en la Isla Mauricio, África se constituyó el Sindicato de Trabajadores de las Plantaciones (Plantations Workers' Union).</p>
	<p>En 1938 se constituyó la Confederación Ecuatoriana de Trabajadores Católicos, que en la actualidad se denomina: Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas (CEDOC).</p>
	<p>A partir de 1940 en América Latina comienza a organizarse la Juventud Obrera Cristiana (J.O.C.), que había fundado José Cardijn, en Bélgica. La JOC era muy dinámica, con un método de formación para jóvenes trabajadores, creando círculos de estudios, con la trilogía de " ver, juzgar y actuar".</p>
	<p>El 23 de agosto de 1939 la Unión Soviética y Alemania firmaron un pacto de no-agresión , por 10 años. El 1ro. de septiembre, las tropas alemanas iniciaron la ocupación de Polonia. Al otro día Francia e Inglaterra declararon la guerra a Alemania...Así se inició la II Guerra Mundial.</p>
	<p>En 1939 , en Cuba se formó la Central de Trabajadores de Cuba (C.T.C.).</p>
1940	
	<p>El 9 de abril de 1940 Alemania invadió Noruega y Dinamarca ; el 28 de mayo, el Rey Leopoldo III, de Bélgica, capituló frente a los alemanes; el 9 de junio la Italia de Mussolini entró en la Guerra apoyando la Alemania de Hitler. El 14 de junio los alemanes tomaron París y el 22 de ese mismo mes Francia capituló, firmando el Armisticio de Rethondes, en el mismo vagón de tren donde los alemanes se habían rendido en la I Guerra Mundial.</p>
	<p>En 1940 en Francia, el 16 de agosto, la Confederación Francesa de Sindicatos Cristianos (CFTC), afiliada a la CISC, fue prohibida, declarada " disuelta" por el Gobierno de Vichy, colaborador del Gobierno Nazi de Ocupación. La CFTC formó el " Comité de Resistencia de los Sindicatos Cristianos".</p>
	<p>El 24 de agosto, en Luxemburgo, los nazis ocuparon y confiscaron todas las pertenencias de los Sindicatos Cristianos , afiliados a la CISC.</p>
	<p>El 30 de enero de 1943, J.B. Rock, Presidente de la Federación de Sindicatos Cristianos de Luxemburgo, afiliado a la CISC, fue deportado a Alemania, junto con su familia enviado a un campo de concentración.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>El 21 de agosto de 1940, en México, fue asesinado León Trotsky, uno de los creadores de la revolución rusa, y un gran teórico político.</p>
	<p>El 15 de noviembre de 1940 en Francia se aprobó un Manifiesto sindicalista, firmado por los principales dirigentes de la Central General del Trabajo (C.G.T.), y la Confederación Francesa de Sindicatos Cristianos (C.F.T.C.), que estaban en la clandestinidad, reclamando libertad sindical. El texto decía entre otras cosas:</p>
	<p>“Los trabajadores deben tener: El derecho de pensar , como ellos quieran, de expresarse como ellos lo entiendan, en reuniones sindicales, y manifestar sus pensamientos sobre los problemas de la profesión. El derecho de hacerse representar por los mandatarios elegidos por ellos. El derecho de adherirse a una organización sindical que ellos elijan o adherirse a otra organización . Ese documento fue firmado por Jules Zirinheld, Maurice Bouladoux y Gaston Tessier, de la CFTC, de Francia, y dirigentes de la CISC.</p>
	<p>El 1ro. de marzo de 1941 , en México, Fidel Velásquez tomó la Secretaría General de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (C.T.M), desplazando a Vicente Lombardo Toledano. Velásquez tuvo el apoyo del Partido de la Revolución- PRM (que luego se convertiría en el Partido Revolucionario Institucional- PRI). Fidel Velásquez dirigió la CTM por más de 55 años.</p>
	<p>En 1941, por iniciativa de la TUC, Inglesa se creó un comité sindical anglo-ruso, integrado por la Consejo Central de Sindicatos Soviéticos (C.C.S.S.) de la Unión Soviética y la TUC de Inglaterra.</p>
	<p>En 1943 en Costa Rica se constituyó la Central Costarricense de Sindicatos “ Rerum Novarum”, orientada por el Padre Benjamín Nuñez y Monseñor Sanabria. Esa experiencia la conoció luego el Padre Alberto Hurtado, que se inspiró para hacer un movimiento sindical de inspiración cristiana en Chile.</p>
1944	
	<p>El 10 de mayo de 1940 se aprobó la “ CARTA DE FILADELFIA”, donde se define el papel que debía desempeñar la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.). *(Hobsbawn,1996)</p>
	<p>El 6 de junio de 1940, fue el día “ D”. El desembarco de las tropas aliadas en Normandía, Francia. Fue la invasión más grande que se ha producido en la historia, tropas aliadas para liberar los países que había dominado Hitler y el ejercito alemán.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>Durante la II guerra Mundial el sindicalismo estuvo paralizado, producto de los enfrentamientos militares, la crisis económica y la reconstrucción de muchos pueblos. Los resultados de las Guerras Mundiales establecieron controles de seguridad que limitaban la libre circulación de los extranjeros, vigilancia policial en los aeropuertos, en el transporte turístico, en los hoteles y centros de diversiones.</p> <p>Controles y limitaciones de visas, de divisas, además la reconstrucción de los países víctimas de los desastres de las guerras, establecieron prioridades en bases a las necesidades de la población; educación, seguridad social, viviendas, creación de empleos, etc. *(Hobsbawn,1996)</p> <p>Del 1 al 22 de julio de 1940, se realizó la Conferencia Monetaria Internacional en Bretón-Woods, Estados Unidos, donde se creó el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), y el Banco Internacional de Reconstrucción y de Desarrollo. *(Hobsbawn,1996)</p> <p>El Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) se creó para ayudar a los países que tuvieran un balance económico desfavorable, para nivel los presupuestos nacionales, aunque después se convirtió en otra cosa. *(Hobsbawn,1996)</p>
1945	
	<p>El 4 de febrero de 1945, en Yalta, se realiza una Conferencia entre José Stalin, de la Unión Soviética; Winston Churchill, de Inglaterra y Franklyn D. Roosevelt, de Estados Unidos, hacen una división entre Este y Oeste, y se reparten el mundo entre ellos. *(Hobsbawn,1996)</p> <p>Del 6 al 11 de febrero de 1945 en Londres se celebró la CONFERENCIA SINDICAL MUNDIAL, donde participaron las más grandes organizaciones sindicales de Estados Unidos, Alemania, Unión Soviética, Francia y otros países, decidieron constituir la FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL (F.S.M.). La unidad política y militar de los países aliados se transformó en unidad sindical, dirigentes comunistas y de países democráticos estaban juntos.</p> <p>En el mes de junio de 1945 en San Francisco, Estados Unidos, se realizó una Conferencia mundial donde se creó la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), que se constituyó para sustituir la Sociedad de las Naciones. 54 Estados o países participaron en la constitución de la O.N.U. *(Hobsbawn,1996)</p> <p>El 16 de octubre de 1945 en Quebec, Canadá quedó constituida la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en el Castillo de Frontenac. La idea de crear éste organismo nació de los estudios realizados sobre las necesidades dietéticas para mantener un buen estado de salud, y por la extensa malnutrición en el mundo, cuya causa principal es la pobreza.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En 1945 en Francia se constituyó la Federación de Técnicos y Empleados de Organismos Agrícolas, CFT. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>En 1945 la Federación Agraria Nacional (FANAL), de Colombia, se constituyo con 351 sindicatos agrarios, en 286 Consejos Municipales , Juntas de Acción Comunal.</p> <p>Después de la II Guerra Mundial la escala de algunos valores cambiaron. Los países del tercer mundo pasaron a desempeñar un papel más importante en la política internacional, en la economía y en el sindicalismo. Se pasó de lo " internacional" (que casi siempre era europeo), a lo " mundial"; se inició la " desmetropolitización", y la " deseuropeización". América Latina, Asia y África dejaron de ser sólo grandes territorios, entraron más de cerca a las relaciones políticas, económicas y sociales. *(Hobsbawn,1996)</p>
1946	<p>La "Guerra Fría" fue una formula popularizada por el periodista Walter Lippman, para designar el enfrentamiento soviético-norteamericano, después de terminada la II Guerra Mundial. No era un choque de frente, por eso se denominó con el adjetivo " fría". Se hizo con amenazas, espionajes, chantajes, control sobre las zonas de influencias, guerras locales, provocaciones, expresiones verbales, escritas y orales de desprestigio común.</p> <p>Del 28 al 30 de mayo la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos de Obreros de la Alimentación , afiliado a la CISC, celebró un Congreso en Dinant, Bélgica, en ocasión de conmemorar su 25 aniversario. ° (Petras y Veltmeyer, www.rebellion.org)</p> <p>El 17 de octubre , en Francia, es promulgado el CÓDIGO DE TRABAJO "MOUTET", (apellido del Ministro que lo estableció), para todos los territorios de administración francesa, sin incluir a indochina. El 25 de noviembre fue declarado "anticonstitucional", por el Ministros francés de Ultramar, Coste-Floret, lo que indignó a los trabajadores africanos. Durante varios años se conocieron diversos proyectos de leyes y de proposiciones, pero sólo surtió efecto la acción de los propios trabajadores.</p> <p>El Comité Económico y Social, de las Naciones Unidas, admitió a la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC), como Organización Internacional Consultiva, Categoría A. Esto le permite a la CISC tener representación ante las Naciones Unidas y todos sus organizaciones especializados, como son la OIT, UNESCO, FAO, etc. La CISC ocupó un puesto en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), siendo representada por el Secretario General Serrarens. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
1948	

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En enero en Lima, Perú, se fundó la Confederación Interamericana del Trabajo (C.I.T.), con una gran movilización de la American Federation of Labour-AFL (Federación Americana del Trabajo), de Estados Unidos, que obligó a renunciar las organizaciones que ellos orientaban y estaban en la CTAL.</p> <p>En el mes de abril de Francia, se produjo una división en la Central General de Trabajadores (CGT), cuando un grupo encabezado por Leon Jouchaux se separó y constituyeron la CGT-Fuerza Obrera. Fuerza Obrera estaba de acuerdo con el Plan Marshall, recibió mucho apoyo y financiamiento del sindicalismo norteamericano. *(Hobsbawn,1996)</p> <p>Del 24 de mayo al 18 de junio, se realizó la III Sesión de la Comisión de Derechos Humanos, en Lake Success, donde establecieron las bases para la “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”. En esa reunión la CISC fue representada por A. Vanisterdael. *(Hobsbawn,1996)</p> <p>En San Francisco, Estados Unidos la 31 Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en los meses de junio y julio, adoptó el Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización. Serrarens, Secretario General de la CISC, participó en el Comité de redacción, en representación de los trabajadores de Holanda.</p> <p>El 10 de diciembre, la O.N.U. adopta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. *(Hobsbawn,1996)</p> <p>El Gobierno de Sudáfrica adopta la política de “ Apartheid” (Segregación Racial), como política básica, complementada por una serie de leyes contra los negros.</p>
1949	
	<p>En enero de 1949 se celebró una reunión de la Comisión Consultiva de la OIT. El Informe III era: “La participación de las organizaciones de empleadores, trabajadores y otras instituciones sociales en el desarrollo económico y social”.</p> <p>El 21 de septiembre se proclamó la República Popular China, con Mao Tsé Tung como Presidente y Chou en Lai, Jefe del Gobierno. Pekín vuelve a ser la capital de China.</p> <p>La Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó el Convenio No. 98, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicalización y de contratación colectiva. Ese Convenio prevé que los trabajadores deben gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación que tienda a menoscabar la libertad sindical, protege a las organizaciones de trabajadores contra cualquier injerencia y estimula la utilización de la contratación colectiva entre organizaciones sindicales y patronales. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>El 28 de noviembre las Naciones Unidas transfieren la sede provisional de la FAO, que estaba en Washington, a una definitiva en Roma, Italia.</p>
	<p>En México, Vicente Lombardo Toledano, considerado uno de los siete sabios mexicanos, vicepresidente de la Federación Sindical Mundial (F.S.M.), creó, en 1949 la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOM), con grupos disidentes de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (C.T.M.), enfrentándose a Fidel Velásquez que tenía el apoyo del Partido Oficialista (PRI), y del Gobierno de México.</p>
1951	
	<p>10 al 13 de enero en México se realizó una Conferencia Regional constituyó la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT). Al Congreso participaron la American Federation of Labor (AFL), el Congreso Industrial de Organizaciones (CIO), el Congreso del Trabajo de Canadá, y organizaciones de la mayoría de los países de América Latina, a excepción de la CGT de Argentina que no fue aceptada, por sus relaciones con el Gobierno de Domingo Perón. La ORIT nace como "interamericana", incluyendo los Estados Unidos, Canadá, América Latina y el Caribe.</p>
	<p>La Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó el Convenio 99 y la Recomendación 89. El Convenio obliga a establecer o conservar métodos adecuados que permitan fijar tasas mínimas de salarios para los trabajadores empleados en las empresas agrícolas y en ocupaciones conexas. Dice además que los trabajadores interesados debe participar en la aplicación de los métodos para la fijación de salarios mínimos, ser consultados y tener el derecho de ser oídos. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>La Recomendación 89 proporciona directrices para la fijación de salarios mínimos, teniendo en cuenta el costo de la vida, el valor razonable y equitativo de los servicios prestados, los salarios pagados por trabajos similares o comparables, en virtud de los contratos colectivos en la agricultura, y el nivel general de salarios, por trabajos de calidad comparable en otras ocupaciones de la región donde los trabajadores estén suficientemente organizados.</p>
1955	
	<p>Los países comunistas, controlados por la Unión Soviética, firmaron el 14 de mayo en Polonia el TRATADO DE AMISTAD , COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA" (EL PACTO DE VARSOVIA), un instrumento de defensa y militar, dirigido por el Alto Mando de Moscú. *(Hobsbawn,1996)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>La Federación Americana del Trabajo (AFL), y el Congreso de Organizaciones Industriales (C.I.O.) se fusionaron, y constituyeron la AFL-CIO, donde estaban los dos grandes líderes del sindicalismo norteamericano; George Meany, de la AFL, y Walther Reuter, del Sindicato del automóvil, de la CIO. Meany quedó presidiendo la nueva organización unitaria. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>El 25 de marzo se realizó uno de los acontecimientos más importantes del año 1957 la firma del TRATADO DE ROMA, un proceso de unidad de Europa, donde seis (6) países : Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo, acordaron trabajar juntos en la construcción de la Comunidad Económica Europea. El Tratado incluyó la creación del Mercado Común y el EURATOM. El artículo 37 del Tratado define los objetivos de una Política Agrícola Común (PAC), como una de las bases de la unidad, con los siguientes criterios: Crecimiento de la productividad en la agricultura, asegurar un nivel de vida equilibrada a la población agrícola y establecer los mercados , garantizando la seguridad de aprovisionamiento con precios razonables para los consumidores. *(Hobsbawn,1996)</p>
<p>1952</p>	
	<p>En el mes de noviembre, en México, se constituyó la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES LATINOAMERICANO DE SINDICALISTAS (ATLAS), se reafirmó a José Espejo, de la CGT de Argentina, como Secretario General. Se escogió a Buenos Aires, Argentina, como sede de la ATLAS. La ATLAS basó toda su acción en la fuerza y el apoyo del Gobierno Argentino, por medio de Agregados Laborales en las Embajadas Argentinas, y la CGT Argentina, quienes aportaban la orientación política y los fondos económicos para el mantenimiento de la ATLAS.</p> <p>La OIT aprobó el Convenio 101, que estipula que a los trabajadores rurales se les debe conceder vacaciones pagadas.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>Del 3 al 5 de noviembre en Senegal, se realizó una HUELGA GENERAL y otra en Madagascar, en demanda del Código de Trabajo para los países de Ultramar, y nuevas condiciones de vida y trabajo. En Guinea la huelga duró 2 meses. Los trabajadores Africanos lograron un aumento general del 20% de los salarios, un horario semanal de 40 horas, en lugar de 48. Los trabajadores Africanos lograron un aumento general del 20% de los salarios, un horario semanal de 40 horas, en lugar de 48. El 15 de diciembre se promulgó en Francia el Código de Trabajo para los Territorios de Ultramar.</p> <p>En México es constituida la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC). Es una organización separada de la C.T.M. pero dentro del sistema del Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.).</p>
1961	
	<p>El XVI CONGRESO DE LA CISC se realizó del 28 de junio al 1ro. de julio, en París, Francia. 257 delegados procedentes de 18 organizaciones de África, 14 de América Latina, 13 de Europa y 3 de Asia, formaron que se llamó un " Congreso Mundial", por la diversidad de países y continentes, además por la diversidad de religiones: católicos, protestantes, budistas, musulmanes y de otras religiones. Las principales Resoluciones del Congreso fueron sobre:</p> <p>I. RELACIONES CON LA O.I.T.</p> <p>La Libertad Sindical, Regionalización de la OIT, Comisión de las Industrias, El trabajo femenino, Educación de los Trabajadores. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En Brasil se constituyó el Movimiento Sindical Democrático (M.S.D.), de carácter anticomunista, con el apoyo fundamental de la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio.</p>
1962	<p>El 13 de marzo el Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (O.C.D.E.), otorgó un estatuto a la Comisión Sindical (integrada por la CIOSL y la CISC), como organismo consultivo. Las dos organizaciones sindicales internacionales serán las primeras en ser consultadas por la O.C.D.E. sobre las cuestiones, antes de sus actividades generales.</p> <p>En junio, la CISC apoyó y saludó fraternalmente a los trabajadores españoles que han estado en huelga, y continuaron un movimiento de protesta, a pesar de todas las presiones policiales del régimen franquista, a fin de obtener respeto humano y a los derechos fundamentales. En Bilbao, en "Construcción Naval, General Eléctrica, Babcock , Wilcox y Echavarría, S. A., y en otros lugares de España se vivió una etapa de protestas de los trabajadores. La policía persiguió a varios sacerdotes y dirigentes de la Hermandad de Obreros de Acción Cristiana (H.O.A.C.). El 6 de junio, en la Conferencia de la O.I.T. la CIOSL y la CISC se opusieron a la participación de los delegados de trabajadores de España y Portugal, considerando que esos delegados no representaban a los trabajadores, sino a las dictaduras de esos países. ° (Petras y Veltmeyer, www.rebellion.org)</p> <p>El 22 de octubre se inició la crisis de los misiles. Los Estados Unidos detectaron que la Unión Soviética había emplazado proyectiles nucleares en Cuba y llevaba nuevos cargamentos. Fue un enfrentamiento y tensión entre el Presidente John F. Kennedy, de Estados Unidos, y Nikita Kruschov, de la Unión Soviética. SE CREA EL I.A.D.S.L. Por iniciativa de la AFL-CIO se creó el Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre- I.A.D.S.L. (American Institute for Free Labor Developpment- A.I.F.L.D., que era dirigido en forma tripartita. *(Hobsbawn,1996)</p>
1965	

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>En la parte norte de Estados Unidos había surgido un líder campesino de origen mexicano llamado Cesar Chávez, que movilizó a los trabajadores de origen mexicanos que laboraban en esa región , realizó varias huelgas y creó un movimiento llamado “La Causa”. La condición de vida y de trabajo de los emigrantes mexicanos en esa zona era de pésimas condiciones. El, con un grupo de colaboradores había formado en 1962 la Asociación Nacional de Trabajadores del Campo (National Farm Workers Association – N.F.W.A., y reclamó los mismos derechos que tenían los trabajadores de las industrias, en materia legal, para mejorar las condiciones de los trabajadores campesinos que trabajan por temporadas. Este movimiento creó también una expresión cultural, fundada por Luis Valdez, el “ Teatro Campesino”, que sirvió para despertar la conciencia, utilizando la no-violencia activa. √(Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
	<p>La Federación de Sindicatos Chinos se desafilió de la Federación Sindical Mundial (F.S.M.), alegando que esa organización mundial estaba controlada por los soviéticos. Luego, en el mes de diciembre bajo la instigación de Chiang Ching, el edificio de la sede de la Federación de Sindicatos Chinos fue ocupada violentamente, y el periódico sindical “Diario Obrero” fue embargado por el Gobierno. Muchos sindicatos provinciales municipales y de regiones autónomas e incluso sindicatos de base fueron allanados y destruidos, sus oficinas ocupadas, sus bienes repartidos y sus materiales de archivos saqueados.</p>
1969	
	<p>La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) aprobó el Convenio 129 que trata sobre la inspección en la agricultura. Este Convenio establece que los gobiernos deben mantener un sistema de inspección del trabajo en la agricultura. Además exige garantías al cumplimiento de las leyes laboral que rigen las condiciones de trabajo, la seguridad, la salud, los servicios sociales y el empleo de mujeres y niños en el trabajo agrícola. Se refiere también al suministro de información técnica y asesoramiento a los trabajadores sobre los medios más eficaces para el cumplimiento de las leyes laborales.</p>
1974	
	<p>En el mes de enero los partidos comunistas occidentales celebraron una Conferencia en Bruselas, Bélgica, la cual terminó con un documento. Había unanimidad en los partidos comunistas de Europa Occidental en renunciar a la vía armada para llegar al poder político.</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

1976	<p>La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) adoptó el Convenio 141, y la Resolución 149, ambas con el título : “ SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES RURALES Y SU FUNCION EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”. El Convenio 141 explica que ese acuerdo se aplica a todas las categorías de organizaciones de trabajadores rurales, incluidas las organizaciones que no se limitan a éstos trabajadores, pero que los representan.</p> <p>El Convenio expone detalladamente las medidas de carácter legislativo, administrativo y educacional que debe adoptarse para garantizar la aplicación eficaz de las disposiciones del Convenio y el logro de los propósitos.</p> <p>La Recomendación 149 , con el mismo titulo que el Convenio, tiene unas disposiciones generales, el papel de las organizaciones rurales, medidas para favorecer el desarrollo de las organizaciones rurales, información pública, enseñanza y formación profesional, asistencia financiera y material.</p>
1980	<p>El 14 de agosto se inició una huelga de los trabajadores en los “Astilleros Lenin”, en Gdansk, Polonia. Los trabajadores protestaron contra el aumento a los precios de la carne por falta de subsidio del gobierno polaco. Esta protesta fue respaldada por más de 200.000 trabajadores en más de 20 ciudades, tomó otras características cuando tocaron los aspectos fundamentales del aspecto político e ideológico del sindicalismo: la libertad, la autonomía y la independencia sindical frente al partido comunista y el gobierno. Esa huelga termino el 31 de agosto. Esta acción de los trabajadores, en una sociedad dirigida por el comunismo, fue una experiencia histórica en las estructuras sindicales, política e ideológicas dentro del régimen socialista, por el papel que debe desempeñar el sindicalismo.</p> <p>En esta huelga surgió un líder sindical, Lech Walesa, que no venia del sindicalismo oficial , ni tampoco del Consejo Central de los Sindicatos, “central única”, sino de las bases de los trabajadores cristianos. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>El año 1980 pasará a la historia por la actitud de los trabajadores polacos frente al sistema comunista, el surgimiento de Lech Walesa como líder indiscutible de la democracia frente al sistema comunista y la creación de “Solidaridad-Solidarnosc”, como una fuerza democrática organizada capaz de derrumbar el sistema comunista en Polonia. *(Hobsbawn,1996)</p>
1981	

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>El 14 de septiembre se publicó la Encíclica social “ Laborem Exercens” (EL TRABAJO HUMANO), del Papa Juan Pablo II, para conmemorar los 90 años de la famosa encíclica “ Rerum Novarum”. Esta encíclica debió haber sido publicada el 15 de mayo, pero tres días antes el Papa sufrió un atentado que le impidió dar a conocer este documento en la fecha prevista.</p> <p>En Liberia el gobierno de Liberia prohibió la constitución de sindicatos agrícolas en 1980 , sin embargo, los campesinos decidieron constituir la NATIONAL AGRICULTURE AND ALLIED WORKERS UNION OF LIBERIA – NAAWUL (Federación Nacional de Trabajadores de la Agricultura y Afines de Liberia). En septiembre de 1981 en la empresa FIRESTONE , recolectora de maní, de los 13.000 agricultores, el 75% decidió afiliarse al Sindicato NAAWUL, que se afilió a la FMTA y a la CMT. El Ministerio del Trabajo reconoció el Sindicato e inmediatamente comenzaron las negociaciones colectivas, llegando a ponerse de acuerdo en 41 de los 51 puntos , pero las negociaciones fueron rotas por parte de la empresa FIRESTONE. *(Hobsbawn,1996)</p>
1984	
	<p>El 16 de octubre la CIOSL y la CMT se quejaron, ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, por los atropellos del Gobierno del General Augusto Pinochet contra los trabajadores chilenos.</p>
1986	
	<p>En septiembre se iniciaron las negociaciones del GATT (Acuerdo de Comercio Aduanero), en Punta del Este, en Uruguay, para tratar sobre la liberación de cambios internacionales, en particular los productos agrícolas, lo que se ha llamado “ La Ronda de Uruguay”.</p>
1988	
	<p>Los días 3 y 4 de junio hubo una masacre contra la juventud y los trabajadores en la Plaza Tianamen, en Pekín, China. Cientos de estudiantes y trabajadores que querían un sindicalismo independiente fueron asesinados en la plaza y sus alrededores. Los organismos oficiales, incluyendo al Partido Comunista y la Federación de Sindicatos Chinos, apoyaron esa masacre. *(Hobsbawn,1996)</p>
1990	
	<p>En el decenio de 1980, en el tercer mundo, hubo un incremento constante de la producción de todos los productos principales, mayor en Asia, seguido por América Latina y el Caribe, y en menor grado África. Se registró una acentuada disminución del poder adquisitivo de las exportaciones de productos básicos, el incremento de la producción, elevados niveles de</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>existencia y lenta evolución de la demanda, por consiguiente UNA CAÍDA BRUSCA DE LOS PRECIOS. Entre 1970 y 1990 los precios de los productos básicos, distintos de los combustibles, habían disminuidos en más del 50 % expresados en dólares de valor constante. *(Hobsbawn,1996)</p>
1991	
	<p>El 26 de marzo se suscribió en Asunción, Paraguay, el Tratado de Constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Este tratado fue firmado por los Presidentes: Carlos Saúl Menem, de Argentina; Fernando Collor de Mello, de Brasil; Andrés Rodríguez, de Uruguay y Luis Alberto Lacalle, de Uruguay. El Tratado entró en vigor el 28 de noviembre de 1991. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p> <p>EL 1ro. de mayo, en ocasión del Día Internacional del Trabajo, el Papa Juan Pablo II, dio a conocer su Encíclica Social " Centesimus Annus", para conmemorar el centenario de la Encíclica Rerum Novarum, del 15 de mayo de 1891. La encíclica plantea el HUMANISMO INTEGRAL como propuesta alternativa. Dice: "El Sistema económico encuadrado en un sólido contexto jurídico debe estar al servicio de la libertad humana integral." La encíclica "Centesimus Annus" aclara la posición ideológica del Cristianismo Social, que no estuvo nunca con el sistema comunista, y al mismo tiempo rechaza los males del capitalismo, especialmente los excesos de la privatización, estableciendo que existe una vía Cristiana para enfocar los problemas políticos, culturales, morales y sociales, eminentemente democrática, que tiene como objetivo el Bien Común. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
1992	
	<p>El 13 de febrero el Papa Juan Pablo II creó la Fundación " Populorum Progressio", a partir de un Fondo establecido por el Papa Pablo VI, para ayudar a los campesinos más pobres " Al servicio de los pueblos indígenas y los campesinos de América Latina".</p>
1993	
	<p>Una delegación de la CIOSL, CMT y la CES fueron a Polonia, en apoyo con el sindicato Solidaridad, y demandaron al Gobierno polaco la libertad sindical . Fuera del programa, los delegados de la CIOSL y la CMT visitaron los Astilleros Gdansk, y se reunieron con dirigentes de "Solidaridad". v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

1995	
	<p>El 8 de julio, en Indonesia, fue encarcelada la sindicalista DITA SARI, con dos colegas durante una manifestación de trabajo organizada en Surabaya, ciudad situada en la provincia de Java-Este. Dita Sari es dirigente del Indonesian Centre for Workers' Struggle (PPBI), uno de los sindicatos independientes establecidos bajo la dictadura de Suharto. Durante su detención fue golpeada , luego fue condenada a 5 años de prisión .</p>
1996	
	<p>Del 15 al 21 de septiembre, en Asunción, Paraguay, se realizó una Cumbre Sindical y Social del MERCOSUR, con participación de dirigentes sindicales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay y Venezuela, de organizaciones afiliadas a la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT). La Cumbre sindical aprobó "La Declaración de Asunción", sobre el proceso de integración, basado en la consolidación de la democracia política, el desarrollo económico y la justicia social.</p> <p>Durante algunos años, dentro del más estricto SECRETO , 46 de las 50 principales empresas MULTINACIONALES del mundo habían elaborado las bases de lo que se conocerá como el Acuerdo Multilateral de Inversiones (A.M.I.), cuya sigla en inglés es M.A.I. , que era la respuesta de la GLOBALIZACIÓN para desarticular poderes de los Estados y darle derechos a las empresas multinacionales , que actualmente tienen el poder económico del mundo. Este proceso se desarrolló dentro de la O.C.D.E. que agrupa a los 29 países más poderosos económicamente del mundo. La ausencia de países pobres en la O.C.D.E. (que son los receptores de las inversiones extranjeras), pudo generar un ACUERDO donde sólo se oyen las voces de los países ricos.</p> <p>La GLOBALIZACIÓN es un proceso ECONÓMICO, donde las empresas multinacionales demuestran ser insaciables en su afán de controlar el mundo . v(Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

	<p>No se conforman con beneficios, sino que quieren imponer sus modelos por encima de los gobiernos, relegando el papel político a un nivel secundario. Uno de los temas de actualidad es sobre LAS INVERSIONES EXTRANJERAS, que indudablemente interesa a todos : gobiernos, empresarios, trabajadores, etc. Las inversiones crean EMPLEOS, pagan impuestos, elevan el nivel económico de una nación : es algo positivo.</p> <p>En 1996 el flujo internacional de las Inversiones Extranjeras Directas (IED), alcanzaron 350.000 millones de dólares, de los cuales 209.000 se hicieron en los países desarrollados, 129.000 millones de dólares en los países en vías de desarrollo y 12.000 millones de dólares en las economías en transición.</p> <p>Los inversionistas extranjeros deben ser respetuosos de las costumbres de los pueblos, de los poderes públicos y deben cumplir las leyes nacionales e internacionales.</p>
1997	
	<p>El 4 de marzo, en Bangkok, Tailandia, se realizó un Congreso de la Federación Asiática de Empleados de los Servicios Públicos (Asian Federation of Empleoyees in the Public Services- ASIAFEDOP). El tema principal fue: " El rol del sector público en los avances del sindicalismo y en las transformaciones sociales de un mundo globalizado." ASIAFEDOP está afiliado a la BATU, en el plano regional, y a INFEDOP, en el plano profesional internacional. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>
1998	
	<p>Los días 9 y 10 de diciembre, en la Reunión de los Presidentes de la República, de los Estados del MERCOSUR, se aprobó la " DECLARACIÓN SOCIO-LABORAL DEL MERCOSUR", donde están los derechos laborales reconocidos en Convenciones Internacionales, y se creó un mecanismo institucional para el seguimiento y control de su aplicación. v (Gómez Cerda, www.acmoti.org)</p>

CRONOLOGÍA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

Fuentes:

♣ (Hobsbawm, 1996):

Hobsbawm Eric.- Historia del Siglo XX, Editorial Crítica, Madrid 1996.

Era de Catástrofe: 1914-1945

Era Dorada: 1947-1973

Derrumbamiento: 1973-1991-

v (Gómez Cerda, www.acmoti.org):

Gómez Cerda José.- Cronología del Sindicalismo Internacional. Edición para INTERNET.

Portal de internet

www.sigloxx.org.

www.uom.edu.mx

www.lafirme.cl

° (Petras y Veltmeyer, www.rebellion.org)

Petras James y Henry Veltmeyer, Autogestiones de trabajadores en una perspectiva histórica.

♣